

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

|                                                                                                          |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Decreto por el que se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ..... | 2 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

|                                                                                                                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace, que celebran la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Sonora ..... | 18 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

|                                                                                                                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Circular F-10.1 por la que se da a conocer el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido. (Continúa en la Segunda Sección) ..... | 22 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

|                                                                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Decreto por el que se adiciona un artículo 60 TER; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 99; todos ellos de la Ley General de Vida Silvestre ..... | 82 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                                                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Decreto de ocupación temporal de una superficie de 35,344.13 metros cuadrados ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, Colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. (Segunda publicación) ..... | 83 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2007 ..... | 88 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Zac., otorgado en favor de José Eulogio Bonilla Gómez ..... | 93 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de San Blas, Municipio de San Blas, Nay., otorgado en favor de Adolfo Bonilla Gómez ..... | 94 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Río Grande, Municipio de Río Grande, Zac., otorgado en favor de Porfirio González López ..... | 96 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Concepción del Oro, Municipio de Concepción del Oro, Zac., otorgado en favor de Sergio Bonilla Gómez ..... | 97 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación de los servicios fijo de telefonía local, de transmisión de datos y de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional, en 25 localidades del país, otorgado en favor de la Lógica Industrial, S.A. de C.V. .... | 99 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

### **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Oficio Circular SP/100/0244/2007, por el que el C. Secretario de la Función Pública gira instrucciones a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de atracción de procedimientos administrativos derivados de denuncias formuladas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en contra de servidores públicos federales ..... | 101 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa El Séptimo Sello, S.A. de C.V. .... | 102 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instalaciones y Servicios Peña, S.A. de C.V. .... | 103 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional que otorga a la empresa de seguridad y vigilancia privada El Aguila Real, S.A. de C.V. dentro del juicio de amparo número 1226/2006, emitida por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal ..... | 103 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Construcciones Integrales en Ingeniería de Chihuahua, S.A. de C.V. .... | 104 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que ha quedado sin efectos la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Editora de Medios de Morelos, S.A. de C.V. .... | 105 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Arrendadores y Servicios del Sur, S.A. de C.V. .... | 106 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Conservación de Inmuebles y Equipos, S.A. de C.V. .... | 107 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pan Acueducto, S.A. de C.V. .... | 107 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Nota Aclaratoria a la Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Robbins & Myers de México, S.A. de C.V., publicada el 29 de enero de 2007 ..... | 108 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

## **SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

|                                                                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis. ....             | 80 |
| Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lomas, con una superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis. ....     | 80 |
| Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Almendrita, con una superficie aproximada de 14-50-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis. .... | 81 |
| Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Callejón, con una superficie aproximada de 02-50-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis. ....   | 82 |

---

### **BANCO DE MEXICO**

|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana ..... | 83 |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días .....                                                          | 83 |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días .....                                                          | 83 |

### **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

|                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) ..... | 84 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|

### **AVISOS**

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| Judiciales y generales ..... | 114 |
|------------------------------|-----|

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECRETO por el que se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**Artículo Único.-** Se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

#### **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

#### **TITULO PRIMERO**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

**ARTÍCULO 2.-** La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

**ARTÍCULO 3.-** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**ARTÍCULO 4.-** Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.

**ARTÍCULO 5.-** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. Ley: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- II. Programa: El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- III. Sistema: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
- IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;
- V. Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

VI. Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

VII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

VIII. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

IX. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

X. Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, y

XI. Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

**ARTÍCULO 6.-** Los tipos de Violencia contra las Mujeres son:

I. La violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

## **TITULO II**

### **MODALIDADES DE LA VIOLENCIA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR**

**ARTÍCULO 7.-** Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**ARTÍCULO 8.-** Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

I. Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dicha violencia;

II. Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al Agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia;

III. Evitar que la atención que reciban la Víctima y el Agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En ningún caso podrán brindar atención, aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;

IV. Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima;

V. Favorecer la separación y alejamiento del Agresor con respecto a la Víctima, y

VI. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia.

**ARTÍCULO 9.-** Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

I. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley;

II. Establecer la violencia familiar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños;

III. Disponer que cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia familiar y/o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, no podrá recuperarse la misma, y

IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al Agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE**

**ARTÍCULO 10.-** Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

**ARTÍCULO 11.-** Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

**ARTÍCULO 12.-** Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

**ARTÍCULO 13.-** El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**ARTÍCULO 14.-** Las entidades federativas en función de sus atribuciones tomarán en consideración:

I. Establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia;

II. Fortalecer el marco penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan;

III. Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, y

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

**ARTÍCULO 15.-** Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

I. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;

III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.

IV. En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea boletinada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;

V. Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejas;

VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual, y

VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD**

**ARTÍCULO 16.-** Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**ARTÍCULO 17.-** El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:

I. La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;

II. El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y

III. El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 18.-** Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**ARTÍCULO 19.-** Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**ARTÍCULO 20.-** Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.

**CAPÍTULO V****DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

**ARTÍCULO 21.-** Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

**ARTÍCULO 22.-** Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

**ARTÍCULO 23.-** La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;

II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;

III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

**ARTÍCULO 24.-** La declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;

II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y

III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

**ARTÍCULO 25.-** Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.

**ARTÍCULO 26.-** Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación:

I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;

II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;

b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las Víctimas a la impunidad;

c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y

d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.



## **CAPÍTULO VI**

### **DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN**

**ARTÍCULO 27.-** Las órdenes de protección: Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

**ARTÍCULO 28.-** Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

- I. De emergencia;
- II. Preventivas, y
- III. De naturaleza Civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

**ARTÍCULO 29.-** Son órdenes de protección de emergencia las siguientes:

- I. Desocupación por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;
- II. Prohibición al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;
- III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad, y
- IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

**ARTÍCULO 30.-** Son órdenes de protección preventivas las siguientes:

- I. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del Agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia.

Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzocontundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima;

- II. Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima;
- III. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima;
- IV. Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la Víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos;
- V. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos;
- VI. Auxilio policíaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la Víctima en el momento de solicitar el auxilio, y
- VII. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas.

**ARTÍCULO 31.-** Corresponderá a las autoridades federales, estatales y del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, otorgar las órdenes emergentes y preventivas de la presente ley, quienes tomarán en consideración:

- I. El riesgo o peligro existente;
- II. La seguridad de la víctima, y
- III. Los elementos con que se cuente.

**ARTÍCULO 32.-** Son órdenes de protección de naturaleza civil las siguientes:

- I. Suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes;
- II. Prohibición al agresor de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad cuando se trate del domicilio conyugal; y en cualquier caso cuando se trate de bienes de la sociedad conyugal;
- III. Posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio;
- IV. Embargo preventivo de bienes del agresor, que deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias, y
- V. Obligación alimentaria provisional e inmediata.

Serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los juzgados civiles que corresponda.

**ARTÍCULO 33.-** Corresponde a las autoridades jurisdiccionales competentes valorar las órdenes y la determinación de medidas similares en sus resoluciones o sentencias. Lo anterior con motivo de los juicios o procesos que en materia civil, familiar o penal, se estén ventilando en los tribunales competentes.

**ARTÍCULO 34.-** Las personas mayores de 12 años de edad podrán solicitar a las autoridades competentes que los representen en sus solicitudes y acciones, a efecto de que las autoridades correspondientes puedan de manera oficiosa dar el otorgamiento de las órdenes; quienes sean menores de 12 años, sólo podrán solicitar las órdenes a través de sus representantes legales.

### **TITULO III**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**ARTÍCULO 35.-** La Federación, las entidades federativas y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Todas las medidas que lleve a cabo el Estado deberán ser realizadas sin discriminación alguna. Por ello, considerará el idioma, edad, condición social, preferencia sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas públicas en la materia.

**ARTÍCULO 36.-** El Sistema se conformará por las y los titulares de:

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- VI. La Secretaría de Salud;
- VII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- VIII. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- IX. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y
- X. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

**ARTÍCULO 37.-** La Secretaría Ejecutiva del Sistema elaborará el proyecto de reglamento para el funcionamiento del mismo y lo presentará a sus integrantes para su consideración y aprobación en su caso.

**CAPÍTULO II****DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER,  
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**ARTÍCULO 38.-** El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;
- III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;
- IV. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género;
- V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;
- VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;
- VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;
- IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;
- X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;
- XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres;
- XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad, y
- XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.

**ARTÍCULO 39.-** El Ejecutivo Federal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente ley.

**CAPÍTULO III****DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y  
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**ARTÍCULO 40.-** La Federación, las entidades federativas y los municipios, coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de esta ley de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.

**Sección Primera. De la Federación**

**ARTÍCULO 41.-** Son facultades y obligaciones de la Federación:

- I. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II. Formular y conducir la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

- III. Vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley y de los instrumentos internacionales aplicables;
- IV. Elaborar, coordinar y aplicar el Programa a que se refiere la ley, auxiliándose de las demás autoridades encargadas de implementar el presente ordenamiento legal;
- V. Educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna;
- VI. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación;
- VII. Vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres;
- VIII. Coordinar la creación de Programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres;
- IX. Garantizar una adecuada coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres;
- X. Realizar a través del Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten;
- XI. Impulsar la formación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, de manera que sirvan de cauce para lograr la atención integral de las víctimas;
- XII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- XIII. Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de víctimas;
- XIV. Ejecutar medidas específicas, que sirvan de herramientas de acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, en un marco de integralidad y promoción de los derechos humanos;
- XV. Promover y realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- XVI. Evaluar y considerar la eficacia de las acciones del Programa, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;
- XVII. Rendir un informe anual sobre los avances del Programa, ante el H. Congreso de la Unión;
- XVIII. Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia;
- XIX. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, y
- XX. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.

## **Sección Segunda. De la Secretaría de Gobernación**

### **ARTÍCULO 42.-** Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

- I. Presidir el Sistema y declarar la alerta de violencia de género contra las mujeres;
- II. Diseñar la política integral con perspectiva de género para promover la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- III. Elaborar el Programa en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema;
- IV. Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- V. Coordinar y dar seguimiento a las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- VI. Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

VII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

VIII. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;

IX. Diseñar, con una visión transversal, la política integral orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;

X. Vigilar que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad de las mujeres;

XI. Sancionar conforme a la ley a los medios de comunicación que no cumplan con lo estipulado en la fracción anterior;

XII. Realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

XIII. Difundir a través de diversos medios, los resultados del Sistema y del Programa a los que se refiere esta ley;

XIV. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XV. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

### **Sección Tercera. De la Secretaría de Desarrollo Social**

**ARTÍCULO 43.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

I. Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género, para garantizarles una vida libre de violencia;

II. Coadyuvar en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres;

III. Formular la política de desarrollo social del estado considerando el adelanto de las mujeres y su plena participación en todos los ámbitos de la vida;

IV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

V. Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr el adelanto de las mujeres para su empoderamiento y la eliminación de las brechas y desventajas de género;

VI. Promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

VII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

VIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

### **Sección Cuarta. De la Secretaría de Seguridad Pública**

**ARTÍCULO 44.-** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

I. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres;

II. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

III. Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

IV. Diseñar la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado;

V. Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor;

VI. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa que le correspondan;

VII. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;

VIII. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;

IX. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XI. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

#### **Sección Quinta. De la Secretaría de Educación Pública**

**ARTÍCULO 45.-** Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos;

II. Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad;

III. Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;

IV. Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones;

V. Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos;

VI. Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas;

VII. Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;

VIII. Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia;

IX. Establecer como un requisito de contratación a todo el personal de no contar con algún antecedente de violencia contra las mujeres;

X. Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

XI. Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XII. Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres;

XIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

XIV. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;

XV. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XVI. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

**Sección Sexta. De la Secretaría de Salud****ARTÍCULO 46.-** Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra;

II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;

III. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar;

IV. Establecer programas y servicios profesionales y eficaces, con horario de veinticuatro horas en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia contra las mujeres;

V. Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;

VI. Difundir en las instituciones del sector salud, material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

VII. Canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;

VIII. Mejorar la calidad de la atención, que se preste a las mujeres víctimas;

IX. Participar activamente, en la ejecución del Programa, en el diseño de nuevos modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración con las demás autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley;

X. Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres;

XI. Capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres;

XII. Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:

- a) La relativa al número de víctimas que se atiendan en los centros y servicios hospitalarios;
- b) La referente a las situaciones de violencia que sufren las mujeres;
- c) El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;
- d) Los efectos causados por la violencia en las mujeres, y
- e) Los recursos erogados en la atención de las víctimas.

XIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XIV. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

**Sección Séptima. De la Procuraduría General de la República****ARTÍCULO 47.-** Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. Promover la formación y especialización de Agentes de la Policía Federal Investigadora, Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres;

II. Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables;

III. Dictar las medidas necesarias para que la Víctima reciba atención médica de emergencia;

IV. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el número de víctimas atendidas;

V. Brindar a las víctimas la información integral sobre las instituciones públicas o privadas encargadas de su atención;

VI. Proporcionar a las víctimas información objetiva que les permita reconocer su situación;

VII. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y garantizar la seguridad de quienes denuncian;

VIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

#### **Sección Octava. Del Instituto Nacional de las Mujeres**

**ARTÍCULO 48.-** Corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres:

I. Fungir como Secretaría Ejecutiva del Sistema, a través de su titular;

II. Integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Federal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención y erradicación, y la información derivada a cada una de las instituciones encargadas de promover los derechos humanos de las mujeres en las entidades federativas o municipios. Los resultados de dichas investigaciones serán dados a conocer públicamente para tomar las medidas pertinentes hacia la erradicación de la violencia;

III. Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres;

IV. Colaborar con las instituciones del Sistema en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios;

V. Impulsar la creación de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia prevista en la ley;

VI. Canalizar a las víctimas a programas reeducativos integrales que les permitan participar activamente en la vida pública, privada y social;

VII. Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;

VIII. Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y promover que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de quienes denuncian;

IX. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

X. Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

#### **Sección Novena. De las Entidades Federativas**

**ARTÍCULO 49.-** Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente ley;

III. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema;

IV. Participar en la elaboración del Programa;

V. Reforzar a las instituciones públicas y privadas que prestan atención a las víctimas;

VI. Integrar el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema;

VII. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa;

VIII. Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida;



IX. Proveer de los recursos presupuestarios, humanos y materiales, en coordinación con las autoridades que integran los sistemas locales, a los programas estatales y el Programa;

X. Impulsar la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema;

XI. Promover programas de información a la población en la materia;

XII. Impulsar programas reeducativos integrales de los agresores;

XIII. Difundir por todos los medios de comunicación el contenido de esta ley;

XIV. Rendir un informe anual sobre los avances de los programas locales;

XV. Promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;

XVI. Revisar y evaluar la eficacia de las acciones, las políticas públicas, los programas estatales, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;

XVII. Impulsar la participación de las organizaciones privadas de dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la ejecución de los programas estatales;

XVIII. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación;

XIX. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para la elaboración de éstas;

XX. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;

XXI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XXII. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.

Las autoridades federales, harán las gestiones necesarias para propiciar que las autoridades locales reformen su legislación, para considerar como agravantes los delitos contra la vida y la integridad corporal cometidos contra mujeres.

#### **Sección Décima. De los Municipios**

**ARTÍCULO 50.-** Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;

III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;

IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;

V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;

VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;

VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;

VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS**

**ARTÍCULO 51.-** Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán prestar atención a las víctimas, consistente en:

I. Fomentar la adopción y aplicación de acciones y programas, por medio de los cuales se les brinde protección;

II. Promover la atención a víctimas por parte de las diversas instituciones del sector salud, así como de atención y de servicio, tanto públicas como privadas;

III. Proporcionar a las víctimas, la atención médica, psicológica y jurídica, de manera integral, gratuita y expedita;

IV. Proporcionar un refugio seguro a las víctimas, y

V. Informar a la autoridad competente de los casos de violencia que ocurran en los centros educativos.

**ARTÍCULO 52.-** Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

I. Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;

II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades;

III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;

IV. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;

V. Recibir información médica y psicológica;

VI. Contar con un refugio, mientras lo necesite;

VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, y

VIII. En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos.

**ARTÍCULO 53.-** El Agresor deberá participar obligatoriamente en los programas de reeducación integral, cuando se le determine por mandato de autoridad competente.

#### **CAPÍTULO V**

##### **DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**ARTÍCULO 54.-** Corresponde a los refugios, desde la perspectiva de género:

I. Aplicar el Programa;

II. Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos;

III. Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada;

IV. Dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita;

V. Brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención;

VI. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en la materia, y

VII. Todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos.

**ARTÍCULO 55.-** Los refugios deberán ser lugares seguros para las víctimas, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos.

**ARTÍCULO 56.-** Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

I. Hospedaje;

II. Alimentación;

III. Vestido y calzado;

IV. Servicio médico;

V. Asesoría jurídica;

VI. Apoyo psicológico;

VII. Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;

VIII. Capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral, y

IX. Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

**ARTÍCULO 57.-** La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo.

**ARTÍCULO 58.-** Para efectos del artículo anterior, el personal médico, psicológico y jurídico del refugio evaluará la condición de las víctimas.

**ARTÍCULO 59.-** En ningún caso se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento de la ley dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Sistema Nacional a que se refiere esta ley, se integrará dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Reglamento del Sistema deberá expedirse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Diagnóstico Nacional a que se refiere la fracción XII del artículo 44 de la ley deberá realizarse dentro de los 365 días siguientes a la integración del Sistema.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la presente ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo Federal, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, estados y municipios, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, asimismo, no requerirán de estructuras orgánicas adicionales por virtud de los efectos de la misma.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a que refiere la fracción III del artículo 45 deberá integrarse dentro de los 365 días siguientes a la conformación del Sistema.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** En un marco de coordinación, las Legislaturas de los Estados, promoverán las reformas necesarias en la Legislación Local, previstas en las fracciones II y XX del artículo 49, dentro de un término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.- Dip. **Jorge Zermeño Infante**, Presidente.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

### **CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace, que celebran la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA LIC. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL LIC. GUILLERMO HOPKINS GAMEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, CON EL FIN DE ESTABLECER LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA ESTATAL DE ENLACE UBICADA EN EL MODULO DE PLAZA LEY KINO, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS CONSIDERATIVOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDO**

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de garantizar a los habitantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es necesario desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, conocidas como OFICINAS ESTATALES DE ENLACE.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA ESTATAL DE ENLACE ubicada en boulevard Francisco Eusebio Kino y Jesús García, centro comercial Ley Kino, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

I. De "LA SECRETARIA" por conducto de sus representantes:

I.1.- Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Que el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, la Lic. Mónica Ruiz Huerta, Oficial Mayor y el Ing. Jesús Mario Garza Guevara, Director General de Delegaciones, celebran el presente instrumento de conformidad con los artículos 7o., fracción XIII, 10, fracción XIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

I.3.- Que el Reglamento de Pasaporte publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002 establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.

I.4.- Que el artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que se podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para la recepción de documentos, así como para la entrega de pasaportes.

I.5.- Que de conformidad con el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.

I.6.- Que el artículo 21 del Reglamento en cita, es facultad de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.

I.7.- Que el artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles y mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.

**I.8.-** Que el artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece funciones que llevan a cabo las delegaciones de "LA SECRETARIA".

**I.9.-** Que señalan como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón número 1, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

**II.** De "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de sus representantes:

**II.1.-** Que el Estado de Sonora es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**II.2.-** Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en términos de lo señalado por los artículos 79, fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 9 y 24, Apartado A, fracción X, y Apartado C, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

**II.3.-** Que es voluntad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" coadyuvar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites que le confieren en beneficio de la ciudadanía.

**II.4.-** Que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE.

**II.5.-** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Dr. Paliza y Comonfort, colonia Centenario, código postal 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

**III.** De las PARTES por conducto de sus representantes:

**III.1.-** En atención a la petición de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento consiste en abrir una OFICINA ESTATAL DE ENLACE en la ciudad de Hermosillo, Sonora, misma que dependerá económica y administrativamente de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como normar su funcionamiento, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios.

**SEGUNDA.-** Las funciones de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios; permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana y becas que promueve "LA SECRETARIA", así como todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como de difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes las formas de solicitud necesarias para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, certificados de nacionalidad mexicana, para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA";
- d) Recibir las solicitudes y documentos soporte de acuerdo con los reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el Formato de Declaración General de Pago de Derechos SAT 5, que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e) Remitir a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Hermosillo, Sonora, los expedientes completos de los solicitantes y demás asuntos que sean de su competencia para su expedición;
- f) En su oportunidad entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, los permisos y los certificados y las declaratorias y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g) Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

**TERCERA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionará los recursos humanos, que serán evaluados, aprobados y capacitados permanentemente por “LA SECRETARIA”, que se reserva el derecho de proponer nombres y solicitar la permanencia o cambio de personal.

- a) La OFICINA ESTATAL DE ENLACE contará con un mínimo de dos personas nombradas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

La OFICINA ESTATAL DE ENLACE contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, en representación de “LA SECRETARIA”.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, también proporcionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de éste, en la Delegación Sonora.

- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” instruirá al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones o penas en las que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, cuyas funciones serán primordialmente, coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la oficina, o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

“LA SECRETARIA” proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará si se trata de personal adscrito o comisionado.

Se entenderá por personal adscrito, el que “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, y por personal comisionado, el que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcione tanto a la OFICINA ESTATAL DE ENLACE como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

**CUARTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionará y dará mantenimiento gratuito al mobiliario adecuado e indispensable para la operación de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE:

- El inmueble que destine de manera gratuita a la OFICINA ESTATAL DE ENLACE deberá ubicarse en planta baja y contará con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo.
- Las partes de manera conjunta, supervisarán permanentemente las instalaciones de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, a fin de verificar que cumpla con las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para dar la debida salvaguarda a los archivos, documentos, formas valoradas, mobiliario, así como la adecuación para el buen desempeño de los servicios que ahí se prestan.
- En caso de que a juicio de “LA SECRETARIA” se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean atendidas las recomendaciones de “LA SECRETARIA”, se podrá cerrar temporalmente la OFICINA ESTATAL DE ENLACE.

**QUINTA.-** El acondicionamiento del local se llevará a cabo por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, previa aprobación anual de “LA SECRETARIA”, e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, de acuerdo con las estipulaciones que emita “LA SECRETARIA”, incluyéndose la información inherente a quejas y los teléfonos del Organismo Interno de Control de “LA SECRETARIA” y de la Secretaría de la Función Pública, así como la información de que se trata de una “OFICINA ESTATAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES”, especificando los servicios que se ofrecen, bajo la supervisión permanente de “LA SECRETARIA”, a través de la Delegación en Sonora.

- a) Los interiores y exteriores del local deberán ser de preferencia de color gris claro con puertas azul marino, por ser estos los colores distintivos de “LA SECRETARIA”.
- b) En los casos que sea posible, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) “LA SECRETARIA” podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de “LA SECRETARIA”, podrá cerrarse temporalmente la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, conforme al proceso de modernización que lleva a cabo “LA SECRETARIA” y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La OFICINA ESTATAL DE ENLACE, deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de embajadas y consulados de México, entre otros.

**SEPTIMA.-** Preferentemente, “LA SECRETARIA” designará al Titular de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE; su responsabilidad será la de supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y otras funciones a ser especificadas por “LA SECRETARIA”.

**OCTAVA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de “LA SECRETARIA” a la OFICINA ESTATAL DE ENLACE. Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

**NOVENA.-** La OFICINA ESTATAL DE ENLACE organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables y previo acuerdo con “LA SECRETARIA”.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar campañas de difusión y promoción de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

**DECIMA.-** La OFICINA ESTATAL DE ENLACE entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

**DECIMA PRIMERA.-** La OFICINA ESTATAL DE ENLACE será responsable de remitir a la Delegación Sonora la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana el día de su recepción, pagando el costo de los envíos, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

**DECIMA SEGUNDA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA SECRETARIA” se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Sonora, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados.

- a) Con el propósito de establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior y por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados, las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos o de aquellos otros estipulados en la cláusula segunda, inciso b) del presente Convenio, en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes se refieren.
- b) La OFICINA ESTATAL DE ENLACE se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección y preventiva que “LA SECRETARIA” le proporcione para tal efecto.
- c) “LA SECRETARIA” capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) La OFICINA ESTATAL DE ENLACE brindará apoyo en la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

**DECIMA TERCERA.-** En caso de que la “LA SECRETARIA” organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. “LA SECRETARIA” se compromete a efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE que dependa de ella, obligándose “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a cubrir pasajes y viáticos a los jefes de dichas oficinas.

**DECIMA CUARTA.-** Las relaciones laborales del personal de la OFICINA ESTATAL DE ENLACE son responsabilidad directa y exclusiva de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con “LA SECRETARIA”, sin embargo, “LA SECRETARIA” podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

**DECIMA QUINTA.-** La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la OFICINA ESTATAL DE ENLACE es responsabilidad directa de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

**DECIMA SEXTA.-** El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad con las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

**DECIMA SEPTIMA.-** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

**DECIMA OCTAVA.-** "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender el Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las facultades otorgadas a la OFICINA ESTATAL DE ENLACE, en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con 30 días de anticipación al cierre de la oficina.

**DECIMA NOVENA.-** De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las Partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las Partes someterán la controversia a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El presente Convenio se suscribe por quintuplicado en Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Mónica Ruiz Huerta**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Eduardo Bours Castelo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Ruibal Astiazarán**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Guillermo Hopkins Gámez**.- Rúbrica.



## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR F-10.1 por la que se da a conocer el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

### CIRCULAR F-10.1

**Asunto:** CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO.- Se da a conocer el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido.

A las instituciones de fianzas

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esta Comisión da a conocer el Catálogo de Cuentas Unificado aplicable a dicho sector.

Las modificaciones y adiciones realizadas, se refieren a la inclusión de nuevos tipos de instituciones de seguros y cuentas, subcuentas y afectaciones que deben utilizar las instituciones especializadas en seguros de crédito a la vivienda y de seguros de garantía financiera para el registro de sus operaciones, por lo que los cambios se hacen de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efecto a la diversa F-10.1 del 9 de febrero de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2006.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.**

| <br><b>Catálogo de Cuentas Unificado.</b><br><b>MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION</b> |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| RUBRO                                                                                                                                                                                                                                         | CONCEPTO    |
| Se adicionan las siguientes sub-subcuentas, aplicables para las compañías de seguros especializadas en operar los seguros de:                                                                                                                 |             |
| <b>103.- Crédito a la Vivienda</b>                                                                                                                                                                                                            | Se adiciona |
| <b>106.- Garantía Financiera</b>                                                                                                                                                                                                              | Se adiciona |
| Se adicionan las siguientes Letras para identificar en cada una de las cuentas que son aplicables para los seguros de:                                                                                                                        |             |
| <b>G Garantía Financiera</b>                                                                                                                                                                                                                  | Se adiciona |
| <b>V Crédito a la Vivienda</b>                                                                                                                                                                                                                | Se adiciona |
| <b>2144.- RESERVA PAR RIESGOS CATASTROFICOS</b>                                                                                                                                                                                               |             |

|                                                                    |             |
|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| 06.- Crédito a la Vivienda                                         | Se adiciona |
| 07.- Garantía financiera                                           | Se adiciona |
| <b>7104.- COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA</b>          | Se adiciona |
| 01.- Dinero en Efectivo                                            | Se adiciona |
| 02.- Monto nominal de Cartas de Crédito                            | Se adiciona |
| 03.- Valores, títulos o documentos con una calificación crediticia | Se adiciona |
| 04.- Valores, títulos o documentos sin calificación crediticia     | Se adiciona |
| 05.- Otros que determine la SHCP                                   | Se adiciona |
| <b>8104.- GARANTIA COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA</b> | Se adiciona |



1

## CATALOGO DE CUENTAS.

## INSTRUCCIONES GENERALES

Con la finalidad de unificar y propiciar un mejor control en el registro de las operaciones que se realizan en los sectores Asegurador y Afianzador y tomando en cuenta las propuestas de esas entidades, de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. y de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., esta Comisión ha tenido a bien elaborar el presente Catálogo de Cuentas aplicable a dichos sectores.

En virtud de que el Catálogo de Cuentas Unificado es la base para que esas Instituciones reporten su información financiera y para lograr congruencia con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en la presente versión se muestran diversas claves de identificación que facilitan la comprensión en el uso de este Catálogo en concordancia con el mencionado Sistema, por lo que se señalan de la siguiente manera:

TIPO DE COMPAÑIA:

| CLAVE | INSTITUCION |
|-------|-------------|
|-------|-------------|

|   |                       |
|---|-----------------------|
| C | CONSOLIDADO           |
| F | FIANZAS               |
| H | SALUD                 |
| P | PENSIONES             |
| S | SEGUROS               |
| G | GARANTIA FINANCIERA   |
| V | CREDITO A LA VIVIENDA |

Las anteriores claves aparecen al extremo izquierdo de cada cuenta o subcuenta indicando el tipo de institución a la que puede aplicar el rubro contable específico. En el caso de la clave C, se refiere a aquellas instituciones de Seguros que presentaban información de manera Consolidada.

#### TIPO DE MONEDA:

| CLAVE | MONEDA     |
|-------|------------|
| N     | NACIONAL   |
| E     | EXTRANJERA |
| O     | OTRAS      |

Las anteriores claves aparecen al extremo derecho de cada cuenta o subcuenta indicando el tipo de moneda en la que puede aplicarse el rubro contable específico; es decir (N) para información referida a moneda nacional o pesos, (E) para información en dólares y (O) para unidades monetarias referidas a la inflación como es el caso de UDIS.



2

#### CATALOGO DE CUENTAS.

#### ORIGEN DE LA INFORMACION:

Posteriormente al texto de cada cuenta del Catálogo donde se especifica el concepto de la información registrada, se hace la indicación de *CAPTURADO EN:*, que indica el módulo de origen del SIIF en donde se captura o genera la información respectiva. Para este caso se presentan los siguientes conceptos: Relación de Inversiones, Información Complementaria y Captura General.

La estructura que se presenta en el Activo tiene por objeto clasificar los recursos de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, conforme a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas y las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones, publicadas por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, utilizando para fines prácticos únicamente tres subsubcuentas que son:

**001 RESERVAS TECNICAS.**

**002 CAPITAL MINIMO GARANTIA Y/O REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.**

**03 OTROS PASIVOS O NO AFECTOS.**

Cabe mencionar que la subcuenta 003 aplica como OTROS PASIVOS para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y como NO AFECTOS para las instituciones de fianzas.

El **Pasivo** se clasifica por operaciones y ramos, de acuerdo a lo que disponen los artículos 103 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 63 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en el sentido de que las instituciones que practiquen varias de las operaciones y ramos de seguros y/o ramos y subramos de fianzas, deberán llevar los libros, registros y auxiliares que para las distintas operaciones y ramos indique la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para fines de manejo interior y de la inspección y vigilancia.

En las **Cuentas de Resultados** se introduce la característica de segregar las que son de aplicación directa a las diferentes operaciones, ramos y subramos, de aquellas que siendo identificables pueden aplicarse a las mismas mediante prorrateo, así como de las no identificables. Esta clasificación es con el objeto de conocer sobre bases razonables los resultados que se obtengan por operaciones y ramos, circunstancia que facilitará la toma de decisiones tanto de carácter interno de la entidad, como en lo referente a la inspección y vigilancia por parte de las autoridades.

Sobre el particular, para facilitar el control de las afectaciones de las cuentas de Pasivo, de Resultados y las que apliquen a las Cuentas de Orden, se detallan a continuación las subsubcuentas que deberán utilizar:



3

**CATALOGO DE CUENTAS.**

**010 VIDA.**

- 011 Vida Individual.
- 012 Vida Grupo.
- 013 Vida Colectivo.

**020 PENSIONES.**

- 021 Incapacidad Permanente.  
(*Riesgos de Trabajo*)
- 022 Muerte.  
(*Riesgos de Trabajo*)
- 023 Invalidez.  
(*Invalidez y Vida*)
- 024 Muerte.  
(*Invalidez y Vida*)
- 025 Jubilación.

(*Retiro, Cesantía y Vejez*)

**030 ACCIDENTES y ENFERMEDADES.**

- 031 Accidentes Personales Individual.
- 032 Accidentes Personales Grupo.
- 033 Accidentes Personales Colectivo.
- 034 Gastos Médicos Individual.
- 035 Gastos Médicos Grupo.
- 036 Gastos Médicos Colectivo.
- 037 Salud Individual.
- 038 Salud Grupo.
- 039 Salud Colectivo.

**040 RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES.**

- 041 General.

|            |                                                                                     |            |                        |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|
| 042        | Aviones y Barcos.                                                                   | 161        | De Obra.               |
| 043        | Viajero.                                                                            | 162        | Proveeduría.           |
| 044        | Otros.                                                                              | 163        | Fiscales.              |
| <b>050</b> | <b>MARITIMO Y TRANSPORTES.</b>                                                      | 164        | Arrendamiento.         |
| 051        | Carga.                                                                              | 165        | Otras Administrativas. |
| 052        | Cascos.                                                                             | <b>170</b> | <b>DE CREDITO.</b>     |
| <b>060</b> | <b>INCENDIO.</b>                                                                    | 171        | Suministro.            |
| <b>070</b> | <b>TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS.</b>                                     | 172        | Compra - Venta.        |
| 071        | Terremoto.                                                                          | 173        | Financieras.           |
| 072        | Inundación.                                                                         | 174        | Otras de Crédito       |
| 073        | Huracán y Granizo.                                                                  |            |                        |
| 074        | Erupción Volcánica.                                                                 |            |                        |
| 075        | Otros.                                                                              |            |                        |
| <b>080</b> | <b>AGRICOLA Y DE ANIMALES.</b>                                                      |            |                        |
| 081        | Agrícola.                                                                           |            |                        |
| 082        | Pecuario.                                                                           |            |                        |
| 083        | Otros.                                                                              |            |                        |
| <b>090</b> | <b>AUTOMOVILES.</b>                                                                 |            |                        |
| 091        | Automóviles Residentes.                                                             |            |                        |
| 092        | Camiones Residentes.                                                                |            |                        |
| 093        | Automóviles Turistas.                                                               |            |                        |
| 094        | Otros.                                                                              |            |                        |
| 095        | Obligatorios.                                                                       |            |                        |
| <b>100</b> | <b>CREDITO.</b>                                                                     |            |                        |
| <b>103</b> | <b>CREDITO A LA VIVIENDA</b>                                                        |            |                        |
| <b>106</b> | <b>GARANTIA FINANCIERA</b>                                                          |            |                        |
| <b>110</b> | <b>DIVERSOS.</b>                                                                    |            |                        |
| 111        | Misceláneos.                                                                        |            |                        |
| 112        | Técnicos.                                                                           |            |                        |
| <b>120</b> | <b>FONDOS DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD EN ADMINISTRACION.</b> |            |                        |
| <b>130</b> | <b>AFIANZAMIENTO.</b>                                                               |            |                        |
| 131        | Fidelidad.                                                                          |            |                        |
| 132        | Judicial o Penal.                                                                   |            |                        |
| 133        | Administrativo.                                                                     |            |                        |
| 134        | De Crédito                                                                          |            |                        |
| <b>140</b> | <b>FIDELIDAD.</b>                                                                   |            |                        |
| 141        | Individuales.                                                                       |            |                        |
| 142        | Colectivas.                                                                         |            |                        |
| <b>150</b> | <b>JUDICIALES.</b>                                                                  |            |                        |
| 151        | Penales.                                                                            |            |                        |
| 152        | No Penales.                                                                         |            |                        |
| 153        | Amparan Conductores de Automóviles.                                                 |            |                        |
| <b>160</b> | <b>ADMINISTRATIVAS.</b>                                                             |            |                        |

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Es importante indicar que deberán registrar en la sub-subcuenta 042.- AVIONES Y BARCOS, la parte correspondientes a la cobertura de responsabilidad civil en lo referente a pólizas y endosos del ramo de Marítimo y Transportes.

En las sub-subcuentas de TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS, registrarán las coberturas correspondientes a los Seguros de Terremoto y Erupción Volcánica, Inundación, huracán y Granizo, incluyendo los endosos de las pólizas correspondientes a otros ramos de la operación de daños.

En la sub-subcuenta 081.- Agrícola, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones por los daños o perjuicios que sufran los asegurados por pérdida parcial o total de los provechos esperados de la tierra.

En la sub-subcuenta 082.- Pecuario, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones, por daños o perjuicios que sufran las especies aseguradas por muerte, pérdida o daños ocurridos al ganado, ya sea equino, bovino, porcino o caprino, así como a los siervos y avestruces.

En la sub-subcuenta 083.- Otros, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones, por los daños o perjuicios que sufran los asegurados como consecuencia de los riesgos amparados en los seguros Apícola , Avícola y Acuicola.

En la sub-subcuenta 103.- Crédito a la Vivienda, las instituciones especializadas para practicar los seguros de Crédito a la Vivienda, registrarán los seguros que deriven por el pago por incumplimiento de los deudores, de créditos a la vivienda otorgados por intermediarios financieros o por entidades dedicadas al financiamiento a la vivienda.

En la sub-subcuenta 106.- Garantía Financiera, las instituciones especializadas para practicar los seguros de Garantía Financiera, registrarán los seguros por el pago por incumplimiento de los emisores de valores, títulos de crédito o documentos que sean objeto de oferta pública o de intermediación en mercados de valores.

En la sub-subcuenta 111.- Misceláneos, deberán registrar los seguros de: Robo con Violencia y Asalto; Dinero y Valores; Cristales; Anuncios Luminosos; Objetos personales; Equipo electrodoméstico e Interrupción Fílmica.

En la sub-subcuenta 112.- Técnicos, deberán registrar los seguros de: Calderas y Recipientes Sujetos a Presión; Rotura de Maquinaria; Equipo para Contratistas y Maquinaria Pesada Móvil; Equipo Electrónico; Montaje de Maquinaria; Obras Civiles en Construcción y Obras Civiles Terminadas.

En las sub-subcuentas 131 a 134, registrarán las operaciones por fianzas expedidas hasta el 31 de diciembre de 1998, por lo que a partir del 1o. de enero de 1999, únicamente se afectarán estas subsubcuentas por las operaciones derivadas de las fianzas expedidas con anterioridad.

En las sub-subcuentas 141 a 174, deberán registrar las operaciones por fianzas expedidas a partir del 1o. de enero de 1999, en los términos señalados en las disposiciones administrativas aplicables.

Será obligatorio para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, observar las cuentas, subcuentas y subsubcuentas que se consignan en este catálogo. En los casos de que dichas instituciones y sociedades mutualistas, por la naturaleza de algunas de sus operaciones, estimen necesario hacer adiciones al referido catálogo, deberán solicitar invariablemente la previa autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, indicando las razones que tengan para ello.

**CATALOGO DE CUENTAS.****ACTIVO****Grupo: VALORES.****1101 INVERSIONES EN VALORES GUBERNAMENTALES.**

CFHPSGV--01--Para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--02--Para Conservar a Vencimiento.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará las inversiones efectuadas en valores emitidos por el Gobierno Federal, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1102 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, CON TASA CONOCIDA.**

CFHPSGV--03--Del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--04--Del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO

CFHPSGV--05--Del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--06--Del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará las inversiones efectuadas en valores con tasa conocida, emitidos por empresas privadas, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1103 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE RENTA VARIABLE.**

CFHPSGV--03--Del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--04--Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO

CFHPSGV--05--Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO

CFHPSGV--06--Del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--07--Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO

CFHPSGV--08--Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará las inversiones efectuadas en valores de renta variable, emitidos por empresas privadas, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****1104 INCREMENTO POR VALUACION DE VALORES.**

CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento.--NEO  
CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--07--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO  
CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO  
CFHPSGV--09--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO  
CFHPSGV--10--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.-- NEO  
CFHPSGV--11--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento-- NEO  
CFHPSGV--12--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO  
CFHPSGV--13--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO  
CFHPSGV--14--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO  
CFHPSGV--15--De Contratos de Opciones.--NEO  
CFHPSGV--16--De Futuros, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--17--De Futuros, para Conservar a Vencimiento.--NEO  
CFHPSGV--18--De Futuros, Disponibles para su Venta.--NEO  
CFHPSGV--19--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--20--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.-NEO  
CFHPSGV--21--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--22--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Conservar a Vencimiento.NEO

Afecto a: ( 001, 002, 003 )

Registrará el aumento de valor de las inversiones que se originen entre su valor de costo o de adquisición y el determinado en la valuación que se efectúe conforme a lo dispuesto por los artículos 99 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1105 DEUDORES POR INTERESES DE VALORES.**

CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento.--NEO  
CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--07--De empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO  
CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.-- NEO  
CFHPSGV--09--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.-- NEO  
CFHPSGV--10--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--11--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.-NEO

Afecto a: ( 001,002, 003)

Registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro de las inversiones con tasa conocida, que se determinen conforme a lo dispuesto por el artículo 99 fracciones I y II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 62 fracción I y II de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las



**CATALOGO DE CUENTAS.**

Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> GENERADO EN: Relación de Inversiones

**1106 INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS**

CFHPSGV—01—De Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.—NEO

CFHPSGV—02—De Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.—NEO

CFHPSGV—03—De Títulos de Capital, para Financiar la Operación.—NEO

CFHPSGV—04—De Títulos de Capital, para Conservar a Vencimiento.—NEO

Afecto a : ( 001,002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores extranjeros a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**Grupo: PRESTAMOS.****1201 PRESTAMOS SOBRE POLIZAS.**

CS--01--Automáticos--NEO

CS--02--Ordinarios.—NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará el importe de los préstamos otorgados con garantía de las reservas medias de primas, siempre que el mismo no exceda de la reserva terminal correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XII y 82 fracción IX de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1202 PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (001, 002, 003 )

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y XI, 56, 57, 61 fracción V y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1203 PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISOS.**

CFHSGV--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará el importe de los préstamos con garantía de fideicomisos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y X, 56, 57, 61 fracción V, 64, 82 fracción VII, 92 y 96 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las

**CATALOGO DE CUENTAS.**

reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1204 PRESTAMOS HIPOTECARIOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 001,002, 003 )

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y X, 56, 57, 61 fracción V, 64, 82 fracción VII, 92 y 96 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1205 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y XI, 56, 57, 61 fracción V y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1206 DESCUENTOS Y REDESCUENTOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará el importe de las inversiones a que se refieren los artículos 34 fracción IX, 35 fracciones VIII y IX, 56, 57, 61 fracción V, 81 fracción VI, 82 fracciones V y VI y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1207 CARTERA VENCIDA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 003 )

A esta cuenta se traspasará el importe de los préstamos y créditos y sus respectivos intereses que no hayan sido cobrados y que tengan más de 90 días de vencidos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1208 DEUDORES POR INTERESES SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS.**

CFHPSGV--01--Préstamos con Garantía Prendaria.--NEO

CFHSGV--02--Préstamos con Garantía de Fideicomisos.--NEO

CFHPSGV--03--Préstamos Hipotecarios.--NEO

Afecto a : (001,002, 003)

CFHPSGV--04--Préstamos Quirografarios.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

CFHPSGV--05--Descuentos y Redescuentos.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

Afecto a : ( 003 )

CSGV--07—Por Reaseguro Financiero.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de intereses devengados pendientes de cobro por préstamos y créditos otorgados. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, en la subcuenta 03.- Préstamos Hipotecarios, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1209 PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.**

CSGV--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de los financiamientos otorgados pendientes de cobro.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**Grupo: INMOBILIARIAS.****1301 INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará el importe de los inmuebles terminados a su valor de costo de adquisición de cada inmueble. Artículos 34 fracciones XIII y XIV; 35 fracciones XIV y XV, 56, 57, 61 fracción I, 81 fracciones X y XI; 82 fracciones XI y XII y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 44 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles



## CATALOGO DE CUENTAS.

**1302 INMUEBLES EN CONSTRUCCION.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : ( 002,003 )

CFHPSGV--02--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará el costo de los inmuebles durante el proceso de construcción, incluyendo el valor del terreno. Al terminarse la construcción y autorizado el avalúo correspondiente en los términos de los artículos 99 fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes, el costo deberá traspasarse a la cuenta 1301.- INMUEBLES. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

**1303 INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003 )

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

**1304 INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará los incrementos en el valor de los inmuebles, en relación a su costo de adquisición o construcción, que se determinan conforme a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; GENERADO EN: Relación de Inmuebles



## CATALOGO DE CUENTAS.

**1305 INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003 )

Registrará el incremento en el valor de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, que se determine en relación a su costo de adquisición y a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; GENERADO EN: Relación de Inmuebles

**Grupo: PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.****1401 INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Valores Gubernamentales.--NEO

CFHPSGV--04--Préstamos Hipotecarios a Empleados.--NEO

CFHPSGV--05--Incremento o Decremento por Valuación de Valores.--NEO

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

CFHPSGV--07--En Valores de Empresas Privadas, Con Tasa Conocida.--NEO

CFHPSGV--08--En Valores de Empresas Privadas, De Renta Variable.--NEO

CFHPSGV--09--Deudores por Intereses de Valores.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará las inversiones de los recursos del fondo constituido de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de su Reglamento, así como el efectivo que transitoriamente forme parte del fondo y el importe de los rendimientos que mensualmente devenguen las inversiones. Estos dos últimos conceptos se registrarán en la subcuenta 06, debiendo mantenerse en efectivo, en forma transitoria, únicamente las partidas que, por su escasa cuantía, no puedan invertirse en los valores o créditos que llenen los requisitos aplicables. Los préstamos que se registren en la subcuenta 04, deberán clasificarse conforme a los plazos que se hayan pactado para su pago. En la subcuenta 05 registrarán el diferencial obtenido entre el valor de costo de adquisición y el valor de mercado a la fecha de valuación, utilizando como contrapartida la cuenta 2201.- RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, subcuenta 03.- INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****1402 DERECHOS ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el activo intangible que tiene como límite la suma de la obligación transitoria más servicios anteriores y modificaciones al plan aún no amortizadas. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y, al mismo tiempo, en su caso, registrará el activo intangible nuevamente determinado. El saldo de esta cuenta no deberá compensarse con el de la cuenta de pasivo relativa a estas operaciones.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: DISPONIBILIDAD.****1501 CAJA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará únicamente efectivo y documentos de cobro inmediato.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1502 BANCOS, CUENTA DE CHEQUES.**

CFHPSGV--01--Cheques.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

CFHPSGV--02--Depósitos, títulos o valores.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará los movimientos de cuentas de cheques, así como los depósitos, títulos o valores en Instituciones de Crédito. Artículos 34 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de Reservas Técnicas, del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: DEUDORES.****1601 PRIMAS DE PRIMER AÑO POR COBRAR.**

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará el importe de las primas de seguros pendientes de cobro que estén dentro del plazo de 45 días.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**1602 PRIMAS DE RENOVACION POR COBRAR.**

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas sobre seguros de renovación vencidas por cobrar, que se encuentren dentro del plazo de 45 días.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**1603 PRIMAS UNICAS POR COBRAR.**

CPS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas únicas por seguros pendientes de cobro.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**1604 DEUDORES POR PRIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DAÑOS.**

CHS--01--Accidentes y Enfermedades.--NEO

CSGV--02--Daños.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas, recargos, derechos e impuestos pendientes de cobro, correspondientes a pólizas y endosos que estén dentro del plazo de 45 días.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**CATALOGO DE CUENTAS.****1605 DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS.**

CS--NEO

Afecto a : (001, 002, 003 )

Registrará el importe de las primas pendientes de cobro que se aplicarán contra el subsidio que otorga el Gobierno Federal para apoyo de los Seguros Agrícola y de Animales.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**1606 ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.**

CHSGV--01--Por Licitación.--NEO

CHSGV--02--Por Sistema de Compensación de Adeudos.--NEO

CHSGV--03--Intereses.--NEO

Afecto a : ( 003)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1607 PRIMAS POR COBRAR DE FIANZAS EXPEDIDAS.**

F--01--Menores de 30 Días.--NEO

Afecto a : ( 001,002, 003)

F--02--Mayores de 30 Días.--NEO

Afecto a : ( 003)

Registrará el importe total de los recibos emitidos por fianzas expedidas; en la subcuenta 02 se registrarán aquellas primas que excedan el plazo mencionado en las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**1621 MATRIZ Y SUCURSALES, CUENTA CORRIENTE.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará los movimientos efectuados entre Matriz y Sucursales. Al cierre de los estados financieros se efectuarán las aplicaciones respectivas, por lo que no deberá mostrar saldo alguno; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2301.- MATRIZ Y SUCURSALES, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1622 AGENTES, CUENTA CORRIENTE.**

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )



**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de las operaciones a cargo o a favor de las personas físicas o morales que intervengan en la contratación o asesoramiento de contratos de seguros o fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como 89 y 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En ningún caso deberá comprender primas pendientes de cobro en poder de agentes. Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberá traspasarse a la cuenta 2302.- AGENTES, CUENTA CORRIENTE el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado. Artículos 61 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1623 ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS.**

CFHS--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de las primas cobradas por los agentes o intermediarios autorizados que no hayan sido liquidadas a la Institución, en los términos de los artículos 23 del Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas; 42 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 90 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1624 AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE.**

CHS--01--Personas Físicas.--NEO

CHS--02--Personales Morales.--NEO

CHS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : ( 003)

Registrará el importe de las operaciones a cargo o a favor de las personas físicas o morales que intervengan en el ajuste de siniestros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores pendientes de aplicar, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2305.- AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1625 DOCUMENTOS POR COBRAR.**

CHSGV--01--A Cargo de Terceros por Siniestros.--NEO

CFHPSGV--02--Por Préstamos a Funcionarios y Empleados.--NEO

CFHPS--03--Por Préstamos a Agentes.--NEO

CHS--04--Por Préstamos a Ajustadores.--NEO

CFHPSGV--05--Por Adeudos de Ex-empleados.--NEO

F--06--De Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--NEO

F--07--De Primas por Cobrar por Operaciones de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--08--Otros.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de los documentos por cobrar a favor de la Institución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1626 DISPOSICION DE INVERSIONES DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA.**

F--01--De la Reserva de Fianzas en Vigor, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--De la Reserva de Fianzas en Vigor, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

F--03--De la Reserva de Contingencia, por Fianzas Directas.--NEO

F--04--De la Reserva de Contingencia, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (001)

Registrará los importes dispuestos de las inversiones de las reservas de fianzas en vigor y de contingencia para el pago de reclamaciones, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

**1627 DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Sobre Fianzas Directas.--NEO

F--02--Por Reafianzamiento Tomado.—NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará las reclamaciones pagadas por la afianzadora, conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

**1628 PRESTAMOS AL PERSONAL.**

CFHPSGV--01--Corto Plazo.--NEO

CFHPSGV--02--Para Adquisición de Bienes de Consumo Duradero.--NEO

CFHPSGV--03--Hipotecarios.--NEO

Afecto a : ( 002, 003)

Registrará los adeudos a favor de la Institución por préstamos otorgados al personal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1629 DEUDORES POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de los depósitos por cobrar que reciba la Institución, derivados de las operaciones a que se refiere el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1630 DEUDORES DIVERSOS.**

CFHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CFHPSGV--02--Cheques Devueltos.--NEO

CFHPSGV--03--Deudores por Rentas.--NEO

CFHPSGV--04--Otros.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de las partidas que por su origen no tengan cuenta específica. En el balance únicamente mostrará saldos deudores.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1631 DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE ACCIONES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003 )

Registrará el importe de los dividendos pendientes de cobro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1632 DEPOSITOS EN GARANTIA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003 )

Registrará el importe de los depósitos dejados en garantía por servicios y otros conceptos conforme a los contratos celebrados.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1633 I.V.A. PAGADO POR APLICAR.**

CFHSGV--01--Acreditable.--NEO

CFHSGV--02--No Acreditable.--NEO

CFHSGV--03--No Deducible.--NEO

CFHSGV--04--Prorratableable.--NEO

CFHSGV--05--Por Importación.--NEO

CFHSGV--06--Pendiente de Acreditar.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el Impuesto al Valor Agregado que se traslade a la Institución y el que ésta pague en la importación de bienes y servicios. Al cierre de cada mes, el impuesto registrado en las subcuentas 04 y 05 se traspasará, en su caso, a las subcuentas 01 y 02, de acuerdo con el resultado que se obtenga de aplicar la mecánica de prorrateo señalada en el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El saldo de la subcuenta 01 se deducirá del que arroje la cuenta 2606.- I.V.A. POR PAGAR y los de las subcuentas 02 y 03 se traspasarán a las cuentas 5506.- IMPUESTOS DIVERSOS, subcuenta 01.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO y 5511.- CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, subcuenta 10.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, respectivamente.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1634 DEUDORES POR INTERESES SOBRE DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.**

F--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro a favor de la afianzadora, por los depósitos en garantía recibidos de los fiados u obligados solidarios con motivo del otorgamiento de fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1635 DEUDORES POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.**

CHS--01--Por Emisión de Recibos-- NEO

CHS--02--Por Servicios de Investigación.--NEO

CHS--03--Copagos.--NEO

CHS--04--Otros Servicios Prestados a Terceros--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe por cobrar sobre facturas, recibos, etc. a favor de la institución por la venta de servicios a terceros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: REASEGURADORES Y REAFIANZADORES.****1701 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.**

CHPSGV--01--Reaseguro del País--NEO

CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

CHSGV--03--Coaseguro.—NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de todas las partidas provenientes de las operaciones de reaseguro y coaseguro que se efectúen con instituciones del país y del extranjero; en las subcuentas 01 y 02, las instituciones reaseguradoras podrán afectar a todas las subsubcuentas y las instituciones de seguros únicamente podrán afectar a la subsubcuenta 003.- OTROS PASIVOS O NO AFECTOS; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2501.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1702 COMISIONES POR COBRAR DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 003 )

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro o reafianzamiento registrará el importe de la comisión por cobrar, correspondiente a la prima que haya retenido por concepto de Reserva de Riesgos en Curso o de Fianzas en Vigor, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1703 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.**

CFS--01--Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará los movimientos derivados de las operaciones de reafianzamiento provenientes de primas, comisiones y otros conceptos. Para efectos de presentación en el Balance, al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores por cada institución, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2503.- INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinados.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1704 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

En esta cuenta, la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de las reservas por primas que le hayan retenido las cedentes, de conformidad con los artículos 34 fracción VI, 35 fracción VI y 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como las primas retenidas por instituciones del extranjero en operaciones de reafianzamiento tomado. Artículo 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1705 SINIESTROS RETENIDOS POR REASEGURO TOMADO.**

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

En esta cuenta, la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de la reserva por siniestros que le hayan retenido las cedentes, en los términos de los contratos respectivos.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1706 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES.**

CHPSGV--01--Del País, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--02--Del País, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHPSGV--03--Del Extranjero, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--04--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--05--Por Siniestros Ocurridos y No Reportados, por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--06--Por Siniestros Ocurridos y No Reportados, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--07--Por Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro Ocurrido y No Reportado, Por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--08--Por Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro Ocurrido y No Reportado, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--09--Por Siniestros Pendientes de Valuación, por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--10--Por Siniestros Pendientes de Valuación, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de lo recuperable por siniestros estimados, pendientes de ajuste o liquidación. Artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Así como el importe estimado para las operaciones de reaseguro correspondiente a la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados y de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro. En las subcuentas 09 y 10 registrará el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1707 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO.**

CHPSGV--01--Del País, por Seguro Directo--NEO

CHPSGV--02--Del País, por Reaseguro Tomado--NEO

CHPSGV--03--Del Extranjero, por Seguro Directo--NEO

CHPSGV--04--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado--NEO

Afecto a : ( 003 )

En esta cuenta, la institución registrará el importe de las Reservas por Riesgos en Curso constituidas a la fecha del balance o valuación, por los reaseguros cedidos. Artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1708 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SALVAMENTOS PENDIENTES DE VENTA POR REASEGURO TOMADO.**

CS--01--Del País.--NEO

CS--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 003 )

En esta cuenta la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de los salvamentos pendientes de venta a la fecha del balance o valuación.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1709 PARTICIPACION DE REASEGURADORES EN SINIESTROS PAGADOS DE CONTADO, DEL REASEGURO TOMADO.**

CHSGV--01--Del País, con Antigüedad Igual o Menor a 90 Días.--NEO

CHSGV--02--Del Extranjero, con Antigüedad Igual o Menor a 90 Días.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

CHSGV--03--Del País, con Antigüedad Mayor a 90 Días.--NEO

CHSGV--04--Del Extranjero, con Antigüedad Mayor a 90 Días.--NEO

Afecto a : ( 003 )

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro, registrará el importe recuperable por reaseguro retrocedido del reaseguro tomado de los siniestros pagados de contado, debiendo registrar las instituciones reaseguradoras en las subcuentas 01 y 02 los financiamientos cuya antigüedad no exceda de noventa días, transcurrido ese plazo, deberán reclasificarlos a las subcuentas 03 y 04; en la subcuenta 01 y 02 las instituciones de seguros únicamente podrán afectar la subsubcuenta 003 otros pasivos o no afectos, artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y las disposiciones vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1710 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS POR RECLAMACIONES PAGADAS.**

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de las reclamaciones pagadas correspondientes a la participación de instituciones reafianzadoras del país y del extranjero por reafianzamiento cedido y retrocedido; la cancelación procederá cuando sean provisionados los fondos correspondientes de la reclamación pagada respectiva.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1711 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN PASIVOS CONSTITUIDOS.**

CFS--01--A Instituciones del País, por la Institución.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero, por la Institución.--NEO

CFS--03--A Instituciones del País, por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.--NEO

CFS--04--A Instituciones del Extranjero, por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe correspondiente a las responsabilidades de las fianzas cedidas y retrocedidas en reafianzamiento por las que se constituyó pasivo y se encuentran a cargo de las instituciones con las que se cedió y retrocedió el reafianzamiento, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1712 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO, CUENTA CORRIENTE.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de las operaciones de corretaje a cargo o a favor de los intermediarios autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y disposiciones de carácter general aplicables a fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1713 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Del País, por Emisión.--NEO

F--02--Del País, por Futuros.--NEO

F--03--Del Extranjero.--NEO

CFS--04--Del País, por Emisión del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--05--Del País, por Futuros del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--06--Del extranjero, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (003 )

Registrará el importe de la participación en la reserva de fianzas en vigor que corresponda a las instituciones por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1714 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE CONTINGENCIA.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de la participación en la reserva de contingencia que corresponda a las instituciones por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****1715 PARTICIPACION DE REASEGURADORAS POR COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.**

CSHFGV--01--Instituciones del País.--NEO

CSHFGV--02--Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará los importes recuperables por siniestros o reclamaciones, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de reaseguro o reafianzamiento no proporcionales celebrados por la institución. Las afectaciones que se incluyen 001 y 002 aplicarán exclusivamente para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, por lo que las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: OTROS ACTIVOS.****1801 MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

CHS--06--Equipo Médico.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará los muebles y equipo a su valor de adquisición.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1802 MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1803 ACTIVOS ADJUDICADOS.**

CFHPSGV--01--Valores.--NEO

CFHPSGV--02--Inmuebles.--NEO

CFHPSGV--03--Mobiliario y Equipo.--NEO

CFHPSGV--04--Otros.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará al valor de adjudicación el importe de los valores, inmuebles, muebles y equipo que pase a ser propiedad de la institución, debiendo observarse los plazos indicados en los artículos 62 fracción XI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción IX de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1804 INVENTARIO DE SALVAMENTOS POR REALIZAR.**

CS--01--Automóviles.--NEO

CS--02--Daños.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará los salvamentos pendientes de realizar, los que serán clasificados según la fecha en que fueron ingresados a sus resultados. Su registro comprenderá, al menos, los números de póliza y siniestro, ubicación e importe.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1805 ACTIVOS ADJUDICADOS DERIVADOS DE DISPOSICION DE INVERSIONES.**

F--01--Títulos.--NEO

F--02--Valores.--NEO

F--03--Inmuebles Urbanos.--NEO

F--04--Inmuebles Rústicos.--NEO

Afecto a : ( 001)

Registrará al valor de adjudicación el importe de los títulos, valores e inmuebles que pasen a ser propiedad de la institución, debiendo observarse los plazos indicados en el artículo 60 fracción IX de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

**1901 PAGOS ANTICIPADOS.**

CFHPSGV--01--Rentas.--NEO

CFHPSGV--02--Primas de Seguros y Fianzas.--NEO

CFHPSGV--03--Compra de Coberturas de Riesgos Cambiarios.--NEO

CFHPSGV--04--Otros.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de los anticipos correspondientes a rentas, seguros y otros pagos que no tengan cuenta específica. Respecto a la subcuenta 03, registrará la prima pagada por la cobertura contratada. Al vencimiento de la operación se trasladará a la cuenta 5605.- COSTO DE OPCIONES FINANCIERAS, la cantidad que corresponda.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1902 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.**

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de los pagos provisionales correspondientes al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo a cargo de la Institución.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1903 GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.**

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO

CFHPSGV--02--Gastos de Reorganización.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de los gastos de establecimiento y organización por conceptos propios de la institución. En la subcuenta 02 registrará las erogaciones efectuadas durante el negocio en marcha.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1904 GASTOS DE INSTALACION.**

CFHPSGV--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO

CFHPSGV--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de las erogaciones por instalaciones, adaptaciones y mejoras permanentes en activos fijos tangibles propiedad de terceros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1905 OTROS CONCEPTOS POR AMORTIZAR.**

CFHPSGV--01--Intereses de Arrendamiento Financiero.--NEO

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe del costo financiero pendiente de pago y otros conceptos amortizables que no tengan cuenta específica.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1906 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES OBLIGATORIAMENTE A CAPITAL, POR AMORTIZAR.**

CFHPSGV--01--Por Emisión.--NEO

CFHPSGV--02--Por Colocación.--NEO

Afecto a : ( 003 )

En esta cuenta registrarán los gastos efectuados por la emisión y la colocación de las obligaciones subordinadas convertibles a capital.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1907 DISPOSICION DE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará los importes dispuestos de las reservas de fianzas en vigor por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1908 DISPOSICION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará los importes dispuestos de la reserva de contingencia por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1909 CREDITO MERCANTIL**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros. El Crédito Mercantil, se amortizará anualmente en un plazo no mayor de diez años a partir de la fecha de registro original.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1914 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR APLICAR.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el impuesto sobre la renta diferido activo neto generado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1915 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES.**

CFHPSGV--01—Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPSGV--02—Por Costos de Impresión.—NEO

CFHPSGV--03—Gastos de Colocación.--NEO

CFHPSGV--04—Otros.—NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de las obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**1916 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO.**

CFHPSGV--01—Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPSGV--02—Por Costos de Impresión.—NEO

CFHPSGV--03—Gastos de Colocación.--NEO

CFHPSGV--04—Otros.—NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de otros títulos de crédito emitidos por la institución.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.****1910 PRIMA PAGADA DE OPCIONES Y/O WARRANTS.**

CFHPSGV--01--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO

CFHPSGV--02--De Contratos de Opciones.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará las operaciones efectuadas en opciones y/o warrants conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****1911 BIENES O VALORES A RECIBIR POR FUTUROS**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**1913 APORTACIONES DE FUTUROS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****PASIVO****Grupo: RESERVAS TECNICAS.****2101 RESERVA MATEMATICA.**

CPS--01--Seguro Directo.--NEO

CPS--02--Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025 )

CS--03--Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013 )

CS--04--Por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a : ( 011, 013 )

CS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--06--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, Por Seguro Flexible.--NEO

CS--07--Provisión para Gastos de Administración, Por Seguro Directo.--NEO

CS--08--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--09--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto: (011, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracciones I y II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En las subcuentas 05 a 09 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====&gt; CAPTURADO EN: Información Complementaria

**2102 RESERVA PARA BENEFICIOS ADICIONALES Y EXTRA PRIMAS.**

CPS--01--Beneficios Adicionales Seguro Directo.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025 )

CPS--03--Beneficios Adicionales Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025 )

CS--05--Seguro Flexible.--NEO

CS--06--Otros.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013 )

CS--07--Por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a : ( 011, 013 )

CS--08--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--09--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Flexible.--NEO

CS--10--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Otros Seguros.--NEO

CS--11--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CS--12--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

CS--13--Provisión para Gastos de Administración, por Otros Seguros.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--14--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos del artículo 47 fracción V, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones

**CATALOGO DE CUENTAS.**

administrativas aplicables. En las subcuentas 08 a 14 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2103 RESERVA PARA SEGUROS DE VIDA TEMPORALES A UN AÑO.**

CS--01--Seguro Directo.--NEO

CS--02--Reaseguro Tomado.--NEO

CS--03--Seguro Flexible.--NEO

CS--04--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Flexible.--NEO

CS--06--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CS--07--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013 )

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En las subcuentas 04 a 07 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2105 RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Por Primas de Emisión.--NEO

CFS--02--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País.--NEO

CFS--03--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero.--NEO

F--04--Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión.--NEO

CFS--05--Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134 )

F--06--Por Afianzamiento Directo.--NEO

CFS--07--Sobre Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de las reservas constituidas por fianzas directas así como por reafianzamiento tomado en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; en las subcuentas 06 y 07, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2106 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.**

CHS--01--Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo.--NEO

CHS--02--Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado.--NEO

CHS--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por seguro Directo.--NEO

CHS--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CHS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHS--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039 )

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir del ejercicio de 2002. En las subcuentas 03 y 04 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2107 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE DAÑOS.**

CSGV--01--Daños del Seguro Directo.--NEO

CSGV--02--Daños del Reaseguro Tomado.--NEO

CSGV--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CSGV--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CSGV--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado.--NEO

CSGV--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracciones III y IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir del ejercicio de 2002. En las subcuentas 03 y 04 registrará los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2121 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS.**

CHPSGV--01--Constituidas por la Institución, del Seguro Directo.--NEO

CHPS--02--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--03--Constituidas por la Institución, del Reaseguro Tomado.--NEO

CHPS--04--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del Reaseguro Tomado.--NEO

CHPSGV--05--Acreedores por Mora en el Pago de Indemnizaciones.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

CP--06--Constituidas por la Institución, por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--NEO

CP--07--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--NEO

CP--08--Constituidas por la Institución, por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--NEO

CP--09--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--NEO

CP--10--Acreedores por Mora en el Pago de Indemnizaciones por Beneficios Adicionales.-- NEO

CP--11--Por Aguinaldo de Pensiones.—NEO

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

CHPSGV--12--Ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, del Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--13--Ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

Registrará el importe de los siniestros que se encuentran en trámite de pago, de acuerdo con los artículos 46 fracción II, 50 fracción I, inciso a) y 135 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, vigente hasta el 5 de enero de 2000; la subcuenta 05 registrará el monto de los pasivos generados por mora en el pago de indemnizaciones derivadas de la infracción a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, utilizando como contra cuenta la 5713.- EGRESOS VARIOS. En las subcuentas 12 y 13 se registrarán las reservas ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en base a lo estipulado en la fracción X del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, vigente a partir del 6 de enero de 2000.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria



**CATALOGO DE CUENTAS.****2122 SINIESTROS Y VENCIMIENTOS PAGADEROS A PLAZO DETERMINADO.**

CS--01--Siniestros.--NEO

CS--02--Vencimientos.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013 )

Registrará el valor presente de las cantidades que por siniestros o vencimientos deban pagarse en plazos futuros, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2123 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR RENTAS VITALICIAS.**

CS--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013 )

Registrará el valor actual de las obligaciones a cargo de la institución por rentas vitalicias. Artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2124 DOTALES VENCIDOS PENDIENTES DE PAGO.**

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013 )

Registrará el importe de las obligaciones a cargo de la institución por seguros dotalos vencidos, en los términos del artículo 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2125 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe estimado de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre del balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2126 RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará la estimación de los gastos de ajuste asignados al siniestro que a la fecha de cierre del balance no hayan sido reportados a la institución, de acuerdo con los artículos 46 fracción IV y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2127 RESERVA PARA DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS.**

CHSGV--01--Del Seguro Tradicional.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, **103, 106**)

CS--02--Del Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la provisión constituida para pago de dividendos sobre pólizas. Artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2128 DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES POR PAGAR SOBRE POLIZAS.**

CHSGV--01--Del Seguro Tradicional.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, **103, 106**)

CS--02--Del Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFS--03--Por Operaciones de Afianzamiento.--NEO

Afecto a : ( 165)

Registrará el importe de los dividendos vencidos pendientes de pago.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2129 DIVIDENDOS EN ADMINISTRACION.**

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013 )

Registrará el importe de los dividendos en administración, así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2130 INDEMNIZACIONES EN ADMINISTRACION.**

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013 )

Registrará el importe de las indemnizaciones, así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2131 FONDOS EN ADMINISTRACION DEL SEGURO FLEXIBLE.**

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013 )

Registrará el importe que por estos conceptos administre la aseguradora así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Independientemente de estos registros, deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones por contratante y tipo de inversión.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2132 PRODUCTOS DE LAS INVERSIONES DE FONDOS EN ADMINISTRACION DE SEGUROS FLEXIBLES POR APLICAR.**

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013 )

Registrará el importe de los productos del Seguro Vida Inversión pendientes de aplicar. Esta cuenta se saldará por la aplicación de dichos productos a cada uno de los asegurados, según corresponda de acuerdo a los vencimientos consignados en las condiciones contractuales de los diversos planes de seguro de vida flexible, mediante débito a la cuenta 2131.- FONDOS EN ADMINISTRACION DEL SEGURO FLEXIBLE.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2133 PRIMAS EN DEPOSITO.**

CHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CHPSGV--02--Pendientes de Aplicación.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106,** 111, 112)

Registrará el importe que por concepto de pago de primas de seguros se reciban anticipadamente o se encuentren pendientes de aplicación.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2134 PRIMAS EN DEPOSITO POR SUBSIDIO.**

CS--NEO

Afecto a : (081, 082, 083 )

Registrará el importe del subsidio recibido del Gobierno Federal para apoyo del seguro agrícola pendiente de aplicar.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2135 RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES DE VALUACION.**

CHSGV--01--Constituidas por la Institución, del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Constituidas por la Institución, del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción I inciso b) numeral 3, e inciso c), 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2141 RESERVA DE PREVISION.**

CHS--01--De emisión.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el saldo no traspasado a la reserva de riesgos catastróficos en los términos del artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 2002, debiendo observarse lo establecido en el artículo décimo transitorio del mencionado decreto.

====&gt; CAPTURADO EN: Información Complementaria

**2142 RESERVA ESPECIAL DE PREVISION PARA SINIESTROS.**

CHS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 052, 060 )

Las Sociedades Mutualistas registrarán en esta cuenta el importe de la reserva a que se refiere el artículo 88 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2143 RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS.**

CS--01--Agricultura y Ganadería.--NEO

Afecto a : ( 081, 082, 083)

CS--02--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Vida.--NEO

CS--03--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Retiro.--NEO

CS--04--Seguro de Trabajadores Sindicalizados.--NEO

CS--05--De Potenciación.--NEO

Afecto a : ( 012, 013)

CS--06--De Contingencia del Seguro Obligatorio del Viajero.--NEO

Afecto a : ( 091, 092, 093, 094, 095)

CHS--07--Otros Seguros.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 042, 043, 051, 052, 060, 091, 092, 093, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de las reservas especiales, constituidas e incrementadas en los términos del artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general respectivas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2144 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS.**

CS--01--Terremoto y Erupción Volcánica. Seguro Directo.--NEO

CS--02--Terremoto y Erupción Volcánica. Reaseguro Tomado.--NEO

CS--03--Otros Riesgos. Seguro Directo.--NEO

CS--04--Otros Riesgos. Reaseguro Tomado.--NEO

CS--05--De Emisión.--NEO

Afecto a : (071, 072, 073, 074, 075)

**CV--06--Crédito a la Vivienda.**

Afecto a : (103)

**CG--07--Garantía Financiera.**

Afecto a : (106)

Registrará el importe de la reserva constituida e incrementada en los términos del artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general. En la subcuenta 05. se registrará el saldo traspasado de la reserva de previsión, en los términos del artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 2002, debiendo observarse lo establecido en el artículo décimo transitorio del mencionado decreto.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2145 RESERVA DE CONTINGENCIA.**

CFS--01--De la Institución.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

F--03--Por Afianzamiento Directo.--NEO

CFS--04--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

CP--05--Por Beneficios Básicos--NEO

CP--06--Por Beneficios Adicionales--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

====&gt; CAPTURADO EN: Información Complementaria

CHS--07--De Sociedades Mutualistas de Seguros.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051,052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

Registrará el importe de la reserva constituida e incrementada en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En la subcuenta 01 se registrará el 10% de las primas retenidas por la institución. En la subcuenta 02 se registrará el importe del 10% sobre las primas cedidas al extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su contrapartida será la cuenta 1714.- PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE CONTINGENCIA, por corresponder a la reserva constituida por cuenta de instituciones del extranjero. En estos casos, la base para constituir dicha reserva será la prima directa y no la prima retenida, como en los casos de reafianzamiento con instituciones del país. En las subcuentas 03 y 04, se registrará la Reserva constituida por las operaciones realizadas a partir del 1o. de enero de 1999, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables. En las subcuentas 05 y 06 se registrará la reserva traspasada en los términos del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2002, así como la reserva constituida e incrementada en los términos del artículo 52 Bis de la

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En la subcuenta 07 se registrará la reserva a que se refiere el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto antes referido, en relación con lo establecido en el artículo 89 de la misma Ley.

**2146 RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS**

CFHPSGV--01--Del Directo--NEO

CFHPSGV--02--Del Tomado--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la Reserva de Riesgos en Curso Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras y de la Reserva de Fianzas en Vigor Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras, constituida e incrementada en los términos de los artículos 46 y 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 46 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en las Reglas de carácter general. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2147 RESERVA MATEMATICA ESPECIAL.**

CP--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025 )

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

**2148 RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES.**

CP--01--Básica por Beneficios Básicos.--NEO

CP--02--Básica por Beneficios Adicionales.--NEO

CP--03--Adicional por Beneficios Básicos.--NEO

CP--04--Adicional por Beneficios Adicionales.--NEO

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: RESERVAS PARA OBLIGACIONES  
LABORALES AL RETIRO.****2201 RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

CFHPSGV--03--Incremento o Decremento por Valuación de Valores.--NEO

CFHPSGV--04--Servicio Médico Post-retiro.--NEO

Afecto a : ( 120 )

Registrará la creación e incrementos de las provisiones complementarias para pensiones o jubilaciones del personal, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y Primas de Antigüedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En la subcuenta 03 registrarán el diferencial obtenido entre el valor de costo o adquisición y el valor de mercado a la fecha de valuación, utilizando como contrapartida la cuenta 1401.- INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, subcuenta 05.- INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2202 OBLIGACIONES ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

Afecto a : ( 120 )

Registrará el pasivo adicional que resulte de comparar el pasivo neto actual menos el pasivo neto proyectado. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y al mismo tiempo, en su caso, registrará el pasivo adicional nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: ACREEDORES.****2301 MATRIZ Y SUCURSALES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores pendientes de aplicar. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2302 AGENTES, CUENTA CORRIENTE.**

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : ( 0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2303 COMISIONES POR DEVENGAR.**

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones por devengar a favor de los agentes, relativas a las pólizas de seguros y fianzas en cuya contratación intervinieron. El abono a la cuenta 2302.- AGENTES, CUENTA CORRIENTE, se efectuará con cargo a esta cuenta cuando las primas hayan sido cobradas, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**2304 RESERVA PARA COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES.**

CHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CHPS--02--Personas Morales.--NEO

CHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la provisión para cubrir las compensaciones adicionales pactadas en los contratos respectivos, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2305 AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE.**

CHS--01--Personas Físicas.--NEO

CHS--02--Personas Morales.--NEO

CHS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****2306 ACREEDORES POR FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112 )

Registrará el importe de los depósitos en administración que reciba la institución, destinados para el pago de siniestros por las operaciones a que se refiere el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2307 ACREEDORES POR GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112 )

Registrará el importe de los pasivos a cargo de terceros por siniestros en administración de pérdidas que se encuentre en trámite, de acuerdo con el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2308 ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR PASIVOS CONSTITUIDOS.**

F--01--Sobre Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado, del País.--NEO

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado, del Extranjero.--NEO

F--04--Por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre Fianzas Directas.--NEO

CFS--05--Por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por Reafianzamiento Tomado.—NEO

F--06--Por Orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sobre Fianzas Directas.—NEO

CFS--07--Por Orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará todos los pasivos por reclamaciones de fianzas, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En las subcuentas 06 y 07 se registrarán los pasivos contingentes ordenados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con base a lo estipulado en la fracción X del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2309 PROVISIONES DE FONDOS RECIBIDOS DE PARTICULARES.**

F--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

En esta cuenta se registrarán las provisiones de fondos para el pago de responsabilidades, bien sea de fiados, obligados solidarios, etc. Invariablemente, por las fianzas de las que se reciban las provisiones mencionadas, la institución deberá tener registrada la reclamación recibida.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

**CATALOGO DE CUENTAS.****2401 DERECHOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

F--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los derechos sobre primas conforme la Ley Federal de Derechos, por las operaciones de afianzamiento.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**2402 DIVIDENDOS POR PAGAR SOBRE ACCIONES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de los dividendos decretados, pendientes de pago.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2403 ACREEDORES POR INTERMEDIACION DE OTROS SERVICIOS.**

CS--01--Por Fianzas.--NEO

CS--02--Por Asistencia Legal.--NEO

CS--03--Por Servicios Automovilísticos.--NEO

CS--04--Otros.--NEO

Afecto a : ( 091, 092, 093, 094, 095)

Registrará el importe de partidas a favor de los prestadores de servicios, siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, del 15 de enero de 1991.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2404 ACREEDORES POR INTERESES DE DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.**

F--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará los intereses devengados pendientes de pago, a favor de fiados u obligados solidarios, por los depósitos recibidos por la afianzadora en garantía de fianzas expedidas, cuando así quede convenido.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2405 ACREEDORES POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--01--De Inmuebles.--NEO

CFHPSGV--02--De Mobiliario y Equipo.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe total de la obligación pactada pendiente de pago, incluyendo el importe total de la opción de compra.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2406 ACREEDORES POR INTERESES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará los intereses a favor de los obligacionistas pendientes de pago.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2407 ACREEDORES POR POLIZAS CANCELADAS.**

CFHSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de primas por reintegrar a los asegurados por la cancelación parcial o total de pólizas, así como a los fiados por la devolución o anulación de las fianzas emitidas, cuando así se haya pactado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2408 ACREEDORES DIVERSOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará las partidas a favor de terceros que por su origen no tengan cuenta específica. En el balance esta cuenta únicamente mostrará saldos acreedores.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2409 ADEUDOS A FAVOR DEL IMSS.**

CP--01--Por Cancelación de Primas.--NEO

CP--02--Por Pagos Prescritos.--NEO

CP--03--Por Devolución de Reservas.--NEO

CP--04--Por Reembolso de Préstamos.--NEO

CP--05--Diferencias en Cobranza.--NEO

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las partidas a favor del IMSS determinadas conforme a las disposiciones administrativas aplicables. Para el caso de la subcuenta 05, se registrarán los importes que por concepto de pago de primas de pensiones se reciban en exceso del monto constitutivo calculado a la fecha de resolución, para su posterior reembolso al IMSS.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2410 ADEUDOS AL FIDEICOMISO DE PENSIONES.**

CP--01--Reserva de Contingencia.--NEO

CP--02--Reserva para Fluctuación de Inversiones.--NEO

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las partidas a favor del Fideicomiso de Pensiones determinadas conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2411 PROVISIONES PARA BENEFICIOS ADICIONALES.**

CP--01--Primas Unicas--NEO

CP--02--Pagaderas a Plazo Determinado.--NEO

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrara el importe total de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2415 ADEUDOS POR LINEAS DE CREDITO.**

CFHPSGV—NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará las partidas a favor de la(s) institución(es) de crédito con la(s) que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas hayan celebrado convenios de compensación a fin de operar líneas de crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: REASEGURADORES Y REAFIANZADORES.****2501 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.**

CHPSGV--01--Reaseguro del País.--NEO

CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO

CHSGV--03--Coaseguro.—NEO

Afecto a : ( 0 )

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período; se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2502 COMISIONES POR PAGAR DEL REASEGURO TOMADO.**

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

En esta cuenta, la institución aceptante del reaseguro registrará el importe de las comisiones por pagar relativas a las primas que le haya retenido por concepto de reserva de riesgos en curso, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2503 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.**

CFS--01--Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : ( 0 )

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2504 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.—NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de las primas retenidas a instituciones reaseguradoras, artículos 34 fracción V, 35 fracción V y 54 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como las primas retenidas para invertir las reservas técnicas y otros conceptos a instituciones del extranjero en operaciones de reafianzamiento cedido y retrocedido. Artículo 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2505 RESERVA DE SINIESTROS RETENIDOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

En esta cuenta la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de las reservas de siniestros retenidos a instituciones reaseguradoras. Artículos 34 fracción V, 35 fracción V y 54 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2506 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SALVAMENTOS PENDIENTES DE VENTA POR REASEGURO CEDIDO.**

CS--01--Del País, Directo.--NEO

CS--02--Del Extranjero, Directo.--NEO

CS--03--Del País, Tomado.--NEO

CS--04--Del Extranjero, Tomado.--NEO

Afecto a : ( 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

En esta cuenta, la institución que haya cedido el seguro directo y retrocedido el reaseguro tomado, registrará el importe de los salvamentos pendientes de venta a favor de las instituciones aseguradoras y reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2507 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE GARANTIAS PENDIENTES DE RECUPERAR.**

F--01--Por Pasivos Constituidos, del Directo.--NEO

F--02--Por Reclamaciones Pagadas sin Provisión de Fondos, del Directo.--NEO

F--03--Por Reclamaciones Pagadas con Provisión de Fondos, del Directo.--NEO

CFS--04--Por Pasivos Constituidos, del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--05--Por Reclamaciones Pagadas sin Provisión de Fondos, del Reafianzamiento Tomado.—NEO

CFS--06--Por Reclamaciones Pagadas con Provisión de Fondos, del Reafianzamiento Tomado.—NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará la parte de las garantías por recuperar correspondientes a instituciones reafianzadoras, derivadas de reclamaciones de fianzas por reafianzamiento cedido y retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2508 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE RECUPERACIONES, POR PAGAR.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará las recuperaciones pendientes de pago a las reafianzadoras por reafianzamiento cedido y retrocedido, una vez que se haya obtenido la recuperación sobre la fianza castigada.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2509 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO, CUENTA CORRIENTE.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2510 ACREEDORES POR PRIMAS DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.**

CFHSGV--01--Instituciones del País--NEO

CFHSGV--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las primas pendientes de pago derivadas de los contratos de reaseguro y reafianzamiento no proporcional celebrados por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: OTROS PASIVOS.****2601 PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará antes del cierre del balance el importe de la provisión a que tenga derecho el personal en las utilidades de la empresa.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2602 PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS.**

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

CFHPSGV--03--Diferimiento del Impuesto Sobre la Renta.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará la provisión que anualmente deben calcular las instituciones de acuerdo con los resultados del ejercicio. Cuando se liquide el impuesto correspondiente, se cargará esta cuenta hasta por el monto de la provisión, con abono a la cuenta 1902.- IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. Asimismo, en la subcuenta 03.-, se registrará el impuesto diferido conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2603 DEPOSITOS EN GARANTIA DE RENTAS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de los depósitos recibidos en garantía de contratos de arrendamiento.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2604 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS.**

CFHPSGV--01--Gratificaciones al Personal.--NEO

CFHPSGV--02--Emolumentos a Consejeros y Comisarios.--NEO

CFHPSGV--03--Cuotas al IMSS.--NEO

CFHPSGV--04--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--NEO

CFHPSGV--05--Aportaciones al SAR Retiro.--NEO

CFHPSGV--06--Impuesto del 2% sobre Nóminas.--NEO

CFHPSGV--07--Otros.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará las provisiones que por estos conceptos deben calcular las instituciones.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2605 IMPUESTOS RETENIDOS A CARGO DE TERCEROS.**

CFHPSGV--01--Por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado.--NEO

CFHPS--02--Por Remuneraciones a Agentes.--NEO

CFHPSGV--03--Por Honorarios y Servicios Personales Independientes.--NEO

CFHPSGV--04--Por Dividendos Sobre Acciones.--NEO

CFHPSGV--05--Por Arrendamientos.--NEO

CFHPSGV--06--Por Pagos al Extranjero.--NEO

CHS--07--Por I.S.R. de Pensiones y Primas de Antigüedad en Administración.--NEO

CHS--08--Por Retiros de Fondos de Seguros de Pensiones.--NEO

CFHPSGV--09--Otros.--NEO

CFHPSGV--10--Por I.S.R. retenido a Reaseguradores del Extranjero, por Primas Pagadas y Cedidas.--NEO

CFHPSGV--11--Por Pagos de Intereses a Reaseguradores del Extranjero.--NEO

CFHPSGV--12--Por I.V.A. Retenido a Personas Físicas por la Prestación de Servicios Personales Independientes o Arrendamiento.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará los importes de las retenciones que la institución haya hecho a terceros y que se encuentran pendientes de enterar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2606 I.V.A. POR PAGAR.**

CFHSGV--01--Por Primas Cobradas.--NEO

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

CS--02--Por Venta de Salvamentos.--NEO

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112 )

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

CFHPSGV--04--Por Otros Conceptos.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe del impuesto que se traslade por el cobro de los servicios de aseguramiento, afianzamiento y otras operaciones gravadas. El impuesto correspondiente a primas cobradas, se separará por operaciones y ramos, de acuerdo con la tasa que hayan causado y por entidades federativas. Por lo que se refiere a otros conceptos gravados, la separación se efectuará por tasas de impuestos y por entidades federativas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2607 I.V.A. POR DEVENGAR.**

CFHSGV--NEO

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los servicios de aseguramiento y afianzamiento, de las operaciones de accidentes y enfermedades y daños, separado por operaciones y ramos.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar



**CATALOGO DE CUENTAS.****2701 PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará la provisión de la P.T.U. diferida de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2702 PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará la provisión del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2703 DERECHOS SOBRE POLIZAS POR COBRAR.**

CHPSGV--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112 )

Registrará los derechos de póliza por la emisión y se traspasará a resultados al cobrar la prima. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**2704 RECARGOS SOBRE PRIMAS POR COBRAR.**

CHSGV--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112 )

Registrará el importe de recargos por pago fraccionado de primas de seguros pendientes de cobro y se traspasará a resultados al cobrar la prima.

====&gt; CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**2705 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las rentas, intereses y otros productos no vencidos y cobrados por la aseguradora o afianzadora, que no tengan cuenta específica.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2706 UTILIDAD POR COMPRA DE SUBSIDIARIAS POR AMORTIZAR**

CFHSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el exceso del valor en libros, sobre el costo de las acciones de subsidiarias, el cual deberá amortizarse anualmente en un plazo no mayor de 5 años a partir de la fecha de adquisición de las acciones aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.****2412 ADEUDOS POR COMPRA DE FUTUROS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 014, 015, 016, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los adeudos derivados de las operaciones de inversiones en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS.****2801 OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EN CIRCULACION.**

CFHSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe a pagar por las obligaciones emitidas de acuerdo al valor nominal de los títulos. En el caso de obligaciones redimidas deberán registrar una disminución al pasivo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2802 OTROS TITULOS DE CREDITO, EN CIRCULACION.**

CFHSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe a pagar por otros títulos de crédito emitidos por la institución de acuerdo a su valor nominal. En el caso de títulos de crédito redimidos deberán registrar una disminución al pasivo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2803 ACREEDORES POR INTERESES DE LA EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.**

CFHPSGV—01—Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.—NEO

CFHPSGV—02—Por Otros Títulos de Crédito.—NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2804 ACREEDORES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.**

CFHPSGV—01—Instituciones del País.—NEO

CFHPSGV—02—Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de los financiamientos recibidos derivados de las operaciones de reaseguro financiero.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**2805 ACREEDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.**

CFHPSGV—01—Instituciones del País.—NEO

CFHPSGV—02—Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los contratos de reaseguro financiero.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO****Grupo: ESTIMACION POR BAJA DE BIENES.****3101 DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.**

CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--07--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales--  
NEOCFHPSGV--09--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes--  
NEO

CFHPSGV--10--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--11--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento- NEO

CFHPSGV--12--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales--  
NEOCFHPSGV--13--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta,  
Permanentes--NEO

CFHPSGV--14--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO

CFHPSGV--15--De Contratos de Opciones--NEO

CFHPSGV--16--De Futuros, Para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--17--De Futuros, Para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPSGV--18--De Futuros, Disponibles para su Venta—NEO

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFHPSGV--19--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--20--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.--NEO  
CFHPSGV--21--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación.--NEO  
CFHPSGV--22--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Conservar a Vencimiento--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción III y IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**3102 ESTIMACION POR BAJA DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : ( 002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, inciso b), párrafo quinto, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, determinándose la diferencia entre el costo de adquisición y el avalúo realizado, debiendo llevarse en forma específica. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: DEPRECIACIONES.****3201 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor destructible de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

**CATALOGO DE CUENTAS.****3202 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; GENERADO EN: Relación de Inmuebles

**3203 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003 )

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor incrementado de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; GENERADO EN: Relación de Inmuebles

**3204 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

CFHPS--06--De Equipo Médico.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de costo o adquisición del mobiliario y equipo, debiéndose llevar en forma específica.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**3205 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición del mobiliario y equipo adquirido a través de contratos de arrendamiento financiero.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****3206 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003 )

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor del incremento por valuación de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====&gt; GENERADO EN: Relación de Inmuebles

**Grupo: AMORTIZACIONES.****3301 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.**

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO

CFHPSGV--02--Gastos de Reorganización.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**3302 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.**

CFHPSGV--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO

CFHPSGV--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO

Afecto a : ( 002, 003 )

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**3303 AMORTIZACION ACUMULADA DE OTROS CONCEPTOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de la amortización acumulada de otros conceptos que no tengan cuenta específica.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****3304 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.**

CFHPSGV--01—De Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEO

CFHPSGV--02—De Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--NEO

Afecto a : ( 003 )

Registrará en forma específica el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: CASTIGOS.****3401 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE VALORES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (001, 002, 003 )

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a sus inversiones en valores, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**3402 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS.**

CFHPSGV--01--Con Garantía Prendaria.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

CFHPSGV--02--Quirografarios.--NEO

Afecto a : ( 002, 003)

CFHPSGV--03--Hipotecarios.--NEO

Afecto a : ( 001, 002, 003)

CSGV--04--Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--NEO

Afecto a : ( 002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estas inversiones, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

**Las instituciones autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, para efectos de la subcuenta 03.- Hipotecarios, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****3403 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE DEUDORES POR PRIMAS.**

CFHS--NEO

Afecto a : (002, 003 )

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a los saldos provenientes de primas de seguros y fianzas cuya vigencia terminó y no han sido cobradas. Al respecto las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**3404 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS DIVERSOS.**

CFHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CFHPSGV--02--Cheques Devueltos.--NEO

CFHPSGV--03--Por Rentas.--NEO

CFHPSGV--04--Documentos por Cobrar.--NEO

CFHPS--05--De Agentes de Seguros y Fianzas.--NEO

CHS--06--De Ajustadores.--NEO

CFHPSGV--07--Otros.--NEO

Afecto a : ( 002, 003)

CHS--08--De Deudores por Servicios Análogos y Conexos.--NEO

CFHPSGV--09--De Instituciones de Seguros.--NEO

CFS--10--De Instituciones de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--11--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

CHPSGV--12--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--NEO

CFS--13--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--NEO

CFHPSGV--14--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento

No Proporcional.—NEO

CFHPSGV--15--Por Otras Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

Afecto a : ( 003)

Registrará el importe de los castigos efectuados a estos saldos, por apreciación de los funcionarios de la institución.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**3405 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS.**

CFHS--NEO

Afecto a : (003 )

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estos saldos en poder de agentes o intermediarios autorizados, que resulten de dudosa recuperación.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****CAPITAL****Grupo: CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO.****4101 CAPITAL SOCIAL.**

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el capital que se fije en la escritura constitutiva de la institución de acuerdo con la aprobación correspondiente. Artículos 29 fracciones I y IX, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4102 CAPITAL NO SUSCRITO.**

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará la parte del capital social cuyas acciones emitidas no han sido suscritas por los accionistas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro. Artículos 29 fracciones I y IX, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4103 CAPITAL NO EXHIBIDO.**

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el capital no exhibido que deberá cubrirse en los términos de los artículos 29 fracción I, párrafo cuarto, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4104 FONDO SOCIAL.**

CHS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las aportaciones de mutualizados. Artículo 78 fracción X, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4105 FONDO NO SUSCRITO.**

CHS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe del fondo no suscrito por los mutualizados.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4106 FONDO NO EXHIBIDO.**

CHS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe del fondo no exhibido por los mutualizados que deberá cubrirse en los términos del artículo 78 fracción X, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4107 ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS.**

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe del valor teórico de adquisición determinado en la recompra de sus propias acciones. Artículo 62 fracción V de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción V de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Esta cuenta se afectará en los casos previstos en el artículo 14 bis fracción I, de la Ley del Mercado de Valores y reglas de carácter general respectivas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESERVAS.****4201 RESERVA LEGAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de la reserva constituida en los términos de los artículos 29 fracción VIII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 fracción IX, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4202 RESERVA PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe que se separe de las utilidades por acuerdo de la asamblea de accionistas, para la adquisición de sus propias acciones. Artículo 62 fracción V, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción V, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Esta reserva se afectará en los casos previstos en el artículo 14 bis, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores y reglas de carácter general respectivas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4203 RESERVA POR PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las primas pagadas por los suscriptores en los términos de los artículos 29 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 fracción II, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4204 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4205 OTRAS RESERVAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará las cantidades que para fines específicos se separen de las utilidades por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4206 FONDO DE ORGANIZACION.**

CHS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe del fondo constituido, ya sea por aportación de los mutualizados o acumulación de remanentes de las sociedades mutualistas de seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: SUPERAVIT POR VALUACION****4301 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.**

CFPS--01--Destinados a Oficinas.--N

CFPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFPS--03--De Productos Regulares.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el superávit del valor de los inmuebles, determinado mediante la diferencia entre el costo de adquisición o construcción, y los avalúos que se practiquen, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4302 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFPS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el incremento en el valor de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, que se determina en relación a su costo de adquisición y a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4303 SUPERAVIT POR VALUACION DE ACCIONES**

CFHPSGV--01--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--02--De Inversiones Permanentes.--N

Afecto a : ( 0 )

En esta cuenta registrará el superávit por valuación de acciones, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4304 DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES**

CFHPSGV--01--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--02--De Inversiones Permanentes.--N

Afecto a : ( 0 )

En esta cuenta registrará el déficit por valuación de acciones, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4305 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES PARA SU VENTA.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el resultado por posición monetaria de las inversiones consideradas como disponibles para su venta.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4306 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES PARA SU VENTA.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el impuesto sobre la renta diferido determinado sobre las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de las inversiones consideradas disponibles para su venta.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

(Continúa en la Segunda Sección)

**SEGUNDA SECCION****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la página 81 de la Primera Sección)



60

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: SUBSIDIARIAS****4401 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE SUBSIDIARIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las utilidades no distribuidas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4402 PARTICIPACION EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará la participación en la actualización de capital contable de las subsidiarias.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4403 PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará la participación en otras cuentas de capital contable de subsidiarias.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO.****4501 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

CFHPSGV--01--Realizadas--N

CFHPSGV--02--Por Valuación de Inversiones--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las utilidades pendientes de aplicación.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4502 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

CHS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de los remanentes de ejercicios anteriores de las sociedades mutualistas. Artículo 84 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4503 UTILIDAD DEL EJERCICIO.**

CFHPSGV--01--Realizada.--N

CFHPSGV--02--Por Valuación de Inversiones.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de la utilidad que se produzca al fin de cada ejercicio, la cual se registrará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4504 REMANENTE DEL EJERCICIO.**

CHS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe del remanente que se produzca al fin de cada ejercicio en las sociedades mutualistas. Artículo 84 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4601 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4602 DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el débito determinado por la cantidad equivalente al exceso del pasivo adicional sobre el límite del activo intangible, este último obtenido por la suma de la obligación transitoria, más los servicios anteriores y modificaciones al plan aún no amortizados. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y al mismo tiempo, en su caso, registrará el débito nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4603 PERDIDA DEL EJERCICIO.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0 )

Registrará el importe de la pérdida que se produzca al fin de cada ejercicio.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4604 DEFICIT DEL EJERCICIO.**

CHS--N

Afecto a : (0 )

Registrará el importe del déficit que se produzca al fin de cada ejercicio en las sociedades mutualistas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION  
OBLIGATORIA A CAPITAL.****4108 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0 )

Registrará las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital ya colocadas. Artículos 34 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 16 fracción XVI y 60 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE****4701 CORRECCION POR REEXPRESION**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0 )

En esta cuenta se registrarán los ajustes que se requieran para actualizar el poder de compra en el período. Se obtiene restándole a la cifra reexpresada la cifra base.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4702 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el incremento (decremento) entre el valor actualizado de los activos por encima o por debajo de los valores equivalentes que deben tener por la inflación.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**4703 EFECTO MONETARIO ACUMULADO.**

CFHPS--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el reconocimiento inicial de los efectos de la inflación.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: EFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS****4801 EFECTO ACUMULADO DE I.S.R. y P.T.U. DIFERIDOS.**

CFHPSGV--01--Por Impuesto sobre la Renta.--N

CFHPSGV--02--Por Participación de los Trabajadores en las Utilidades.--N

Afecto a : ( 0 )

Registrará el efecto inicial del I.S.R. y P.T.U. diferidos de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****CUENTAS DE RESULTADOS. DEUDORAS.****Grupo: PRIMAS.****5101 PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5102 PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5103 PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5104 PRIMAS DE RENOVACION RETROCEDIDAS.**

CS--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CS--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CS--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CS--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5105 PRIMAS UNICAS CEDIDAS.**

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del seguro directo, cedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5106 PRIMAS UNICAS RETROCEDIDAS.**

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5107 PRIMAS CEDIDAS.**

CHSGV--01--A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5108 PRIMAS RETROCEDIDAS.**

CHSGV--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CHSGV--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CHSGV--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5109 PRIMAS DEVUELTAS.**

F--01--Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Esta cuenta registrará el importe de las primas de fianzas devueltas por la institución.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5110 PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.**

F--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

F--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

F--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

F--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

F--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

F--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

F--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

F--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

F--09--A Instituciones del País.--N

F--10--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas cubiertas a instituciones reafianzadoras del país y del extranjero por reafianzamiento cedido, así como los futuros aplicados; en las subcuentas 09 y 10, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5111 PRIMAS RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.**

CFS--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

CFS--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

CFS--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

CFS--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

CFS--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

CFS--09--Del País. A Instituciones del País.--N

CFS--10--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--11--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CFS--12--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas del reafianzamiento tomado retrocedidas en reafianzamiento; en las subcuentas 09, 10, 11 y 12, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5112 PRIMAS UNICAS DEVUELTAS DEL SEGURO DIRECTO.**

CP--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará la devolución de primas por casos improcedentes correspondientes a las pensiones que se cancelen como consecuencia de una rectificación del IMSS en cuanto a los requisitos que originaron los derechos a la pensión descritos en la Circular S-22.7.3 vigente.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: CONSTITUCION E INCREMENTOS DE RESERVAS Y OTROS ELEMENTOS TECNICOS.****5201 AJUSTE A LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO.**

CHPSGV--01--Por Seguro Directo.--N

CHPSGV--02--Por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CP--04--Por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--05--Por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

CS--06--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : ( 011, 013)

CHSGV--07--Ajuste por Insuficiencia, por Seguro Directo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

CHS--08--Ajuste por Insuficiencia, por Seguro Flexible.--N

CHS--09--Ajuste por Insuficiencia, por Otros Seguros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CHSGV--10--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

CHS--11--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--N

CHS--12--Provisión para Gastos de Administración, por Otros Seguros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CHS--13--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : ( 011, 013)

CHSGV--14--Ajuste por Insuficiencia, por Reaseguro Tomado.--N

CHSGV--15--Provisión para Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el incremento por retención de la Reserva Matemática y, en su caso, la totalidad de la Reserva de Riesgos en Curso constituidas por retención en las operaciones de Accidentes y Enfermedades y Daños. Artículo 47 de la Ley General

**CATALOGO DE CUENTAS.**

de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En las subcuentas 07 a 13 registrará los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5202 INCREMENTO A LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS**

CS--01--Agricultura y Ganadería.--N

Afecto a : ( 081, 082, 083)

CS--02--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Vida.--N

CS--03--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Retiro.--N

CS--04--Seguro de Trabajadores Sindicalizados.--N

CS--05--Seguro de Potenciación.--N

Afecto a : ( 012, 013)

CS--06--De Contingencia del Seguro Obligatorio del Viajero.--N

Afecto a : ( 091, 092, 093, 094, 095)

CHS--07--Otros Seguros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 042, 043, 051, 052, 060, 091, 092, 093, 095, 100, 111, 112)

Registrará los aumentos a esta reserva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5203 INCREMENTO A LA RESERVA PARA DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS.**

CHSGV--01--Por Seguro Directo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, 103, 106)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los aumentos de acuerdo con los procedimientos actuariales que para efectos de su cálculo autorice la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; artículo 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5204 INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION.**

CHS--01--De Emisión.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los aumentos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5205 INCREMENTO A LA RESERVA ESPECIAL DE PREVISION PARA SINIESTROS.**

CHS--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 052, 060)

Las mutualistas registrarán los aumentos a esta reserva, en los términos del artículo 88 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5206 INCREMENTO A LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS.**

CSGV--01--Por Seguro Directo.--N

CSGV--02--Por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 071, 072, 073, 074, 075, **103, 106**)

Registrará los aumentos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5207 INCREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Sobre Fianzas Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado de Instituciones del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado de Instituciones del Extranjero.--N

F--04--Por Fianzas Rehabilitadas o Puestas en Vigor por Fianzas Directas.--N

CFS--05--Por Fianzas Rehabilitadas o Puestas en Vigor por Reafianzamiento Tomado.--N

F--06--Cancelación de Reafianzamiento Cedido al País.--N

F--07--Cancelación de Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--N

F--08--Otros Conceptos por Fianzas Directas.--N

CFS--09--Otros Conceptos por Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--10--Cancelación de Reafianzamiento Retrocedido al País.--N

CFS--11--Cancelación de Reafianzamiento Retrocedido al Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

F--12--Por Afianzamiento Directo.--N

CFS--13--Por Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las aplicaciones a la Reserva de Fianzas en Vigor en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En las subcuentas 12 y 13, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5208 INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA.**

CFS--01--Incremento a la reserva de contingencia--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

F--02--Por afianzamiento directo--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado--N

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CP--04--Por Beneficios Básicos--N

CP--05--Por Beneficios Adicionales--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CHS--06--De Sociedades Mutualistas de Seguros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los incrementos a la Reserva de Contingencia en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En la subcuenta 01, se registrarán los incrementos por las operaciones realizadas hasta 1998; en las subcuentas 02 y 03 se registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999. En las subcuentas 04 y 05 se registrarán los incrementos de la reserva en los términos del artículo 52 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como en la subcuenta 06 el incremento de la reserva a que se refiere el artículo 89 de la misma Ley.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5209 AJUSTE A LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el incremento gradual de la reserva original y el ajuste del ejercicio conforme a la estimación de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre del balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5210 AJUSTE A LA RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el incremento gradual de la reserva inicial y el ajuste del ejercicio conforme a la estimación de los gastos de ajuste asignados al siniestro a la fecha de cierre de balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5211 AJUSTE A LA RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS**

CFHPSGV--01--Del Directo.--N

CFHPSGV--02--Del Tomado.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la constitución e incremento gradual de la Reserva tanto de Riesgos en Curso Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras como de Fianzas en Vigor Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras, en los términos de los artículos 46 y 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 46 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en las Reglas de carácter general. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5212 INCREMENTO A LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL.**

CP--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025 )

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5213 INCREMENTO A LA RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES.**

CP--01--Básica por Beneficios Básicos.--N

CP--02--Básica por Beneficios Adicionales.--N

CP--03--Adicional por Beneficios Básicos.--N

CP--04--Adicional por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5214 APORTACIONES AL FIDEICOMISO DE PENSIONES.**

CP--01--Reserva de Contingencia.--N

CP--02--Reserva para Fluctuación de Inversiones.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5215 AJUSTE A LA RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES DE VALUACION**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe esperado de las obligaciones futuras, derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción I inciso b) numeral 3, e inciso c, 53 de la Ley General de Instituciones y sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: COSTO DE ADQUISICION.****5301 COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País del Directo.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero del Directo.--N

CFHPSGV--03--A Instituciones del País del Tomado.--N

CFHPSGV--04--A Instituciones del Extranjero del Tomado.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)



**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de las primas correspondientes a contratos de exceso de pérdida en operaciones de reaseguro y reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5302 APLICACION DE COMISIONES A FAVOR DE CONTRATANTES DE SEGUROS Y FIANZAS.**

CFHS--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará las bonificaciones sobre primas que hagan en favor de sus asegurados o contratantes como consecuencia de la disminución parcial o total de las comisiones y compensaciones a agentes, como se establece en el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para efectos del cálculo de la Reserva para Riesgos en Curso, no disminuirán de la prima el importe de la reducción registrada en esta cuenta; así mismo, las bonificaciones a los solicitantes o fiados de las comisiones a agentes por operaciones de fianzas realizadas, conforme a lo señalado en el artículo 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para los efectos del cálculo de la Reserva de Fianzas en Vigor, no disminuirán de la prima el importe de la reducción registrada en esta cuenta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5303 COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES.**

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CPS--02--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : ( 011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--04--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CHS--05--Por Obtención de Fondos de Pensiones en Administración.--N

Afecto a : ( 120)

CFHS--06--Sobre Primas.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará las comisiones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 87 y 89 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5304 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES.**

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

CS--02--Sobre Primas de Renovación.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CS--03--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CHS--04--Sobre Primas.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--05--Sobre Resultados en Automóviles Turistas.--N

Afecto a : ( 093)

CP--06--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará las compensaciones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5305 COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS MORALES.**

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CPS--02--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : ( 011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--04--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CHS--05--Por Obtención de Fondos de Pensiones en Administración.--N

Afecto a : ( 120)

CFHS--06--Sobre Primas.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--07--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará las comisiones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 87 y 89 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5306 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS MORALES.**

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

CS--02--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--03--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CHS--04--Sobre Primas.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--05--Sobre Resultados en Automóviles Turistas.--N

Afecto a : ( 093)

CP--06--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : ( 011, 013)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará las compensaciones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5307 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A AGENTES EMPLEADOS.**

CFHPS--01--Comisiones Directas.--N  
CFHPS--02--Sueldos.--N  
CFHPS--03--Gratificaciones.--N  
CFHPS--04--Tiempo Extraordinario.--N  
CFHPS--05--Prima Vacacional.--N  
CFHPS--06--Indemnizaciones por Despido.--N  
CFHPS--07--Premios.--N  
CFHPS--08--Compensación por Antigüedad.--N  
CFHPS--09--Cuotas Patronales al IMSS.--N  
CFHPS--10--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N  
CFHPS--11--Por Pensiones y Jubilaciones.--N  
CFHPS--12--Por Primas de Antigüedad.--N  
CFHPS--13--Presentes por Antigüedad.--N  
CFHPS--14--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N  
CFHPS--15--Capacitación al Personal.--N  
CFHPS--16--Igualas y Honorarios Médicos.--N  
CFHPS--17--Hospitales y Clínicas.--N  
CFHPS--18--Medicinas.--N  
CFHPS--19--Subsidios Diversos.--N  
CFHPS--20--Pagos por Defunción.--N  
CFHPS--21--Primas de Seguros al Personal.--N  
CFHPS--22--Impuestos Estatales.--N  
CFHPS--23--Fondo de Ahorro.--N  
CFHPS--24--Aportaciones al SAR Retiro.--N  
CFHPS--25--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las erogaciones por concepto de comisiones, sueldos y prestaciones a agentes empleados, en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 87 inciso a), de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5308 REMUNERACIONES A SUPERVISORES.**

CHPS--01--Por Cobranza.--N  
CHPS--02--Por Conservación.--N  
CHPS--03--Por Reclutamiento.--N  
CHPS--04--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará las erogaciones por concepto de remuneraciones y prestaciones a supervisores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5309 OTROS GASTOS DE ADQUISICION.**

CFHPSGV--01--Sueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--02--Sueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Sobresueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--04--Sobresueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--05--Gratificaciones a Funcionarios.--N

CFHPSGV--06--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--07--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--08--Prima Vacacional.--N

CFHPSGV--09--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--10--Premios.--N

CFHPSGV--11--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--13--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--14--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--15--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPSGV--16--Capacitación al Personal.--N

CFHPSGV--17--Igualas y Honorarios Médicos.--N

CFHPSGV--18--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPSGV--19--Medicinas.--N

CFHPSGV--20--Subsidios Diversos.--N

CFHPSGV--21--Despensa.--N

CFHPSGV--22--Primas de Seguros al Personal.--N

CFHPSGV--23--Uniformes.--N

CFHPSGV--24--Comedor.--N

CFHPSGV--25--Beneficios por Invalidez.--N

CFHPSGV--26--Fondo de Ahorro.--N

CFHPSGV--27--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CFHPSGV--28--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--29--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--30--Congresos, Convenciones y Seminarios.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--31--Por Inspección de Riesgos.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--32--Publicidad y Propaganda.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--33--Capacitación a Agentes.--N

CFHPS--34--Castigo a Saldos de Agentes.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHS--35--Honorarios por Exámenes Médicos.--N



## CATALOGO DE CUENTAS.

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHPSGV--36--Artículos Promocionales.--N  
 CFHPSGV--37--Por Servicios Prestados para la Venta de Seguros y Fianzas.--N  
 CFHPSGV--38--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N  
 CFHPSGV--39--Honorarios.--N  
 CFHPSGV--40--Viajes y Viáticos.--N  
 CFHPSGV--41--Legales.--N  
 CFHPSGV--42--Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N  
 CFHPSGV--43--Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo.--N  
 CFHPSGV--44--Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.--N  
 CFHPSGV--45--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N  
 CFHPSGV--46--Primas de Seguros.--N  
 CFHPSGV--47--Suscripciones.--N  
 CFHPSGV--48--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N  
 CFHPSGV--49--Mensajería, Combustible y Transportes Locales.--N  
 CFHPSGV--50--Papelería.--N  
 CFHPSGV--51--Artículos de Computación.--N  
 CFHPSGV--52--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N  
 CFHPSGV--53--Derechos de Agua y Cooperaciones Diversas.--N  
 CFHPSGV--54--Limpieza y Utiles de Aseo.--N  
 CFHPSGV--55--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N  
 CFHPSGV--56--Impuestos Prediales.--N  
 CFHPSGV--57--Publicaciones.--N  
 CFHPSGV--58--Mantenimiento de Plantas y Arreglos Florales.--N  
 CFHPSGV--59--Música Ambiental.--N  
 CFHPSGV--60--Periódicos y Revistas.--N  
 CFHPSGV--61--Sesiones de Trabajo.--N  
 CFHPSGV--62--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N  
 CFHPSGV--63--Renta de Locales para Oficinas.--N  
 CFHPSGV--64--Renta de Areas para Estacionamiento.--N  
 CFHPSGV--65--Renta de Equipos de Cómputo.--N  
 CFHPSGV--66--Renta de Equipos de Transporte.--N  
 CFHPSGV--67--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N  
 CFHPSGV--68--Impuestos Estatales.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--69--Dispositivos de Seguridad para Asegurados.--N

Afecto a : ( 091, 092, 093, 094, 095)

CFHPSGV--70--Mercadotecnia.--N  
 CFHPSGV--71--Otros.--N  
 CFHPSGV--72--Depreciación de Equipo de Cómputo.--N  
 CFHPSGV--73--Amortización de Software de Cómputo.--N  
 CFHPSGV--74--Crédito al Salario.--N  
 CFHPSGV--75--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las erogaciones por estos conceptos que se realicen en la captación de negocios de seguros y fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, siempre que se ajusten a lo expresado en el artículo 8o. fracción III, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros del 15 de enero de 1991; así como los gastos relativos al desarrollo, promoción y colocación de fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5310 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones pagadas sobre primas de reaseguro y reafianzamiento tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5311 PARTICIPACION DE UTILIDADES DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las participaciones de utilidades por reaseguro y reafianzamiento tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5312 CORRETAJE A FAVOR DE INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO.**

CFHPSGV--01--Del País.--N

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el corretaje a favor de los intermediarios de reaseguro y reafianzamiento autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y las disposiciones aplicables a Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5313 COSTO DE PRIMAS PAGADAS POR BENEFICIOS ADICIONALES.**

CP--01--Primas Unicas.--N

CP--02--Pagaderas a Plazo Determinado.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas pagadas correspondientes a los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: SINIESTROS, VENCIMIENTOS Y RECLAMACIONES.****5401 SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO.****CHPSGV--01--Ocurridos.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CHSGV--02--Pagos por Honorarios.--N****CHSGV--03--Pagos por Servicios.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CS--04--Servicios por Fianza Garantizada.--N**

Afecto a : ( 091, 092, 093, 094, 095)

**CHSGV--05--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CP--06--Por Aguinaldo de Pensiones.--N****CP--07--Por pagos Vencidos.--N**

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros del seguro directo ocurridos durante el año. En las operaciones de vida sólo se registrarán los siniestros por fallecimiento sin incluir beneficios adicionales. En la subcuenta 04 se registrarán aquellos pagos de primas de fianzas, cuando expresamente se contrate este beneficio en favor de asegurados que lo requieran en su oportunidad. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

**5402 SINIESTROS DEL REASEGURO Y RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO.****CHPSGV--01--Por Reaseguro Tomado, de Instituciones del País.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CHSGV--02--Por Reaseguro Tomado, de Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado, de Instituciones del País.--N****CFS--04--Por Reafianzamiento Tomado, de Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los siniestros del reaseguro tomado ocurridos durante el año. En las operaciones de vida sólo se registrarán los siniestros por fallecimiento sin incluir beneficios adicionales; así como las reclamaciones castigadas, tanto pagadas como por las que se constituyó pasivo, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5403 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO.****CS--01--Por Muerte Accidental.--N****CS--02--Por Invalidez.--N****CS--03--Renta por Invalidez.--N**

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CS--04--Cláusula Adicional por Invalidez.--N

CS--05--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CP--06--Por Pensiones.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de los siniestros del seguro directo, ocurridos durante el año. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5404 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--De Instituciones del País por Muerte Accidental.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero por Muerte Accidental.--N

CS--03--De Instituciones del País por Invalidez.--N

CS--04--De Instituciones del Extranjero por Invalidez.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CP--05--Por Pensiones.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros del reaseguro tomado, ocurridos durante el año. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5405 RENTAS DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Pagaderas a Plazo Determinado.--N

Afecto a : ( 011, 013)

CS--02--Vitalicias.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de las rentas del seguro directo, exigibles durante el año.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5406 RENTAS DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--Del País.--N

Afecto a : ( 011, 013)

CS--02--Del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de las rentas del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****5407 VENCIMIENTOS DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Dotales.--N

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de los dotales y seguros flexibles del seguro directo, vencidos durante el año.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5408 VENCIMIENTOS DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de los dotales del reaseguro tomado, vencidos durante el año.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5409 RESCATES DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--En Efectivo.--N

CS--02--Por Caducidad.--N

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

CS--04--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : ( 011, 013 )

Registrará el importe de las cantidades pagadas a los asegurados por concepto de rescate, así como las que correspondan a la cancelación de préstamos por caducidad de pólizas gravadas, del seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5410 RESCATES DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 013 )

Registrará el importe de las cantidades pagadas a los reaseguradores por concepto de rescates.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5411 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO.**

CHS--01--Sueldos.--N

CHS--02--Gratificaciones.--N

CHS--03--Tiempo Extraordinario.--N

CHS--04--Prima Vacacional.--N

CHS--05--Indemnizaciones por Despido.--N

CHS--06--Premios.--N

CHS--07--Compensación por Antigüedad.--N



## CATALOGO DE CUENTAS.

- CHS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N  
CHS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N  
CHS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N  
CHS--11--Por Primas de Antigüedad.--N  
CHS--12--Presentes por Antigüedad.--N  
CHS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N  
CHS--14--Capacitación al Personal.--N  
CHS--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N  
CHS--16--Hospitales y Clínicas.--N  
CHS--17--Medicinas.--N  
CHS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N  
CHS--19--Despensa.--N  
CHS--20--Primas de Seguros al Personal.--N  
CHS--21--Uniformes.--N  
CHS--22--Comedor.--N  
CHS--23--Beneficios por Invalidez.--N  
CHS--24--Fondo de Ahorro.--N  
CHS--25--Honorarios.--N  
CHS--26--Viajes y Viáticos.--N  
CHS--27--Legales.--N  
CHS--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N  
CHS--29--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N  
CHS--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N  
    Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)  
CHS--31--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N  
CHS--32--Primas de Seguros.--N  
CHS--33--Primas de Fianzas.--N  
    Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)  
CHS--34--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N  
CHS--35--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N  
CHS--36--Papelería y Útiles de Escritorio.--N  
    Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)  
CHS--37--Artículos de Computación.--N  
CHS--38--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N  
CHS--39--Limpieza y Útiles de Aseo.--N  
CHS--40--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N  
CHS--41--Otras Publicaciones.--N  
CHS--42--Servicios Bancarios.--N  
CHS--43--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N  
    Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)  
CHS--44--Material y Servicios Fotográficos.--N  
    Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)  
CS--45--Grúas.--N  
CHS--46--Renta de Locales para Oficinas.--N  
CHS--47--Renta de Areas para Estacionamiento.--N  
CHS--48--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N  
CHS--49--Renta de Equipo de Cómputo.--N  
CHS--50--Renta de Equipo de Transporte.--N  
CHS--51--Impuestos Estatales.--N  
    Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CHS--52--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N

CHS--53--Aportaciones al SAR Retiro.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CHS--54--Castigo a Saldos de Ajustadores.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CHS--55--Recuperaciones de Gastos de Ajuste por Coaseguro. (Acreedora).--N

CHS--56--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N

CHS--57--Otros.--N

Afecto a : (011,012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091,092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--58--Costos OCRA.--N

Afecto a : ( 091,092, 093, 094, 095)

CS--59--Depreciación de Equipo de Transporte.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CHS--60--Insumos Médicos.--N

CHS--61--Instrumental Médico.--N

CHS--62--Desechos.--N

CHS--63--Eventos y Atención a Médicos.--N

CHS--64--Administración de Farmacias.--N

CHS--65--Material y Servicios Radiológicos.--N

CHS--66--Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CHS--67--Atención Telefónica de Siniestros.--N

CHS--68--Crédito al Salario.--N

CHS--69--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los gastos efectuados del seguro directo, derivados de ajustes de siniestros, así como en centros de valuación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5412 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL REASEGURO TOMADO.**

CHS--01--De Instituciones del País.--N

CHS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los gastos del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5413 PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos del seguro directo a favor de instituciones reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5414 PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos del reaseguro tomado a favor de las instituciones reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5415 RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS.**

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará las reclamaciones castigadas, tanto pagadas como sobre las que se constituyó pasivo de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto al procedimiento aplicable a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5416 PARTICIPACION DE RECUPERACIONES A REAFIANZADORAS.**

F--01--Del País. Del Directo.--N

F--02--Del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--Del País. Del Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--04--Del Extranjero, Del Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la participación a reafianzadoras de recuperaciones por reclamaciones pagadas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5417 EROGACIONES POR PAGO DE RECLAMACIONES.**

F--01--Directo.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los pagos de reclamaciones procedentes, conforme a lo indicado en el oficio 325-A-IX-B-859 expediente ACA-850422, del 25 de abril de 1996, emitido por la Administración General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el importe registrado en esta cuenta deberá corresponder al de la cuenta 6419.- RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5418 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, DEL REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

F--01--De Instituciones del País. Del Directo.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País. Del Tomado.--N

CFS--04--De Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes al reafianzamiento cedido y retrocedido, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5419 DEVOLUCIONES DE RESERVAS AL IMSS.**

CP--01--Matemática--N

CP--02--Contingencia.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las devoluciones de reservas al IMSS ocasionadas básicamente por los eventos contemplados por la Ley del Seguro Social que dan por terminado el pago de beneficios básicos, así como cambios en el status familiar excluyendo las causas descritas en la Circular S-22.7.3 vigente.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5420 PROVISION PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE FIANZAS.**

F--N

Afecto a : ( 165)

Registrará los importes por concepto de las provisiones efectuadas para el pago de dividendos en operaciones de afianzamiento cuando exista autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para tal efecto.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: GASTOS DE OPERACION.****5501 REMUNERACIONES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--01--Sueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--02--Sueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Sobresueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--04--Sobresueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--05--Gratificaciones a Funcionarios.--N

CFHPSGV--06--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--07--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--08--Prima Vacacional.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFHPSGV--09--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--10--Premios.--N

CFHPSGV--11--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las erogaciones por remuneraciones al personal. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5502 PRESTACIONES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--01--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--02--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--03--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--04--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--05--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--06--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPSGV--07--Capacitación al Personal.--N

CFHPSGV--08--Iguales y Honorarios Médicos.--N

CFHPSGV--09--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPSGV--10--Medicinas.--N

CFHPSGV--11--Subsidios Diversos.--N

CFHPSGV--12--Despensa.--N

CFHPSGV--13--Primas de Seguros y Fianzas al Personal.--N

CFHPSGV--14--Uniformes.--N

CFHPSGV--15--Comedor.--N

CFHPSGV--16--Beneficios por Invalidez.--N

CFHPSGV--17--Fondo de Ahorro.--N

CFHPSGV--18--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CFHPSGV--19--Otros.--N

CFHPSGV--20--Servicio Médico Post-retiro.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las erogaciones por prestaciones al personal. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5503 HONORARIOS.**

CFHPSGV--01--Al Consejo de Administración, Secretario y Comisarios.--N

CFHPSGV--02--Por Servicios Profesionales.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los honorarios a consejeros o a personas que presten servicios profesionales. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



## CATALOGO DE CUENTAS.

**5504 OTROS GASTOS DE OPERACION.**

CHPSGV--01--Cuotas de Inspección.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

CFHPSGV--02--Otras Cuotas.--N

CFHPSGV--03--Viajes y Viáticos.--N

CFHPSGV--04--Legales.--N

CFHPSGV--05--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--06--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--07--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--08--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N

CFHPSGV--09--Primas de Seguros.--N

CFHPSGV--10--Fianzas.--N

CFHPSGV--11--Donativos.--N

CFHPSGV--12--Suscripciones.--N

CFHPSGV--13--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N

CFHPSGV--14--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N

CFHPSGV--15--Papelería y Útiles de Escritorio.--N

CFHPSGV--16--Artículos de Computación.--N

CFHPSGV--17--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N

CFHPSGV--18--Derechos de Agua y Cooperaciones Diversas.--N

CFHPSGV--19--Limpieza y Útiles de Aseo.--N

CFHPSGV--20--Asistencia a Convenciones.--N

CFHPSGV--21--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N

CFHPSGV--22--Publicaciones.--N

CFHPSGV--23--Mantenimiento de Plantas y Arreglos Florales de Oficina.--N

CFHPSGV--24--Música Ambiental.--N

CFHPSGV--25--Periódicos y Revistas.--N

CFHPSGV--26--Sesiones de Trabajo.--N

CFHPSGV--27--Servicios Bancarios.--N

CFHPSGV--28--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--29--Gastos por Gestiones de Recuperación de Reclamaciones Pagadas.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--30--Otros.--N

CFHPSGV--31--Crédito al Salario.--N

CFHPSGV--32--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los gastos por estos conceptos para la realización de la operación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5505 RENTAS.**

CFHPSGV--01--Locales para Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Áreas para Estacionamientos.--N

CFHPSGV--03--Equipo de Cómputo.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFHPSGV--04--Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--05--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--06--Otros--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021,022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081,082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los gastos por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5506 IMPUESTOS DIVERSOS.**

CFHPSGV--01--Impuesto al Valor Agregado.--N

CFHPSGV--02--Estatales.--N

CFHPSGV--03--Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.--N

CFHPSGV--04--Prediales.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074,075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los impuestos a cargo de la institución, que sean deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5507 CASTIGOS.**

CFHPSGV--01--Títulos y Valores.--N

CFHPSGV--02--Créditos.--N

CFHPSGV--03--Intereses.--N

CFHPSGV--04--Activos Adjudicados.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHSGV--05--Deudores por Rentas.--N

CFHSGV--06--Deudores por Primas.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Adeudos Diversos.--N

CFHPSGV--08--Cheques Devueltos.--N

CFHPSGV--09--Documentos por Cobrar.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042,043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--10--Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--11--Otros.--N

CFHPSGV--12--De Instituciones de Seguros.--N

CFHPSGV--13--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--N

CHPSGV--14--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--N

CFHPSGV--15--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional.--N



**CATALOGO DE CUENTAS.**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--16--De Instituciones de Fianzas.--N

CFS--17--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CSGV--18--Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N

CSGV--19--Deudores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112 )

CFHPSGV--20--Por otras Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.-N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los castigos efectuados por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5508 DEPRECIACIONES.**

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFHPSGV--03--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--04--Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--05--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--06--Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--07--Diversos.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHS--08--Equipo Médico.--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la depreciación de estos activos, tanto del costo histórico como del valor reexpresado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5509 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--03--Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--04--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--05--Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--06--Diversos.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las depreciaciones de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



## CATALOGO DE CUENTAS.

**5510 AMORTIZACIONES.**

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización.--N

CFHPSGV--02--Gastos de Instalación.--N

CFHPSGV--03--Gastos de Reorganización.--N

CFHPSGV--04--Gastos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N

CFHPSGV--05--Otras.--N

CFHPSGV--06--Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPSGV--07--Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la amortización de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En el caso de gastos de emisión y colocación de obligaciones no susceptibles de convertirse en acciones y de otros títulos de crédito deberán amortizarse contra la subcuenta correspondiente, durante el período en que las obligaciones y otros títulos de crédito estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. En el caso de redención de las obligaciones y otros títulos de crédito antes de su vencimiento, será necesario ajustar la amortización de los gastos de emisión y del descuento, con objeto de llevar a los resultados la parte proporcional que corresponde a las obligaciones redimidas anticipadamente. La excepción a esta regla se da en el caso de que la redención anticipada se efectúa como consecuencia de una nueva emisión de obligaciones a tasas de interés más bajas. En tal caso será admisible que los gastos y el descuento de la prima de emisión original se sigan amortizando durante el remanente de la vigencia de dicha emisión. Asimismo, cuando se redimen obligaciones anticipadamente por decisión de la institución emisora, generalmente es necesario pagar un premio a los tenedores de las obligaciones. El importe del premio debe registrarse como gasto del ejercicio en que se redimen las obligaciones.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5511 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

CFHPSGV--01--Por Castigos.--N

CFHPSGV--02--Por Depreciaciones.--N

CFHPSGV--03--Por Amortizaciones.--N

CFHPSGV--04--Donativos.--N

CFHPSGV--05--Atención a Clientes.--N

CFHPSGV--06--Multas, Recargos y Otras Sanciones Administrativas.--N

CFHPSGV--07--Cuotas Laborales al IMSS.--N

CFHPSGV--08--Gastos Médicos y de Hospitales Erogados en el Extranjero.--N

CFHPSGV--09--Gastos de Automóviles y Camiones de Uso No Indispensable.--N

CFHPSGV--10--Impuesto al Valor Agregado.--N

CFHPSGV--11--Impuesto Pagado por Terceros.--N

CFHPSGV--12--Por Carecer de Requisitos Fiscales.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHSGV--13--Reducción No Autorizada en Primas.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CFHPSGV--14--Sesiones de Trabajo.--N

CFHPSGV--15--Gastos por Asistencia a Convenciones.--N

CFHPSGV--16--Gastos de Viaje y Viáticos.--N

CFHPSGV--17--Otros Gastos.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de las partidas no deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: GASTOS FINANCIEROS.****5601 COMISIONES.**

CFHPSGV--01--Por Cobranzas.--N

CFHPSGV--02--Por Compra - Venta de Valores.--N

CFHPSGV--03--Situaciones.--N

CFHPSGV--04--Custodia de Valores.--N

CFHPSGV--05--Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N

CFHPSGV--06--Otros.--N

CFHPSGV--07--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--08--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Futuros.—N

CFHPSGV--09—Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPSGV—10—Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.—N

CFHPSGV—11—Comisiones Derivadas de Líneas de Crédito.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones erogadas por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5602 GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS.**

CFHPSGV--01--Sueldos.--N

CFHPSGV--02--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--04--Prima Vacacional.--N

CFHPSGV--05--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--06--Premios.--N

CFHPSGV--07--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--11--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N



## CATALOGO DE CUENTAS.

CFHPSGV--14--Capacitación al Personal.--N  
 CFHPSGV--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N  
 CFHPSGV--16--Hospitales y Clínicas.--N  
 CFHPSGV--17--Medicinas.--N  
 CFHPSGV--18--Subsidios Diversos al Personal.--N  
 CFHPSGV--19--Despensa.--N  
 CFHPSGV--20--Primas de Seguros al Personal.--N  
 CFHPSGV--21--Uniformes.--N  
 CFHPSGV--22--Comedor.--N  
 CFHPSGV--23--Beneficios por Invalidez.--N  
 CFHPSGV--24--Fondo de Ahorro.--N  
 CFHPSGV--25--Honorarios por Administración de Inmuebles.--N  
 CFHPSGV--26--Legales.--N  
 CFHPSGV--27--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N  
 CFHPSGV--28--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N  
 CFHPSGV--29--Seguros de Inmuebles.--N  
 CFHPSGV--30--Luz y Fuerza.--N  
 CFHPSGV--31--Derechos de Agua.--N  
 CFHPSGV--32--Cooperaciones por Servicios Públicos.--N  
 CFHPSGV--33--Limpieza y Utiles de Aseo.--N  
 CFHPSGV--34--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N  
 CFHPSGV--35--Impuestos Prediales.--N  
 CFHPSGV--36--Depreciación.--N  
 CFHPSGV--37--Impuesto al Valor Agregado.--N  
 CFHPSGV--38--Impuestos Estatales.--N  
 CFHPSGV--39--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N  
 CFHPSGV--40--Aportaciones al SAR Retiro.--N  
 CFHPSGV--41--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los pagos originados por la explotación de estos inmuebles. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5603 PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES.**

CFHPSGV--01--Inmobiliarias.--N  
 CFHPSGV--02--Acciones.--N  
 CFHPSGV--03--Otros Valores.--N  
 CFHPSGV--04--De Futuros--N  
 CFHPSGV--05--De Valores Extranjeros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las pérdidas en la venta de estas inversiones, comparando el costo de adquisición contra el costo de venta que se haya efectuado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5604 PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES.**

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFHPSGV--03--Inmuebles de Productos Regulares.--N

CFHPSGV--06--Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--07--Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--08--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--09--De Futuros.—N

CFHPSGV--10--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--11--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la pérdida derivada de la estimación de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5605 COSTO DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5606 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del seguro o afianzamiento directo, cedido en reaseguro o reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5607 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del reaseguro o reafianzamiento tomado, retrocedido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5608 INTERESES POR DIVIDENDOS EN ADMINISTRACION.**

CHS--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112 )

Registrará el importe de los intereses devengados a cargo de la Institución, por dividendos en administración.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5609 INCREMENTO A LA RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO POR RENDIMIENTO DE POLIZAS DE MAS DE UN AÑO.**

CHS--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112 )

Registrará los traspasos que se realicen a la Reserva para Riesgos en Curso.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5701 COMISIONES POR INTERMEDIACION EN OTROS SERVICIOS.**

CS--01--Por Fianzas.--N

CS--02--Por Asistencia Legal.--N

CS--03--Por Servicios Automovilísticos.--N

CS--04--Otros.--N

Afecto a : ( 091, 092, 093, 094, 095 )

Registrará las comisiones pagadas a terceros corresponsables en la emisión de pólizas con fianza garantizada, siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 80. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros del 15 de enero de 1991.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5702 COMISIONES A AGENTES SOBRE RECARGOS.**

CHS--01--Personas Físicas.--N

CHS--02--Personas Morales.--N

CHS--03--Empleados.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112 )

Registrará el importe correspondiente de la participación a los agentes de seguros en los recargos por pago fraccionado de primas. Esta cuenta se afectará sólo hasta el momento de hacer efectivo el cobro del recargo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5703 PERDIDA DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACION.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará las pérdidas por valuación con el método de participación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5704 PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--N

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--04--De Transporte.--N

CFHPSGV--05--Diversos.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará la pérdida en la venta de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5705 IMPUESTOS A CARGO DE LA INSTITUCION.**

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--N

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el impuesto a cargo de la Institución calculado de acuerdo con el resultado del ejercicio. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5706 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5707 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de las utilidades que la institución determine al final del ejercicio. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5708 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de la participación de utilidades diferidas de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5709 CONTROL DE RENTAS IMPUTADAS.**

CFHPSGV--01--Gastos (Deudora).--N

CFHPSGV--02--Productos (Acreedora).--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, registrará el importe de la renta imputada efectuando el abono simultáneamente a la subcuenta 02, por lo tanto, el saldo deberá ser cero. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5710 GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112 )

Registrará el importe de los siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**5711 GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112 )



**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5712 INTERESES VARIOS.**

CFHPSGV--01--Por Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones.--N

CFHPSGV--02--Otros.--N

CFHPSGV--03--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones--N

CFHPSGV--04--Por Otros Títulos de Crédito--N

CFHPSGV--05--Por Líneas de Crédito--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, 03 y 04 registrará el importe de los intereses a favor de los obligacionistas y tenedores de los instrumentos emitidos por la institución, calculados de acuerdo a la tasa pactada. En la subcuenta 02, registrará los intereses a cargo de la institución que no tengan cuenta específica. En la subcuenta 05, registrará los intereses a cargo de la institución derivados del otorgamiento de líneas de crédito

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5713 EGRESOS VARIOS.**

CFHPSGV--01--Recargos.--N

CFHPSGV--02--Otros.--N

CFHPSGV--03--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de aquellos egresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5714 RESULTADO POR POSICION MONETARIA.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el resultado que va provocando la inflación en las cifras del período.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5715 QUEBRANTOS.**

CFHPSGV--01--Por la disposición de la Cobranza de Primas.--N

CFHPSGV--02--Por manejo de Inversiones.--N

CFHPSGV--03--Por disposición de Efectivo.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFS--04--Por Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--05--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los quebrantos sufridos por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO.**

**5730 INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses a cargo de la institución establecidos en los contratos de reaseguro financiero, calculados de acuerdo a la tasa pactada.

====> CAPTURADO EN: Captura General



## CATALOGO DE CUENTAS.

**Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS.****5801 GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.**

CHS--01--Sueldos.--N  
CHS--02--Gratificaciones.--N  
CHS--03--Tiempo Extraordinario.--N  
CHS--04--Prima Vacacional.--N  
CHS--05--Indemnizaciones por Despido.--N  
CHS--06--Premios.--N  
CHS--07--Compensación por Antigüedad.--N  
CHS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N  
CHS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N  
CHS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N  
CHS--11--Por Primas de Antigüedad.--N  
CHS--12--Presentes por Antigüedad.--N  
CHS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N  
CHS--14--Capacitación al Personal.--N  
CHS--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N  
CHS--16--Hospitales y Clínicas.--N  
CHS--17--Medicinas.--N  
CHS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N  
CHS--19--Despensa.--N  
CHS--20--Primas de Seguros al Personal.--N  
CHS--21--Uniformes.--N  
CHS--22--Comedor.--N  
CHS--23--Beneficios por Invalidez.--N  
CHS--24--Fondo de Ahorro.--N  
CHS--25--Honorarios.--N  
CHS--26--Viajes y Viáticos.--N  
CHS--27--Legales.--N  
CHS--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N  
CHS--29--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Médico.--N  
CHS--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N  
CHS--31--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N  
CHS--32--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N  
CHS--33--Primas de Seguros.--N  
CHS--34--Primas de Fianzas.--N  
CHS--35--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N  
CHS--36--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N  
CHS--37--Papelería y Utiles de Escritorio.--N  
CHS--38--Artículos de Computación.--N  
CHS--39--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N  
CHS--40--Limpieza y Utiles de Aseo.--N  
CHS--41--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CHS--42--Otras Publicaciones.--N

CHS--43--Servicios Bancarios.--N

CHS--44--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N

CHS--45--Material y Servicios Fotográficos.--N

CHS--46--Material y Servicios Radiológicos.--N

CHS--47--Renta de Locales para Oficinas.--N

CHS--48--Renta de Areas para Estacionamiento.--N

CHS--49--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CHS--50--Renta de Equipo de Cómputo.--N

CHS--51--Renta de Equipo de Transporte.--N

CHS--52--Impuestos Estatales.--N

CHS--53--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N

CHS--54--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CHS--55--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N

CHS--56--Otros.--N

CHS--57--Depreciación de Equipo de Transporte.--N

CHS--58--Insumos Médicos.--N

CHS--59--Instrumental Médico.--N

CHS--60--Desechos.--N

CHS--61--Eventos y Atención a Médicos.--N

CHS--62--Atención Telefónica de Siniestros.--N

CHS--63--Administración de Farmacias.--N

CHS--64--Crédito al Salario.--N

CHS--65--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los gastos en que incurra la institución con motivo del otorgamiento de servicios análogos y conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS.****Grupo: PRIMAS.****6101 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Por Contratación Directa.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

CS--03--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas en el seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6102 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas por reaseguro tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6103 PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Por Contratación Directa.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

CS--03--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas en el seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6104 PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas por reaseguro tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6105 PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO.**

CPS--01--Por Contratación Directa.--N

CPS--02--Por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : ( 011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

CS--04--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas en el seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6106 PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO.**

CPS--01--De Instituciones del País.--N

Afecto a : ( 011, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011)

CP--03--De Instituciones del País, por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas por reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6107 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO.**

CHSGV--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112 )

Registrará el importe de las primas emitidas en el seguro directo, de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6108 PRIMAS DEL REASEGURO TOMADO.**

CHSGV--01--De Instituciones del País.--N

CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de las primas emitidas por reaseguro tomado, de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6109 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO.**

CS--N

Afecto a : (081, 082, 083 )

Registrará el importe de la prima recibida por concepto de subsidio del Gobierno Federal para apoyo de los seguros agrícolas y animales.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6110 PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO.**

F--01--De Emisión.--N

F--02--De Prórroga.--N

F--03--De Aumento.--N

F--04--De Ejercicios Futuros Aplicados.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

F--05--De Primas del Directo.--N

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas emitidas directas de la operación de Afianzamiento; en la subcuenta 05 registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6111 PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFS--01--De Emisión, de Instituciones del País.--N

CFS--02--De Prórroga, de Instituciones del País.--N

CFS--03--De Aumento, de Instituciones del País.--N

CFS--04--De Ejercicios Futuros Aplicados, de Instituciones del País.--N

CFS--05--De Emisión, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--06--De Prórroga, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--07--De Aumento, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--08--De Ejercicios Futuros Aplicados, de Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

CFS--09--Por Reafianzamiento Tomado. De Instituciones del País.--N

CFS--10--Por Reafianzamiento Tomado. De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas de fianzas provenientes de reafianzamiento tomado de instituciones nacionales y extranjeras, así como los futuros aplicados; en las subcuentas 09 y 10, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6112 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

F--01--De Instituciones del País.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas devueltas por reafianzamiento.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6113 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.**

CFS--01--De Instituciones del País.--N

CFS--02--De instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas devueltas por reafianzamiento retrocedido.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6201 DECREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Disminución por Reafianzamiento Cedido al País.--N

F--02--Disminución por Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--N

F--03--Liberación por Fianzas Directas.--N

CFS--04--Liberación por Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--05--Disminución por Reafianzamiento Retrocedido al País.--N

CFS--06--Disminución de Reafianzamiento Retrocedido al Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134)

Registrará las disminuciones a la Reserva de Fianzas en Vigor en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RECUPERACION DE COSTO DE ADQUISICION.****6301 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones sobre primas del seguro directo cedidas en reaseguro, y del reafianzamiento cedido del directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****6302 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones sobre primas del reaseguro y reafianzamiento tomado retrocedidas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6303 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento cedido, del directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6304 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento retrocedido, del tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RECUPERACION DE SINIESTROS, VENCIMIENTOS Y RECLAMACIONES.****6401 SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.****CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por reaseguro cedido, del seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

**6402 SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.****CHPSGV--01--De Instituciones del País.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6403 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.****CS--01--De Instituciones del País por Muerte Accidental.--N****CS--02--De Instituciones del Extranjero por Muerte Accidental.--N****CS--03--De Instituciones del País por Invalidez.--N****CS--04--De Instituciones del Extranjero por Invalidez.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013)

**CP--05--De Instituciones del País por Pensiones.--N****CP--06--De Instituciones del Extranjero por Pensiones.--N**

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro cedido, del seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6404 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.****CPS--01--De Instituciones del País.--N****CPS--02--De Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6405 RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rentas vitalicias por reaseguro cedido, del seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6406 RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rentas vitalicias por reaseguro retrocedido del reaseguro tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6407 DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de la recuperación de dotes vencidos por reaseguro cedido, del seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6408 DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013)

Registrará el importe de la recuperación de dotes vencidos por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6409 RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rescates por reaseguro cedido, del seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6410 RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rescates por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6411 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CHS--01--De Instituciones del País.--N

CHS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación por gastos de ajuste de siniestros, por reaseguro cedido, del seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6412 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CHS--01--De Instituciones del País.--N

CHS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación por gastos de ajuste de siniestros, por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6413 SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112 )

Registrará el importe de los salvamentos obtenidos del seguro directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6414 SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos obtenidos del reaseguro tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6415 SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA DE REASEGURO NO PROPORCIONAL.**

CHPSGV--01--De Instituciones del País por Seguro Directo.--N

CHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero por Seguro Directo.--N

CHPSGV--03--De Instituciones del País por Reaseguro Tomado.--N

CHPSGV--04--De Instituciones del Extranjero por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

CP--05--De Instituciones del País por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--06--De Instituciones del Extranjero por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--07--De Instituciones del País por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

CP--08--De Instituciones del Extranjero por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por cobertura de exceso de pérdida. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6416 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS.**

F--01--De Instituciones del País. Del Directo.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País. Del Tomado.--N

CFS--04--De Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la participación de reclamaciones a cargo de otras instituciones derivadas del reafianzamiento cedido y retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6417 RECUPERACIONES.**

F--01--De Reclamaciones por Fianzas Directas.--N

CFS--02--De Reclamaciones por Reafianzamiento Tomado.--N

F--03--De Cuentas Incobrables.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de las reclamaciones castigadas en años anteriores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6418 DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y CONTINGENCIA.**

F-01--Por Fianzas Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los importes dispuestos de las Reservas de Fianzas en Vigor y de Contingencia por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6419 RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Directo.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará los pagos de reclamaciones procedentes, conforme a lo indicado en el oficio 325-A-IX-B-859, expediente ACA-850422, del 25 de abril de 1996, emitido por la Administración General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el importe registrado en esta cuenta deberá corresponder al de la cuenta 5714.- EROGACIONES POR PAGO DE RECLAMACIONES.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6420 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR FIANZAS DIRECTAS.**

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes a las fianzas directas, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6421 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFS--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes a las fianzas del reafianzamiento tomado, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6422 RECUPERACIONES DE SINIESTROS DE TERCEROS.**

CHS--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112 )

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de terceros, de los siniestros del Seguro Directo.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6423 RECUPERACION DE INSTITUCIONES POR COBERTURAS DE REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.**

CF--01--De Instituciones del País, del Directo.--N

CFS--02--De Instituciones del Extranjero, del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País, del Tomado.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFS--04--De Instituciones del Extranjero, del Tomado.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las recuperaciones derivadas de los contratos de reafianzamiento no proporcional celebrados por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6424 RECUPERACIONES DE SINIESTROS POR COPAGOS.**

CHS--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de asegurados mediante el reembolso de la parte a su cargo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RECUPERACION DE GASTOS DE OPERACION.****6501 DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS.**

CHPSGV--01--Derechos sobre Pólizas de Seguros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

F--02--Productos de Trámite sobre Pólizas de Fianzas.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los derechos por la expedición de pólizas y trámites especiales en el otorgamiento de seguros y fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6502 SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION.**

CS--N

Afecto a : (081, 082, 083 )

Registrará el importe que por este concepto otorgue el Gobierno Federal para los gastos de operación.

====> CAPTURADO EN: Captura General



## CATALOGO DE CUENTAS.

**6503 UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--N

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--04--De Transporte.--N

CFHPSGV--05--Diversos.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades al realizar estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6504 RECUPERACIONES DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS.**

CFHPSGV--01--Títulos y Valores.--N

CFHPSGV--02--Créditos.--N

CFHPSGV--03--Intereses.--N

CFHPSGV--04--Activos Adjudicados.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHSGV--05--Deudores por Rentas.--N

CFHSGV--06--Deudores por Primas.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Adeudos Diversos.--N

Afecto a : ( **011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--08--Agentes.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--09--Sobrantes de Liquidaciones de Primas.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--10--Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--11--Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que por estas recuperaciones se obtengan durante el ejercicio por castigos efectuados en años anteriores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****6505 RECUPERACION DE GASTOS POR GESTIONES DE COBRO DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe del cobro de los gastos efectuados en años anteriores por la afianzadora, por las gestiones de recuperación de reclamaciones pagadas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6506 INGRESOS VARIOS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de aquellos ingresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: PRODUCTOS FINANCIEROS.****6601 INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6602 INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA.**

CFHPSGV--01--Del Sector Financiero.--N

CFHPSGV--02--Del Sector No Financiero.—N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6603 INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS.**

CS--01--Automáticos.--N

CS--02--Ordinarios.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6604 INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA.**

CFHSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6605 INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO.**

CFHSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6606 INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6607 INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6608 INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses devengados por estas operaciones. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6609 INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO.**

CHS--01--A Cargo de Terceros por Siniestros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CFHPSGV--02--Por Préstamos a Funcionarios y Empleados.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--03--Por Préstamos a Agentes.--N

Afecto a : ( **011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174**)

CFHPSGV--04--Por Adeudos de Ex-Empleados.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--05--De Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

F--06--De Primas por Cobrar por Operaciones de Fianzas.--N

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6610 INTERESES OBTENIDOS POR DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.**

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará los rendimientos devengados a favor de la afianzadora sobre los depósitos en garantía de fianzas, otorgados por los fiados u obligados solidarios, una vez que hayan deducido aquellos rendimientos que se hayan cubierto a los depositarios cuando así se haya pactado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6611 INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL.**

CFHPSGV--01--Corto Plazo.--N

CFHPSGV--02--Adquisición de Bienes de Consumo Duradero.--N

CFHPSGV--03--Hipotecarios.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6612 INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS.**

CHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112 )

Registrará el importe de los intereses a cargo de los asegurados por mora en el pago de primas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6613 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados a favor de la institución, calculados sobre el monto de las reservas que le hayan retenido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6614 OTROS PRODUCTOS E INTERESES.**

CFHPSGV--01--Por Aportación Inicial Mínima de Futuros.--N

CFHPSGV--02--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N

CFHPSGV--03--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por los depósitos referidos y por conceptos que carezcan de cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6615 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES.**

CFHPSGV--01--Del Sector Financiero.--N

CFHPSGV--02--Del Sector no Financiero.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los dividendos decretados en efectivo a favor de la institución. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6616 UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES.**

CFHPSGV--03--De Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--04--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--05--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--06--De Futuros.—N

CFHPSGV--07--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--08--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la utilidad por la estimación de inversiones tanto de tasa conocida como de renta variable. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6617 UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION.**

CFHPSGV--01--De Valores.--N

CFHPSGV--02--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--03--De Futuros.—N

CFHPSGV--04--De Valores Extranjeros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades al realizar sus inversiones, respecto al costo de adquisición. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6618 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará la utilidad que la institución obtenga en la venta de sus inmuebles, respecto del valor neto de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6619 PRODUCTOS DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--De Productos Regulares.--N

CFHPSGV--02--Adjudicados.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las rentas cobradas por la institución, de los inmuebles que sean de su propiedad así como de aquellos que hayan sido adjudicados en pago y que no excedan el plazo legal para su enajenación, los cuales se encuentren arrendados. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6620 RECARGOS SOBRE PRIMAS.**

CHSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112 )

Registrará los recargos autorizados para el pago de prima de seguros fraccionada en parcialidades, que correspondan a períodos de igual duración.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6621 CAMBIOS.**

CFHPSGV--01--Por Posición Monetaria.--N

CFHPSGV--02--Por Operaciones Realizadas.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará en la subcuenta 01 el importe de las diferencias a favor o a cargo con motivo de la actualización al final del mes de los activos y pasivos en moneda extranjera que mantenga la institución, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En la subcuenta 02 se registrarán los importes a favor o a cargo derivados de operaciones realizadas en las que se haya obtenido utilidad o pérdida respecto al tipo de cambio vigente al día en que se celebró la operación y el equivalente con que se haya contabilizado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6622 UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACION.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará las utilidades por valuación con el método de participación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6623 INTERESES SOBRE VALORES EXTRANJEROS**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6701 INGRESOS POR ADMINISTRACION.**

CS--01--De Seguros Flexibles.--N

CS--02--De Pensiones.--N

CHS--03--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los ingresos que obtengan las instituciones de seguros por concepto de la administración ejercida por cuenta de sus asegurados, sobre los fondos en administración correspondiente a los planes de seguros de inversión.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6702 COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES.**

CS--N

Afecto a : (120 )

Registrará los ingresos que por este concepto perciban las instituciones aseguradoras.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**6703 INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS.**

CHS--01--Por Administración de Pérdidas.--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 951, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

CS--02--Por Administración y Cobranza de Fianzas.--N

CS--03--Por Asistencia Legal.--N

CS--04--Por Servicios Automovilísticos.--N

Afecto a : ( 091, 092, 093, 094, 095)

CFS--05--Por Administración de Fideicomisos.--N

Afecto a : ( 120, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--06--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones cobradas a terceros corresponsables en la emisión de pólizas de seguros y fianzas siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, del 16 de julio de 1990, y de la Fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros. En la subcuenta 01 se registrarán los honorarios de estos servicios en Gastos Médicos Mayores, Salud y de la Operación de Daños. En la subcuenta 05 se registrarán los honorarios que perciban las instituciones de fianzas por la administración de fideicomisos otorgados en garantía.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6704 RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 951, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación de siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6705 RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 951, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6706 PERDIDAS Y GANANCIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0 )

Registrará la utilidad o pérdida mensual utilizando como contrapartida las siguientes cuentas: 4503.- UTILIDAD DEL EJERCICIO, 4504.- REMANENTE DEL EJERCICIO, 4603.- PERDIDA DEL EJERCICIO o 4604.- DEFICIT DEL EJERCICIO, según sea el caso. Con el propósito de reconocer el resultado en cada período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final del mismo, y al mismo tiempo, en su caso, registrará el resultado nuevamente determinado. Al cierre del ejercicio registrará los saldos finales de las cuentas de resultados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**6707 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

CFHPSGV--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el beneficio por el impuesto sobre la renta generado del ejercicio.

====> CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS.****6801 INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS.**

CH--01--Por Tarjetas de Descuento.--N

CH--02--Por Servicios Prestados a Terceros con Recursos Propios.—N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHS--03--Por Servicios de Investigación--N

CFHS--04--Otros.--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060,  
071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141,  
142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que obtenga la institución con motivo de la prestación servicios conexos.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS  
DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO.****6901 INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.**

CSGV--N

Afecto a : ( 011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072,  
073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados, derivados de los préstamos de reaseguro financiero otorgados.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****ORDEN****Grupo: VALORES EN DEPOSITO.****7101 VALORES EN CUSTODIA.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7102 VALORES EN PRENDA.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7103 BIENES EMBARGADOS.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7104 COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA****CG--01--Dinero en Efectivo.--NEO****CG--02--Monto nominal de Cartas de Crédito.--NEO****CG--03--Valores, títulos o documentos con una calificación crediticia.--NEO****CG--04--Valores, títulos o documentos sin calificación crediticia.--NEO****CG--05--Otros que determine la SHCP.--NEO**

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8101 CUSTODIA DE VALORES.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán a valor nominal o estimado los valores recibidos en custodia.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8102 DEPOSITANTES DE VALORES EN PRENDA.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán a valor nominal o estimado los valores recibidos en garantía de préstamos otorgados.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8103 EMBARGOS POR GARANTIA.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de los bienes, valores y derechos sobre los cuales haya trabado embargo la institución y que se encuentren bajo su responsabilidad o la de terceros.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8104 GARANTIA COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA**

CG--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el Colateral recibido, ya sea dinero en efectivo, el valor nominal de cartas de crédito, el valor de mercado de valores, títulos o documentos, así como los flujos de efectivo de valores, con los que las instituciones de seguros autorizadas cuenten como garantía o respaldo adicional a las obligaciones que se deriven de una póliza de Garantía Financiera, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación para los Seguros de Garantía Financiera.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: FONDOS EN ADMINISTRACION.****7201 FONDOS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO EN ADMINISTRACION.**

CHS--01--Valores Inversión del 30%.--NEO

CHS--02--Valores Inversión del 70%.--NEO

CHS--03--Inmuebles.--NEO

CHS--04--Préstamos.--NEO

CHS--05--Efectivo.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7202 FONDOS EN ADMINISTRACION.**

CS--01--De Seguros Flexibles.--NEO

CS--02--De Pensiones.--NEO

CHS--03--Otros.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****7203 FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7204 FIDEICOMISOS.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7205 PRODUCTOS A FAVOR DE FIDEICOMITENTES EN ADMINISTRACION.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8201 ADMINISTRACION DE FONDOS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CHS--01--Fondos.--NEO

CHS--02--Rendimientos.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe que por estos conceptos administre la aseguradora; independientemente de estos registros, deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones, por contratante y clase de inversión.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8202 ADMINISTRACION DE FONDOS.**

CS--01--De Seguros Flexibles.--NEO

CS--02--De Pensiones.--NEO

CHS--03--Otros.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe que por estos conceptos administre la aseguradora; independientemente de estos registros deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8203 PERDIDAS EN ADMINISTRACION.**

CHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de los depósitos recibidos por la aseguradora y las erogaciones que se realicen como consecuencia de estas operaciones, debiendo llevar un registro individual por cada contrato celebrado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8204 FIDEICOMITENTES.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán los importes que por estos conceptos reciba la aseguradora o afianzadora para administrarlos, deberán además establecer una contabilidad especial para cada contrato que celebren, en las cuales registrarán el dinero y demás bienes, valores y derechos que se le confíen, así como los incrementos y disminuciones, por los productos o gastos respectivos, debiendo invariablemente coincidir los saldos de las cuentas controladas con los de las contabilidades especiales.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8205 PRODUCTIVIDAD GENERADA POR FIDEICOMISOS EN ADMINISTRACION.**

CFHS--NEO

Afecto a : ( 0 )

El registro a favor de los fideicomitentes se efectuará en forma global por el importe total después de impuestos, a favor de los fideicomitentes y antes de cualquier tipo de descuento por comisiones que perciban las aseguradoras o afianzadoras y su saldo será acumulativo, debiendo saldarse al final de cada ejercicio social.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR.****7301 FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7302 FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.**

F--01--A Instituciones del País. Del Directo.--NEO

F--02--A Instituciones del Extranjero. Del Directo.--NEO

CFS--03--A Instituciones del País. Del Tomado.--NEO

CFS--04--A Instituciones del Extranjero. Del Tomado.—NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8301 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR.**

CFS--NEO

Afecto a : (0 )

Registrará el monto de las responsabilidades a cargo de la Institución.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8302 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.**

CFS--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán el importe de las responsabilidades cedidas y retrocedidas en reafianzamiento a instituciones nacionales y extranjeras.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS.****7401 GARANTIAS DE RECUPERACION.**

CFS--01--En Efectivo. Del Directo.--NEO

CFS--02--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Directo.--NEO

CFS--03--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO

CFS--04--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Directo.--NEO

CFS--05--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Directo.--NEO

CFS--06--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO

CFS--07--Hipoteca. Del Directo.--NEO

CFS--08--Afectación en Garantía. Del Directo.--NEO

CFS--10--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Directo.--NEO

CFS--11--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Directo.--NEO

CFS--12--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Directo.--NEO

CFS--14--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS.**

- CFS--17--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Directo.--NEO
- CFS--18--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--19--Prenda consistente en Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--20--Acreditada solvencia. Del Directo.--NEO
- CFS--21--Ratificación de Firmas. Del Directo.--NEO
- CFS--25--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Directo.--NEO
- CFS--26--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--27--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--28--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Directo.--NEO
- CFS--29--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Directo.--NEO
- CFS--30--En Efectivo. Del Tomado.--NEO
- CFS--31--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Tomado.--NEO
- CFS--32--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito Del Tomado.--NEO
- CFS--33--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Tomado.--NEO
- CFS--34--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Tomado.--NEO
- CFS--35--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--36--Hipoteca. Del Tomado.--NEO
- CFS--37--Afectación en Garantía. Del Tomado.--NEO
- CFS--38--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Tomado.--NEO
- CFS--39--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Tomado.--NEO
- CFS--40--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Tomado.--NEO
- CFS--41--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--42--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Tomado.--NEO
- CFS--43--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--44--Prenda consistente en Bienes Muebles Del Tomado.--NEO
- CFS--45--Acreditada solvencia. Del Tomado.--NEO
- CFS--46--Ratificación de Firmas. Del Tomado.--NEO
- CFS--47--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Tomado.--NEO
- CFS--48--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO
- CFS--49--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO
- CFS--50--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Tomado.--NEO
- CFS--51--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Tomado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****7402 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE GARANTIAS DE RECUPERACION.**

- CFS--01--En Efectivo. Del Directo.--NEO
- CFS--02--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Directo.--NEO
- CFS--03--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--04--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Directo.--NEO
- CFS--05--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Directo.--NEO
- CFS--06--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--07--Hipoteca. Del Directo.--NEO
- CFS--08--Afectación en Garantía. Del Directo.--NEO
- CFS--10--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Directo.--NEO
- CFS--11--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--12--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Directo.--NEO
- CFS--14--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--17--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Directo.--NEO
- CFS--18--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--19--Prenda consistente en Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--20--Acreditada solvencia. Del Directo.--NEO
- CFS--21--Ratificación de Firmas. Del Directo.--NEO
- CFS--25--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Directo.--NEO
- CFS--26--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--27--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--28--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Directo.--NEO
- CFS--29--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Directo.--NEO
- CFS--30--En Efectivo. Del Tomado.--NEO
- CFS--31--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Tomado.--NEO
- CFS--32--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito Del Tomado.--NEO
- CFS--33--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Tomado.--NEO
- CFS--34--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Tomado.--NEO
- CFS--35--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--36--Hipoteca. Del Tomado.--NEO
- CFS--37--Afectación en Garantía. Del Tomado.--NEO
- CFS--38--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Tomado.--NEO
- CFS--39--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Tomado.--NEO
- CFS--40--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Tomado.--NEO
- CFS--41--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--42--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Tomado.--NEO
- CFS--43--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--44--Prenda consistente en Bienes Muebles Del Tomado.--NEO



**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFS--45--Acreditada solvencia. Del Tomado.--NEO

CFS--46--Ratificación de Firmas. Del Tomado.--NEO

CFS--47--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Tomado.--NEO

CFS--48--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO

CFS--49--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO

CFS--50--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Tomado.--NEO

CFS--51--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Tomado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8401 RECUPERACION DE GARANTIAS.**

CFS--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios, ya sea por la emisión directa o por reafianzamiento tomado; debiendo contar con el control de las fianzas directas separadamente de las del reafianzamiento tomado. Por los depósitos aquí registrados no deberán afectarse cuentas de Activo y/o Pasivo de la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8402 GARANTIAS DE RECUPERACION PARTICIPADAS A REAFIANZADORAS.**

CFS--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios por las operaciones de reafianzamiento cedido y retrocedido a otras instituciones. Deberán llevar el control de las fianzas que cedan del directo y de las que cedan del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION.****7501 RECLAMACIONES RECIBIDAS.**

F--01--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

CFS--03--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--04--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--05--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

CFS--06--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

F--07--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--08--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

CFS--09--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--10--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.— NEO

CFS--11--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.- -NEO

CFS--12--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.— NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**7502 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES RECIBIDAS.**

CFS--01--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--03--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--04--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--05--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--06--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--07--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--08--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8501 RECLAMACIONES PENDIENTES DE COMPROBACION.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianzas. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la

**CATALOGO DE CUENTAS.**

reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en la reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8502 RECLAMACIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO PENDIENTES DE COMPROBACION.**

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de las participaciones que correspondan a otras instituciones, por las reclamaciones pendientes de justificación de pólizas de fianzas en que hubiere operado reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR.****7601 PERDIDA FISCAL AMORTIZABLE.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe total de la pérdida fiscal por amortizar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8601 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará la parte pendiente de amortizar de la pérdida fiscal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8602 PERDIDA FISCAL AMORTIZADA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará la amortización acumulada sobre la pérdida fiscal.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.****7701 RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8701 RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO POR CONSTITUIR.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el exceso que resulte de comparar el pasivo neto actual con el pasivo neto proyectado. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y, al mismo tiempo, en su caso, registrará el exceso nuevamente determinado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DE CAPITAL.****7901 CAPITAL DE APORTACION ACTUALIZADO.**

CFHPSGV--01--Valores Históricos.--NEO

CFHPSGV--02--Actualización.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7902 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7903 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES CAPITALIZADO.**

CFHPS--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8901 APORTACION ACTUALIZADA DE CAPITAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán las aportaciones de capital efectuadas por los socios o accionistas y su actualización, y se disminuirán con las reducciones de capital que se efectúen, en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8902 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán el importe de las obligaciones emitidas, pendientes de colocarse.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8903 CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.**

CFHPS--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán el importe del superávit cuya capitalización se lleve a cabo con base en las autorizaciones respectivas que otorgue la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RECLAMACIONES PAGADAS.****7511 RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7512 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8511 PAGO DE RECLAMACIONES DEL EJERCICIO.**

CFS--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán el importe de las reclamaciones pagadas por la institución en el ejercicio con motivo de las responsabilidades asumidas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8512 PAGO DE RECLAMACIONES CEDIDAS Y RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.**

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de las responsabilidades pagadas en el ejercicio, cedidas y retrocedidas en reafianzamiento a instituciones nacionales y extranjeras. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.****7521 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7522 PARTICIPACION DE RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8521 RECLAMACIONES RECUPERADAS.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas en el ejercicio sobre las reclamaciones pagadas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8522 RECUPERACIONES DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de las participaciones correspondientes a reafianzadoras por las recuperaciones que se realicen en el ejercicio derivadas de reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DE REGISTRO FISCAL.****7911 BIENES DEPRECIABLES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará para efectos fiscales el importe total del activo a depreciar.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7913 GASTOS AMORTIZABLES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará para efectos fiscales el importe total del activo por amortizar.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7915 AJUSTE POR ACTUALIZACION FISCAL.**

CFHPSGV--01--De Reservas Técnicas.--NEO

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7916 RESULTADO FISCAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7917 UTILIDAD FISCAL NETA POR DISTRIBUIR.**

CFHPSGV--01--Valores Históricos.--NEO

CFHPSGV--02--Actualización.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8911 ACTIVO POR DEPRECIAR.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará para efectos fiscales la parte pendiente de depreciar de los bienes depreciables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8912 ACTIVO DEPRECIADO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrará para efectos fiscales, la depreciación acumulada sobre los bienes depreciables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8913 GASTOS POR AMORTIZAR.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrará para efectos fiscales la parte pendiente de amortizar de los gastos amortizables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8914 GASTOS AMORTIZADOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrará para efectos fiscales la amortización acumulada de los gastos amortizables.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8915 ACTUALIZACION FISCAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán para efectos fiscales el importe mensual del ajuste o actualización de las reservas técnicas, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El saldo de esta cuenta deberá corresponder con el cálculo efectuado para el ejercicio de que se trate.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8916 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrará el importe que resulte de la combinación entre los ingresos acumulables, partidas deducibles, partidas no acumulables y partidas no deducibles.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8917 UTILIDAD FISCAL NETA DISTRIBUIBLE.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0 )

Registrarán la utilidad fiscal neta de cada ejercicio, así como los dividendos percibidos por la institución de otras sociedades mercantiles residentes en México y se disminuirán con el importe de los dividendos o utilidades que sean distribuidos en efectivo o en bienes, provenientes de utilidades previamente registradas en esta cuenta, en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y para los fines de las retenciones de dicho impuesto que se establecen en esa Ley.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General



**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DIVERSOS.****7931 CUENTAS INCOBRABLES.**

CFHSGV--01--Primas por Cobrar.--NEO

CFHPSGV--02--Documentos por Cobrar.--NEO

CFS--03--Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--04--Deudores Diversos.--NEO

CFHPSGV--05--Préstamos a Funcionarios y Empleados.--NEO

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

CFHPSGV--07--Por Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7932 PARTICIPACION DE CUENTAS INCOBRABLES POR REAFIANZAMIENTO.**

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7934 COMPRA DE COBERTURAS CAMBIARIAS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7935 DEPOSITARIOS DE POLIZAS DE FIANZAS POR EXPEDIR.**

F--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7936 CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS.**

CP--01--Aportaciones al Fideicomiso de Pensiones.--NEO

Afecto a : ( 021, 022, 023, 024, 025 )

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8931 REGISTRO DE CUENTAS INCOBRABLES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de los créditos incobrables que hayan sido castigados por la institución, debiendo de mantener el control por ramos en aquellos casos que así lo ameriten.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8932 REGISTRO DE CUENTAS INCOBRABLES POR PARTICIPACION DE REAFIANZAMIENTO.**

CFS--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán la participación de fianzas pagadas que se hayan declarado incobrables por reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las operaciones por reafianzamiento cedido del directo y del reafianzamiento cedido del tomado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8934 COBERTURAS CAMBIARIAS COMPRADAS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará las coberturas compradas a su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio contratado.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8935 POLIZAS DE FIANZAS POR EXPEDIR EN PODER DE AGENTES.**

F--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de las dotaciones de póliza de fianzas que haga la institución de fianzas a sus agentes, tomando como base el monto de la cobertura de las pólizas o por el importe del margen de operación vigente.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8936 REGISTRO DE CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán todos aquellos conceptos y operaciones que no figuren específicamente dentro de otras cuentas de orden, debiéndose establecer las clasificaciones pertinentes para el adecuado análisis, mediante las subcuentas respectivas.

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RECLAMACIONES CONTINGENTES.****7503 RECLAMACIONES CONTINGENTES**

F--01--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

CFS--03--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--04--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.— NEO

CFS--05--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.— NEO

CFS--06--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--  
NEO

CFS--07--Reclamaciones Pendientes de Integración.—NEO

CFS--08--Contingencias por Reclamaciones Superiores al Monto Afianzado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**7504 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES CONTINGENTES.**

CFS--01--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Contingencias en Litigio. de Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--03--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--04--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--05--Reclamaciones Pendientes de Integración.—NEO

CFS--06--Contingencias por Reclamaciones Superiores al Monto Afianzado.--NEO

Afecto a : ( 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====&gt; CAPTURADO EN: Captura General

**8503 CONTINGENCIAS POR RECLAMACIONES**

CFS--NEO

Afecto a : ( 0 )

**CATALOGO DE CUENTAS.**

De la subcuenta 01 a la 06 registrará el importe de las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la afianzadora y ésta tiene conocimiento y comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y beneficiario a fin de determinar la exigibilidad de las pólizas, sin que hasta ese momento forme parte del litigio la compañía de fianzas, y en la subcuenta 07 se registrarán aquellas reclamaciones en las que la afianzadora haya determinado algún faltante en la información presentada por el beneficiario y se encuentre dentro del plazo indicado en el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para su debida integración. En la subcuenta 08 se registrará el monto reclamado en exceso al importe cubierto por la póliza de fianza, conforme a las disposiciones administrativas aplicables. Por los supuestos que afecten el estado de las reclamaciones recibidas en la afianzadora, deberán efectuarse las reclasificaciones contables aplicables a fin de mantener actualizada la información respecto de dichos reclamos, según lo indicado en las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8504 RECLAMACIONES CONTINGENTES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO**

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrarán el importe de las participaciones que correspondan a otras instituciones por las reclamaciones contingentes de pólizas de fianzas en que hubiere operado reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado, así como de las reclamaciones que la institución tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta ese momento la compañía de fianzas sea participante en dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración, así como las reclamaciones por importe superior al monto especificado en la póliza respectiva, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.****7933 ADQUISICION DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS.**

CFHPSGV--01--Títulos Opcionales y/o Warrants de Compra--NEO

CFHPSGV--02--Títulos Opcionales y/o Warrants de Venta.--NEO

Afecto a : ( 0 )

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**7937 DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE FUTUROS**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**8933 TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS ADQUIRIDOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará el precio de ejercicio de los warrants.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8937 CONTRATOS DE FUTUROS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : ( 0 )

Registrará los contratos realizados en la inversión de futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DECRETO por el que se adiciona un artículo 60 TER; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 99; todos ellos de la Ley General de Vida Silvestre.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**SE ADICIONA UN ARTÍCULO 60 TER; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 99; TODOS ELLOS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.**

**Artículo Primero.-** Se adiciona un artículo 60 TER a la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

**Artículo 60 TER.-** Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.

**Artículo Segundo.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 99 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 99.- ...

Las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en manglares, deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Con la entrada en vigor del presente Decreto se derogan todas las disposiciones legales que contravengan al mismo.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2006.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

**DECRETO de ocupación temporal de una superficie de 35,344.13 metros cuadrados ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, Colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. (Segunda publicación)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27, fracción VI de la propia Constitución; 1, fracciones V, VII, X y XII, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 18, 19 y 21 de la Ley de Expropiación; 3, fracción II y 7, fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 17 bis de la Ley General de Salud; 143, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece entre sus objetivos rectores el de detener y revertir la contaminación de agua, aire y suelo, con lo cual no sólo se disminuye ésta, sino que se garantiza la existencia de estos recursos a las generaciones futuras, y al mismo tiempo, se obtiene información confiable sobre las sustancias tóxicas y contaminantes nocivas para la salud;

Que la política ambiental tiene, entre otros propósitos, el de establecer el marco institucional que permita proteger a los suelos en el territorio nacional en función de la problemática relacionada con su contaminación, con el fin de plantear las medidas preventivas y las relativas a su remediación, para lo cual es necesario que se considere la naturaleza de los contaminantes, la actividad que les dio origen, su toxicidad, las concentraciones observadas, el ordenamiento ecológico o los programas de desarrollo urbano que resulten aplicables, así como el riesgo toxicológico y ecotoxicológico derivado de la presencia de sustancias tóxicas;

Que la gravedad de la contaminación de un sitio puede generar una emergencia ambiental en función de múltiples factores, entre ellos, la toxicidad del material o residuo peligroso involucrado; el peligro inminente de daños irreversibles e inmediatos al entorno ambiental; el volumen de contaminantes involucrados; la extensión dañada por el contaminante, y los receptores de los contaminantes que pueden ser recursos naturales biológicos (especies protegidas, ecosistemas) o no biológicos (suelo y agua), e incluso seres humanos;

Que en la calle Francisco I. Madero número treinta, Colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, se ubica un predio de propiedad particular en el cual, durante los años de 1958 a 1978, operó la empresa Cromatos de México, S.A. de C.V., cuya producción diaria era de veintitún toneladas de materiales, distribuidos de la siguiente manera: doce toneladas de cromato de sodio, una tonelada de cromato de potasio, dos toneladas de sulfato de sodio y seis toneladas de hidróxido de aluminio. Dicha empresa fue clausurada en el año de 1978 por haberse detectado contaminación del suelo con cromo hexavalente;

Que en dicho predio se confinaron setenta y cinco mil toneladas de residuos contaminados con cromo, procedentes de la actividad de la citada empresa, cuyas propiedades químicas y la deficiencia en su compactado, hicieron que el cromo aflorara a la superficie a causa de fisuras y hundimientos, dispersándose nuevamente al medio ambiente, lixiviándose a estratos profundos del subsuelo y provocando la contaminación de pozos de agua cercanos a la planta. Al respecto, se estima que aproximadamente cinco toneladas de cromo hexavalente son lixiviadas anualmente;

Que en los archivos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, existen estudios históricos del predio señalado, estudios de caracterización, de riesgo ambiental y otros de carácter geofísico o geohidrológico que revelan que en éste existe cromo hexavalente, considerado como altamente tóxico, en una cantidad aproximada de cien mil metros cúbicos y un radio de afectación probable de treinta y cuatro mil metros cuadrados;

Que adicionalmente, el 25 de mayo de 2004, dicha dependencia suscribió con el Gobierno del Estado de Baviera, Alemania, una carta de intención para participar conjuntamente con la Secretaría de Ecología del Estado de México y con el Ministerio de Desarrollo Regional y para el Medio Ambiente del Estado de Baviera, para la realización y financiamiento de un estudio de factibilidad técnico-financiera para la solución del problema de contaminación por cromo del predio que ocupaba la empresa señalada;

Que las conclusiones preliminares del estudio indicado, interpretadas concomitantemente con los estudios a que se refieren los párrafos que anteceden, revelan la existencia de cromo hexavalente en concentraciones que representan un riesgo para la salud humana y para el medio ambiente, pues existe un acuífero en la zona

que se encuentra vulnerable ante el avance de la contaminación, lo que requiere de la aplicación de medidas inmediatas para contener el riesgo, así como aquéllas que permitan preparar el sitio para la realización de las acciones de remediación que técnicamente resulten procedentes e imprescindibles para reducir los riesgos a la salud y al medio ambiente;

Que el cromo hexavalente, Cr (VI), tiene efectos crónicos y agudos sobre la salud de la población y que el grupo más vulnerable son los niños; el cáncer de pulmón es uno de los efectos crónicos observado por la exposición a este contaminante, y dentro de los efectos agudos se puede manifestar crisis asmática e irritación de mucosas, y dependiendo de la concentración, se llegan a observar efectos tales como úlceras gástricas, úlceras de piel y daño renal hepático;

Que de no llevarse a cabo medidas inmediatas, los riesgos existentes se incrementarían ante la expansión de la mancha de contaminantes en el suelo, en el cuerpo de agua subterráneo somero y en el cuerpo de agua subterráneo profundo (acuífero) productor de agua potable para consumo humano, y la población continuaría expuesta a la inhalación de polvos que contienen un residuo peligroso altamente tóxico; asimismo, las autoridades competentes no podrían obtener datos adicionales sobre la situación del contaminante en el predio referido, que permitan determinar las acciones de remediación concretas que les corresponda realizar;

Que es responsabilidad del Gobierno Federal ejecutar de manera inmediata las medidas necesarias para detener la contaminación y sus efectos en el multicitado predio, por lo que ha decidido ordenar, por causa de utilidad pública, la ocupación temporal y total de la superficie de 35,344.13 metros cuadrados que lo componen;

Que conforme a la Ley de Expropiación, se consideran de utilidad pública los procedimientos empleados para combatir o impedir calamidades públicas; la defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación, y las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad;

Que adicionalmente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece que también se considera de utilidad pública, la ejecución de obras destinadas a la prevención, conservación, protección del medio ambiente y remediación de sitios contaminados, cuando éstas sean imprescindibles para reducir riesgos a la salud;

Que las acciones previstas en el presente decreto actualizan las causas de utilidad pública invocadas, toda vez que su ejecución tiene como propósitos evitar la calamidad pública que se podría generar ante el avance de la contaminación localizada en el sitio objeto de ocupación temporal; defender y conservar los recursos naturales como son el suelo y el agua, especialmente vulnerables a este tipo de contaminación, impidiendo su destrucción; evitar los daños ambientales que el sitio pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, y prevenir, conservar y proteger el medio ambiente y remediar el sitio contaminado con cromo hexavalente lo que resulta indispensable para reducir riesgos a la salud;

Que las medidas y acciones ordenadas en el presente decreto se encaminarán a interrumpir la ruta de exposición del contaminante dada por escurrimientos hídricos y transporte eólico de polvos contaminados con cromo hexavalente y su inhalación, así como la dada por la lixiviación por agua de lluvia e infiltración en acuíferos profundos, lo que permitirá disminuir los riesgos a la población al impedir el acceso a las edificaciones existentes en el área, pues en las inmediaciones del sitio existen poblaciones humanas, cuerpos de agua someros, predios industriales en funcionamiento, así como un cuerpo de agua subterráneo profundo (acuífero) que es necesario proteger;

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, mediante dictamen número 060933, secuencial G-39126 de fecha 11 de julio de 2006, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, determinó el monto de la indemnización correspondiente a la ocupación temporal objeto del presente decreto, habiendo considerado el valor comercial que prescribe la Ley de Expropiación, con lo que se asignó un monto de \$ 6.18 (seis pesos, 18/100 M. N.) como indemnización mensual por la ocupación temporal en tanto ésta subsista, la cual se entregará a quienes acrediten tener derecho al pago de la misma;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó la legal integración del expediente para tramitar el procedimiento de declaración de utilidad pública y de ocupación temporal, total e inmediata materia del presente decreto, y propuso al Ejecutivo Federal declarar la medida administrativa señalada, he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declaran de utilidad pública las acciones de contención del riesgo y preparación del sitio para la realización de las obras de remediación que resulten imprescindibles para reducir los riesgos a la salud en el predio a que se refiere el artículo siguiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se ordena la ocupación temporal, total e inmediata de la superficie de 35,344.13 metros cuadrados (treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, trece centímetros cuadrados) ubicada en la calle Francisco I. Madero número treinta, Colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyos polígonos y colindancias se describen a continuación:

**Cuadro de construcción del "área A"**

| RUMBO               |              | DISTANCIA |        | COLINDANCIAS                  |
|---------------------|--------------|-----------|--------|-------------------------------|
| S                   | 71°58'49.87" | E         | 106.63 | Calle Morelos                 |
| N                   | 16°22'28.38" | E         | 57.23  | Calle Reforma                 |
| N                   | 72°05'39.17" | W         | 110.25 | área B                        |
| S                   | 12°44'41.24" | W         | 57.23  | Calle Fco. I. Madero          |
| Superficie "área A" |              |           |        | <b>6,192.50 m<sup>2</sup></b> |

**Cuadro de construcción "área B"**

| RUMBO               |              | DISTANCIA |        | COLINDANCIAS                  |
|---------------------|--------------|-----------|--------|-------------------------------|
| S                   | 72°05'39.17" | E         | 110.25 | área A                        |
| N                   | 16°22'28.38" | E         | 96.59  | Calle Reforma                 |
| N                   | 16°22'28.38" | E         | 5.61   | área 3a                       |
| N                   | 75°08'12.15" | W         | 7.60   | área C                        |
| S                   | 17°59'55.09" | W         | 15.76  | área C                        |
| N                   | 71°30'45.65" | W         | 8.55   | área C                        |
| S                   | 16°41'34.76" | W         | 4.35   | área C                        |
| N                   | 72°09'54.36" | W         | 21.30  | área C                        |
| S                   | 18°36'53.00" | W         | 2.17   | área C                        |
| N                   | 72°53'28.32" | W         | 80.26  | área 1                        |
| S                   | 11°46'21.29" | W         | 33.65  | Calle Fco. I. Madero          |
| S                   | 11°33'22.32" | W         | 27.76  | Calle Fco. I. Madero          |
| S                   | 06°36'34.93" | W         | 17.71  | Calle Fco. I. Madero          |
| Superficie "área B" |              |           |        | <b>9,377.27 m<sup>2</sup></b> |

**Cuadro de construcción "área C"**

| RUMBO |              | DISTANCIA |        | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|-----------|--------|--------------|
| S     | 72°09'54.36" | E         | 21.30  | área B       |
| N     | 16°41'34.76" | E         | 4.35   | área B       |
| S     | 71°30'45.65" | E         | 8.55   | área B       |
| N     | 17°59'55.09" | E         | 15.76  | área B       |
| S     | 75°08'12.15" | E         | 7.60   | área B       |
| S     | 75°56'38.54" | E         | 102.98 | área 3a      |
| N     | 13°26'55.22" | E         | 18.42  | área D       |

|                            |              |   |        |                                |
|----------------------------|--------------|---|--------|--------------------------------|
| N                          | 13°19'25.54" | E | 50.84  | área D                         |
| S                          | 76°13'33.97" | E | 14.98  | área D                         |
| N                          | 08°05'39.91" | E | 53.17  | área 1                         |
| N                          | 76°24'28.86" | W | 110.04 | área 1                         |
| S                          | 14°54'18.31" | W | 69.20  | área 1                         |
| N                          | 75°02'21.21" | W | 44.77  | área 1                         |
| S                          | 14°15'09.38" | W | 61.28  | área 1                         |
| S                          | 75°06'51.29" | E | 5.72   | área 1                         |
| S                          | 13°43'24.85" | W | 9.37   | área 1                         |
| <b>Superficie "área C"</b> |              |   |        | <b>15,948.93 m<sup>2</sup></b> |

**Cuadro de construcción "área 1"**

|                            | <b>RUMBO</b> |   | <b>DISTANCIA</b> | <b>COLINDANCIAS</b>           |
|----------------------------|--------------|---|------------------|-------------------------------|
| S                          | 72°53'28.32" | E | 80.26            | área B                        |
| N                          | 14°38'36.12" | E | 11.54            | área B y C                    |
| N                          | 75°06'51.29" | W | 5.72             | área 3b                       |
| N                          | 14°15'09.38" | E | 61.28            | área C                        |
| S                          | 75°02'21.21" | E | 44.77            | área C                        |
| N                          | 14°54'18.31" | E | 69.20            | área C                        |
| S                          | 76°24'28.86" | E | 110.04           | área C                        |
| S                          | 08°05'39.91" | W | 53.17            | área C                        |
| S                          | 79°40'51.72" | E | 4.51             | área D                        |
| N                          | 08°12'41.27" | E | 58.30            | propiedad privada             |
| N                          | 75°11'41.08" | W | 63.86            | propiedad privada             |
| S                          | 14°44'06.82" | W | 2.19             | propiedad privada             |
| N                          | 78°25'14.52" | W | 55.77            | propiedad privada             |
| S                          | 14°56'24.83" | W | 65.98            | propiedad privada             |
| N                          | 75°56'48.90" | W | 44.35            | propiedad privada             |
| S                          | 14°44'12.06" | W | 72.19            | propiedad privada             |
| N                          | 72°53'28.32" | W | 69.15            | propiedad privada             |
| S                          | 11°46'21.29" | W | 5.17             | propiedad privada             |
| <b>Superficie "área 1"</b> |              |   |                  | <b>2,260.32 m<sup>2</sup></b> |

**Cuadro de Construcción del "predio 3"**

|                              | <b>RUMBO</b> |   | <b>DISTANCIA</b> | <b>COLINDANCIAS</b>           |
|------------------------------|--------------|---|------------------|-------------------------------|
| S                            | 71°53'12.02" | E | 25.95            | Calle Morelos                 |
| N                            | 12°26'54.39" | E | 67.57            | propiedad privada             |
| N                            | 71°41'44.43" | W | 20.59            | propiedad privada             |
| S                            | 16°59'38.31" | W | 67.32            | Calle Reforma                 |
| <b>Superficie "predio 3"</b> |              |   |                  | <b>1,565.11 m<sup>2</sup></b> |

**SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO****35,344.13 m<sup>2</sup>**



**ARTÍCULO TERCERO.** La ocupación temporal subsistirá hasta que, a juicio del Ejecutivo Federal, se hayan concluido las acciones de preparación del sitio y contención del riesgo del predio señalado, que resulten imprescindibles para reducir los riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tomará posesión inmediata de la superficie señalada en el artículo segundo del presente decreto, y tendrá a su cargo la realización y ejecución de las acciones ordenadas en este instrumento.

En la planeación, ejecución y evaluación de las acciones ordenadas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se coordinará con las dependencias de la Administración Pública Federal que, en su caso, deban intervenir en razón de su competencia.

Asimismo, podrá suscribir los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno que estime necesarios para la realización de las acciones que ordena el presente decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Una vez realizadas las acciones ordenadas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y, en su caso, con los órdenes de gobierno a los que corresponda intervenir en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán el programa de remediación de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procederá al pago de la indemnización a quien acredite tener derecho a éste, el cual asciende a la cantidad de \$6.18 (seis pesos 18/100 M.N.) mensuales y se hará con cargo al presupuesto autorizado de esa dependencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El expediente integrado con motivo de la ocupación temporal ordenada queda a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Manejo Integral de Actividades y Materiales Riesgosos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Si los bienes a que se refiere el artículo segundo del presente decreto no son destinados a la realización de las acciones que dieron causa a la ocupación temporal, dentro del término de cinco años, el afectado podrá solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la insubsistencia de la ocupación temporal o el pago de los daños causados.

El derecho que se confiere en este artículo deberá ejercerse dentro del plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que sea exigible.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitará la inscripción del presente decreto en el registro público de la propiedad local que corresponda.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente a los interesados. En caso de ignorarse el domicilio de éstos, realícese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta los efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora.**- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### **ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la propia Secretaría; Primero, fracción III, del Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, publicado el 1 de enero de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el 1 de enero de 2007, por razones de interés público, en tanto la Comisión Federal de Competencia emita la resolución correspondiente, con el fin de evitar la insuficiencia en el abasto y fomentar el uso racional del gas licuado de petróleo, sujetó a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo;

Que el artículo Primero, fracción III del referido Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, establece que la Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final, de manera tal que el precio mensual promedio ponderado nacional aumente 0.33%, respecto al precio promedio ponderado nacional del mes anterior;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero, fracciones II y III, del Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, publicado el 1 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación;
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y
- III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético.

Que como señala el Decreto enunciado en el primer considerando del presente Acuerdo, existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo se sujete a precio máximo de venta a usuarios finales, por razones de interés público;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de febrero de 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2007**

**ARTICULO PRIMERO.-** El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de febrero de 2007, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

| No. Región | Edos. que participan parcial o total | IVA | Pesos por kilogramo (kg) | Pesos por 10 kgs | Pesos por 20 kgs | Pesos por 30 kgs | Pesos por 45 Kgs | Pesos por litro |
|------------|--------------------------------------|-----|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| (*)1       | Baja California                      | 10% | 8.85                     | 88.51            | 177.03           | 265.54           | 398.31           | 4.78            |
| (*)2       | Baja California                      | 10% | 9.07                     | 90.65            | 181.30           | 271.95           | 407.93           | 4.90            |
| (*)3       | Baja California                      | 10% | 9.08                     | 90.77            | 181.54           | 272.31           | 408.46           | 4.90            |
| 4          | Sonora                               | 15% | 9.93                     | 99.34            | 198.69           | 298.03           | 447.04           | 5.36            |
| (*)5       | Sonora                               | 10% | 9.20                     | 91.95            | 183.90           | 275.86           | 413.78           | 4.97            |
| (*)6       | Baja California                      | 10% | 9.25                     | 92.51            | 185.02           | 277.53           | 416.30           | 5.00            |
| (*)7       | Baja California S                    | 10% | 10.04                    | 100.35           | 200.71           | 301.06           | 451.59           | 5.42            |
| (*)8       | Baja California S                    | 10% | 9.85                     | 98.47            | 196.94           | 295.41           | 443.11           | 5.32            |
| (*)9       | Baja California S                    | 10% | 10.26                    | 102.56           | 205.11           | 307.67           | 461.50           | 5.54            |
| (*)10      | Baja California S                    | 10% | 9.68                     | 96.78            | 193.55           | 290.33           | 435.49           | 5.23            |
| (*)11      | Sonora                               | 10% | 8.74                     | 87.36            | 174.73           | 262.09           | 393.14           | 4.72            |
| 11         | Sonora                               | 15% | 9.13                     | 91.34            | 182.67           | 274.01           | 411.01           | 4.93            |
| (*)12      | Sonora                               | 10% | 9.09                     | 90.87            | 181.73           | 272.60           | 408.89           | 4.91            |
| (*)13      | Sonora                               | 10% | 8.95                     | 89.50            | 179.01           | 268.51           | 402.77           | 4.83            |
| 13         | Sonora                               | 15% | 9.36                     | 93.57            | 187.15           | 280.72           | 421.08           | 5.05            |
| 14         | Sonora                               | 15% | 9.54                     | 95.40            | 190.81           | 286.21           | 429.32           | 5.15            |
| 15         | Sonora                               | 15% | 9.73                     | 97.32            | 194.64           | 291.95           | 437.93           | 5.26            |
| 16         | Sinaloa                              | 15% | 9.69                     | 96.86            | 193.72           | 290.58           | 435.87           | 5.23            |
| 17         | Sinaloa                              | 15% | 9.80                     | 97.97            | 195.94           | 293.91           | 440.87           | 5.29            |
| 18         | Sinaloa                              | 15% | 9.94                     | 99.43            | 198.87           | 298.30           | 447.45           | 5.37            |
| 19         | Nayarit                              | 15% | 10.02                    | 100.23           | 200.46           | 300.68           | 451.03           | 5.41            |
| 19         | Sinaloa                              | 15% | 10.02                    | 100.23           | 200.46           | 300.68           | 451.03           | 5.41            |
| 20         | Sinaloa                              | 15% | 10.02                    | 100.17           | 200.35           | 300.52           | 450.79           | 5.41            |
| (*)21      | Chihuahua                            | 10% | 8.20                     | 82.02            | 164.05           | 246.07           | 369.11           | 4.43            |
| 21         | Chihuahua                            | 15% | 8.58                     | 85.75            | 171.51           | 257.26           | 385.89           | 4.63            |
| (*)22      | Chihuahua                            | 10% | 8.33                     | 83.33            | 166.67           | 250.00           | 375.01           | 4.50            |
| 22         | Chihuahua                            | 15% | 8.71                     | 87.12            | 174.24           | 261.37           | 392.05           | 4.70            |
| (*)23      | Chihuahua                            | 10% | 8.46                     | 84.58            | 169.16           | 253.74           | 380.61           | 4.57            |
| 23         | Chihuahua                            | 15% | 8.84                     | 88.42            | 176.85           | 265.27           | 397.91           | 4.77            |
| 24         | Chihuahua                            | 15% | 9.13                     | 91.35            | 182.70           | 274.04           | 411.06           | 4.93            |
| 25         | Chihuahua                            | 15% | 9.06                     | 90.58            | 181.17           | 271.75           | 407.63           | 4.89            |
| (*)26      | Chihuahua                            | 10% | 8.81                     | 88.06            | 176.13           | 264.19           | 396.29           | 4.76            |
| 27         | Chihuahua                            | 15% | 9.43                     | 94.33            | 188.66           | 282.99           | 424.48           | 5.09            |
| 28         | Chihuahua                            | 15% | 9.51                     | 95.08            | 190.17           | 285.25           | 427.87           | 5.13            |
| 29         | Chihuahua                            | 15% | 9.25                     | 92.51            | 185.02           | 277.53           | 416.30           | 5.00            |
| 30         | Chihuahua                            | 15% | 9.13                     | 91.30            | 182.60           | 273.90           | 410.85           | 4.93            |
| 31         | Chihuahua                            | 15% | 9.13                     | 91.35            | 182.70           | 274.05           | 411.07           | 4.93            |
| (*)32      | Tamaulipas                           | 10% | 8.51                     | 85.13            | 170.27           | 255.40           | 383.10           | 4.60            |
| (*)33      | Tamaulipas                           | 10% | 8.51                     | 85.08            | 170.16           | 255.24           | 382.86           | 4.59            |
| 33         | Tamaulipas                           | 15% | 8.89                     | 88.95            | 177.89           | 266.84           | 400.26           | 4.80            |
| 34         | Coahuila                             | 15% | 9.37                     | 93.66            | 187.32           | 280.98           | 421.48           | 5.06            |
| (*)35      | Coahuila                             | 10% | 8.81                     | 88.06            | 176.13           | 264.19           | 396.28           | 4.76            |
| 35         | Coahuila                             | 15% | 9.21                     | 92.07            | 184.13           | 276.20           | 414.30           | 4.97            |
| 36         | Nuevo León                           | 15% | 9.50                     | 95.02            | 190.04           | 285.06           | 427.59           | 5.13            |
| 37         | Nuevo León                           | 15% | 9.25                     | 92.48            | 184.96           | 277.45           | 416.17           | 4.99            |
| 38         | Nuevo León                           | 15% | 9.20                     | 92.04            | 184.08           | 276.12           | 414.18           | 4.97            |
| (*)39      | Coahuila                             | 10% | 8.41                     | 84.08            | 168.16           | 252.24           | 378.36           | 4.54            |
| 39         | Coahuila                             | 15% | 8.79                     | 87.90            | 175.80           | 263.70           | 395.55           | 4.75            |

|       |                  |     |      |       |        |        |        |      |
|-------|------------------|-----|------|-------|--------|--------|--------|------|
| (*)40 | Nuevo León       | 10% | 8.61 | 86.06 | 172.12 | 258.18 | 387.27 | 4.65 |
| 40    | Nuevo León       | 15% | 9.00 | 89.97 | 179.94 | 269.92 | 404.87 | 4.86 |
| (*)40 | Tamaulipas       | 10% | 8.61 | 86.06 | 172.12 | 258.18 | 387.27 | 4.65 |
| (*)41 | Coahuila         | 10% | 8.73 | 87.34 | 174.68 | 262.02 | 393.04 | 4.72 |
| 41    | Coahuila         | 15% | 9.13 | 91.31 | 182.62 | 273.93 | 410.90 | 4.93 |
| (*)42 | Nuevo León       | 10% | 8.73 | 87.28 | 174.55 | 261.83 | 392.74 | 4.71 |
| 42    | Nuevo León       | 15% | 9.12 | 91.24 | 182.49 | 273.73 | 410.60 | 4.93 |
| 43    | Tamaulipas       | 15% | 9.07 | 90.74 | 181.49 | 272.23 | 408.35 | 4.90 |
| (*)44 | Tamaulipas       | 10% | 8.40 | 83.98 | 167.96 | 251.93 | 377.90 | 4.53 |
| 44    | Tamaulipas       | 15% | 8.78 | 87.79 | 175.59 | 263.38 | 395.08 | 4.74 |
| (*)45 | Tamaulipas       | 10% | 8.59 | 85.94 | 171.87 | 257.81 | 386.72 | 4.64 |
| (*)46 | Nuevo León       | 10% | 8.87 | 88.73 | 177.46 | 266.19 | 399.28 | 4.79 |
| 46    | Nuevo León       | 15% | 9.28 | 92.76 | 185.53 | 278.29 | 417.43 | 5.01 |
| 47    | Coahuila         | 15% | 9.61 | 96.12 | 192.23 | 288.35 | 432.53 | 5.19 |
| 47    | Durango          | 15% | 9.61 | 96.12 | 192.23 | 288.35 | 432.53 | 5.19 |
| 48    | Durango          | 15% | 9.72 | 97.16 | 194.31 | 291.47 | 437.21 | 5.25 |
| 49    | Durango          | 15% | 9.53 | 95.33 | 190.66 | 285.99 | 428.98 | 5.15 |
| 50    | Durango          | 15% | 9.52 | 95.15 | 190.30 | 285.45 | 428.18 | 5.14 |
| 51    | Durango          | 15% | 9.60 | 96.00 | 191.99 | 287.99 | 431.98 | 5.18 |
| 52    | Durango          | 15% | 9.51 | 95.05 | 190.11 | 285.16 | 427.75 | 5.13 |
| 53    | Zacatecas        | 15% | 9.76 | 97.61 | 195.22 | 292.84 | 439.25 | 5.27 |
| 54    | San Luis Potosí  | 15% | 9.51 | 95.10 | 190.21 | 285.31 | 427.97 | 5.14 |
| 55    | Coahuila         | 15% | 9.28 | 92.77 | 185.53 | 278.30 | 417.45 | 5.01 |
| 56    | Jalisco          | 15% | 9.65 | 96.53 | 193.06 | 289.58 | 434.37 | 5.21 |
| 57    | Zacatecas        | 15% | 9.65 | 96.53 | 193.06 | 289.59 | 434.39 | 5.21 |
| 58    | Zacatecas        | 15% | 9.73 | 97.31 | 194.63 | 291.94 | 437.91 | 5.25 |
| 59    | San Luis Potosí  | 15% | 9.52 | 95.24 | 190.47 | 285.71 | 428.56 | 5.14 |
| 60    | San Luis Potosí  | 15% | 9.17 | 91.68 | 183.36 | 275.05 | 412.57 | 4.95 |
| 61    | San Luis Potosí  | 15% | 9.58 | 95.84 | 191.68 | 287.52 | 431.29 | 5.18 |
| 62    | San Luis Potosí  | 15% | 9.23 | 92.29 | 184.59 | 276.88 | 415.32 | 4.98 |
| 62    | Tamaulipas       | 15% | 9.23 | 92.29 | 184.59 | 276.88 | 415.32 | 4.98 |
| 63    | Aguascalientes   | 15% | 9.74 | 97.40 | 194.81 | 292.21 | 438.32 | 5.26 |
| 63    | Zacatecas        | 15% | 9.74 | 97.40 | 194.81 | 292.21 | 438.32 | 5.26 |
| 64    | Jalisco          | 15% | 9.63 | 96.31 | 192.62 | 288.93 | 433.39 | 5.20 |
| 65    | Jalisco          | 15% | 9.61 | 96.10 | 192.21 | 288.31 | 432.47 | 5.19 |
| 66    | Jalisco          | 15% | 9.51 | 95.14 | 190.28 | 285.41 | 428.12 | 5.14 |
| 66    | Michoacán        | 15% | 9.51 | 95.14 | 190.28 | 285.41 | 428.12 | 5.14 |
| 67    | Guanajuato       | 15% | 9.46 | 94.60 | 189.19 | 283.79 | 425.69 | 5.11 |
| 68    | Guanajuato       | 15% | 9.46 | 94.61 | 189.21 | 283.82 | 425.72 | 5.11 |
| 68    | Michoacán        | 15% | 9.46 | 94.61 | 189.21 | 283.82 | 425.72 | 5.11 |
| 69    | Guanajuato       | 15% | 9.45 | 94.50 | 189.01 | 283.51 | 425.26 | 5.10 |
| 69    | Michoacán        | 15% | 9.45 | 94.50 | 189.01 | 283.51 | 425.26 | 5.10 |
| 70    | Guanajuato       | 15% | 9.45 | 94.55 | 189.10 | 283.64 | 425.47 | 5.11 |
| 71    | Michoacán        | 15% | 9.57 | 95.70 | 191.40 | 287.10 | 430.66 | 5.17 |
| 72    | Guanajuato       | 15% | 9.42 | 94.22 | 188.44 | 282.67 | 424.00 | 5.09 |
| 73    | Guanajuato       | 15% | 9.52 | 95.20 | 190.41 | 285.61 | 428.42 | 5.14 |
| 74    | Estado de México | 15% | 9.38 | 93.80 | 187.59 | 281.39 | 422.09 | 5.07 |
| 74    | Michoacán        | 15% | 9.38 | 93.80 | 187.59 | 281.39 | 422.09 | 5.07 |
| 75    | Michoacán        | 15% | 9.60 | 95.99 | 191.98 | 287.97 | 431.95 | 5.18 |
| 76    | Michoacán        | 15% | 9.65 | 96.51 | 193.01 | 289.52 | 434.28 | 5.21 |
| 77    | Querétaro        | 15% | 9.26 | 92.60 | 185.21 | 277.81 | 416.72 | 5.00 |
| 78    | Querétaro        | 15% | 9.29 | 92.92 | 185.83 | 278.75 | 418.12 | 5.02 |

|     |                  |     |       |        |        |        |        |      |
|-----|------------------|-----|-------|--------|--------|--------|--------|------|
| 79  | Colima           | 15% | 9.50  | 95.03  | 190.06 | 285.09 | 427.63 | 5.13 |
| 79  | Jalisco          | 15% | 9.50  | 95.03  | 190.06 | 285.09 | 427.63 | 5.13 |
| 80  | Guerrero         | 15% | 9.84  | 98.39  | 196.77 | 295.16 | 442.74 | 5.31 |
| 80  | Michoacán        | 15% | 9.84  | 98.39  | 196.77 | 295.16 | 442.74 | 5.31 |
| 81  | Michoacán        | 15% | 9.52  | 95.21  | 190.43 | 285.64 | 428.46 | 5.14 |
| 82  | Querétaro        | 15% | 9.71  | 97.09  | 194.19 | 291.28 | 436.92 | 5.24 |
| 83  | Jalisco          | 15% | 9.52  | 95.22  | 190.44 | 285.66 | 428.49 | 5.14 |
| 84  | Jalisco          | 15% | 9.50  | 94.97  | 189.95 | 284.92 | 427.38 | 5.13 |
| 85  | Jalisco          | 15% | 9.68  | 96.83  | 193.67 | 290.50 | 435.75 | 5.23 |
| 86  | Jalisco          | 15% | 9.61  | 96.10  | 192.20 | 288.31 | 432.46 | 5.19 |
| 86  | Nayarit          | 15% | 9.61  | 96.10  | 192.20 | 288.31 | 432.46 | 5.19 |
| 87  | Jalisco          | 15% | 9.57  | 95.69  | 191.38 | 287.06 | 430.59 | 5.17 |
| 88  | Colima           | 15% | 9.54  | 95.39  | 190.77 | 286.16 | 429.24 | 5.15 |
| 89  | Jalisco          | 15% | 9.64  | 96.39  | 192.77 | 289.16 | 433.74 | 5.20 |
| 90  | Jalisco          | 15% | 9.77  | 97.66  | 195.32 | 292.98 | 439.46 | 5.27 |
| 90  | Nayarit          | 15% | 9.77  | 97.66  | 195.32 | 292.98 | 439.46 | 5.27 |
| 91  | Nayarit          | 15% | 10.01 | 100.11 | 200.22 | 300.33 | 450.49 | 5.41 |
| 92  | Distrito Federal | 15% | 9.20  | 91.98  | 183.96 | 275.95 | 413.92 | 4.97 |
| 92  | Estado de México | 15% | 9.20  | 91.98  | 183.96 | 275.95 | 413.92 | 4.97 |
| 92  | Hidalgo          | 15% | 9.20  | 91.98  | 183.96 | 275.95 | 413.92 | 4.97 |
| 93  | Estado de México | 15% | 9.31  | 93.13  | 186.26 | 279.39 | 419.09 | 5.03 |
| 94  | Estado de México | 15% | 9.21  | 92.13  | 184.25 | 276.38 | 414.57 | 4.97 |
| 94  | Hidalgo          | 15% | 9.21  | 92.13  | 184.25 | 276.38 | 414.57 | 4.97 |
| 95  | Hidalgo          | 15% | 9.28  | 92.82  | 185.64 | 278.46 | 417.69 | 5.01 |
| 96  | Hidalgo          | 15% | 9.23  | 92.26  | 184.53 | 276.79 | 415.19 | 4.98 |
| 96  | Tlaxcala         | 15% | 9.23  | 92.26  | 184.53 | 276.79 | 415.19 | 4.98 |
| 97  | Veracruz         | 15% | 9.45  | 94.52  | 189.04 | 283.57 | 425.35 | 5.10 |
| 98  | Hidalgo          | 15% | 9.36  | 93.63  | 187.26 | 280.89 | 421.34 | 5.06 |
| 99  | Hidalgo          | 15% | 9.26  | 92.57  | 185.14 | 277.70 | 416.55 | 5.00 |
| 100 | Hidalgo          | 15% | 9.03  | 90.34  | 180.68 | 271.01 | 406.52 | 4.88 |
| 101 | Puebla           | 15% | 9.24  | 92.45  | 184.89 | 277.34 | 416.01 | 4.99 |
| 101 | Veracruz         | 15% | 9.24  | 92.45  | 184.89 | 277.34 | 416.01 | 4.99 |
| 102 | Puebla           | 15% | 9.35  | 93.47  | 186.95 | 280.42 | 420.63 | 5.05 |
| 102 | Veracruz         | 15% | 9.35  | 93.47  | 186.95 | 280.42 | 420.63 | 5.05 |
| 103 | Veracruz         | 15% | 9.53  | 95.33  | 190.66 | 285.99 | 428.98 | 5.15 |
| 104 | Tamaulipas       | 15% | 9.10  | 91.01  | 182.03 | 273.04 | 409.56 | 4.91 |
| 105 | Puebla           | 15% | 9.07  | 90.74  | 181.48 | 272.22 | 408.33 | 4.90 |
| 105 | Tlaxcala         | 15% | 9.07  | 90.74  | 181.48 | 272.22 | 408.33 | 4.90 |
| 106 | Morelos          | 15% | 9.19  | 91.91  | 183.82 | 275.73 | 413.60 | 4.96 |
| 106 | Puebla           | 15% | 9.19  | 91.91  | 183.82 | 275.73 | 413.60 | 4.96 |
| 107 | Tlaxcala         | 15% | 9.07  | 90.74  | 181.48 | 272.23 | 408.34 | 4.90 |
| 108 | Tlaxcala         | 15% | 9.03  | 90.29  | 180.59 | 270.88 | 406.32 | 4.88 |
| 109 | Tlaxcala         | 15% | 9.07  | 90.67  | 181.34 | 272.01 | 408.01 | 4.90 |
| 110 | Puebla           | 15% | 9.17  | 91.72  | 183.45 | 275.17 | 412.76 | 4.95 |
| 111 | Veracruz         | 15% | 9.19  | 91.87  | 183.73 | 275.60 | 413.40 | 4.96 |
| 112 | Guerrero         | 15% | 9.36  | 93.63  | 187.26 | 280.88 | 421.33 | 5.06 |
| 113 | Guerrero         | 15% | 9.50  | 95.00  | 190.00 | 285.00 | 427.50 | 5.13 |
| 114 | Puebla           | 15% | 9.19  | 91.90  | 183.81 | 275.71 | 413.57 | 4.96 |
| 115 | Morelos          | 15% | 9.29  | 92.93  | 185.86 | 278.79 | 418.18 | 5.02 |
| 116 | Morelos          | 15% | 9.19  | 91.87  | 183.73 | 275.60 | 413.40 | 4.96 |
| 117 | Guerrero         | 15% | 9.64  | 96.39  | 192.79 | 289.18 | 433.77 | 5.21 |
| 118 | Guerrero         | 15% | 9.56  | 95.64  | 191.29 | 286.93 | 430.40 | 5.16 |

|        |              |     |       |        |        |        |        |      |
|--------|--------------|-----|-------|--------|--------|--------|--------|------|
| 119    | Guerrero     | 15% | 9.44  | 94.42  | 188.84 | 283.26 | 424.89 | 5.10 |
| 120    | Guerrero     | 15% | 9.49  | 94.86  | 189.73 | 284.59 | 426.89 | 5.12 |
| 121    | Guerrero     | 15% | 9.30  | 92.96  | 185.93 | 278.89 | 418.34 | 5.02 |
| 122    | Oaxaca       | 15% | 9.08  | 90.84  | 181.68 | 272.53 | 408.79 | 4.91 |
| 122    | Veracruz     | 15% | 9.08  | 90.84  | 181.68 | 272.53 | 408.79 | 4.91 |
| 123    | Veracruz     | 15% | 9.09  | 90.88  | 181.77 | 272.65 | 408.97 | 4.91 |
| 124    | Veracruz     | 15% | 8.98  | 89.84  | 179.67 | 269.51 | 404.26 | 4.85 |
| 125    | Chiapas      | 15% | 9.15  | 91.53  | 183.06 | 274.59 | 411.89 | 4.94 |
| 125    | Tabasco      | 15% | 9.15  | 91.53  | 183.06 | 274.59 | 411.89 | 4.94 |
| (*)126 | Chiapas      | 10% | 8.98  | 89.75  | 179.50 | 269.26 | 403.88 | 4.85 |
| 126    | Chiapas      | 15% | 9.38  | 93.83  | 187.66 | 281.49 | 422.24 | 5.07 |
| 127    | Campeche     | 15% | 9.27  | 92.70  | 185.41 | 278.11 | 417.16 | 5.01 |
| (*)128 | Campeche     | 10% | 8.98  | 89.79  | 179.58 | 269.38 | 404.07 | 4.85 |
| 128    | Campeche     | 15% | 9.39  | 93.87  | 187.75 | 281.62 | 422.43 | 5.07 |
| 129    | Campeche     | 15% | 9.53  | 95.30  | 190.60 | 285.90 | 428.84 | 5.15 |
| 130    | Chiapas      | 15% | 9.18  | 91.84  | 183.69 | 275.53 | 413.30 | 4.96 |
| (*)131 | Chiapas      | 10% | 8.89  | 88.95  | 177.90 | 266.85 | 400.27 | 4.80 |
| (*)131 | Tabasco      | 10% | 8.89  | 88.95  | 177.90 | 266.85 | 400.27 | 4.80 |
| 131    | Chiapas      | 15% | 9.30  | 92.99  | 185.98 | 278.98 | 418.46 | 5.02 |
| 131    | Tabasco      | 15% | 9.30  | 92.99  | 185.98 | 278.98 | 418.46 | 5.02 |
| (*)132 | Chiapas      | 10% | 9.00  | 90.02  | 180.04 | 270.06 | 405.09 | 4.86 |
| 132    | Chiapas      | 15% | 9.41  | 94.11  | 188.22 | 282.33 | 423.50 | 5.08 |
| (*)133 | Chiapas      | 10% | 8.95  | 89.47  | 178.94 | 268.41 | 402.61 | 4.83 |
| 133    | Chiapas      | 15% | 9.35  | 93.54  | 187.07 | 280.61 | 420.91 | 5.05 |
| 134    | Oaxaca       | 15% | 9.34  | 93.39  | 186.79 | 280.18 | 420.27 | 5.04 |
| 135    | Oaxaca       | 15% | 9.11  | 91.08  | 182.16 | 273.24 | 409.86 | 4.92 |
| 136    | Oaxaca       | 15% | 9.10  | 90.99  | 181.98 | 272.98 | 409.47 | 4.91 |
| 137    | Oaxaca       | 15% | 9.33  | 93.26  | 186.52 | 279.78 | 419.67 | 5.04 |
| (*)138 | Quintana Roo | 10% | 9.30  | 93.03  | 186.07 | 279.10 | 418.66 | 5.02 |
| (*)139 | Quintana Roo | 10% | 9.20  | 92.01  | 184.01 | 276.02 | 414.02 | 4.97 |
| 140    | Yucatán      | 15% | 9.67  | 96.67  | 193.34 | 290.01 | 435.02 | 5.22 |
| 141    | Yucatán      | 15% | 9.75  | 97.51  | 195.03 | 292.54 | 438.81 | 5.27 |
| 142    | Yucatán      | 15% | 9.91  | 99.09  | 198.17 | 297.26 | 445.89 | 5.35 |
| (*)143 | Quintana Roo | 10% | 9.71  | 97.07  | 194.14 | 291.21 | 436.81 | 5.24 |
| (*)144 | Quintana Roo | 10% | 9.49  | 94.92  | 189.84 | 284.76 | 427.14 | 5.13 |
| (*)145 | Quintana Roo | 10% | 10.05 | 100.50 | 201.00 | 301.49 | 452.24 | 5.43 |

(\*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1o. de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2007, publicado el 1 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTICULO TERCERO.-** Durante el mes de febrero de 2007, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2007.

México, D.F., a 31 de enero de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Zac., otorgado en favor de José Eulogio Bonilla Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., OTORGADO A FAVOR DE JOSE EULOGIO BONILLA GOMEZ, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de José Eulogio Bonilla Gómez, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de José Eulogio Bonilla Gómez, el 17 de noviembre de 2006.**

**A.2. Servicio comprendido.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Zac.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(kms) | Etapas II<br>(kms) | Etapas III<br>(kms) | Etapas IV<br>(kms) | Etapas V<br>(kms) | Total<br>(kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Troncal           | 2.0               | --                 | --                  | --                 | --                | 2.0            |
| Distribución      | 16.0              | --                 | --                  | --                 | --                | 16.0           |

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 243300)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de San Blas, Municipio de San Blas, Nay., otorgado en favor de Adolfo Bonilla Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAY., OTORGADO A FAVOR DE ADOLFO BONILLA GOMEZ, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Adolfo Bonilla Gómez, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.



El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Adolfo Bonilla Gómez, el 17 de noviembre de 2006.**

**A.2. Servicio comprendido.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de San Blas, Municipio de San Blas, Nay.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(kms) | Etapas II<br>(kms) | Etapas III<br>(kms) | Etapas IV<br>(kms) | Etapas V<br>(kms) | Total<br>(kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Troncal           | 1.0               | --                 | --                  | --                 | --                | 1.0            |
| Distribución      | 9.0               | --                 | --                  | --                 | --                | 9.0            |

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 243304)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Río Grande, Municipio de Río Grande, Zac., otorgado en favor de Porfirio González López.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE RIO GRANDE, MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., OTORGADO A FAVOR DE PORFIRIO GONZALEZ LOPEZ, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Porfirio González López, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Porfirio González López, el 17 de noviembre de 2006.**

**A.2. Servicio comprendido.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Río Grande, Municipio de Río Grande, Zac.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(kms) | Etapas II<br>(kms) | Etapas III<br>(kms) | Etapas IV<br>(kms) | Etapas V<br>(kms) | Total<br>(kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Troncal           | 1.0               | --                 | --                  | --                 | --                | 1.0            |
| Distribución      | 8.0               | --                 | --                  | --                 | --                | 8.0            |

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 243307)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Concepción del Oro, Municipio de Concepción del Oro, Zac., otorgado en favor de Sergio Bonilla Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE CONCEPCION DEL ORO, MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., OTORGADO A FAVOR DE SERGIO BONILLA GOMEZ, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Sergio Bonilla Gómez, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Sergio Bonilla Gómez, el 17 de noviembre de 2006.**

**A.2. Servicio comprendido.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Concepción del Oro, Municipio de Concepción del Oro, Zac.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(kms) | Etapas II<br>(kms) | Etapas III<br>(kms) | Etapas IV<br>(kms) | Etapas V<br>(kms) | Total<br>(kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Troncal           | 0.6               | --                 | --                  | --                 | --                | 0.6            |
| Distribución      | 6.0               | --                 | --                  | --                 | --                | 6.0            |

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 243316)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación de los servicios fijo de telefonía local, de transmisión de datos y de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional, en 25 localidades del país, otorgado en favor de la Lógica Industrial, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FIJO DE TELEFONIA LOCAL, DE TRANSMISION DE DATOS Y DE TELEFONIA BASICA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, EN 25 LOCALIDADES DEL PAIS, OTORGADO A FAVOR DE LA LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de la Lógica Industrial, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.3. Compromisos de cobertura de la Red.** El Concesionario proporcionará los servicios a que se refiere el Anexo de la Concesión, a través de la instalación de al menos la infraestructura propia descrita en su solicitud, para que a través de enlaces satelitales se establezca comunicación en y entre las Areas de Servicio Local (ASL), que se muestran a continuación:

| AÑO 1 |                   | AÑO 2 |                         | AÑO 3 |                  | AÑO 4 |                    | AÑO 5 |                    |
|-------|-------------------|-------|-------------------------|-------|------------------|-------|--------------------|-------|--------------------|
| ASL   | CIUDAD            | ASL   | CIUDAD                  | ASL   | CIUDAD           | ASL   | CIUDAD             | ASL   | CIUDAD             |
| 58    | Distrito Federal  | 64    | Acapulco, Gro.          | 216   | Cuernavaca, Mor. | 384   | Zacatecas, Zac.    | 217   | Cuautla, Mor.      |
| 233   | Monterrey, N.L.   | 273   | Querétaro, Qro.         | 159   | Toluca, Méx.     | 18    | Torreón, Coah.     | 82    | Irapuato, Gto.     |
| 252   | Puebla, Pue.      | 1     | Aguascalientes, Ags.    | 19    | Saltillo, Coah.  | 81    | Celaya, Gto.       | 397   | Córdoba, Ver.      |
| 118   | Guadalajara, Jal. | 293   | San Luis Potosí, S.L.P. | 184   | Morelia, Mich.   | 320   | Villahermosa, Tab. | 342   | Tlaxcala, Tlax.    |
| 80    | León, Gto.        | 347   | Veracruz, Ver.          | 348   | Xalapa, Ver.     | 103   | Pachuca, Hgo.      | 366   | Chilpancingo, Gro. |

Nota: Cada Año tendrá una duración de un año calendario. El Año 1 iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**1.4. Plazo para iniciar la explotación de la Red.** El Concesionario deberá iniciar la explotación de la Red, en un plazo máximo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, para lo cual deberá informar a la Secretaría y a la Comisión el inicio de la explotación de la Red, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su realización.

**1.7. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 15 (quince) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su Anexo.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el Anexo de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.2. Interrupción de los servicios.** Salvo lo establecido en el Anexo de esta Concesión, en el supuesto de que se interrumpa la prestación de alguno de los servicios comprendidos en esta Concesión durante un periodo mayor a 72 (setenta y dos) horas consecutivas, contado a partir de la fecha establecida en el reporte respectivo, el Concesionario bonificará a los usuarios la parte de la cuota correspondiente al tiempo que dure la interrupción.

**2.3. Sistema de quejas y reparaciones.** El Concesionario deberá establecer un sistema para la recepción de quejas y la reparación de fallas de los servicios a que se refiere el Anexo de la Concesión.

Mensualmente, el Concesionario deberá elaborar un reporte que incluirá la incidencia de fallas por tipo, las acciones correctivas adoptadas y las bonificaciones realizadas, mismo que deberá presentar a la Comisión cuando ésta lo requiera.

La Comisión podrá hacer del conocimiento público dicha información, conjuntamente con la de otros concesionarios que presten servicios similares en el país o en la misma área de cobertura.

**3.2. Cobro indebido de tarifas.** Si el Concesionario llegare a cobrar a los usuarios tarifas no registradas en términos de la Condición 3.1, deberá reembolsarles, en su caso, la diferencia con respecto a las tarifas registradas, sin perjuicio de las sanciones que se impongan de conformidad con la Ley y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**Anexo de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a favor de Lógica Industrial, S.A. de C.V., con fecha 30 de noviembre de 2006.**

## CAPITULO A

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente CAPITULO se encuentran comprendidos los siguientes servicios:

**A.2.1.** El servicio fijo de telefonía local, de conformidad con los parámetros y criterios de interconexión e interoperabilidad y demás disposiciones técnicas y administrativas que se establecen en las Reglas y en el presente Anexo, que incluye:

**A.2.1.1.** Servicios especiales de conformidad con lo establecido en el Plan Técnico Fundamental de Numeración y la regulación específica que al efecto emita la Comisión;

**A.2.1.2.** La venta o arrendamiento de capacidad de la Red, y

**A.2.1.3.** La comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que el Concesionario tenga celebrados los convenios correspondientes.

**A.2.2.** El servicio de transmisión de datos.

El Concesionario podrá prestar directamente Servicios de valor agregado a sus usuarios, bastando que previamente a la prestación de los mismos, obtenga de la Comisión la constancia del registro que corresponda, el los términos del artículo 33 de la Ley, para los que deberá contar con una contabilidad separada.

De igual forma, el Concesionario se obliga a cumplir en todo momento con la Ley, los Planes Técnicos Fundamentales, Normas Oficiales Mexicanas, los reglamentos, Reglas y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**A.4. Cobertura del servicio.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en el presente CAPITULO, en el área de cobertura señalada en la condición 1.3 de la Concesión.

**A.14. Trato no discriminatorio.** Para la prestación de los servicios comprendidos en el presente CAPITULO, queda prohibido que el Concesionario establezca privilegios o distinciones a favor o en contra de determinadas personas físicas o morales en forma discriminatoria. Asimismo, el Concesionario elaborará un plan sobre las medidas y adecuaciones que establecerá para satisfacer las necesidades de comunicación de usuarios con discapacidad con la finalidad de que éstos tengan acceso al servicio comprendido en este CAPITULO.

## CAPITULO B

**B.2. Servicios comprendidos.** En el presente CAPITULO se encuentran comprendidos los siguientes servicios:

**B.2.1.** servicio de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional, este último, previa autorización, de ser el caso, del puerto internacional correspondiente, por parte de la Comisión, que incluye:

**B.2.1.1.** La venta o arrendamiento de capacidad de la Red, y

**B.2.1.2.** La comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que el Concesionario tenga celebrados los convenios correspondientes.

**B.2.2.** El servicio de transmisión de datos.

El Concesionario podrá prestar directamente Servicios de valor agregado a sus usuarios, bastando que previamente a la prestación de los mismos, obtenga de la Comisión la constancia del registro que corresponda, el los términos del artículo 33 de la Ley, para los que deberá contar con una contabilidad separada.

De igual forma, el Concesionario se obliga a cumplir en todo momento con la Ley, los Planes Técnicos Fundamentales, Normas Oficiales Mexicanas, los reglamentos, Reglas y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**B.5. Cobertura del servicio.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en el presente CAPITULO, en el área de cobertura señalada en la condición 1.3 de la Concesión.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por tres fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los once días del mes de enero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

**(R.- 243317)**

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**OFICIO Circular SP/100/0244/2007, por el que el C. Secretario de la Función Pública gira instrucciones a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de atracción de procedimientos administrativos derivados de denuncias formuladas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en contra de servidores públicos federales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Secretaría Particular.

### OFICIO CIRCULAR SP/100/0244/2007

Titulares de los órganos internos de control  
de las dependencias y entidades de la  
Administración Pública Federal  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 18 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 6, fracción I, 38, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se instruye a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que a través de la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control, propongan al Titular de la Secretaría de la Función Pública la atracción de los procedimientos administrativos derivados de denuncias formuladas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en contra de servidores públicos federales con motivo del incumplimiento al régimen de responsabilidades previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se les instruye a que informen a la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control de las vistas de hechos que hubieren sido formuladas o que formule el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con el propósito de que el Secretario de la Función Pública ejerza, en razón de los méritos de la vista, la facultad de atracción prevista en el artículo 18 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Notifíquese y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 30 de enero de 2007.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.-  
Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa El Séptimo Sello, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente PAP/08/2006.

### CIRCULAR OIC/IPN/02/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA EL SEPTIMO SELLO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes  
de las dependencias y entidades  
de la Administración Pública Federal,



Procuraduría General de la República  
y gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, fracción II, 2, fracción III, 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, dictada en el expediente número PAP/08/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa El Séptimo Sello, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de tres meses, el que deberá subsistir hasta en tanto se acredite el pago de la multa impuesta.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de enero de 2007.- El Titular del Area, **Enrique Edgar Rodríguez Mena**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instalaciones y Servicios Peña, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0163/2007.- Expediente RS/0373/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INSTALACIONES Y SERVICIOS PEÑA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV, y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, numeral 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0162/2007, de dieciocho de enero de dos mil siete, que se dictó en el expediente RS/0373/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Instalaciones y Servicios Peña, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 19 de enero de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CFE, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional que otorga a la empresa de seguridad y vigilancia privada El Aguila Real, S.A. de C.V. dentro del juicio de amparo número 1226/2006, emitida por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.- Área de Responsabilidades.- Expediente IS-008/2006.

**CIRCULAR 08/460/019/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION PROVISIONAL QUE OTORGA A LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EL AGUILA REAL, S.A. DE C.V. DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1226/2006, EMITIDA POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presente.

Con fecha el 10 de enero de 2007 el C. Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dentro del incidente número 1226/2006, promovido por la empresa Seguridad y Vigilancia Privada El Aguila Real, S.A. de C.V. dictó resolución, en los siguientes términos:

“...Ahora bien, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Amparo, SE NIEGA la suspensión provisional solicitada, por lo que hace a la resolución de veintiocho de noviembre de dos mil seis, oficio 08/460/170/2006, emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en virtud de que dicho acto ya fue materialmente emitido por lo que tiene el carácter de consumado.

....No obstante la petición de la suspensión es genérica, este Juzgador Federal considera procedente conceder la suspensión provisional para que no se ejecute la sanción económica impuesta a la parte quejosa derivada de la resolución dictada en el expediente IS-008/2006, oficio 08/460/170/2006 emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, por lo que con fundamento en el artículo 124, fracción II de la Ley de Amparo, SE CONCEDE la suspensión provisional, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan.

....Importa recalcar que la suspensión concedida únicamente lo faculta a seguir participando en las licitaciones que al efecto se celebren, lo que no necesariamente significa que deba ser contratada.

....La presente medida cautelar surtirá sus efectos, hasta en tanto sea dictada la suspensión definitiva y solo respecto a la persona moral Seguridad y Vigilancia Privada El Aguila Real, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de enero de 2007- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, **Gustavo Erick Mendoza Schuster**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Construcciones Integrales en Ingeniería de Chihuahua, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.- Area de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. OIC/ININ/RQ/01-2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del fallo emitido por esta instancia administrativa en fecha 11 de enero de 2007, dentro del expediente administrativo SE/OIC/ININ/017-2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al contribuyente Construcciones Integrales en Ingeniería de Chihuahua, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contribuyente, de manera directa o por interpósita persona por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 78 de la vigente Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o en caso contrario se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Estado de México, a 22 de enero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Alejandro Chávez Pérez.**- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que ha quedado sin efectos la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Editora de Medios de Morelos, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente PSPC/038/2006.

**OFICIO CIRCULAR TARAQ/028/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A LA SOCIEDAD MERCANTIL EDITORA DE MEDIOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.

CC. oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Mediante oficio número 11/425/024/2007, de fecha 22 de enero de 2007, emitido por el C. Titular del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se resolvió el recurso de revisión interpuesto por la sociedad mercantil Editora de Medios de Morelos, S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el diverso número TARAQ/437/2006, de fecha 28 de noviembre de 2006, de esta Area de Responsabilidades, por la que se multó e inhabilitó a dicha sociedad mercantil, sanciones difundidas a través de la Circular número TARAQ/439/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2006.

El sentido de la resolución recaída a dicho recurso fue el de revocar lisa y llanamente tales sanciones, lo que se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 7 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 2, 8, y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán.**- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Arrendadores y Servicios del Sur, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

**CIRCULAR No. 09/000/000684/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR," S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000292/2007 del quince de enero del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/099/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Arrendadores y Servicios del Sur", S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de cuatro años.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Conservación de Inmuebles y Equipos, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.- Area de Responsabilidades.

#### **CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/1016/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; y 10., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/0332/2007 de fecha doce de enero de dos mil siete, que se dictó en el expediente número SAN/057/2006, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Conservación de Inmuebles y Equipos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la

presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

24 de enero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jose Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pan Acueducto, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.- Area de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/1014/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA PAN ACUEDUCTO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; y 1o., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/0261/2007 de fecha once de enero de dos mil siete, que se dictó en el expediente número SAN/059/2006, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Pan Acueducto, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

24 de enero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jose Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Robbins & Myers de México, S.A. de C.V., publicada el 29 de enero de 2007.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

NOTA ACLARATORIA A LA CIRCULAR 001/2007, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ROBBINS & MYERS DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA CUAL FUE DIVULGADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA FECHA DE EMISION DICE:

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2006.

Debe decir:

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2007.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.- El Titular del Área de Quejas por suplencia del Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC/261/2006, de siete de noviembre de dos mil seis, **Raúl Gerardo Martínez Soria.- Rúbrica.**

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141763, de fecha 10 de abril de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2957, de fecha 3 de mayo de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado innominado, con superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Camino terracería

AL SUR: Terreno baldío

AL ESTE: Río Lagartero

AL OESTE: Terreno baldío

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 16 de junio de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lomas, con una superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LAS LOMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141750, de fecha 10 de abril de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2957, de fecha 3 de mayo de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Las Lomas, con superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:



AL NORTE: Ejido Villa del Mar  
AL SUR: Juan Carlos Zepeda Balboa  
AL ESTE: Edgar Santiago  
AL OESTE: Martín Caballero

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 15 de junio de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Almendrita, con una superficie aproximada de 14-50-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA ALMENDRITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141761, de fecha 10 de abril de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2957, de fecha 3 de mayo de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado La Almendrita, con superficie aproximada de 14-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Callejón a Villa del Mar  
AL SUR: Callejón a Punta Flor  
AL ESTE: Callejón a Villa del Mar  
AL OESTE: Río Lagartero

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente

Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 16 de junio de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Callejón, con una superficie aproximada de 02-50-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CALLEJON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141768, de fecha 10 de abril de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2957, de fecha 3 de mayo de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado El Callejón, con superficie aproximada de 02-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Isabel de los Santos Santos

AL SUR: Estela Cruz Moreno

AL ESTE: Isabel de los Santos Santos

AL OESTE: Callejos que conduce al pozo de La Pipa

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 16 de junio de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0382 M.N. (ONCE PESOS CON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4550 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 31 de enero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 31 de enero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

#### DIRECCION DE COMPRAS CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 00008001-003-07 para la contratación del servicio de arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado para la SAGARPA, en oficinas centrales, delegaciones estatales y Organos Administrativos Desconcentrados y Descentralizados; así como licitación pública nacional electrónica número 00008001-004-07 para la contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la SAGARPA y sus Organos Administrativos Desconcentrados y el INIFAP, de conformidad con lo siguiente:

| Licitación número | Costo de las bases               | Fecha límite para adquirir bases                                             | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones              | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                         |
|-------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|
| 00008001-003-07   | Convocante y compraNET: \$746.00 | 9/02/2007                                                                    | 9/02/2007<br>9:00 horas | No habrá visita a las instalaciones | 15/02/2007<br>10:00 horas                        |                         |
| Partida           | Clave CABMS                      | Descripción                                                                  |                         | Unidad de medida                    | Cantidad mínima mensual                          | Cantidad máxima mensual |
| 1                 | C810200012                       | Arrendamiento con mantenimiento a equipo de fotocopiado (oficinas centrales) |                         | Servicio                            | 330,200                                          | 825,500                 |
| 2                 | C810200012                       | Arrendamiento con mantenimiento a equipo de fotocopiado (delegaciones)       |                         | Servicio                            | 899,000                                          | 2'247,500               |
| 3                 | C810200012                       | Arrendamiento con mantenimiento a equipo de fotocopiado (SIAP)               |                         | Servicio                            | 14,400                                           | 36,000                  |
| 4                 | C810200012                       | Arrendamiento con mantenimiento a equipo de fotocopiado (SENASICA)           |                         | Servicio                            | 109,200                                          | 273,000                 |
| 5                 | C810200012                       | Arrendamiento con mantenimiento a equipo de fotocopiado (FIRCO)              |                         | Servicio                            | 77,200                                           | 193,000                 |

| Licitación número | Costo de las bases               | Fecha límite para adquirir bases               | Junta de aclaraciones                                        | Visita a instalaciones              | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|----------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| 00008001-004-07   | Convocante y compraNET: \$746.00 | 15/02/2007                                     | 1a. 12/02/2007<br>10:00 Hrs.<br>2a. 15/02/2007<br>10:00 Hrs. | No habrá visita a las instalaciones | 21/02/2007<br>10:00 horas                        |                  |
| Partida           | Clave CABMS                      | Descripción                                    |                                                              |                                     | Cantidad                                         | Unidad de medida |
| 1                 | C810600000                       | Aseguramiento integral de bienes patrimoniales |                                                              |                                     | 1                                                | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso, ala A, colonia Santa Cruz

Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 91-83-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicado en avenida Industria Militar 261, colonia Lomas San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio para la licitación 003-07, de conformidad con el punto 1.11 de las bases y para la licitación 004-07, de conformidad con el anexo técnico de las bases.
- Vigencia del servicio: para la licitación 003-07, de conformidad con el punto 1.13 y para la licitación 004-07, de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- El pago se realizará para la licitación 003-07, de conformidad con el punto 18 y para la licitación 004-07, de conformidad con el punto 19 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

**LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON**

RUBRICA.

(R.- 243386)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los trabajos de modernización del camino Tepemaxac-Amamaxac-E.C (San Felipe Orizatlán-Huejutla), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-001-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones  | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 7/02/2007                            | 7/02/2007<br>9:00horas | 6/02/2007<br>9:00 horas         | 16/02/2007<br>10:00 horas                        | 16/02/2007<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                            |            |     |                 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|-----------------|
| 0 | Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento vertical y horizontal y obras complementarias del camino: Tepemaxac-Amamaxac-E.C (San Felipe Orizatlán-Huejutla), del km 7+805.46 al 13+805.48 | 12/03/2007 | 202 | \$10'000,000.00 |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|-----------------|

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2007 a las 9:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2007 a las 9:00 horas en Tepemaxac-Amamaxac-E.C (San Felipe Orizatlán-Huejutla), del kilómetro 7+805.46 al 13+805.48 en los municipios de Huejutla y Jaltocan Hidalgo, partiendo de la Residencia de Obra Huejutla, ubicada en el kilómetro 1+700 carretera Huejutla-Chalahuiyapa, colonia Marcelo Vite, código postal 43000, Huejutla de Reyes Hidalgo.
- Ubicación de la obra: Camino Tepemaxac-Amamaxac-E.C (San Felipe Orizatlán-Huejutla), del kilómetro 7+805.46 al 13+805.48, en los municipios de Huejutla y Jaltocan, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o su balance general auditado y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse para asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

**ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO**

RUBRICA.

(R.- 243396)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de uniformes, chamarras y calzado, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conmutador, correo de voz, red telefónica interna, aparatos telefónicos y fax, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales, adquisición de un lote vales canjeables por combustibles, lubricantes y despensa, servicio de arrendamiento de máquinas fotocopadoras, servicio de vigilancia, adquisición de un lote de agua purificada en garrafones de 19 lts. y alimentos, adquisición de un lote de impresos diversos, adquisición de un lote de suministros médicos, adquisición de un lote de microesfera de vidrio y servicio de limpieza de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-002-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>8:00 horas | 15/02/2007<br>8:00 horas                         | 15/02/2007<br>8:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------|----------|------------------|
| 1       | C750200000  | Chamarras                 | 467      | Pieza            |
| 2       | C750200000  | Saco para dama            | 125      | Pieza            |
| 3       | C750200000  | Camisola                  | 363      | Pieza            |
| 4       | C750200052  | Pantalones para caballero | 363      | Pieza            |
| 5       | C420000010  | Botas de seguridad        | 346      | Par              |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 8:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 8:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.



- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: marzo, julio, agosto y noviembre de 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-003-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>9:00 horas | 15/02/2007<br>9:00 horas                         | 15/02/2007<br>9:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600000  | Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador | 1        | Servicio         |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-004-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>9:30 horas | 15/02/2007<br>9:30 horas                         | 15/02/2007<br>9:30 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                               | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades del Centro SCT San Luis Potosí (San Luis Potosí, S.L.P.) | 1        | Servicio         | \$1'000,000.00     | \$1'500,000.00     |
| 2       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de la residencia Valles (Ciudad Valles)                  | 1        | Servicio         | \$150,000.00       | \$250,000.00       |
| 3       | C810600000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de la residencia Rioverde (Rioverde, S.L.P.)             | 1        | Servicio         | \$150,000.00       | \$250,000.00       |

|   |            |                                                                                                                       |   |          |              |              |
|---|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------|--------------|--------------|
| 4 | C810600000 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de la residencia Matehuala (Matehuala, S.L.P.)       | 1 | Servicio | \$150,000.00 | \$250,000.00 |
| 5 | C810600000 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de la residencia Tamazunchale (Tamazunchale, S.L.P.) | 1 | Servicio | \$100,000.00 | \$150,000.00 |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 9:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 9:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: San Luis Potosí, S.L.P., Ciudad Valles, S.L.P., Matehuala, S.L.P., Rioverde, S.L.P. y Tamazunchale, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-005-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>10:00 horas | 15/02/2007<br>10:00 horas                        | 15/02/2007<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C811005002  | Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos | 1        | Servicio         |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases                         | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-006-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                                                | 9/02/2007<br>10:30 horas | 15/02/2007<br>10:30 horas                        | 15/02/2007<br>10:30 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                              | Descripción                                              |                          | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C660200000                               | Vales canjeables por combustibles, lubricante y despensa |                          | 5'000,000                                        | Peso                       |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases        | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-007-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                               | 9/02/2007<br>11:00 horas | 15/02/2007<br>11:00 horas                        | 15/02/2007<br>11:00 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                              | Descripción                             |                          | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C810200012                               | Arrendamiento de máquinas fotocopadoras |                          | 1                                                | Servicio                   |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

- Lugar de entrega: deberá presentar los servicios conforme a los lugares que se especifican en las bases de la presente licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| Exposición pública nacional |             |                              |                                  |                       |                                                  |                            |                  |
|-----------------------------|-------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
| No. de licitación           |             | Costo de las bases           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                  |
| 00009036-008-07             |             | \$724.00                     | 8/02/2007                        | 9/02/2007             | 15/02/2007                                       | 15/02/2007                 |                  |
|                             |             | Costo en compraNET: \$724.00 |                                  | 11:30 horas           | 11:30 horas                                      | 11:30 horas                |                  |
| Partida                     | Clave CABMS | Descripción                  |                                  |                       |                                                  | Cantidad                   | Unidad de medida |
| 1                           | C810800000  | Servicio de vigilancia       |                                  |                       |                                                  | 1                          | Servicio         |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 11:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 11:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 11:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: Centro SCT San Luis Potosí y Estación Radiomonitora, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-009-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>12:00 horas | 15/02/2007<br>12:00 horas                        | 15/02/2007<br>12:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C600600000  | Agua purificada en garrafones de 19 lts para San Luis Potosí, S.L.P. | 2,760    | Garrafón         |
| 2       | C600600000  | Agua purificada en garrafones de 19 lts para Rioverde, S.L.P.        | 540      | Garrafón         |
| 3       | C600600000  | Agua purificada en garrafones de 19 lts para Matehuala, S.L.P.       | 540      | Garrafón         |
| 4       | C600600000  | Agua purificada en garrafones de 19 lts para Valles, S.L.P.          | 420      | Garrafón         |
| 5       | C600600000  | Agua purificada en garrafones de 19 lts para Xilitla, S.L.P.         | 180      | Garrafón         |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-010-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>12:30 horas | 15/02/2007<br>12:30 horas                        | 15/02/2007<br>12:30 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C660605000  | Lote de señalética en lámina en diferentes medidas   | 1        | Lote             |
| 2       | C660605000  | Lote de señalética en acrílico en diferentes medidas | 1        | Lote             |
| 3       | C660605000  | Lote de señalética en papel en diferentes medidas    | 1        | Lote             |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 12:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 12:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-011-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>13:00 horas | 15/02/2007<br>13:00 horas                        | 15/02/2007<br>13:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C841600000  | Tiras reactivas                 | 21       | Tubo             |
| 2       | C841600000  | Buscapina                       | 10       | Caja             |
| 3       | C841600000  | Reactivo para grupos sanguíneos | 10       | Frasco           |
| 4       | C841600000  | Reactivo para grupos sanguíneos | 13       | Frasco           |
| 5       | C841600000  | Reactivo ac                     | 4        | Equipo           |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009036-012-07   | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>13:30 horas | 15/02/2007<br>13:30 horas                        | 15/02/2007<br>13:30 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------|----------|------------------|
| 1       | C720405000  | Microesfera de vidrio | 80,000   | Kilogramo        |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 13:30 horas, en la sala de capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:30 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: San Luis Potosí, S.L.P., Matehuala, S.L.P., Rioverde, S.L.P. y Ciudad Valles, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.

| No. de licitación |             | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                  |
|-------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
| 00009036-013-07   |             | \$724.00<br>Costo en compraNET: \$724.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>14:00 horas | 15/02/2007<br>14:00 horas                        | 15/02/2007<br>14:00 horas  |                  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                              |                                  |                          |                                                  | Cantidad                   | Unidad de medida |
| 1                 | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas         |                                  |                          |                                                  | 1                          | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26 extensión 170, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 14:00 horas, en de Capacitación "Departamento de Recursos Humanos", ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 14:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 14:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT San Luis Potosí y Estación Radiomonitora, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: febrero-diciembre 2007.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles, de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas de conformidad con la Ley de Sistemas de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 1 de marzo de 2002, en el artículo único se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI  
**LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ**  
RUBRICA.

**(R.- 242920)**



## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, conforme a lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

“Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivos a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional, plantas de emergencia en áreas centrales, al Centro de Cómputo y Sistemas Auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” (Segunda convocatoria).

| No. de licitación     | Precio de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases          | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| TFJFA-OM-LPN-001/2007 | \$550.00            | 9 de febrero de 2006             | 9 de diciembre de 2006<br>17:00 horas | 15 de febrero de 2006<br>13:00 horas  |

| Partida | Descripción                                                                                                                                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional y planta de emergencia en el área metropolitana | 1        | Servicio         |
| 2       | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de cómputo y sistemas auxiliares                                                            | 1        | Servicio         |

#### Licitación pública nacional

“Servicio de fotocopiado para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana”.

| No. de licitación     | Precio de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases        | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| TFJFA-OM-LPN-002/2007 | \$550.00            | 9 de febrero de 2007             | 9 de febrero de 2007<br>13:00 horas | 15 de febrero de 2007<br>12:00 horas  |

| Partida | Descripción                                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Servicio de fotocopiado en el área metropolitana | 1        | Servicio         |

#### Licitación pública nacional

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana” (Segunda convocatoria).

| No. de licitación     | Precio de las bases | Visita a las instalaciones             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases        | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| TFJFA-OM-LPN-003/2007 | \$550.00            | 8 de febrero de 2007 a las 11:00 horas | 9 de febrero de 2007             | 9 de febrero de 2007<br>11:00 horas | 15 de febrero de 2007<br>10:30 horas  |

| Partida | Descripción                                                                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Servicio integral de limpieza para muebles e inmuebles en el área metropolitana | 1        | Servicio         |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- Las bases se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, con un costo de \$500.00.

- La forma de pago es, en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se efectuará dentro de los 15 días posteriores a la presentación y aceptación de la factura.
- El plazo y lugar de prestación de los servicios será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ**

RUBRICA.

(R.- 243385)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

#### GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

#### AVISO MODIFICATORIO

| No. de convocatoria | Fecha publicación convocatoria | No. registro en Diario Oficial | No. de licitación | No. de nota |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|-------------|
| 013                 | 3/08/2006                      | R.- 234825                     | 18164093-018-06   | 03          |
| 017                 | 29/08/2006                     | R.- 236033                     | 18164093-022-06   | 02          |

Nota No. 03 licitación No. 18164093-018-06 Proyecto "180 RM CCC Huinalá Unidad 6"  
Clave 0518TOQ0042

| Ubicación del documento          | Dice:    | Debe decir: |
|----------------------------------|----------|-------------|
| Fecha límite para adquirir bases | 24/01/07 | 27/01/07    |

Nota No. 02 licitación No. 18164093-022-06 Proyecto "171 CC Agua Prieta II (con campo solar)"  
Clave 0518TOQ0047

| Ubicación del documento                           | Dice:                 | Debe decir:           |
|---------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Fecha límite para adquirir bases                  | 17/02/07              | 17/04/07              |
| Fecha de presentación y apertura de proposiciones | 23/02/07; 10:00 horas | 23/04/07; 10:00 horas |
| Fecha de inicio de los trabajos                   | 23/04/07              | 22/06/07              |
| Fecha de terminación de los trabajos              | 8/10/09               | 1/02/10               |
| Plazo de ejecución (días naturales)               | 900                   | 954                   |

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 26 de enero de 2007

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**

RUBRICA.

(R.- 243324)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164004-001-07**  
**CONVOCATORIA No. 01-07**

La Comisión Federal de Electricidad, a través del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)         | Fecha límite para adquirir las bases                                                                                                                                                                                                                                                      | Visita al sitio                                    | Junta de aclaraciones                  | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|
| 18164004-001-07   | En convocante y en compraNET: \$1,716.72 | 10 de febrero de 2007                                                                                                                                                                                                                                                                     | 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas             | 9 de febrero de 2007 a las 10:00 horas | 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                              | Descripción de los bienes o servicios                                                                                                                                                                                                                                                     | Cantidad en metros cúbicos de combustóleo a tratar |                                        |                                          |
|                   |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mínimo                                             | Máximo                                 |                                          |
| 01                | C840800000                               | Aditivo para la combustión:<br>El licitante debe proponer la cantidad y unidad de medida de su(s) producto(s), que permita(n) el tratamiento de combustóleo en las cantidades mínimas y máximas indicadas en las columnas correspondientes, cumpliendo con la especificación CFE DU100-05 | 270,898                                            | 677,244                                |                                          |

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, situado en el kilómetro 19.5 de la carretera federal número 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, código postal 79500, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., teléfono 01 485 861 03 39, de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la Caja de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, situada en el domicilio anteriormente indicado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en las sucursales bancarias mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, situada en el kilómetro 19.5 de la carretera federal número 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, código postal 79500, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficina Regional de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en la calle Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:**

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Para esta licitación sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, situado en el kilómetro 19.5 de la carretera federal número 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, código postal

79500, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., en días hábiles, en horario de 8:30 a 14:30 horas;

- 1.8 Plazo de entrega: la entrega de los bienes se efectuará mediante entregas parciales en un plazo de 275 días naturales, contados del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2007;
  - 1.9 Los bienes objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto;
  - 1.10 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
  - 1.11 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
  - 1.12 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
  - 1.13 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
  - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
  - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

El monto estimado de la contratación, ha quedado registrado con las claves de Reserva Permanente GRPO01511 y de Reserva Transitoria 40TRN.16886, proporcionadas por la Gerencia de Abastecimientos de CFE, de conformidad con lo establecido en los Tratados de Libre Comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

**ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 243383)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

18164040-001-07

CONVOCATORIA SIMPLE No. 1

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18164040-001-07, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(IVA incluido)      | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones                     | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164040-001-07   | \$1,320.00<br>En compraNET:<br>\$1,200.00 | 10 de febrero de 2007            | 8 de febrero de 2007<br>a las 10:00 horas | 16 de febrero de 2007<br>a las 10:00 horas       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los servicios | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|------------------------------|----------|--------|
| 001     | 0000000000  | Aceite aislante              | 102,000  | Litro  |

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,320.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,200.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre y en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: en almacén divisional.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales.
- e) Condiciones de pago: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo total del contrato.
- h) Sí se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a los representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO

**ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA**

RUBRICA.

(R.- 243382)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-001-2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

| Costo de las bases                                                                                                                                                                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                                                                                                               | 7/Feb./2007                      | 7/Feb./2007<br>9:00 horas | 6/Feb./2007<br>9:00 horas       | 13/Feb./2007<br>9:00 horas                       |                    |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                                            |                                  |                           |                                 | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 18164021-001-07.- Electrificación de 24 colonias populares, con un total de 336 postes de R. D. 2F – 2H, 23 Kv en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco (incluye suministro de materiales) |                                  |                           |                                 | 1/Mar./2007                                      | 180 días naturales | \$600,000.00               |

| Costo de las bases                                                                                                                                                                                     | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                                                                                                                            | 7/Feb./2007                      | 7/Feb./2007<br>13:00 horas | 6/Feb./2007<br>9:00 horas       | 13/Feb./2007<br>13:00 horas                      |                    |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                                                         |                                  |                            |                                 | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 18164021-002-07.- Construcción de L.D. con un total de 14.7 Kms de Longitud 3F-3H, 34.5 KV conductor S.A. – ACSR 3/0 en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco (incluye suministro de materiales) |                                  |                            |                                 | 1/Mar./2007                                      | 180 días naturales | \$300,000.00               |

| Costo de las bases                                                                                                                   | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                                                          | 9/Feb./2007                      | 9/Feb./2007<br>9:00 horas | 7/Feb./2007<br>9:00 horas       | 15/Feb./2007<br>9:00 horas                       |                    |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                       |                                  |                           |                                 | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 18164021-003-07.- Mejoras a circuitos secundarios en la población de Ixtlahuacan del Río, Jalisco (incluye suministro de materiales) |                                  |                           |                                 | 12/Mar./2007                                     | 90 días naturales  | \$120,000.00               |

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |  |  |
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--|--|
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--|--|

|                                                                                                                        |             |                            |                           |                             |                       |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Convocante \$943.00<br>compraNET \$707.00                                                                              | 9/Feb./2007 | 9/Feb./2007<br>13:00 horas | 8/Feb./2007<br>9:00 horas | 15/Feb./2007<br>13:00 horas |                       |                               |
| Descripción general de la obra                                                                                         |             |                            |                           | Fecha estimada<br>de inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
| 18164021-004-07.- Mejora a circuitos secundarios en la población Cuquio, Jalisco<br>(incluye suministro de materiales) |             |                            |                           | 12/Mar./2007                | 90 días<br>naturales  | \$70,000.00                   |

|                                                                                                                                                                                  |                                  |                            |                                 |                                                  |                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                                                                                                                                                               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                                                                                                      | 12/Feb./2007                     | 12/Feb./2007<br>9:00 horas | 9/Feb./2007<br>9:00 horas       | 19/Feb./2007<br>9:00 horas                       |                    |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                                   |                                  |                            |                                 | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 18164021-005-07.- Mejora de 30 áreas de red de distribución de sistema aéreo, ubicadas en el ámbito del Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco (incluye suministro de materiales) |                                  |                            |                                 | 12/Mar./2007                                     | 90 días naturales  | \$120,000.00               |

|                                                                                                           |                                  |                             |                                 |                                                  |                    |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                                                                                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones       | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                               | 12/Feb./2007                     | 12/Feb./2007<br>13:00 horas | 8/Feb./2007<br>9:00 horas       | 19/Feb./2007<br>13:00 horas                      |                    |                            |
| Descripción general de la obra                                                                            |                                  |                             |                                 | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 18164021-006-07.- R.D. El Naranjo y R.D. Santa Cruz de Guaybel, en los Mpios. de Ruiz y El Nayar, Nayarit |                                  |                             |                                 | 12/Mar./2007                                     | 150 días naturales | \$30,000.00                |

|                                                                                                                                               |                                  |                            |                                 |                                                  |                    |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                                                                                                                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                                                                   | 16/Feb./2007                     | 16/Feb./2007<br>9:00 horas | 13/Feb./2007<br>9:00 horas      | 23/Feb./2007<br>9:00 horas                       |                    |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                                |                                  |                            |                                 | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 18164021-007-07.- L.D. San Pedro Ixcatan-El Naranjo-Santa Cruz de Guaybel, 22.553 Kms a 34.5 Kv 3F-4H ACSR 1/0, en el Mpio. El Nayar, Nayarit |                                  |                            |                                 | 12/Mar./2007                                     | 180 días naturales | \$80,000.00                |

|                                                     |                                             |                                     |                                            |                                                             |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Costo de las bases</b>                           | <b>Fecha límite para<br/>adquirir bases</b> | <b>Junta de<br/>aclaraciones</b>    | <b>Visita al lugar de<br/>los trabajos</b> | <b>Acto de presentación y apertura<br/>de proposiciones</b> |
| <b>Convocante: \$943.00<br/>compraNET: \$707.00</b> | <b>16/Feb./2007</b>                         | <b>16/Feb./2007<br/>13:00 horas</b> | <b>12/Feb./2007<br/>9:00 horas</b>         | <b>23/Feb./2007<br/>13:00 horas</b>                         |



| Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                     |                                  |                                     |                                    | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución        | Capital contable requerido |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>18164021-008-07.- L.D y R.D. El Taixte, 1.8 Kms 34.5 Kv 3F – 4H ACSR 1/0, en el Mpio. de Ruiz, Nayarit</b>                                                                                                                      |                                  |                                     |                                    | <b>12/Mar./2007</b>                              | <b>90 días naturales</b>  | <b>\$10,000.00</b>         |
| Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones               | Visita al lugar de los trabajos    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                           |                            |
| <b>Convocante: \$943.00<br/>compraNET: \$707.00</b>                                                                                                                                                                                | <b>21/Feb./2007</b>              | <b>21/Feb./2007<br/>9:00 horas</b>  | <b>15/Feb./2007<br/>9:00 horas</b> | <b>27/Feb./2007<br/>9:00 horas</b>               |                           |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                     |                                  |                                     |                                    | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución        | Capital contable requerido |
| <b>18164021-009-07.- Construcción y recalibración de Ctos. Halcón, Quetzal y Tolsá, S.E. Agua Azul 8.1 Km 23 Kv 3F – 4H Al SMA 336.4 y neutro ACSR 3/0, Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco (incluye suministro de materiales)</b> |                                  |                                     |                                    | <b>19/Mar./2007</b>                              | <b>120 días naturales</b> | <b>\$110,000.00</b>        |
| Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones               | Visita al lugar de los trabajos    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                           |                            |
| <b>Convocante: \$943.00<br/>compraNET: \$707.00</b>                                                                                                                                                                                | <b>21/Feb./2007</b>              | <b>21/Feb./2007<br/>13:00 horas</b> | <b>16/Feb./2007<br/>9:00 horas</b> | <b>27/Feb./2007<br/>13:00 horas</b>              |                           |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                     |                                  |                                     |                                    | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución        | Capital contable requerido |
| <b>18164021-010-07.- Mejora integral de 30 áreas de red de distribución de baja tensión de sistema aéreo, ubicadas en el ámbito del Sector Juárez, Jalisco (incluye suministro de materiales)</b>                                  |                                  |                                     |                                    | <b>19 /Mar./2007</b>                             | <b>90 días naturales</b>  | <b>\$80,000.00</b>         |
| Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones               | Visita al lugar de los trabajos    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                           |                            |
| <b>Convocante: \$943.00<br/>compraNET: \$707.00</b>                                                                                                                                                                                | <b>28/Feb./2007</b>              | <b>28 /Feb./2007<br/>9:00 horas</b> | <b>23/Feb./2007<br/>9:00 horas</b> | <b>7/Mar./2007<br/>9:00 horas</b>                |                           |                            |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                     |                                  |                                     |                                    | Fecha estimada de inicio                         | Plazo de ejecución        | Capital contable requerido |
| <b>18164021-011-07.- Construcción de 2.5 Km y recalibración de 1.4 Km, conductor 336 AAC SMA Neutro 3/0 ACSR 3F – 4H, Nuevo Cto. Gómez Morín, S.E. Zapopan, Mpio. de Zapopan, Jalisco (incluye suministro de materiales)</b>       |                                  |                                     |                                    | <b>26 /Mar./2007</b>                             | <b>90 días naturales</b>  | <b>\$80,000.00</b>         |
| Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones               | Visita al lugar de los trabajos    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                           |                            |

|                                                                                                                                                                      |                                     |                             |                                    |                                                     |                       |                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                                                                                          | 28/Feb./2007                        | 28/Feb./2007<br>13:00 horas | 22/Feb./2007<br>9:00 horas         | 7/Mar./2007<br>13:00 horas                          |                       |                               |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                       |                                     |                             |                                    | Fecha estimada<br>de inicio                         | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
| 18164021-012-07.- Relocalización y recalibración 4.5 Km Cto. LVG-5120 El Amarillo 3F- 4H ACSR 336<br>en el Mpio. de Tala, Jalisco (incluye suministro de materiales) |                                     |                             |                                    | 26/Mar./2007                                        | 90 días<br>naturales  | \$85,000.00                   |
| Costo de las bases                                                                                                                                                   | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones    | Visita al lugar de<br>los trabajos | Acto de presentación y apertura<br>de proposiciones |                       |                               |
| Convocante: \$943.00<br>compraNET: \$707.00                                                                                                                          | 1 /Mar./2007                        | 1 /Mar./2007<br>9:00 horas  | 28 /Feb./2007<br>9:00 horas        | 8 /Mar./2007<br>9:00 horas                          |                       |                               |
| Descripción general de la obra                                                                                                                                       |                                     |                             |                                    | Fecha estimada<br>de inicio                         | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
| 18164021-013-07.- Mejora Integral R.D. La Estanzuela, ubicada en el Mpio. de Teuchitlán, Jalisco<br>(incluye suministro de materiales)                               |                                     |                             |                                    | 26 /Mar./2007                                       | 90 días<br>naturales  | \$50,000.00                   |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas (días hábiles).

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones 18164021-001-07 y 18164021-002-07: Construcción y mantenimiento de circuitos y redes de distribución en media y baja tensión, aéreos y subterráneos; para las

licitaciones 18164021-003-07, 18164021-004-07, 18164021-005-07, 18164021-006-07, 18164021-007-07, 18164021-008-07, 18164021-009-07: Construcción y mantenimiento de circuitos y redes de distribución en media y baja tensión, y para las licitaciones 18164021-010-07, 18164021-011-07, 18164021-012-07, 18164021-013-07 Construcción de redes aéreas.

Capacidad financiera: La acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará: para las licitaciones 18164021-001-07 y 18164021-002-07.- Oficinas del Departamento Div. de Electrificación Rural, ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 475, 4to piso, Guadalajara, Jalisco. Para las licitaciones 18164021-003-07, 18164021-004-07 y 18164021-005-07.- Oficinas de la Superintendencia del Sector Libertad, ubicadas en Periférico Norte 110, Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco. Para las licitaciones 18164021-006-07, 18164021-007-07 y 18164021-008-07.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Tepic, ubicadas en avenida Allende número 439 Ote., en Tepic, Nayarit. Para las licitaciones 18164021-009-07, 18164021-010-07 y 18164021-011-07.- Oficinas de la Superintendencia del Sector Juárez, ubicadas en Felipe Ruvalcaba número 5550, Zapopan, Jalisco. Para las licitaciones 18164021-012-07 y 18164021-013-07.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Minas, ubicadas en calle Nicolás Bravo número 31, Tequila, Jalisco.

La junta de aclaraciones y el se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164021-001-07, 18164021-002-07, 18164021-003-07, 18164021-004-07, 18164021-005-07, 18164021-006-07, 18164021-007-07, 18164021-009-07, 18164021-010-07, 18164021-011-07, 18164021-012-07 y 18164021-013-07, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 30%, y para la licitación 18164021-008-0 se otorgará un anticipo del 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto el de limitar el número de participantes, el Subcomité de Revisión de Bases de Obra Pública de la Comisión Federal de Electricidad, en sesión número 1, de fecha 24 de enero de 2007 autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 18164021-001-07 y 18164021-002-07, en apego a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 243234)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-001/2007**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                     | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones       | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164028-001-07   | \$1,428.00<br>En compraNET: \$1,244.00 | 15/Feb./2007                     | 14/Feb./2007<br>10:00 horas | 13/Feb./2007<br>9:00 horas      | 21/Feb./2007<br>9:00 horas                       |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                     | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | S.E. Akumal provisional 1T-20 MVA-115/34.5 kV-0/2A | 14/Mar./2007             | 90 días naturales  | \$1'500,000.00             |

Ubicación de la obra: carretera federal 307, tramo Tulúm-Playa del Carmen, kilómetro 260-500, en el Estado de Quintana Roo.

| No. de licitación | Costo de las bases                     | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones       | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164028-002-07   | \$1,359.00<br>En compraNET: \$1,244.00 | 16/Feb./2007                     | 15/Feb./2007<br>14:00 horas | 15/Feb./2007<br>9:00 horas      | 22/Feb./2007<br>9:00 horas                       |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                              | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Limpieza (1,000 Has.) y reapertura de (250 Has.) de brecha en el ámbito de la Zona Chetumal | 20/Mar./2007             | 150 días naturales | \$1'500,000.00             |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona Chetumal.

| No. de licitación | Costo de las bases                     | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones       | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164028-003-07   | \$1,359.00<br>En compraNET: \$1,244.00 | 21/Feb./2007                     | 16/Feb./2007<br>10:00 horas | 15/Feb./2007<br>8:00 horas      | 27/Feb./2007<br>9:00 horas                       |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                  | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Limpieza (1,200 Has.) de brecha en los circuitos de distribución del ámbito de la Zona Campeche | 21/Mar./2007             | 150 días naturales | \$1'700,000.00             |

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Campeche.

| No. de licitación | Costo de las bases                     | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones       | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 18164028-004-07   | \$1,405.00<br>En compraNET: \$1,244.00 | 22/Feb./2007                     | 21/Feb./2007<br>13:00 horas | 21/Feb./2007<br>9:00 horas      | 28/Feb./2007<br>9:00 horas                       |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                             | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Mejora integral de la red eléctrica en media y baja tensión en la Col. Dolores Otero en 13.2 kV 1F-2H ACSR 3/0 NC 3/0 y baja tensión con cable múltiple AL(2+1) 3/0-1/0 en Mérida, Yucatán | 26/Mar./2007             | 120 días naturales | \$900,000.00               |

Ubicación de la obra: entre la Calle 95 y Calle 107 y entre la Calle 52 y Calle 60 de la misma, colonia Dolores Otero, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfono (01-999) 942-16-83, fax 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalando en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas a los lugares de los trabajos se realizarán partiendo de: para la licitación número 18164028-001-07 sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya, ubicada en la 40 Avenida entre las calles 20 y 22 de la colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo; para la licitación número 18164028-002-07, sala de juntas de distribución de la Zona Chetumal, ubicada en la avenida Insurgentes número 919 x Aarón Merino Fernández, código postal 77082, Chetumal, Quintana Roo; para la licitación número 18164028-003-07, sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Campeche, ubicada en la avenida Resurgimiento número 61, Campeche, Campeche, código postal 24040; y para la licitación número 18164028-004-07, sala de juntas del Departamento de Mantenimiento-Construcción de la Zona Mérida, ubicada en la Calle 22 número 360 x 31-A, colonia López Mateos, Mérida, Yucatán.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: para la licitación número 18164028-001-07 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya, ubicada en la 40 Avenida entre las calles 20 y 22 de la colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo; para la licitación número 18164028-002-07, sala de juntas de distribución de la Zona Chetumal, ubicada en la avenida Insurgentes número 919 x Aarón Merino Fernández, código postal 77082, Chetumal, Quintana Roo; para la licitación número 18164028-003-07, sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Campeche, ubicada en la avenida Resurgimiento número 61, Campeche, Campeche, código postal 24040; y para la licitación número 18164028-004-07, sala de juntas del Departamento de Mantenimiento-Construcción de la Zona Mérida, ubicada en la Calle 22 número 360 x 31-A, colonia López Mateos, Mérida, Yucatán.

Los actos de presentación de proposiciones y de aperturas de proposiciones se efectuarán: para las licitaciones números 18164028-001-07, 18164028-002-07 y 18164028-004-07, en la sala de juntas de la Administración Divisional, Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, código postal 97127 y para la licitación número 18164028-003-07 en la sala de capacitación de la Zona Campeche, avenida Resurgimiento número 61, Campeche, Campeche.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo: para la licitación número 18164028-001-07, el 30%; para las licitaciones números 18164028-002-07 y 18164028-003-07 de 20% y para la licitación número 18164028-004-07 de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos de las licitaciones números 18164028-002-07, 18164028-003-07 y 18164028-004-07, no podrán subcontratar todo o partes de las obras y para el contrato de la licitación número 18164028-001-07, sí podrá subcontratar parte de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En las evaluaciones de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declararán desiertas las licitaciones.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL EN FUNCIONES  
**LAE. RUBEN G. LOPEZ MEJIA**  
RUBRICA.

**(R.- 243381)**

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA****GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06750004-001-2007, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE PRODUCCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                       | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b>                                                                                                                               | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b> | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,100.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,000.00 | 12/02/2007                                                                                                                                                            | 12/02/2007<br>10:00 HORAS    | 9/02/2007<br>8:00 HORAS       | 19/02/2007<br>10:00 HORAS                               | 19/02/2007<br>10:01 HORAS         |
| <b>PARTIDA</b>                                  | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                    |                              |                               | <b>CANTIDAD</b>                                         | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>           |
| 1                                               | GUILLOTINA POLAR 150 SERIE; GUILLOTINA POLAR 90 SERIE; GUILLOTINA POLAR 155; GUILLOTINA POLAR 90                                                                      |                              |                               | 1                                                       | SERVICIO                          |
| 2                                               | CAMARA FOTOGRAFICA BROWN; MARCO DE VACIO S/MARCA; MARCO DE VACIO NUARC; MARCO DE VACIO TEANECK; MARCO DE VACIO NUARK; LAMINADORA PARA PRUEBAS DE COLOR MARCA CROMALIN |                              |                               | 1                                                       | SERVICIO                          |
| 3                                               | MAQUINA ROTATIVA HARRIS 1                                                                                                                                             |                              |                               | 1                                                       | SERVICIO                          |
| 4                                               | MAQUINA AURELIA OFFSET SPA; PRENSA AUTOMATICA HAMADA; MAQUINA MILLER 1 COLOR                                                                                          |                              |                               | 1                                                       | SERVICIO                          |
| 5                                               | MAQUINA HEIDELBERG; MAQUINA DART                                                                                                                                      |                              |                               | 1                                                       | SERVICIO                          |

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PLAZA DE LA REFORMA NUMERO 1, PISO 10, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06037, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-35-46-46, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS PARA VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y EN LA LOTERIA LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA O EN EFECTIVO EN LAS CAJAS DE LA GERENCIA DE TESORERIA UBICADAS EN PLAZA DE LA REFORMA NUMERO 1 MEZZANINE DE 8:30 A 13:30 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLAZA DE LA REFORMA NUMERO 1, PISO 10, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06037, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES SERA OBLIGATORIA CONFORME A LAS BASES DE LICITACION.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO TECNICO. LUGAR, PERIODO Y FORMA DE PAGO, SERA CONFORME A BASES Y ANEXOS TECNICOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA Y MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. SAUL ALEJANDRO CARCAMO JARAMILLO**  
RUBRICA.

(R.- 243404)



**COMISION NACIONAL FORESTAL**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "contratación del programa de aseguramiento integral sobre bienes patrimoniales de Conafor 2007", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161002-001-07

| <b>Costo de las bases</b> | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones</b>   | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|---------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,450.00                | 13/02/2007                              | 13/02/2007<br>11:00 horas    | No habrá visita a instalaciones | 19/02/2007<br>11:00 horas                               | 19/02/2007<br>11:01 horas         |

| <b>Partida</b> | <b>Descripción</b>                             | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | Póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles | 1               | Servicio                |
| 2              | Póliza de seguro de accidentes personales      | 1               | Servicio                |
| 3              | Póliza de seguro del parque vehicular          | 1               | Servicio                |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7000 extensión 3366, de lunes a viernes, con horarios: de 9:00 a 14:30 horas. Forma de pago: mediante formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales y Obras. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación en los domicilios descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contra recibo. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Se admitirán propuestas por mensajería. No se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación.

ZAPOPAN, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO**  
RUBRICA.

(R.- 243332)

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cinturón y fajilla, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación |             | Costo de las bases                             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones  | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|-------------|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-012-07   |             | \$995.00                                       | 13-02-07                         | 12-02-07<br>14:00 Hrs. | 19-02-07<br>10:00 Hrs.                                 | 6-03-07<br>14:00 Hrs.         |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                    |                                  |                        | Cantidad                                               | Unidad de medida              |
| 1                 | 0000000000  | Cinturón de seguridad de cuero p/liniero sc-40 |                                  |                        | 3,282                                                  | Pza.                          |
| 2                 | 0000000000  | Fajilla T-36                                   |                                  |                        | 12,256.00                                              | Pza.                          |
| 3                 | 0000000000  | Cinturón de seguridad de cuero p/liniero sc-36 |                                  |                        | 2,363                                                  | Pza.                          |
| 4                 | 0000000000  | Fajilla T-40                                   |                                  |                        | 10,898.00                                              | Pza.                          |
| 5                 | 0000000000  | Cinturón de seguridad de cuero p/liniero sc-44 |                                  |                        | 1,866                                                  | Pza.                          |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días contados a partir de la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados 100% a los 30 días de fecha contra recibo.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 243395)

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cortacircuitos fusibles, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-013-007  | \$995.00           | 13-Feb.-2007                     | 13-Feb.-2007<br>12:00 Hrs. | 19-Feb.-2007<br>12:00 Hrs.                             | 6-Mar.-2007<br>14:30 Hrs.     |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                    | Cantidad  | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------|-----------|------------------|
| 1       | 0000000000  | Cortacircuitos fusible P 23220 | 3,255.00  | Pza.             |
| 2       | 0000000000  | Cortacircuitos fusible D 23112 | 10,260.00 | Pza.             |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central Tacubaya (SCIL-022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 243394)

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de aceite aislante dieléctrico de base parafínica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-014-07   | \$995.00           | 13/02/2007                       | 13/02/2007<br>14:00 Hrs. | 19/02/2007<br>14:00 Hrs.                               | 6/03/2007<br>15:00 Hrs.       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                 | Cantidad        | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------|-----------------|------------------|
| 1       | 0000000000  | Aceite aislante dieléctrico base parafínica | \$21'620,520.00 | Peso mexicano    |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones será: español y pesos mexicanos o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores a la solicitud escrita por parte de la Gerencia de Transmisión y Transformación de la Subdirección de Producción.
- Condiciones de pago: ver punto III.4, inciso i, de estas bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: ver punto III.4, inciso I, de estas bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de contrato abierto.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**  
 RUBRICA.

(R.- 243393)

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cable concéntrico espiral CCE, de conformidad con lo siguiente.

| No. de licitación |             | Costo de las bases                             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones  | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|-------------|------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-015-07   |             | \$995.00                                       | 14-02-07                         | 14-02-07<br>10:00 Hrs. | 20-02-07<br>10:00 Hrs.                                 | 7-03-07<br>14:00 Hrs.         |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                    |                                  |                        | Cantidad                                               | Unidad de medida              |
| 1                 | 0000000000  | Cable cobre concéntrico espiral calibre 12 AWG |                                  |                        | M                                                      | 1'547,500.00                  |
| 2                 | 0000000000  | Cable cobre concéntrico espiral calibre 10 AWG |                                  |                        | M                                                      | 717,500.00                    |
| 3                 | 0000000000  | Cable cobre concéntrico espiral calibre 6 AWG  |                                  |                        | M                                                      | 40,000.00                     |
| 4                 | 0000000000  | Cable cobre concéntrico espiral calibre 4 AWG  |                                  |                        | M                                                      | 20,000.00                     |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver anexo III.4 inciso f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: a los 30 días de fecha contra recibo, mediante cheque de la Tesorería de la Entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Belén Cables (SCIL 016) Camino Real a Santa Fe número 370, colonia Zenón Delgado de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**  
 RUBRICA.

(R.- 243391)

## TERCERA SECCION

### CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

#### LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de concreto premezclado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-016-07   | \$995.00           | 14/02/2007                       | 14/02/2007<br>12:00 Hrs. | 20/02/2007<br>12:00 Hrs.                               | 7/03/2007<br>14:30 Hrs.       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                           | Cantidad       | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 1       | 0000000000  | Concreto premezclado grado B, F' C=250 kg/cm <sup>2</sup> , tma 20 mm | \$9'135,560.00 | m <sup>3</sup>   |
| 2       | 0000000000  | Concreto premezclado grado A, F' C=200 kg/cm <sup>2</sup> , tma 20 mm |                | m <sup>3</sup>   |

|   |            |                                                                       |                |
|---|------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| 3 | 0000000000 | Concreto premezclado grado A, F' C=150 kg/cm <sup>2</sup> , tma 20 mm | m <sup>3</sup> |
| 4 | 0000000000 | Concreto premezclado grado A, F' C=100 kg/cm <sup>2</sup> , tma 20 mm | m <sup>3</sup> |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D", del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega que se requiere para el concreto premezclado es al día hábil siguiente de la solicitud escrita o telefónica.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso (h.3) de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro o sitio de obra, ubicadas dentro del Distrito Federal y Zona Metropolitana, así como en los estados de México, Hidalgo y Morelos.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente adjudicación será por contrato abierto.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 243389)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de "Obra para adecuación de soportería en la línea de desfogue de turbocompresores de Akal-C perforación y construcción e instalación de protecciones mecánicas contra impactos en las líneas de proceso en las zonas de grúas de los centros de proceso Akal-J y Akal-C", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-001-07

| Costo de las bases                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$3,500.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 M.N. | 15/02/2007                           | 12/02/2007<br>10:00 horas | 10/02/2007<br>8:00 horas        | 21/02/2007<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Obra para adecuación de soportería en la línea de desfogue de turbocompresores de Akal-C perforación y construcción e instalación de protecciones mecánicas contra impactos en las líneas de proceso en las zonas de grúas de los centros de proceso Akal-J y Akal-C | 2/04/2007       | 180 días naturales | \$1'600,000.00 M.N.        |

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
  - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:  
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
  - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su



Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los centros de proceso Akal-J y Akal-C del Activo Cantarell, Sonda de Campeche; Golfo de México, el lugar de reunión será en la sala de espera en el interior del helipuerto de Pemex, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos), sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito, con atención al ingeniero Luis Gerardo Estañol Vadillo, Subgerente de Recursos Materiales, cuando menos dos días hábiles, antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en la dirección mencionada en el punto 1 de la presente convocatoria, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá, para que el área operativa tramite su boleto aéreo con toda antelación.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en los centros de proceso Akal-J y Akal-C del Activo Cantarell, en la Sonda de Campeche, Golfo de México y en los patios del contratista.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes a subcontratar: pruebas no destructivas (radiografiado, ultrasonido y líquidos penetrantes) a soldaduras.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 2 de abril al 28 de septiembre de 2007 (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos dos años de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación, lo cual lo acreditarán con el curriculum de la empresa y demás documentos solicitados en las bases de licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya

proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 90%.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F.-S.C.S.M.

**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**

RUBRICA.

(R.- 243329)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP),

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-001-07**

**CONVOCATORIA No. 001**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575088-001-07 para la: "Adquisición de un tren central remolcable para equipo de perforación terrestre con malacate de 700 H.P. mínimo, incluyendo servicios, para la División Sur".

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de compras del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y en la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|-------------|----------|------------------|
|------------------|-------------|-------------|----------|------------------|

|   |            |                                                                                                                                      |   |       |
|---|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|
| 1 | I421400000 | Adquisición de un tren central remolcable para equipo de perforación terrestre con malacate de 700 H.P. mínimo, incluyendo servicios | 1 | Pieza |
|---|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de entrega</b>    | El proveedor deberá entregar el bien en su destino final dentro de territorio nacional, en el área de armada de equipos de Cactus 43, de la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento a Pozos Reforma, de la Región Sur, en el Estado de Chiapas, de lunes a viernes, con horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas. |
| <b>Plazo de entrega</b>    | El proveedor deberá de entregar el bien completo en un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de la fecha de que el proveedor firme y reciba el contrato y los servicios se realizarán dentro del plazo indicado en las bases de licitación.                                                                  |
| <b>Condiciones de pago</b> | El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.           |

## Bases de licitación:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>              | En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 horas. |
| <b>Costo convocante</b>              | \$1,888.00 M.N. (incluye IVA).                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Costo compraNET</b>               | \$1,716.00 M.N. (incluye IVA).                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Forma de pago</b>                 | En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.                                        |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | 8 de marzo de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## Actos del procedimiento

| Visita a sitio                  | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                         | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| No habrá visita a instalaciones | 20 de febrero de 2007<br>a las 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                    | 14 de marzo de 2007<br>a las 10:00 horas |
|                                 | Los actos se realizarán en la sala de licitaciones "B", de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco |                                          |

## Aspectos generales

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Español.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Envío de propuestas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET).<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dólar de los Estados Unidos de América.                                                                                                                                                                                 |
| Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.<br>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.<br>Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP, podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.<br>Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.<br>Mayor información en las bases de licitación. |                                                                                                                                                                                                                         |

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP  
**JOAQUIN AGUIRRE RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 243207)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE  
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE  
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXT.S. 224-82, 224-95, FAX (01-938) 38-112-00, EXT. 225-19

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del levantamiento sismológico tridimensional Temoa-3D, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-001-07

| Costo de las bases<br>(incluye IVA)             | Fecha límite para<br>adquirir bases | Visita al lugar de la<br>obra o los trabajos | Junta de<br>aclaraciones | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------|
| \$4,098.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,278.00 | 7/03/2007                           | No habrá visita<br>a instalaciones           | 21/02/2007<br>9:00 horas | 13/03/2007<br>9:00 horas                    |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general<br>de la obra                    | Fecha estimada<br>de inicio | Fecha estimada<br>de terminación | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| 0                    | Levantamiento sismológico<br>tridimensional Temoa-3D | 15/05/2007                  | 24/12/2007                       | \$267'000,000.00 M.N.         |

- 1.- Ubicación de la obra: se localiza en la Zona Económica Exclusiva Mexicana del Golfo de México, en el Proyecto de Inversión "Golfo de México B" del Activo Regional de Exploración Marina, Subdirección Región Marina Suroeste. Forma un polígono irregular entre las isobatas de 900 a 2,000 m con un área de apilamiento total de 7,050.51 km<sup>2</sup>. El centro del área se ubica a 185.03 km al NW 14°59' 38.63" del Puerto Marítimo de Dos Bocas, Tab. y a 225.58 km al NW 21° 48' 00.17" del Puerto de Coatzacoalcos, Ver.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

**A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:**

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

| Banco               | No. de convenio | Referencia        | Concepto               |
|---------------------|-----------------|-------------------|------------------------|
| BBVA Bancomer, S.A. | 64753           | No. de licitación | Nombre del depositante |

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

- B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.**

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la convención de La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

**Nota:** los licitantes que no acudan a esta revisión preliminar deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala de licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 7.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar estadounidense.
- 10.- No se otorgará anticipo.
- 11.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 12.- Plazo de ejecución de los trabajos: 224 (doscientos veinticuatro) días naturales.
- 13.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante, que acrediten una experiencia mínima de cinco años como mínimo, señalado el tiempo de servicio que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.

- 14.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 16.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 19.- Esta licitación se realiza de conformidad con los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- 20.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Navegación y comercios marítimos.
- 21.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de: 0%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE

**ING. GONZALO NILL ARIAS**

RUBRICA.

(R.- 243305)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 2-24-75 FAX (01-938) 38-2-25-19

### **NOTA ACLARATORIA**

Convocatoria: 027

Nota número 1

Fecha de publicación de la convocatoria: 19 de diciembre de 2006.

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria número 027: (R.- 242031).

Licitación pública internacional con TLC número 18575035-027-06

Descripción del servicio: servicio de apoyo administrativo diverso.

Aclaración al anexo 1 entregado en la junta de aclaraciones del día 23 de enero de 2007.

Con relación al anexo 1 que fue entregado en la junta de aclaraciones del día 23 de enero del presente año, con la finalidad de tener una correcta interpretación del mismo y congruencia con el anexo 2 y su ejemplo ya entregados que contiene las categorías y salarios correctos, se hace la siguiente aclaración:

**Dice:**

|                |           |
|----------------|-----------|
| Capturista "C" | 11,271.21 |
| Capturista "A" | 8,453.41  |
| Capturista "B" | 7,157.22  |

**Debe decir:**

|                |           |
|----------------|-----------|
| Capturista "A" | 11,271.21 |
| Capturista "B" | 8,453.41  |
| Eliminada      | Eliminado |

Cabe mencionar que la categoría de capturista "C", fue eliminada conforme se señala en la respuesta a la pregunta número 2 de la empresa Construcciones Antraqui, S.A. de C.V. y asentada en la minuta de la junta de aclaraciones del día 23 de enero de 2007.

Asimismo se aclara que la respuesta proporcionada por PEP, a la pregunta 18 de la empresa Vilcom Networks, S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones del día 23 de enero de 2007.

**Dice:**

Será motivo de descalificación el no presentar los anexos: 2 y 4 en la propuesta económica, ya que éstos están considerados como soporte del desglose de costos de producción anexos "H-S" y serán considerados en la evaluación económica, conforme lo señalan los Criterios para la Evaluación de Propuestas Económicas de Servicio del Sector Público. Los anexos 2 y 3 contienen indicaciones que deben ser consideradas en la formulación de los desgloses de costos anexos "H-S" por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlos como parte de la propuesta económica.

**Debe decir:**

Será motivo de descalificación el no presentar los anexos: 2 y 4 en la propuesta económica, ya que éstos están considerados como soporte del desglose de costos de producción anexos "H-S" y serán considerados en la evaluación económica, conforme lo señalan los Criterios para la Evaluación de Propuestas Económicas de Servicio del Sector Público. Los anexos 1 y 3 contienen indicaciones que deben ser consideradas en la formulación de los desgloses de costos anexos "H-S" por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlos como parte de la propuesta económica.

De igual manera se aclara que estas precisiones no modifican las condiciones de las bases ni lo establecido en las juntas de aclaraciones.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizan las siguientes modificaciones:

Modificación en la fecha límite para adquirir bases:

**Dice:**

Bases de licitación:

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | 23/01/2007 |
|--------------------------------------|------------|

**Debe decir:**

bases de licitación:

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | 1/02/2007 |
|--------------------------------------|-----------|

Modificación en las fechas de presentación y apertura de proposiciones

**Dice:**

Actos del procedimiento

| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Fecha y hora: 29/01/2007, 9:00 horas</p> <p>Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche</p> |

**Debe decir:**

Actos del procedimiento

| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Fecha y hora: 7/02/2007, 9:00 horas</p> <p>Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche</p> |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
 RUBRICA.

(R.- 243361)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS No. DE CONVOCATORIA 002

Se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18575055-003-07 para el "suministro, instalación y puesta en operación de los sistemas de gas fuego para las Unidades Centaurus 40 de las estaciones de compresión pertenecientes al Activo Integral Samaria Luna de la Región Sur" y en la número 18575055-004-07 para la "adquisición de tubería de 16" para la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos y otros de la Región Sur".

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Licitación número 18575055-003-07

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I420605000  | Suministro, instalación y puesta en operación del sistema de gas fuego para las Unidades Centaurus 40 de las estaciones de compresión | 1        | Lote             |

Licitación número 18575055-004-07

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C720600028  | Tubería de acero al carbón micro aleada con extremos biselados con costura longitudinal recta especificación API-5L-X52 de 16 pulgadas de diámetro | 2,010    | Metro            |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de entrega</b> | Para la licitación No. 18575055-003-07 Estación de Compresoras Samaria II, ubicada en la Ranchería Cumuapa Segunda Sección, Cunduacán, Tabasco, Estación de Compresoras Cunduacán, ubicada en la Ranchería Gregorio Méndez del Municipio de Cunduacán, Tabasco, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.<br>Para la licitación No. 18575055-004-07 patio de tubería, ubicado en Chiltepec, carretera Paraíso-Jalapita, km 15, del Activo Integral Bellota-Jujo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.<br>Las condiciones de entrega para ambas licitaciones serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros. |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plazo de entrega</b>    | Para la licitación No. 18575055-003-07 será de 120 [ciento veinte] días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Para la licitación No. 18575055-004-07 será de 120 [ciento veinte] días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.                           |
| <b>Condiciones de pago</b> | No se otorgará anticipo.<br>El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente. |

## Bases de licitación:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>              | Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [993] 310-6262, Exts. 20-572, 20-574 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. |
| <b>Costo convocante</b>              | \$995.20 IVA incluido, para cada una de las licitaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Costo compraNET</b>               | \$995.20 IVA incluido, para cada una de las licitaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Forma de pago</b>                 | Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.                                                                                                                                  |
| <b>Fecha límite para adquirirlas</b> | Para ambas licitaciones será el 7/03/2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## Actos del procedimiento:

| Visita a sitio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Primera junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Licitación No. 18575055-003-07<br>Fecha y hora: 19/02/2007, 9:00 horas.<br>Oficina de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, localizada en la planta de inyección de agua, ubicada en la Ranchería Cumuapa segunda sección, Cunduacán, Tabasco con el Ing. José Gustavo Hernández Campos.<br>Licitación No. 18575055-004-07<br>No habrá visita a instalaciones | Licitación No. 18575055-003-07<br>Fecha y hora: 21/02/2007, 9:00 horas<br>Ubicación: Sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.<br>Licitación No. 18575055-004-07<br>Fecha y hora: 21/02/2007, 9:00 horas.<br>Ubicación: Sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada | Licitación No. 18575055-003-07<br>Fecha y hora: 13/03/2007, 9:00 horas<br>Ubicación: Sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.<br>Licitación No. 18575055-004-07<br>Fecha y hora: 13/03/2007, 9:00 horas.<br>Ubicación: Sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada. |

## Aspectos generales:

|                              |                                                                                                                                                           |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>             | Español.                                                                                                                                                  |
| <b>Envío de propuestas</b>   | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.<br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Monedas de cotización</b> | Dólar americano o peso mexicano.                                                                                                                          |

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.  
Las propuestas se presentarán en un solo sobre cerrado.  
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.  
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.  
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.  
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEP.  
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.  
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.  
**ING. HORACIO CORDOBA MARINA**  
RUBRICA.

(R.- 243302)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**  
**CONVOCATORIA No. 002**

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 18575095-003-07 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MEDICION DE CORRIENTES DE ACEITE GAS Y CONDENSADO EN BATERIA PAREDON DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO Y/O OTROS ACTIVOS DE LA REGION SUR".

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                                                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO U.S.D. | PRESUPUESTO MAXIMO U.S.D. |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1       | C810800000  | "SERVICIO INTEGRAL DE MEDICION DE CORRIENTES DE ACEITE GAS Y CONDENSADO EN BATERIA PAREDON DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO Y/O OTROS ACTIVOS DE LA REGION SUR" | CONTRATO         | 176,356.80                | 440,892.00                |

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FUNDAMENTO LEGAL</b>     | ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 29, 28 FRACCION II INCISO A Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, (LAASSP) TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO (TLC). ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. |
| <b>PUEDEN PARTICIPAR</b>    | PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, Y EN SU CASO, LOS SERVICIOS A CONTRATAR SEAN PROPUESTOS POR PROVEEDORES NACIONALES DE ALGUN PAIS CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>NO PUEDEN PARTICIPAR</b> | PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31, FRACCION XXIV Y 50 DE LA LAASSP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO</b> | EN LAS INSTALACIONES DE PEP ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 3 DEL ANEXO B.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PLAZO DEL SERVICIO</b>              | SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 7.8 DEL ANEXO B, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.                                                                                                                                                                                |
| <b>CONDICIONES DE PAGO</b>             | NO SE OTORGARA ANTICIPO.<br>EL PAGO SE REALIZARA: A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL O HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS, LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA EL ULTIMO DIA DE LOS 30 DIAS CITADOS ANTERIORMENTE. |

BASES DE LICITACION:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONSULTA Y VENTA</b>              | LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , O BIEN, EN LA VENTANILLA DE "VENTA DE BASES" DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO "HERRADURA", PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACC. CARRIZAL, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-99-33-10-62-62, EXT. 20662, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 13:00 HORAS. |
| <b>COSTO CONVOCANTE</b>              | \$1,990.00 IVA INCLUIDO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>COSTO compraNET</b>               | \$1,990.00 IVA INCLUIDO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                 | DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO BBVA BANCOMER CON EL FORMATO DE PAGO EXPEDIDO EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA, O BIEN, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.                                                                                                                   |
| <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS</b> | 7/03/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

| <b>VISITA A SITIO</b>                                                                                                                                                                                                                   | <b>PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                                                                                                           | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA Y HORA: 12/02/2007 9:00 HORAS.<br>UBICACION: BATERIA DE SEPARACION PAREDON DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, UBICADA EN LA CARRETERA CARDENAS-HUIMANGUILLO KM 9 (A 26 KM DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL "EL CASTAÑO") | FECHA Y HORA: 13/02/2007 9:00 HORAS<br>UBICACION: SALA DE JUNTAS 4H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA | FECHA Y HORA: 13/03/2007 12:00 HORAS<br>UBICACION: SALA DE JUNTAS 4H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA |

## ASPECTOS GENERALES:

|                             |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IDIOMA(S)</b>            | ESPAÑOL.                                                                                                                                                  |
| <b>ENVIO DE PROPUESTAS</b>  | SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.<br>NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA. |
| <b>MONEDA DE COTIZACION</b> | DOLAR AMERICANO.                                                                                                                                          |

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.  
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.  
EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.  
LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEP.  
LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, ES REQUISITO EFECTUAR DICHO PAGO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.  
PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR  
**ING. HORACIO CORDOBA MARINA**  
RUBRICA.

(R.- 243303)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
 GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
 AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**CONVOCATORIA 005**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de juntas circulares, barras de acero, conexiones para tubería, pedidos abiertos consumo 2007, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R7LN579001, compraNET 18576013-012-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Primera junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| En convocante y compraNET \$663.47 M.N. más IVA | 13/02/2007                       | No habrá               | 13/02/07<br>13:00 Hrs.        | 19/02/07<br>13:00 Hrs.                   |

| Partida o posición | Clave CABMS | Descripción            | Cantidad máxima | Cantidad mínima | Unidad de medida |
|--------------------|-------------|------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 01                 | C390000182  | Junta circular 38 ½"   | 8               | 4               | Pieza            |
| 02                 | C390000182  | Junta circular 37 5/8" | 8               | 4               | Pieza            |
| 03                 | C390000182  | Junta circular 29 ½"   | 8               | 4               | Pieza            |
| 04                 | C390000182  | Junta circular 33 7/8" | 8               | 4               | Pieza            |
| 05                 | C390000182  | Junta circular 33 7/8" | 8               | 4               | Pieza            |

Número de procedimiento de licitación: R7LN566003, compraNET 18576013-013-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Primera junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| En convocante y compraNET \$663.47 M.N. más IVA | 16/02/2007                       | No habrá               | 16/02/07<br>10:00 Hrs.        | 22/02/07<br>10:00 Hrs.                   |

| Partida o posición | Clave CABMS | Descripción                             | Cantidad máxima | Cantidad mínima | Unidad de medida |
|--------------------|-------------|-----------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 01                 | C720200032  | Barra cuadrada de acero al carbón 3/16" | 5               | 2               | Kilogramo        |
| 02                 | C720200032  | Barra cuadrada de acero al carbón 1/4"  | 5               | 2               | Kilogramo        |
| 03                 | C720200032  | Barra cuadrada de acero al carbón 3/8   | 5               | 2               | Kilogramo        |
| 04                 | C720200032  | Barra cuadrada de acero al carbón 1/2"  | 5               | 2               | Kilogramo        |
| 05                 | C720200032  | Barra cuadrada de acero al carbón 3/4"  | 5               | 2               | Kilogramo        |

Número de procedimiento de licitación: R7LN566004, compraNET 18576013-014-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Primera junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| En convocante y compraNET \$663.47 M.N. más IVA | 13/03/2007                       | No habrá               | 28/02/07<br>10:00 Hrs.        | 19/03/07<br>10:00 Hrs.                   |

| Partida o posición | Clave CABMS | Descripción                              | Cantidad máxima | Cantidad mínima | Unidad de medida |
|--------------------|-------------|------------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 01                 | C720600006  | Brida de cuello para soldar 2" 150 Lbs.  | 6               | 3               | Pieza            |
| 02                 | C720600006  | Brida de cuello para soldar 3" 150 Lbs.  | 6               | 3               | Pieza            |
| 03                 | C720600006  | Brida de cuello para soldar 4" 150 Lbs.  | 7               | 3               | Pieza            |
| 04                 | C720600006  | Brida de cuello para soldar 8" 150 Lbs.  | 6               | 3               | Pieza            |
| 05                 | C720600006  | Brida de cuello para soldar 10" 300 Lbs. | 6               | 3               | Pieza            |

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en las licitaciones que la compone parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las primeras juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Area de Receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en Alvaro Obregón número 3014, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP destino final.
- El plazo de entrega para las licitaciones 8576013-012, 013, 014 /07 es de 30 días naturales contados a partir de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE

**ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 243327)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS

AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES,

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590

**AVISO DE FALLO**

Licitación número R6 TI 006 016, compraNET **18576057-019-06**, solicitud de pedido 30027108, para la prestación de los servicios consistentes en tratamiento químico integral (servicios, equipos y productos químicos) para las Torres de Enfriamiento TE-02, TE-03, TE-05 y TE-07 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax., periodo 2007-2009, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Química Apollo, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Miguel Alemán Valdez número 206 Parque Industrial Exportec II, Toluca, Estado de México, código postal 50200. Partidas adjudicadas: posición 10 (año 2007), monto mínimo \$369,604.84 USD y monto máximo \$924,012.10 USD; posición 20 (año 2008), monto mínimo \$369,604.84 USD, y monto máximo \$924,012.10 USD; posición 30 (año 2009), monto mínimo \$369,604.84 USD y monto máximo \$924,012.10 USD, presupuesto total mínimo \$1'108,814.52 USD, presupuesto total máximo \$2'772,036.30 USD. Fallo emitido el 19 de diciembre de 2006.

Licitación número R6 TI 011 022, compraNET **18576057-020-06**, solicitud de pedido 30027594, para la prestación de servicios consistentes en tratamiento de agua negra renovada mediante el sistema de clarifloculación en línea, filtración y ósmosis inversa, en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", de Cadereyta de Jiménez, N.L. bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Refrigeración y Equipos Eléctricos e Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en calle Venustiano Carranza 374 Sur, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000. Partidas adjudicadas: posición 10 (año 2007), presupuesto mínimo \$2'254,824.00 USD, presupuesto máximo \$5'637,060.00 USD, posición 20 (año 2008), presupuesto mínimo \$2'261,001.60 USD, presupuesto máximo \$5'652,504.00 USD. Presupuesto total mínimo \$4'515,825.60 USD y presupuesto total máximo \$11'289,564.00 USD. Fallo emitido el 20 de diciembre de 2006.

Licitación número R6 TI 003 012, compraNET **18576018-007-06**, solicitud de pedido 30027026, para la adquisición de los bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC 1 y 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula, Hgo. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: W.R. Grace & Co.-Conn, con domicilio en 7500 Grace Drive, Columbia, Howard County, Maryland, USA. código postal, 21044. Partidas adjudicadas posición 10, monto mínimo \$2'074,000.00 USD, monto máximo \$5'185,000.00 USD; posición 20 monto mínimo \$2'074,000.00 USD, monto máximo \$5'185,000.00 USD, monto total mínimo \$4'148,000.00 USD, y monto total máximo \$10'370,000.00 USD. Fallo emitido el 19 de enero de 2007.

Licitación número R6 TI 003 013, compraNET **18576018-008-06**, solicitud de pedido 30027317, para la adquisición de los bienes consistentes en catalizadores de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC 1 y 2 de la Refinería "Francisco I. Madero" de Ciudad Madero, Tamps., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Catalizadores Salh-Mon, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Queretanos número 88 despachos 7 y 8, colonia Alameda, Querétaro, Qro. código postal 76040. Partidas adjudicadas: posición 10, monto mínimo \$1'357,236.00 USD y monto máximo \$3'393,090.00 USD. Posición 20, monto mínimo \$1'373,760.00 USD y monto máximo \$3'434,400.00 USD monto total mínimo \$2'730,996.00 USD y monto total máximo \$6'827,490.00 USD. Fallo emitido el 22 de enero de 2007.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBGERENTE

**ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA**

RUBRICA.

**(R.- 243368)**



## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA TAMAULIPAS

### CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de (Red FARAC).

#### Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-001-07   | \$770.00<br>Costo en compraNET: \$700.00 | 12/02/2007                           | 6/02/2007<br>18:00 horas | 6/02/2007<br>14:00 horas        | 19/02/2007<br>10:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | (01).- Puente internacional Reynosa-Pharr.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. | 14/03/2007      | 180                | \$600,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-002-07   | \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 | 12/02/2007                           | 6/02/2007<br>19:00 horas | 6/02/2007<br>14:15 horas        | 19/02/2007<br>14:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | (02).- Supervisión y control de calidad trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.; del puente internacional Reynosa-Pharr. | 14/03/2007      | 195                | \$400,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-003-07   | \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 | 12/02/2007                           | 7/02/2007<br>16:00 horas | 7/02/2007<br>12:00 horas        | 20/02/2007<br>9:00 horas                               |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                        |            |     |              |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|--------------|
| 0 | (3).- Suministro e instalación de una planta modular tratadora de aguas residuales en la plaza de cobro del puente internacional Gral. Ignacio Zaragoza, ubicada en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas | 15/03/2007 | 136 | \$900,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|--------------|

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-004-07   | \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 | 12/02/2007                           | 7/02/2007<br>17:00 horas | 7/02/2007<br>12:15 horas        | 20/02/2007<br>12:30 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | (04) Supervisión y control de calidad del suministro e instalación de una planta modular tratadora de aguas residuales en la plaza de cobro del puente internacional Gral. Ignacio Zaragoza, ubicada en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas | 15/03/2007      | 150                | \$200,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-005-07   | \$770.00<br>Costo en compraNET: \$700.00 | 12/02/2007                           | 7/02/2007<br>14:00 horas | 7/02/2007<br>10:00 horas        | 20/02/2007<br>14:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | (5).- Puente internacional General Ignacio Zaragoza.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. | 16/03/2007      | 180                | \$600,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-006-07   | \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 | 12/02/2007                           | 7/02/2007<br>15:00 horas | 7/02/2007<br>10:15 horas        | 21/02/2007<br>9:00 horas                               |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | (6).- Supervisión y control de calidad trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.; del puente internacional General Ignacio Zaragoza | 16/03/2007      | 195                | \$400,000.00               |

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |                            |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|
| 09120020-007-07   | \$1,100.00<br>Costo en compraNET: \$1,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 12/02/2007                           | 6/02/2007<br>16:00 horas | 6/02/2007<br>12:00 horas        | 21/02/2007<br>12:30 horas                              |                            |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                                     | Capital contable requerido |
| 0                 | (07).- Autopista Matamoros-Reynosa.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 5 puentes, 20 P.I.V's.; 16 P.S.V's.; 2 P.I.P's; 2 P.S.P's; 3 P.S.Gs.; 1 túnel |                                      |                          | 17/03/2007                      | 270                                                    | \$1'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 09120020-008-07   | \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 | 12/02/2007                           | 6/02/2007<br>17:00 horas | 6/02/2007<br>12:15 horas        | 21/02/2007<br>14:00 horas                              |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | (08).- Supervisión y control de calidad de los trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 5 puentes, 20 P.I.V's.; 16 P.S.V's.; 2 P.I.P's; 2 P.S.P's; 3 P.S.Gs.; 1 túnel.- Autopista Matamoros-Reynosa | 17/03/2007      | 285                | \$400,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 1 (899) 921 10 26 y 921 10 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado a nombre de Banobras S.N.C. Fideicomiso 1936, en la Subdelegación de Administración de la propia Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en las bases de acuerdo a la licitación de que se trate.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día indicado en sus respectivas bases, conforme a la licitación de que se trate en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que están indicados en las bases de cada una de la licitación de que se trate.
- Ubicación de la obra: Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de tres copias de actas de entrega-recepción de contratos de servicios similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales:
  - I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación;
  - II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la "Ley";
  - III.-** Declaración de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores a la presentación de las propuestas objeto de esta licitación, presentando además, los estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales a la publicación de la convocatoria en comento, dictaminado, cuando la Ley obligue a la empresa, para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la SHCP y de su cédula profesional, además del cálculo comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, en cualquier caso los estados y las razones financieras tendrán una vigencia no mayor a seis meses a la fecha de presentación de las propuestas objeto de esta licitación, con el que acredite el capital contable mínimo de solicitado en cada una de las licitaciones;
  - IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato de requisitos legales).
  - V.-** Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, etc.), de la persona que asista a entregar la propuesta.Personas físicas: puntos I, II, III y V; ídem al de las personas morales.
- IV.-** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales para suscribir el contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de la obra: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso del servicio: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la "Ley".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMPS., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION VIII; ZONA NORESTE  
**ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS**  
RUBRICA.

(R.- 243338)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA  
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de la elaboración de proyectos ejecutivos de servicios sanitarios, de la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones          | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120013-001-07   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$700.00 | 13-febrero-2007                      | 13-febrero-2007<br>11:00 horas | 9-febrero-2007<br>9:00 horas    | 19-febrero-2007<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Proyecto ejecutivo para la adecuación de los servicios sanitarios en cuerpo "A" y "B" en las antiguas plazas de cobro No. 34 "Playas de Tijuana" ubicada en el km 9+500 y la Plaza de Cobro No. 35 "Rosarito" ubicada en el km 35+000 de la autopista Tijuana-Ensenada | 20-marzo-2007   | 60 días naturales  | \$500,000.00               |

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones          | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120013-002-07   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$700.00 | 13-febrero-2007                      | 13-febrero-2007<br>12:00 horas | 9-febrero-2007<br>10:00 horas   | 19-febrero-2007<br>13:00 horas                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | Proyecto ejecutivo para servicios sanitarios en cuerpo "A" en el km 103+550, correspondientes a la Plaza de Cobro No. 83 "El Hongo" ubicada en el km 92+300 de la autopista La Rumorosa-Tecate | 20-marzo-2007   | 60 días naturales  | \$500,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, en Banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas. Para la licitación 09120013-001-07, reunión en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C., para de ahí partir al lugar de los trabajos y para la licitación 09120013-002-07, reunión en la Plaza de Peaje número 83, El Hongo, sita en kilómetro 92+105 de la autopista La Rumorosa-Tecate, para de ahí partir a los lugares de los trabajos.

- Ubicación de las obras: para la licitación 09120013-001-07, km 9+500 y km 35+000 de la autopista Tijuana-Ensenada. Para la licitación 09120013-002-07, el kilómetro 103+550 de la autopista La Rumorosa-Tecate.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Capufe no otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega-recepción de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será del 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SUBDELEGADO TECNICO  
 DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE  
**ING. SERGIO AYON SALAS**  
 RUBRICA.

(R.- 243345)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN PUEBLA  
 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (FARAC)  
 SEGUNDA CONVOCATORIA  
 CONVOCATORIA 02

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de la obra pública: "rehabilitación del pavimento del kilómetro 195+000 al 217+500; supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación del pavimento del kilómetro 195+000 al 217+500 de la autopista: Puebla-Acatzingo", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09120017-09-07    | \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 | 9/02/2007                            | 8/02/2007<br>12:00 horas | 8/02/2007<br>10:00 horas        | 15/02/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | "Rehabilitación del pavimento del kilómetro 195+000 al 217+500 ambos cuerpos de la autopista: Puebla-Acatzingo" | 26/03/2007      | 345                | \$80'000,000.00            |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|

|                 |                                                 |           |                          |                          |                           |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 09120017-010-07 | \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 | 9/02/2007 | 8/02/2007<br>14:00 horas | 8/02/2007<br>10:00 horas | 15/02/2007<br>12:00 horas |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | "Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación del pavimento del kilómetro 195+000 al 217+500 ambos cuerpos de la autopista: Puebla-Acatzingo" | 26/03/2007      | 360                | \$1'500,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado, en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en Banco HSBC número de cuenta 4006786644 de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.
- En la licitación número 09120017-09-07, el anticipo será de 20%.
- En la licitación número 09120017-10-07, el anticipo será de 20%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán para el caso de las obras: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DELEGADO REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE  
**LIC. ALEJANDRO VEGA TORRA**  
RUBRICA.

(R.- 243336)



**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación del servicio de atención médica prehospitalaria (ambulancias), para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 13 de diciembre de 2006, en su doceava sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de atención médica prehospitalaria (ambulancias)

| No. de licitación | Costo de la bases incluye IVA                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 09120004-002-07   | \$1,095.00<br>Costo en compraNET:<br>\$995.00 | 6/02/2007                        | 6/02/2007<br>10:00 horas | 12/02/2007<br>10:00 horas     |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de atención médica prehospitalaria (ambulancias) | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4735, los días del 1 al 6 de febrero de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. GUILLERMO LEBRIJA JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 243333)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 21 puentes, 55 P.I.V., 8 P.S.V., 114 P.S.G. y 1 P.I.F.C., inspección detallada y proyecto de reparación del puente Arroyo Grande, ubicado en el kilómetro 72+040 e inspección detallada y proyecto de reparación del puente Chucoapa, ubicado en el kilómetro 42+600 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla (Red Farac), de conformidad con lo siguiente:

#### Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120021-004-07   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00 | 7/02/2007                            | 7/02/2007<br>13:00 horas | 7/02/2007<br>9:00 horas         | 13/02/2007<br>10:00 horas                        |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 21 puentes, 55 P.I.V., 8 P.S.V., 114 P.S.G. y 1 P.I.F.C. del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla | 20/03/2007      | 170                | \$2'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09120021-005-07   | \$4,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,500.00 | 8/02/2007                            | 6/02/2007<br>13:00 horas | 6/02/2007<br>10:00 horas        | 14/02/2007<br>10:00 horas                        |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Inspección detallada y proyecto de reparación del puente Arroyo Grande, ubicado en el km 72+040 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla | 15/03/2007      | 100                | \$1'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|

|                      |                                                                                                                                                 |                                                 |           |                         |                          |                           |                       |                               |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 09120021-006-07      |                                                                                                                                                 | \$4,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,500.00 | 8/02/2007 | 6/02/2007<br>9:00 horas | 6/02/2007<br>14:00 horas | 14/02/2007<br>12:00 horas |                       |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                  |                                                 |           |                         |                          | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
| 0                    | Inspección detallada y proyecto de reparación del puente Chucoapa, ubicado en el km 42+600 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla |                                                 |           |                         |                          | 15/03/2007                | 100                   | \$1'000,000.00                |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. ingeniero Jorge Luis Juárez Hernández, con cargo de Presidente del Subcomité de Obra Pública, el día 24 de enero de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, para la licitación 0920021-004-07 los días del 30 de enero al 7 de febrero de 2007 y para las licitaciones 09120021-005-07 y 09120021-006-07 los días del 30 de enero al 8 de febrero de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en: como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (961) 61-1-08-45 y 61-1-05-54.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos.
- Para la licitación 09120021-003-07 se le otorgará un anticipo de 30% y para las licitaciones 09120021-005-07 y 09120021-006-07 no se otorgará anticipo, de la asignación presupuestal aprobada para cada contrato.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- El criterio para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas para las licitaciones 09120021-005-07 y 09120021-006-07 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases y para la licitación 09120021-004-07 según el mecanismo de adjudicación autorizado por la Secretaría de la Función Pública anexo en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
GERENTE DE TRAMO CHIAPAS  
**ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 243342)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Local de Adquisiciones, el día 17 de enero de 2007 para el Farac secciones 10, 11, 12 y 13.

| No. de licitación | Costo de las bases                                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 09120024-012-07   | En convocante:<br>\$1,100.00<br>En compraNET:<br>\$1,00.00 | 7/Feb./2007                          | 6/Feb./2007<br>9:00 horas | 15/Feb./2007<br>10:00 horas              |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                          | Cantidad |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------|----------|
| 1       | 000000000   | Materiales y útiles de oficina                                       | Lote     |
| 2       | 000000000   | Mat. y útiles de impresión y reproducción                            | Lote     |
| 3       | 000000000   | Mat. y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | Lote     |

| No. de licitación | Costo de las bases                                          | Fecha límite para adquirir las bases | Visita a las instalaciones                                                               | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| 09120024-013-07   | En convocante:<br>\$1,100.00<br>En compraNET:<br>\$1,000.00 | 14/Feb./2007                         | 6, 7 y 8/Feb./07 Secc. 10<br>9 y 10/Feb./07 Secc. 11<br>12 y 13/Feb./07 Secc. 12<br>y 13 | 14/Feb./2007<br>12:00 | 20/Feb./2007<br>12:00 horas              |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                          | Horarios           | Cantidad |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|
| 1       | 000000000   | Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de las secciones 10, 11, 12 y 13 | Consultar Anexos 1 | Servicio |
| 2       | 000000000   | Mntto. a Inst. eléctricas                                                            | Anexos 1           | Servicio |
| 3       | 000000000   | Mantenimiento a plantas tratadoras de aguas residuales y desazolve de fosas sépticas | Consultar Anexos 1 | Servicio |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, ciudad Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055, en el Area de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas, los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de febrero del presente año.

La forma de pago en convocante es, en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC antes Bital S.A. "El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español." "La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano." "Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos." "Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadoras."

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DELEGACION REG. IX ZONA OCCTE.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS**  
RUBRICA.

(R.- 243331)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS  
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "protección anticorrosiva y reparación estructural de la subestructura del puente Zacatal" (reparación estructural de subestructuras y superestructuras de puentes mixtos de acero y concreto) y supervisión y control de calidad de la obra: "protección anticorrosiva y reparación estructural de la subestructura del puente Zacatal" (reparación estructural de subestructuras y superestructuras de puentes mixtos de acero y concreto) de la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 09120018-015-07   | \$2,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,725.00                                            | 9/02/2007                            | 9/02/2007<br>10:00 horas | 7/02/2007<br>12:00 horas        | 15/02/2007<br>10:00 horas             |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                             |                                      | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido            |
| 1030304           | "Protección anticorrosiva y reparación estructural de la subestructura del puente Zacatal" |                                      | 16/04/2007               | 320                             | \$40'000,000.00                       |

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 09120018-016-07   | \$2,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,725.00                                                                                            | 9/02/2007                            | 9/02/2007<br>13:00 horas | 7/02/2007<br>12:00 horas        | 15/02/2007<br>13:00 horas  |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                             |                                      | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido |
| 2020000           | Supervisión y control de calidad de la obra:<br>"Protección anticorrosiva y reparación estructural de la subestructura del puente Zacatal" |                                      | 16/04/2007               | 350                             | \$2'000,000.00             |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo como se indica en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará como se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará como se indica en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra y servicio para las licitaciones 09120018-015-07 y 09120018-016-07: kilómetro 165+000 de la carretera federal Villahermosa -Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de: 30% para la licitación 09120018-015-07 y se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de: 10% para la licitación 09120018-016-07.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación 09120018-015-07 experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de protección anticorrosiva y reparación estructural de subestructuras y superestructuras de puentes, anexando como comprobación cuando menos copia de tres contratos y actas de entrega-recepción de trabajos especializados en reparación estructural de

subestructuras y superestructuras de puentes mixtos de acero y concreto que se hayan celebrado con la administración pública federal y/o particulares de los últimos cinco años y para la licitación 09120018-016-07 currícula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos 5 años y copia de contratos, similares a los trabajos objeto de esta licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.

**ING. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 243334)

## INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales: 04340001-001-07 para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Personas y Bienes Patrimoniales del Instituto Mexicano de la Radio,

y 04340001-002-07 para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 04340001-001-07   | \$821.04<br>Costo en compraNET:<br>\$746.40 | 7/02/2007                        | 2/02/2007<br>9:30 horas | 13/02/2007<br>9:30 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Seguro de gastos médico mayores y vida | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Seguro de inmuebles y parque vehicular | 1        | Servicio         |

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Visita a las instalaciones | Junta de Aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 04340001-002-07   | \$821.04<br>Costo en compraNET:<br>\$746.40 | 6/02/2007                        | 6/02/2007                  | 2/02/2007<br>9:30 horas | 12/02/2007<br>9:30 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Servicio de limpieza | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5628-2700, extensión 1642, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, con excepción del último día de venta, respectivamente, que será de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio, en caso de adquirirlas directamente en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, D.F. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Los procedimientos de licitación de la presente convocatoria son con tiempos recortados, de conformidad 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizados por la Directora de Administración y Finanzas.
- La junta de aclaraciones LPN 001 se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, México, D.F.
- La junta de aclaraciones LPI 002 se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones LPI 001 se efectuará el día 13 de febrero de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones LPI 002 se efectuará el día 12 de febrero de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, México, D.F.
- No se aceptan propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: a los 10 días hábiles, posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente contando a partir del visto bueno del área solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 FEBRERO DE 2007.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C. ROCIO ARZATE GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 243405)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
EVALUACION DE LA EDUCACION**



**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles institucionales", de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública nacional**

| <b>No. de licitación</b> | <b>Costo de las bases</b>                   | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|--------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|
| 11323001-001-07          | \$995.20<br>Costo en compraNET:<br>\$895.68 | 9/02/2007                               | 9/02/2007<br>10:00 horas     | 8/02/2007<br>13:00 horas      | 15/02/2007<br>10:00 horas                       |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>               | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C810600010         | Servicio de limpieza de oficinas | 1               | Servicio                |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José Ma. Velasco número 101, 1er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 09 00, extensiones 1016, 1017 y 1125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado, expedido a favor del INEE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en José Ma. Velasco número 109, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que los licitantes deberán presentar sus proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: **1)** José María Velasco números 101 y 109, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los días de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas; **2)** Camino de Minas número 501, colonia Lomas de Becerra, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01280, México, D.F., los días de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas; **3)** Avenida Adolfo López Mateos número 437, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, los días de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará dentro de los veinte (20) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, la cual será recibida en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios una vez recibidos los servicios a entera satisfacción del Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios, ya que para efectos del contrato éste será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO**  
RUBRICA.

**(R.- 243379)**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
EVALUACION DE LA EDUCACION**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 11323001-002-07   | \$995.20<br>Costo en compraNET:<br>\$895.68 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>13:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                    | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto                                  |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------------------------------------|
| 1       | C811005000  | "Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional" | 1        | Servicio         | Mínimo \$220,000.00 /<br>Máximo \$550,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José Ma. Velasco número 101, 1er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 09 00, extensiones 1016, 1017 y 1125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado, expedido a favor del INEE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- No habrá visita a instalaciones.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que los licitantes deberán presentar sus proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: José María Velasco números 101 y 109, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Camino de Minas número 501, colonia Lomas de Becerra, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01280, México, D.F., avenida Adolfo López Mateos número 437, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará dentro de los veinte (20) días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, la cual será recibida en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios una vez recibidos los servicios a entera satisfacción del Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios, ya que para efectos del contrato éste será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO**  
RUBRICA.

(R.- 243378)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
EVALUACION DE LA EDUCACION**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de captura, lectura óptica, codificación de pruebas y adecuación de aplicaciones para las evaluaciones de 2007", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 11323001-003-07   | \$995.20<br>Costo en compraNET: \$895.68 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>17:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>18:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                  | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto                            |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------------------------------|
| 1       | C811200000  | Servicio de captura, lectura óptica, codificación de pruebas | 1        | Servicio         | Mín. \$389,694.78<br>Máx. \$974,236.76 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José Ma. Velasco número 101, 1er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 09 00, extensiones 1016, 1017 y 1125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado, expedido a favor del INEE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- No habrá visita a instalaciones.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 18:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que los licitantes deberán presentar sus proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: José María Velasco números 101 y 109, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Camino de Minas número 501, colonia Lomas de Becerra, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01280, México, D.F.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará dentro de los veinte (20) días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, la cual será recibida en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción del Director de Informática, ya que para efectos del contrato éste será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO**

RUBRICA.

(R.- 243376)

# **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## **LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 12 uniformes administrativos, vigilancia, intendencia y mantenimiento, 13 uniformes quirúrgicos, calzado, ropa hospitalaria y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

| No. de<br>licitación | Costo                                          | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases | Junta de<br>aclaraciones | Presentación de<br>proposiciones, apertura<br>técnica y económica | Fallo                     |
|----------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 12226001-<br>012-07  | \$746.00<br>Costo en<br>compraNET:<br>\$746.00 | 8/02/2007                              | 7/02/2007<br>9:00 horas  | 14/02/2007<br>9:00 horas                                          | 28/02/2007<br>13:00 horas |
| Partida              | Clave<br>CABMS                                 | Descripción                            |                          | Cantidad                                                          | Unidad de<br>medida       |
| 1                    | C750400054                                     | Telas combinadas                       |                          | 15,000                                                            | Metro                     |
| 2                    | C750400054                                     | Telas combinadas                       |                          | 3,500                                                             | Metro                     |
| 3                    | C750200008                                     | Batas                                  |                          | 900                                                               | Pieza                     |
| 4                    | C750400054                                     | Telas combinadas                       |                          | 1,500                                                             | Metro                     |
| 5                    | C750200026                                     | Cobertores                             |                          | 600                                                               | Pieza                     |

| No. de<br>licitación | Costo de<br>las bases                          | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases | Junta de<br>aclaraciones | Presentación de<br>proposiciones, apertura<br>técnica y económica | Fallo                     |
|----------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 12226001-<br>013-07  | \$746.00<br>Costo en<br>compraNET:<br>\$746.00 | 8/02/2007                              | 7/02/2007<br>12:00 horas | 14/02/2007<br>12:00 horas                                         | 28/02/2007<br>14:00 horas |
| Partida              | Clave<br>CABMS                                 | Descripción                            |                          | Cantidad                                                          | Unidad de<br>medida       |
| 1                    | C750400054                                     | Telas combinadas                       |                          | 3,500                                                             | Metro                     |
| 2                    | C750200078                                     | Uniformes hospitalarios                |                          | 300                                                               | Juego                     |
| 3                    | C750200078                                     | Uniformes hospitalarios                |                          | 128                                                               | Par                       |

|   |            |           |     |       |
|---|------------|-----------|-----|-------|
| 4 | C750200038 | Filipinas | 117 | Juego |
| 5 | C750200038 | Filipinas | 110 | Juego |

Aspectos generales para las licitaciones:

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas en: Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54-87-09-00, extensiones 2932 y 2918, los días de lunes a viernes, o bien, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
2. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en el almacén de ropería del Instituto los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
7. Plazo de entrega: de acuerdo al punto 12.1 de las bases.
8. El pago se realizará: a los quince días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
12. Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora, sin adquirir bases, previo registro de su participación en adquisiciones.
13. Se aceptan el envío de propuestas por servicio postal o mensajería de acuerdo al punto 1.2 último párrafo de las bases de esta licitación.
14. Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS**  
RUBRICA.

(R.- 243380)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS  
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 14 alimentos de personas, 15 vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica | Fallo                     |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 12226001-014-07   | \$746.00<br>Costo en compraNET:<br>\$746.00 | 9/02/2007                        | 8/02/2007<br>10:00 horas | 15/02/2007<br>9:00 horas                                    | 28/02/2007<br>15:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C601000012  | Jugos de frutas envasados o enlatados   | 15,000   | Botella          |
| 2       | C601400006  | Pan (blanco y de dulce)                 | 250,000  | Pieza            |
| 3       | C601000012  | Jugos de frutas envasados o enlatados   | 46,000   | Botella          |
| 4       | C600400046  | Carne de porcino preparada y/o enlatada | 4,500    | Kilo             |
| 5       | C601400006  | Pan (blanco y de dulce)                 | 75,000   | Pieza            |

Lugar de entrega: en el almacén de víveres del Instituto los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:10 a 10:30 horas.

Plazo de entrega: de acuerdo al punto 12.1 de las bases.

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica | Fallo                     |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 12226001-015-07   | \$746.00<br>Costo en compraNET:<br>\$746.00 | 9/02/2007                        | 8/02/2007<br>12:00 horas | 15/02/2007<br>12:00 horas                                   | 20/02/2007<br>12:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------|----------|------------------|
| 1       | C600000002  | Vales de despensa | 1        | Lote             |

Lugar de entrega: en el Departamento de Tesorería del Instituto los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: de acuerdo al punto 11.1 de las bases.

Aspectos generales para las licitaciones.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensiones 2932 y 2918, los días de lunes a viernes, o bien, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: para víveres a los quince días naturales, posteriores a la recepción satisfactoria de los productos, para los vales contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
10. Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora, sin adquirir bases, previo registro de su participación en adquisiciones.
11. Se aceptan el envío de propuestas por servicio postal o mensajería de acuerdo al punto 1.2 último párrafo de las bases de esta licitación.
12. Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS**

RUBRICA.

(R.- 243377)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA, MANUEL VELASCO SUAREZ**  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio integral de limpieza a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases            | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 12230004-001-07   | \$1,094.72<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 9/02/2007                                   | 8/02/2007<br>10:00 horas | 6/02/2007<br>11:00 horas | 15/02/2007<br>10:00 horas                        | 15/02/2007<br>10:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción                                 |                          |                          | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C810600008                                    | Servicio de limpieza de mobiliario y equipo |                          |                          | 10                                               | Mes                        |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:01 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas se recibirán directamente en el lugar, fecha y hora señalados en esta convocatoria y las bases de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**DR. MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 243315)



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA DR. MANUEL VELASCO SUAREZ**  
**SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases                                      | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 12230004-002-07   | \$1,094.72<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 9/02/2007                                                             | 8/02/2007<br>13:00 horas | 6/02/2007<br>11:00 horas | 15/02/2007<br>13:00 horas                        | 15/02/2007<br>13:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                   | Descripción                                                           |                          |                          | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C811200022                                    | Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático |                          |                          | 10                                               | Mes                        |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14267, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurocirugía y Neurología. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 14267, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:01 horas, en el aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas se recibirán directamente en el lugar, fecha y hora señalados en esta convocatoria y las bases de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**DR. MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 243314)**

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA,**  
**MANUEL VELASCO SUAREZ**  
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo biomédico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional  
 12230004-003-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,094.72<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 10/02/2007                       | 9/02/2007<br>12:00 horas | 7/02/2007<br>11:00 horas | 16/02/2007<br>10:00 horas                        | 16/02/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600000  | Microscopios            | 21       | Equipo           |
| 2       | C810600000  | Bombas de vacío         | 19       | Equipo           |
| 3       | C810600000  | Centrífugas             | 56       | Equipo           |
| 4       | C810600000  | Equipo de laboratorio   | 112      | Equipo           |
| 5       | C810600000  | Equipo de refrigeración | 78       | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:01 horas, en aula Harvey Cushing, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas se recibirán directamente en el lugar, fecha y hora señalados en esta convocatoria y las bases de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**DR. MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 243309)

## COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

### DIRECCION DE SERVICIOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CONVOCATORIA 002

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                    | VISITA A INSTALACIONES   | JUNTA DE ACLARACIONES    | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | FALLO                     |
|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| 00620001-002-07   | EN CONADE<br>Y compraNET:<br>\$969.00 | 8/02/2007<br>10:00 HORAS | 9/02/2007<br>10:00 HORAS | 15/02/2007<br>10:00 HORAS                | 19/02/2007<br>10:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600004  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BOMBAS, CALDERAS, ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA. | 1        | SERVICIO         |
| 2       | C810600004  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALBERCA OLIMPICA Y FOSA DE CLAVADOS                   | 1        | SERVICIO         |
| 3       | C810600004  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA         | 1        | SERVICIO         |
| 4       | C810600004  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES             | 1        | SERVICIO         |

#### CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA LOCAL Y LARGA DISTANCIA

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                    | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | FALLO                     |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| 00620001-003-07   | EN CONADE<br>Y compraNET:<br>\$969.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>16:00 HORAS | 15/02/2007<br>16:00 HORAS                | 19/02/2007<br>13:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C811005000  | INTERNET                     | SERVICIO         |                 |                 |
| 2       | C811005000  | TELEFONIA LOCAL              | SERVICIO         | 400,000         | 1,000,000       |
| 3       | C811005000  | TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA | SERVICIO         | 600,000         | 1,500,000       |

- VENTA DE BASES: SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO A SANTA TERESA NUMERO 482, COLONIA PEÑA POBRE, CODIGO POSTAL 14060, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, DE LUNES A VIERNES Y DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- FORMA DE PAGO: EN LA CONVOCANTE, EN LA CAJA GENERAL DE 9:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA.
- DOMICILIO DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS: LAS ETAPAS DEL PROCESO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE LA

CONADE, UBICADA EN CAMINO A SANTA TERESA NUMERO 482, COLONIA PEÑA POBRE, CODIGO POSTAL 14060, TLALPAN, D.F.

- PRESENTACION DE PROPUESTAS: LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- IDIOMA Y FORMA DE COTIZACION: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, Y DEBERAN COTIZARSE EN PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO.
- INICIO DE LOS SERVICIOS: A PARTIR DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA INVARIABLEMENTE EN MONEDA NACIONAL, Y DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE SERVICIOS

**MARIO PARRAO LEON**

RUBRICA.

(R.- 243403)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones. LPN-00637019-007-07 mantenimiento preventivo y correctivo anualizado a equipos de casa de máquinas, lavandería, sistema de aire acondicionado, equipos médicos y mobiliario médico y administrativo del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, y LPI-00637019-008-07 para la adquisición de material radiodiagnóstico y materiales y útiles para procesamiento en equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LPN-00637019-007-07 mantenimiento preventivo y correctivo anualizado a equipos de casa de máquinas, lavandería, sistema de aire acondicionado, equipos médicos y mobiliario médico y administrativo del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.

| Costo de las bases                       |             | Fecha límite para adquirir bases                                                                        | Visita a las instalaciones | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones | Fallo                     |
|------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| \$821.00<br>Costo en compraNET: \$738.90 |             | 12/02/2007                                                                                              | 12/02/2007<br>10:00 horas  | 12/02/2007<br>11:30 horas | 19/02/2007<br>10:00 horas     | 23/02/2007<br>10:00 horas |
| Partida                                  | Clave CABMS | Descripción                                                                                             |                            | Unidad de medida          | Presupuesto mínimo            | Presupuesto máximo        |
| 1                                        | C81000000   | p001 mantenimiento preventivo-correctivo anualizado a equipos de casa de máquinas                       |                            | Servicio                  | \$60,000.00                   | \$120,000.00              |
| 2                                        | C81000000   | p002 mantenimiento preventivo-correctivo anualizado a equipos de lavandería                             |                            | Servicio                  | \$100,000.00                  | \$200,000.00              |
| 3                                        | C81000000   | p003 mantenimiento preventivo-correctivo anualizado a equipos del sistema central de aire acondicionado |                            | Servicio                  | \$275,000.00                  | \$550,000.00              |

|   |           |                                                                                           |          |              |              |
|---|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|--------------|
| 4 | C81000000 | p004 mantenimiento preventivo-correctivo anualizado a equipos médicos                     | Servicio | \$375,000.00 | \$750,000.00 |
| 5 | C81000000 | p005 mantenimiento preventivo-correctivo anualizado a mobiliario médico y administrativo. | Servicio | \$50,000.00  | \$100,000.00 |

Licitación pública internacional LPI-00637019-008-07 para la adquisición de material radiodiagnóstico y materiales y útiles para procesamiento en equipo de cómputo.

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones                                                                                                                      | Presentación de proposiciones | Fallo                     | Firma del contrato              |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| \$821.00<br>Costo en compraNET:<br>\$738.90 | 15/02/2007                       | 15/02/2007<br>11:00 horas                                                                                                                  | 21/02/2007<br>11:00 horas     | 26/02/2007<br>11:00 horas | 9/03/2007<br>9:00 a 14:00 horas |
| Partida                                     | Clave CABMS                      | Descripción                                                                                                                                | Unidad de medida              | Cantidad mínima           | Cantidad máxima                 |
| 1                                           | C480000000                       | Placa para ortopantografía                                                                                                                 | Caja/50                       | 2                         | 5                               |
| 2                                           | C480000000                       | Papel térmico upp-110 hg                                                                                                                   | Caja/5 rollos                 | 25                        | 50                              |
| 3                                           | C480000000                       | Película para impresión en seco sistema Drystar afga dt. 2b pel b (n libre donador 14"x17") Drystar 5,500 m                                | Caja/100                      | 5                         | 10                              |
| 4                                           | C480000000                       | Película de mamografía digital para impresión en seco sistema Drystar Afga dt. Drystar 5,500 m 8x10"                                       | Caja/100                      | 40                        | 80                              |
| 5                                           | C480000000                       | Película tomográfica 14x17" base azul compatible con impresora en seco en sublimación térmica codonics horizon ci No. de catálogo 1417-dvb | Caja/500                      | 8                         | 16                              |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el área de Tesorería, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 9-25-69-52 y 925-06-46 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la torre de gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. • Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases. • El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL**  
RUBRICA.

(R.- 243406)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL LEON GUANAJUATO

## CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 00637013-001-07   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 8/02/2007                        | 8/02/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>10:00 HORAS                                      |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|----------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C210000000  | FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA | 2,403    | PIEZA            | 2,403           | 3,000           |
| 2       | C210000000  | PLUMA COLOR AZUL           | 753      | PIEZA            | 753             | 1,000           |
| 3       | C210000000  | PLUMA COLOR ROJO           | 506      | PIEZA            | 506             | 700             |
| 4       | C210000000  | PLUMA COLOR NEGRO          | 932      | PIEZA            | 932             | 1,000           |
| 5       | C210000000  | PLUMIN PUNTO FINO NEGRO    | 38       | PIEZA            | 38              | 45              |

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 00637013-002-07   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 8/02/2007                        | 8/02/2007<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>12:00 HORAS                                      |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|

|   |            |                                                    |     |      |     |     |
|---|------------|----------------------------------------------------|-----|------|-----|-----|
| 1 | C810800000 | MEMORANDUM                                         | 25  | BLOC | 25  | 30  |
| 2 | C810800000 | SOLICITUD DE ESTUDIOS LABORATORIO                  | 750 | BLOC | 750 | 900 |
| 3 | C810800000 | SOLICITUD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA         | 600 | BLOC | 600 | 700 |
| 4 | C810800000 | SOLICITUD DE AMBULANCIA                            | 4   | BLOC | 4   | 5   |
| 5 | C810800000 | SOLICITUD DE PAGO DE GUARDIAS Y SUPLENCIAS Y T. E. | 30  | BLOC | 30  | 40  |

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES             | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 00637013-003-07   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 13/02/2007                       | 13/02/2007<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 20/02/2007<br>12:00 HORAS                                      |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                           | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C480000000  | PAPEL FILTRO NUMERO 615 HOJA 50 X 50 CM                               | 150      | HOJA             | 150             | 200             |
| 2       | C480000000  | PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES DE PLASTICO PARA PIPETAS SEMIAUTOMATICAS | 30       | BOLSA            | 30              | 35              |
| 3       | C480000000  | APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON                                     | 30       | PAQUETE          | 30              | 35              |
| 4       | C480000000  | HISOPO ESTERIL DE PLASTICO CON ALGODON                                | 10       | BOLSA            | 10              | 12              |
| 5       | C480000000  | ENVASE UNIMUESTRA DE COPRO                                            | 5,000    | PIEZA            | 5,000           | 6,000           |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES   | VISITA A INSTALACIONES             | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 00637013-004-07   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>8:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 16/02/2007<br>8:00 HORAS                                       |



| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                        | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C840000000  | SUMINISTRO DE DIESEL PARA CALDERAS | 104,000  | LITRO            |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES   | VISITA A INSTALACIONES  | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 00637013-005-07   | \$1,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>9:00 HORAS | 8/02/2007<br>9:00 HORAS | 16/02/2007<br>9:00 HORAS                                       |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600000  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO | 22       | EQUIPO           |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PRADERA NUMERO 1101-1, COLONIA AZTECA, CODIGO POSTAL 37520, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01-477-711-53-76, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO A NOMBRE DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL ISSSTE LEON, PRADERA NUMERO 1101-1, COLONIA AZTECA, CODIGO POSTAL 37520, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL ISSSTE LEON, LOS DIAS: SEGUN BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR  
DR. ENRIQUE VAZQUEZ CANTERO  
RUBRICA.

(R.- 243322)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material, accesorios y suministros de laboratorio y radiológico, material y útiles de oficina y accesorios de cómputo, material de limpieza y desechable, material y útiles de impresión, vestuario, uniformes blancos y ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                 | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|
| 00637017-001-07   |             | \$668.52<br>Costo en compraNET: \$607.75 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>8:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>8:30 horas                         |                 | 16/02/2007<br>8:31 horas   |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                              |                                  |                         | Cantidad                        | Unidad de medida                                 | Cantidad mínima | Cantidad máxima            |
| 1                 | C480000008  | Aguja hipodérmica                        |                                  |                         | 782                             | Caja con 48                                      | 782             | 1,095                      |
| 2                 | C480000194  | Caja petri                               |                                  |                         | 14,040                          | Pieza                                            | 14,040          | 19,656                     |
| 3                 | C480000194  | Caja petri                               |                                  |                         | 24,960                          | Pieza                                            | 24,960          | 34,944                     |
| 4                 | C480000878  | Tubo muestrador                          |                                  |                         | 8                               | Caja c/100                                       | 8               | 11                         |
| 5                 | C480000878  | Tubo muestrador                          |                                  |                         | 23                              | Caja c/100                                       | 23              | 32                         |

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                 | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|
| 00637017-002-07   |             | \$668.52<br>Costo en compraNET: \$607.75 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>10:00 horas                        |                 | 16/02/2007<br>10:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                              |                                  |                          | Cantidad                        | Unidad de medida                                 | Cantidad mínima | Cantidad máxima            |

|   |            |                                   |       |       |       |       |
|---|------------|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 1 | C210000000 | Biblioratos                       | 500   | Pieza | 500   | 700   |
| 2 | C210000000 | Biblioratos                       | 200   | Pieza | 200   | 280   |
| 3 | C210000024 | Bolígrafos, plumones y marcadores | 1,500 | Pieza | 1,500 | 2,100 |
| 4 | C210000024 | Bolígrafos, plumones y marcadores | 1,000 | Pieza | 1,000 | 1,400 |
| 5 | C210000208 | Broches para folder               | 800   | Caja  | 800   | 1,120 |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637017-003-07   |             | \$668.52<br>Costo en compraNET: \$607.75 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>11:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>11:30 horas                        | 16/02/2007<br>11:31 horas  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                              |                                  | Cantidad                 | Unidad de medida                | Cantidad mínima                                  | Cantidad máxima            |
| 1                 | C811005000  | Limpiador en polvo                       |                                  | 200                      | Frasco                          | 200                                              | 280                        |
| 2                 | C811005000  | Cloro                                    |                                  | 60                       | Porrón                          | 60                                               | 84                         |
| 3                 | C840800000  | Descochabrador                           |                                  | 5                        | Porrón                          | 5                                                | 7                          |
| 4                 | C420000048  | Detergentes                              |                                  | 400                      | Bolsa                           | 400                                              | 560                        |
| 5                 | C660600000  | Fibra                                    |                                  | 500                      | Pieza                           | 500                                              | 700                        |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                 |
|-------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| 00637017-004-07   |             | \$668.52<br>Costo en compraNET: \$607.75 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>13:00 horas                        | 16/02/2007<br>13:01 horas  |                 |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                              |                                  |                          | Cantidad                        | Unidad de medida                                 | Cantidad mínima            | Cantidad máxima |
| 1                 | C660800004  | Formas impresas                          |                                  |                          | 150                             | Block c/100                                      | 150                        | 210             |
| 2                 | C660800004  | Formas impresas                          |                                  |                          | 85                              | Block c/100                                      | 85                         | 119             |
| 3                 | C660800004  | Formas impresas                          |                                  |                          | 10,000                          | Pieza                                            | 10,000                     | 14,000          |
| 4                 | C660800004  | Formas impresas                          |                                  |                          | 13,000                          | Pieza                                            | 13,000                     | 18,200          |
| 5                 | C660800004  | Formas impresas                          |                                  |                          | 60                              | Block c/100                                      | 60                         | 84              |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|

| 00637017-005-07 | \$668.52<br>Costo en compraNET: \$607.75 | 9/02/2007               | 9/02/2007<br>15:30 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 16/02/2007<br>15:30 horas | 16/02/2007<br>15:31 horas |
|-----------------|------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Partida         | Clave CABMS                              | Descripción             |                          |                                    | Cantidad                  | Unidad de medida          |
| 1               | C750200078                               | Uniformes hospitalarios |                          |                                    | 890                       | Conjunto                  |
| 2               | C750200078                               | Uniformes hospitalarios |                          |                                    | 60                        | Conjunto                  |
| 3               | C750200078                               | Uniformes hospitalarios |                          |                                    | 370                       | Pieza                     |
| 4               | C750200078                               | Uniformes hospitalarios |                          |                                    | 230                       | Pieza                     |
| 5               | C750200072                               | Uniformes de trabajo    |                          |                                    | 90                        | Pieza                     |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                 |
|-------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| 00637017-006-07   |             | \$668.52<br>Costo en compraNET: \$607.75 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>17:00 horas | 7/02/2007<br>10:00 horas | 16/02/2007<br>17:00 horas                        | 16/02/2007<br>17:01 horas  |                 |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                              |                                  |                          | Cantidad                 | Unidad de medida                                 | Cantidad mínima            | Cantidad máxima |
| 1                 | C810000000  | Estudio subrogado                        |                                  |                          | 1                        | Servicio                                         |                            |                 |
| 2                 | C810000000  | Estudio subrogado                        |                                  |                          | 3                        | Estudio                                          | 3                          | 4               |
| 3                 | C810000000  | Estudio subrogado                        |                                  |                          | 2                        | Estudio                                          | 2                          | 3               |
| 4                 | C810000000  | Estudio subrogado                        |                                  |                          | 3                        | Estudio                                          | 3                          | 4               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en el área de tesorería del Hospital Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la sala de juntas del Hospital Regional, ubicada en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La visita a instalaciones de la 00637017-006-07 se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas del Hospital Regional, Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas del Hospital Regional, Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el Hospital Regional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: de los 20 a 45 días a partir de la fecha de entrega de la documentación original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

**DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ**

RUBRICA.

**(R.- 243363)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de fotocopiado y duplicado de documentos, así como valija y mensajería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 00637143-001-07   | \$969.00<br>Costo en compraNET: \$881.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>10:00 horas                                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                          | Cantidad  | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------|-----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicios de fotocopiado             | 1'000,000 | Fotocopia        |
| 2       | C810000000  | Servicios de duplicado de documentos | 100,000   | Duplicado        |

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 00637143-002-07   | \$969.00<br>Costo en compraNET: \$881.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>13:00 horas                                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C811005000  | Servicios de valija y mensajería | 2,240    | Valija           |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Periférico Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 353 2614, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo los días y horas establecidos en las bases en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Periférico Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, plazo de entrega y pago se realizarán de acuerdo con las bases de licitación, todos los días en el horario de entrega: las 24 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO  
**LIC. ALFREDO AYALA CABRERA**  
RUBRICA.

(R.- 243347)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA

## CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, RECOLECCION DE BASURA Y MENSAJERIA Y VALIJA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637130-008-07   | \$802.79<br>COSTO EN compraNET:<br>\$729.81 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 16/02/2007<br>11:00 HORAS                        | 16/02/2007<br>11:00 HORAS  |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810600004  | MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION) | 2        | SERVICIO         | 2               | 4               |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637130-009-07   | \$802.79<br>COSTO EN compraNET:<br>\$729.81 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>13:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 16/02/2007<br>13:00 HORAS                        | 16/02/2007<br>13:00 HORAS  |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810600010  | SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS | 6        | CONTENEDOR       | 6               | 13              |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA A INSTALACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|

| 00637130-010-07 |             | \$802.79<br>COSTO EN compraNET:<br>\$729.81 | 9/02/2007 | 9/02/2007<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 16/02/2007<br>12:00 HORAS | 16/02/2007<br>12:00 HORAS |                    |
|-----------------|-------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| PARTIDA         | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                 |           |                          | CANTIDAD                           | UNIDAD DE<br>MEDIDA       | CANTIDAD<br>MINIMA        | CANTIDAD<br>MAXIMA |
| 1               | C810800010  | FLETES Y ACARREOS                           |           |                          | 4                                  | VALIJA                    | 4                         | 6                  |
| 2               | C810800010  | FLETES Y ACARREOS                           |           |                          | 700                                | GUIA                      | 700                       | 1,100              |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LERDO NUMERO 1580-SN, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 016865540505, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2007 PARA LAS LICITACIONES 00637130-008-07, 00637130-009-07, 00637130-010-07, A LAS 11:00, 13:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y AREA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN LERDO NUMERO 1580-SN, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA (S) SE EFECTUARAN EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007 PARA LAS LICITACIONES 00637130-008-07, 00637130-009-07, 00637130-010-07, A LAS 11:00, 13:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y AREA DE SERVICIOS GENERALES, LERDO NUMERO 1580-SN, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA LICITACION SE REALIZARA DENTRO DE LAS RESERVAS DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS TALLERES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 1 DE MARZO.
- EL PAGO SE REALIZARA: CREDITO 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICALI, B.C., A 1 DE FEBRERO DE 2007.



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y AREA DE SERVICIOS GENERALES  
**C.P. ARTURO ADAN ALVAREZ AGUILERA**  
 RUBRICA.

(R.- 243294)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de laboratorio, endoprótesis y osteosíntesis, material de curación de especialidad, servicios médicos subrogados de especialidad, suministro de alimentos, papelería, artículos de escritorio, formas impresas y suministros para impresión en bienes informáticos, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico y de laboratorio, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cámaras de refrigeración y refrigeradores, mantenimiento preventivo y correctivo de calderas y planta de energía, servicio de fotocopiado, servicios de recolección de residuos no peligrosos (basura municipal), de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637014-011-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 13/02/2007                       | 13/02/2007<br>8:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 19/02/2007<br>8:00 horas                         | 19/02/2007<br>8:01 horas   |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                      |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C840800000                                   | Servicio de serologías           |                          |                                 | 1                                                | Servicio                   |
| 2                 | C840800000                                   | Servicio de química sanguínea    |                          |                                 | 1                                                | Servicio                   |
| 3                 | C840800000                                   | Servicio de hematologías         |                          |                                 | 1                                                | Servicio                   |

#### Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637014-012-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 20/02/2007                       | 20/02/2007<br>8:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/02/2007<br>8:00 horas                         | 26/02/2007<br>8:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                        | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|----------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C480000000  | Placa especial de sostén en "t" doble              | 2        | Pieza            | 2               | 4               | \$1,950.00         | \$2,925.00         |
| 2       | C810000000  | Placa especial en "t" p/tornillo 4.5 y 6.5 mm      | 5        | Pieza            | 5               | 10              | \$2,900.00         | \$5,800.00         |
| 3       | C480000000  | Placa recta con orificios de compresión dinámica   | 1        | Pieza            | 1               | 2               | \$325.00           | \$650.00           |
| 4       | C480000000  | Placa recta semitubular de 1/3 de                  | 12       | Pieza            | 12              | 20              | \$1,320.00         | \$2,200.00         |
| 5       | C480000000  | Placas rectas con orificios de compresión dinámica | 10       | Pieza            | 10              | 15              | \$1,950.00         | \$2,925.00         |

## Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases            | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                 | Acto de apertura económica |                    |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|--------------------|
| 00637014-013-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 20/02/07                                    | 20/02/07<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/02/2007<br>10:00 horas                        |                 | 26/02/2007<br>10:01 horas  |                    |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                                 | Cantidad                | Unidad de medida                | Cantidad mínima                                  | Cantidad máxima | Presupuesto mínimo         | Presupuesto máximo |
| 1                 | C480000000                                   | Agua oxigenada                              | 180                     | Fco./500 ml                     | 180                                              | 300             | \$1,596.60                 | \$2,661.00         |
| 2                 | C480000000                                   | Aguja Hoober 20 x 25                        | 90                      | Pieza                           | 90                                               | 150             | \$4,500.00                 | \$7,500.00         |
| 3                 | C480000000                                   | Aguja Hobeer 25 x 25                        | 90                      | Pieza                           | 90                                               | 150             | \$4,500.00                 | \$7,500.00         |
| 4                 | C480000000                                   | Aguja para biopsia automática 18 g x 20 cms | 60                      | Pieza                           | 60                                               | 100             | \$16,860.00                | \$28,100.00        |
| 5                 | C480000000                                   | Aguja para bloqueo No. 25 desechable        | 120                     | Pieza                           | 120                                              | 200             | \$8,400.00                 | \$14,000.00        |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases                    | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |  | Acto de apertura económica |  |
|-------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--|----------------------------|--|
| 00637014-014-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.40 | 13/02/2007                                          | 13/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 19/02/2007<br>10:00 horas                        |  | 19/02/2007<br>10:01 horas  |  |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                                         | Cantidad                  | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                               |  | Presupuesto máximo         |  |
| 1                 | C810000000                                   | Braquiterapia                                       | 11                        | Sesión                          | \$137,500.00                                     |  | \$187,500.00               |  |
| 2                 | C810000000                                   | CH 50                                               | 8                         | Estudio                         | \$4,000.00                                       |  | \$6,000.00                 |  |
| 3                 | C810000000                                   | Cobaltoterapia y radioterapia                       | 1,515                     | Sesión                          | \$83,325.00                                      |  | \$116,655.00               |  |
| 4                 | C810000000                                   | Cpr Colangio pancreatografía retrograda endoscópica | 5                         | Estudio                         | \$25,000.00                                      |  | \$35,000.00                |  |
| 5                 | C810000000                                   | Determinación de Tracolimus en sangre               | 15                        | Estudio                         | \$7,500.00                                       |  | \$10,000.00                |  |

## Licitación pública nacional

| No. de<br>licitación |                | Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a<br>instalaciones          | Presentación de proposiciones<br>y apertura técnica |                    | Acto de apertura<br>económica |                       |
|----------------------|----------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------|
| 00637014-<br>015-07  |                | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 13/02/2007                          | 13/02/2007<br>17:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 19/02/2007<br>17:00 horas                           |                    | 19/02/2007<br>17:01 horas     |                       |
| Partida              | Clave<br>CABMS | Descripción                                  |                                     | Cantidad                  | Unidad de<br>medida                | Cantidad<br>mínima                                  | Cantidad<br>máxima | Presupuesto<br>mínimo         | Presupuesto<br>máximo |
| 1                    | C570400000     | Acelga                                       |                                     | 816                       | Manejo                             | 816                                                 | 1,224              | \$2,448.00                    | \$3,672.00            |
| 2                    | C570400000     | Ajo                                          |                                     | 227                       | Kilo                               | 227                                                 | 341                | \$5,221.00                    | \$7,843.00            |
| 3                    | C570400000     | Ajonjolí                                     |                                     | 2                         | Kilo                               | 2                                                   | 3                  | \$32.00                       | \$48.00               |
| 4                    | C570400000     | Apio                                         |                                     | 84                        | Pieza                              | 84                                                  | 126                | \$504.00                      | \$756.00              |
| 5                    | C600400000     | Ate de membrillo                             |                                     | 3,144                     | Barra                              | 3,144                                               | 4,716              | \$44,016.00                   | \$66,024.00           |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |          | Acto de apertura económica |  |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------|----------------------------|--|
| 00637014-016-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 13/02/2007                       | 13/02/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 19/02/2007<br>12:00 horas                        |          | 19/02/2007<br>12:01 horas  |  |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                      |                           |                                 |                                                  | Cantidad | Unidad de medida           |  |
| 1                 | C210000000                                   | Papelería                        |                           |                                 |                                                  | 1        | Partida                    |  |
| 2                 | C210000000                                   | Artículos de escritorio          |                           |                                 |                                                  | 1        | Partida                    |  |
| 3                 | C870000000                                   | Suministros informáticos         |                           |                                 |                                                  | 1        | Partida                    |  |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases                  | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica |          | Acto de apertura económica |  |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------|----------------------------|--|
| 00637014-017-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 13/02/2007                                        | 13/02/2007<br>14:00 horas | 13/02/2007<br>11:00 horas | 19/02/2007<br>14:00 horas                        |          | 19/02/2007<br>14:01 horas  |  |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                                       |                           |                           |                                                  | Cantidad | Unidad de medida           |  |
| 1                 | C810600000                                   | Mantenimiento a equipo de médico y de laboratorio |                           |                           |                                                  | 1        | Servicio                   |  |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica |  | Acto de apertura económica |  |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|--|----------------------------|--|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|--|----------------------------|--|

| 00637014-018-07 | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 13/02/2007                                                                 | 13/02/2007<br>16:00 horas | 13/02/2007<br>11:00 horas | 19/02/2007<br>16:00 horas | 19/02/2007<br>16:01 horas |
|-----------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Partida         | Clave CABMS                                  | Descripción                                                                |                           |                           | Cantidad                  | Unidad de medida          |
| 1               | C810600000                                   | Mantenimiento de aire acondicionado, cámaras frigoríficas y refrigeradores |                           |                           | 1                         | Servicio                  |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases                | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637014-019-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 13/02/2007                                      | 13/02/2007<br>18:00 horas | 13/02/2007<br>11:00 horas | 19/02/2007<br>18:00 horas                        | 19/02/2007<br>18:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                                     |                           |                           | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C810600000                                   | Mantenimiento a calderas y planta de emergencia |                           |                           | 1                                                | Servicio                   |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637014-020-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 14/02/2007                       | 14/02/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 20/02/2007<br>12:00 horas                        | 20/02/2007<br>12:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C810800000                                   | Servicios de fotocopiado         |                           |                                 | 1                                                | Servicio                   |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases                              | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00637014-021-07   | \$2,906.00<br>Costo en compraNET: \$2,642.00 | 14/02/2007                                                    | 14/02/2007<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 20/02/2007<br>14:00 horas                        | 20/02/2007<br>14:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS                                  | Descripción                                                   |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C811005000                                   | Servicio de recolección, trasladado de residuos no peligrosos |                           |                                 | 1                                                | Servicio                   |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3633-01-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja, certificado o en efectivo en la caja de hospital y en compraNET a través de la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).
- Los diferentes eventos se realizarán en las fechas señaladas en la sala de juntas del Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías".

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del hospital, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria de la prestación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOCAN, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA**

RUBRICA.

(R.- 243410)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN CHIHUAHUA

### CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637061-005-07

|                                       |             |                                  |                         |                         |                                                  |                            |
|---------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                    |             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones  | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
| \$995.00 Costo en compraNET: \$905.00 |             | 8/02/2007                        | 8/02/2007<br>9:00 horas | 8/02/2007<br>9:00 horas | 15/02/2007<br>9:00 horas                         | 15/02/2007<br>9:00 horas   |
| Partida                               | Clave CABMS | Descripción                      |                         |                         | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                                     | C810800000  | Servicios de vigilancia          |                         |                         | 55                                               | Mes                        |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144242752, los días del 1 de febrero de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en la caja de la Delegación Estatal ISSSTE de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 9:00 horas en: a convenir con el Departamento de Obras y Servicios de la Delegación Estatal del ISSSTE en Chihuahua, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios de la Delegación Estatal del ISSSTE de Chihuahua, avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios de la Delegación Estatal del ISSSTE de Chihuahua, avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación Estatal del ISSSTE Chihuahua, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: a partir de las 7:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: por mes devengado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS  
**ING. HECTOR OMAR SAMANIEGO VALDIVIA**  
RUBRICA.

**(R.- 243402)**

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

### AVISO DE FALLOS

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 1012 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y los correlativos de los tratados de libre comercio a través de los cuales se convocó a las licitaciones públicas internacionales de las cuales a continuación la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, con domicilio en callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., notifica el fallo de la licitación pública internacional número **00637051-007-06**, del 28 de noviembre de 2006, relativa a la adquisición de 57 claves de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y en presentación Sector Salud o comercial, por un monto total de \$51'553,701.97, licitantes ganadores: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, D.F., con 3 claves por \$12'135,715.00, Baxter, S.A. de C.V., Oklahoma número 14, tercer piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., con 1 clave por \$30,184.00, Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., con 5 claves por \$4'254,920.50, Comercializadora Lorazu, S.A. de C.V., Tesoreros número 68, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., con 1 clave por \$62,748.00, Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., Oyamel número 34, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., con 1 clave por \$776,296.50, Corphomed, S.A. de C.V., Pitágoras número 573, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., con 1 clave por \$21,544.48, Dibiter, S.A. de C.V., Municipio Libre número 114-A, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., con 3 claves por \$1'699,759.80, Distribuidora Disur, S.A. de C.V., avenida Cafetales número 215, colonia Granjas Coapa, código postal 14330, Delegación Tlalpan, México, D.F., 1 clave por \$492,713.40, Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., avenida Tlatilco número 239, colonia Tlatilco, código postal 02860, México, D.F., con 9 claves por \$3'343,344.67, Eli Lilly y Compañía de México, S.A. de C.V., Calzada de Tlalpan número 2024, colonia Campestre Churubusco, código postal 04200, México, D.F., con 1 clave por \$7'237,022.40, Equimed, S.A. de C.V., Pasteur número 93, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., con 3 claves por \$2'077,291.42, Importadora y Manufacturera Bruluar, S.A., Geranios número 9, colonia San Francisco Chilpan, Tlaxiá, Estado de México, con 2 claves por \$517,343.60, Kalthen de México, S.A. de C.V., Américas número 163, colonia Moderna, código postal 03510, México, D.F., con 1 clave por \$263,175.00, Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., Dr. Carmona y Valle número 5-102, colonia Los Doctores, código postal 06720, México, D.F., con 1 clave por \$83,926.50, Laboratorios Hormona, S.A. de C.V., boulevard Adolfo López Mateos número 314, piso 2 "B", colonia Tlacopac, código postal 01049, México, D.F., con 1 clave por \$102,836.20, Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Paseo de la Reforma número 295, piso 13, colonia Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., con 4 claves por \$590,619.31, Laboratorios Química Son's, S.A. de C.V., con 3 claves por \$1'092,193.00, Laboratorios Sophia, S.A. de C.V., Poniente 44 número 2702, colonia San Salvador Xochimanca, código postal 2870, Azcapotzalco, D.F., con 1 clave por \$1'310,550.00, Material Médico de Occidente, S.A. de C.V., Castellanos y Tapia número 922, colonia Santa María, código postal 44350, México, D.F., con 1 clave por \$161,752.00, Novag Infancia, S.A. de C.V., Calzada de Tlalpan número 3417, colonia Santa Ursula Coapa, código postal 04650, México, D.F., con 2 claves \$1'211,401.80, Pro Inmune, S.A. de C.V., Linaloe número 29, colonia Santa Ma. Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., con 3 claves por \$4'505,483.50, Prodifam, S.A. de C.V., Sur 109-A número 2223, colonia Juventino Rosas, código postal 08700, México, D.F., con 2 claves por \$930,389.28, Protein, S.A. de C.V., Luis Páez Brothie número 1305, colonia La Loma, código postal 44410, México, D.F., con 1 clave por \$21,241.06, Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México, con 1 clave por \$1'936,725.00, Selecciones Médicas, S.A. de C.V., calle San Luis Potosí número 127, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., con 2 claves por \$6'167,276.70, Servicios Médicos Super, S.A. de C.V., Gonzalitos número 3040 Norte, colonia Mitras Norte, código postal 64320, Monterrey, N.L., con 1

clave por \$75,498.85, Usine Medice México, S.A. de C.V., Rodolfo Usigli número 1851, local C., colonia Escuadrón 201, código postal 09060, México, D.F., con 2 claves por \$451,750.00.

Licitación pública internacional número **00637051-008-06**, del 28 de noviembre de 2006, relativa a la adquisición de 9 claves de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y en presentación Sector Salud o comercial, por un monto total de \$14'489,093.44, licitantes ganadores: Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Querétaro número 137, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., con 3 claves por \$5'476,299.44, Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., con 1 clave por \$337,008.00, Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, D.F., con 2 claves por \$3'482,599.50, Pro Inmune, S.A. de C.V., Linaloe número 29, colonia Santa Ma. Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., con 2 claves por \$4'919,424.00, Selecciones Médicas, S.A. de C.V., calle San Luis Potosí número 127, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., con 1 clave por \$273,762.50.

Licitación pública internacional número **00637051-011-06**, del 20 de diciembre de 2006, relativa a la adquisición de 2 partidas con 8 claves de solución para diálisis peritoneal en genéricos intercambiables o innovadores y en presentación Sector Salud o comercial, por un monto total de \$390'905,426.25, licitante ganador: Baxter, S.A. de C.V., Oklahoma número 14, tercer piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., con 8 claves por \$390'905,426.25.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

**LIC. RAYMUNDO CASTAÑEDA MOTA**

RUBRICA.

(R.- 243343)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales diversos y materiales didácticos, de conformidad con lo siguiente:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, licenciado Alfredo Carrillo Téllez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 23 de enero de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP.

Licitación pública internacional con fundamento en artículo 28 fracción II inciso a, dentro de los tratados de libre comercio.

| No. de licitación | Costo de las bases                                                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 00641260-001-07   | Costo en convocante:<br>\$1,025.64<br>Costo en compraNET:<br>\$932.40 | 6/02/2007                        | 6/02/2007<br>9:00 horas | 12/02/2007<br>9:00 horas                 |



| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Toner tinta seca para impresora Xerox Workcentre pro 90xsa-3 No. de parte 6m57           | 200      | Pza.             |
| 2       | C810000000  | Tambor de imagen para impresora Led, marca Oli modelo b4000 series No. de parte 42102801 | 500      | Pza.             |
| 3       | C810000000  | Cinta para impresora marca Okidata modelos 380/390/391/390T/391T/ parte 52104001         | 500      | Pza.             |
| 4       | C810000000  | Material para ensamblar "tabique grande". Dimens                                         | 90       | Bsa.             |
| 5       | C810000000  | Acuarela de pintura a base de pigmentos mezclados uniformemente, no tóxico               | 120      | Pza.             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono (01-442) 210 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro. La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los lugares de entrega serán según programa. Las fechas y horario de recepción serán según programa.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Querétaro, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. ALFREDO CARRILLO TELLEZ**

RUBRICA.

**(R.- 243253)**

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

### SEGUNDA CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 45 Y 47 FRACCION I Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, EN UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, CIUDAD OBREGON, SONORA, SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES             | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641311-001-07   | \$1,893.76<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,721.60 | 9/02/2007                        | 7/02/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>10:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | 1.- RESONANCIA MAGNETICA, HGR 1, HGZ 4; CD. OBREGON, GUAYMAS | 1        | PAQUETE          | \$244,047.79       | \$610,119.47       |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DIRECCION ADMINISTRATIVA PRIMER PISO, UNIDAD DE MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, LIC. LUIS DONALDO COLOSIO

MURRIETA, CIUDAD OBREGON, SONORA, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DIRECCION ADMINISTRATIVA PRIMER PISO, UNIDAD DE MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, CIUDAD OBREGON, SONORA, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESO MEXICANO, DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, EN CIUDAD OBREGON, SONORA DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTREN PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CAJEME, SON., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE UMAE  
**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 243251)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO  
**CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA CONTRATAR EL SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y RAYOS X A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS (SEGUNDA CONVOCATORIA) Y DE PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA Y COLESTEROL EN SANGRE CAPILAR PARA EL EJERCICIO 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

| No. DE LICITACION |             | COSTO DE LAS BASES                                                                                                  | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |                  |
|-------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| 00641226-005-07   |             | \$968.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$880.00                                                                         | 10/02/2007                       | 9/02/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 16/02/2007<br>10:00 HORAS                |                  |
| PARTIDA           | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                         |                                  |                          |                                 | CANTIDAD                                 | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                 | C810000000  | SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 26 DE MIXQUIAHUALA, HGO.       |                                  |                          |                                 | 1                                        | SERVICIO         |
| 2                 | C810000000  | SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y RAYOS X A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 27 TLAXCOAPAN, HGO.  |                                  |                          |                                 | 2                                        | SERVICIO         |
| 3                 | C810000000  | SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 4 DE SANTIAGO TULANTEPEC, HGO. |                                  |                          |                                 | 1                                        | SERVICIO         |
| 4                 | C810000000  | SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y RAYOS X A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 31 ZIMAPAN, HGO.     |                                  |                          |                                 | 2                                        | SERVICIO         |
| 5                 | C810000000  | SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 3 DE CUATEPEC, HGO.            |                                  |                          |                                 | 1                                        | SERVICIO         |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION |             | COSTO DE LAS BASES                                                        |  | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    |                  | VISITA A INSTALACIONES          |  | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |  |
|-------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------------|--|------------------------------------------|--|
| 00641226-006-07   |             | \$968.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$880.00                               |  | 10/02/2007                       | 9/02/2007<br>14:00 HORAS |                  | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES |  | 16/02/2007<br>14:00 HORAS                |  |
| PARTIDA           | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                               |  |                                  | CANTIDAD                 | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA                 |  | CANTIDAD MAXIMA                          |  |
| 1                 | C810000000  | SERVICIO DE PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR    |  |                                  | 84,827                   | PRUEBA           | 42,413                          |  | 70,689                                   |  |
| 2                 | C810000000  | SERVICIO DE PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SANGRE CAPILAR |  |                                  | 86,875                   | PRUEBA           | 43,438                          |  | 72,396                                   |  |

## INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-714-3212, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LOS RECUADROS ARRIBA EXPUESTOS. TODOS ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A EFECTO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 00641226-005-06, EL SERVICIO SERA PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 21:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL CASO DE LA LICITACION NUMERO 00641226-006-07, ESTA SERA OTORGADA EN LAS UNIDADES SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE LA LICITACION NUMERO 00641226-005-07 DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, Y DE LA LICITACION NUMERO 00641226-006-07 DEL 21 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION NUMERO 00641226-005-07 A LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, Y PARA LA LICITACION NUMERO 00641226-006-07 A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTAS LICITACIONES SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 28, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 243264)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3 CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002**

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I y II inciso A) y 29 fracción IV, dentro de la cobertura del capítulo de compras del sector público, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter internacional con reducción de plazos, autorizado por el Dr. Oscar A. Martínez Rodríguez, Director de la Unidad Médica convocante, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la adquisición de material de laboratorio, consumibles de equipo de cómputo, de los grupos de suministro 08.0, 37.2, licitación de carácter nacional con reducción de plazos, autorizado por el Dr. Oscar A. Martínez Rodríguez, Director de la Unidad Médica convocante, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de artículos de cocina y comedor, del grupo de suministro 12.0, para cubrir necesidades del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional material de laboratorio con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso A) de la LAASSP.

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(incluye el Impuesto al Valor Agregado) |                                                              | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones    | Visita a<br>instalaciones          | Acto de presentación y<br>apertura de propuestas |
|-------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641269-004-07   | \$566.22<br>Costo en compraNET:<br>\$434.10                   |                                                              | 8/febrero/2007                      | 8/febrero/07<br>10:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 14/febrero/2007<br>10:00 horas                   |
| Partida           | Clave CABMS                                                   | Descripción                                                  |                                     |                             | Cantidad                           | Unidad de medida                                 |
| 1                 | C841600000                                                    | 080 909 0137 11 01 Tubo para la toma y recolección de sangre |                                     |                             | 6,000                              | Pieza                                            |
| 2                 | C841600000                                                    | 080 909 5284 01 01 Tubo de vidrio con fondo cónico           |                                     |                             | 3,600                              | Pieza                                            |
| 3                 | C841600000                                                    | 080 610 9781 02 01 Control biológico de esterilización       |                                     |                             | 1,800                              | Pieza                                            |
| 4                 | C841600000                                                    | 080 830 2400 03 01 Parafina                                  |                                     |                             | 1,440                              | Envase                                           |
| 5                 | C841600000                                                    | 080 098 0138 10 01 Bolsa para transferencia con conector     |                                     |                             | 480                                | Pieza                                            |

Licitación pública internacional consumibles de equipo de cómputo con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso A) de la LAASSP.

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(incluye el Impuesto al Valor Agregado) | Fecha límite para<br>adquirir bases                      | Junta de<br>aclaraciones    | Visita a<br>instalaciones          | Acto de presentación y<br>apertura de propuestas |
|-------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641269-005-07   | \$566.22<br>Costo en compraNET:<br>\$434.10                   | 9/febrero/2007                                           | 9/febrero/07<br>10:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 15/febrero/2007<br>10:00 horas                   |
| Partida           | Clave CABMS                                                   | Descripción                                              |                             | Cantidad                           | Unidad de medida                                 |
| 1                 | C480000000                                                    | 372 197 2853 00 01 Cartucho para impresora OKI B-430     |                             | 240                                | Pieza                                            |
| 2                 | C480000000                                                    | 372 198 0104 00 01 Cinta para impresora marca Epson      |                             | 24                                 | Pieza                                            |
| 3                 | C480000000                                                    | 372 303 0122 00 01 Disco compacto no regrabable          |                             | 400                                | Pieza                                            |
| 4                 | C480000000                                                    | 372 303 0130 00 01 Disco compacto regrabable             |                             | 720                                | Pieza                                            |
| 5                 | C480000000                                                    | 372 197 1699 01 01 Cartucho para impresora Lexmark T-420 |                             | 72                                 | Pieza                                            |

Licitación pública nacional artículos de cocina y comedor con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(incluye el Impuesto al Valor Agregado) | Fecha límite para<br>adquirir bases                                 | Junta de<br>aclaraciones    | Visita a<br>instalaciones          | Acto de presentación y<br>apertura de propuestas |
|-------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641269-006-07   | \$566.22<br>Costo en compraNET:<br>\$434.10                   | 9/febrero/2007                                                      | 9/febrero/07<br>15:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 15/enero/2007<br>15:30 horas                     |
| Partida           | Clave CABMS                                                   | Descripción                                                         |                             | Cantidad                           | Unidad de medida                                 |
| 1                 | C480000000                                                    | 120 703 0014 00 01 Papel aluminio de 30 cm de ancho por 400 m       |                             | 58                                 | Paquete                                          |
| 2                 | C480000000                                                    | 120 163 0025 00 01 Canastilla de alambre cromado con divisiones     |                             | 80                                 | Pieza                                            |
| 3                 | C480000000                                                    | 120 703 0022 00 01 Papel autoadherible de 30 cm de ancho            |                             | 58                                 | Paquete                                          |
| 4                 | C480000000                                                    | 120 198 0065 00 01 Charola para alimentos con cinco compartimentos  |                             | 30                                 | Pieza                                            |
| 5                 | C480000000                                                    | 120 859 0271 04 01 Taza de melamina o policarbonato en color blanco |                             | 900                                | Pieza                                            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos (oficina de adquisiciones) del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago de las bases deberá de efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, sita en la calle de Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.; en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos de licitación se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número y Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: para todas las licitaciones, será libre a bordo en el almacén del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para todas las licitaciones según órdenes de reposición y/o programa de entrega.

- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria acepta la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, así como el envío de las mismas a través de mensajería o paquetería certificada.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 3,  
 CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA  
**DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 243266)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE: MATERIAL DE PINTURA (SEGUNDA VUELTA), EN UNIDADES DE LA DELEGACION JALISCO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES  | VISITA A INSTALACIONES | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------------------|
| 00641265-003-07   | \$2,200.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$2,000.00 | 10/02/07                         | 8/02/07<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA        | 16/02/07<br>10:00 HORAS                  |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|



|   |            |                     |     |                                             |              |                |
|---|------------|---------------------|-----|---------------------------------------------|--------------|----------------|
| 1 | C450000000 | MATERIAL DE PINTURA | 108 | REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19 DE LAS BASES | \$470,456.00 | \$1'176,140.00 |
|---|------------|---------------------|-----|---------------------------------------------|--------------|----------------|

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 36-17-37-16 Y 36-18-61-81, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, STA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9.00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESO MEXICANO DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS DOCUMENTOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, O AMGD CORRESPONDIENTE O EL DEPARTAMENTO DE FINAZAS DE LA UMAE CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACION DEL IMSS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN ESTA LICITACION NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.

- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
  - LOS EVENTOS COMO SON: LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL ACTO DE FALLO SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA MAGNA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITUADO EN LA PLANTA ALTA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES UBICADO EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO  
**ING. SILVIA VALDES VALDES**  
RUBRICA.

(R.- 243269)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 45 y 47 fracción I y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |                    |
|-------------------|-------------|-------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|
| 00641311-002-07   |             | \$1,893.76 Costo en compraNET: \$1,721.60 | 9/02/2007                        | 8/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>12:00 horas                        |                    |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                               |                                  | Cantidad                 | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                               | Presupuesto máximo |
| 1                 | C810000000  | 1.- Boletos de avión                      |                                  | 1                        | Paquete                         | \$571,200.00                                     | \$1'428,000.00     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Dirección Administrativa, primer piso. Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas Dirección Administrativa, primer piso. Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Ciudad Obregón, Sonora, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisahuay, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: en peso mexicano, dentro de los 30 días posteriores a la entrega por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de UMAE Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista en Ciudad Obregón, Sonora de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registren previamente su participación.

CAJEME, SON., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR DE UMAE  
**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 243261)**

# **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO** **CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio para el suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis bajo el esquema de "Inventario Cero" en el que incluye dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, adecuación del área de resguardo de insumos, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos, para la atención de las necesidades de las unidades médicas en las delegaciones de Campeche, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo y para la adquisición de víveres para unidades médicas y guardería de la Delegación Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2007, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641195-008-07   | \$910.00<br>Costo en compraNET:<br>\$820.00 | 10/02/2007                       | 9/02/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>12:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                      | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio para el suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis bajo el esquema de "Inventario Cero" para cubrir las necesidades de la Delegación Campeche               | 1        | Servicio         | \$792,758.00       |
| 2       | C811005000  | Servicio para el suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis bajo el esquema de "Inventario Cero" para garantizar la prestación del servicio en la Delegación Tabasco | 1        | Servicio         | \$1'299,273.70     |
| 3       | C810800000  | Servicio para el suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis bajo el esquema de "Inventario Cero" para cubrir las necesidades de la Delegación Quintana Roo           | 1        | Servicio         | \$2'000,000.00     |
| 4       | C811005000  | Servicio para el suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis bajo el esquema de "Inventario Cero" para la Delegación de Yucatán                                       | 1        | Servicio         | \$21'416,667.57    |

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641195-009-07   | \$910.00<br>Costo en compraNET:<br>\$820.00 | 10/02/2007                       | 9/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|------------------------------|----------|------------------|--------------------|
| 1       | C600000000  | Grupo de abarrotes           | 1        | Grupo            | \$1'585,937.58     |
| 2       | C600000000  | Grupo de carnes              | 1        | Grupo            | \$1'497,753.39     |
| 3       | C600000000  | Grupo de frutas y verduras   | 1        | Grupo            | \$2'094,374.56     |
| 4       | C600000000  | Grupo de lácteos y derivados | 1        | Grupo            | \$1'091,968.32     |
| 5       | C600000000  | Grupo de pan                 | 1        | Grupo            | \$619,356.16       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo con las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará de acuerdo con las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de acuerdo con las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de la Delegación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. ALFREDO TEYER MERCADO**  
RUBRICA.

(R.- 243256)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR  
**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO C) 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACION VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II C) DE LA LAASSP SIN COBERTURA DE TRATADOS

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641251-015-07   | \$1,980.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,800.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>10:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                   | CANTIDADES |      | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|-----------------------------------------------|------------|------|------------------|
|         |             |                                               | MIN.       | MAX. |                  |
| 1       | C840000000  | 01000002630401 LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE | 49         | 97   | ENVASE           |

|   |            |                                                  |        |        |        |
|---|------------|--------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| 2 | C840000000 | 01000003020001 NALOXONA<br>SOLUCION INYECTABLE   | 125    | 250    | ENVASE |
| 3 | C840000000 | 01000004020101 CLORFENAMINA<br>(CLORFENIRAMINA)  | 16,154 | 32,307 | ENVASE |
| 4 | C840000000 | 01000005920101 ISOSORBIDA 5.<br>TABLETAS SUBLING | 3,404  | 6,807  | ENVASE |
| 5 | C840000000 | 01000017540101 CLORAMBUCILO<br>TABLETAS. CADA T  | 18     | 36     | ENVASE |

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR LA L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, CON CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 24 DE ENERO DE 2007.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ELABORADA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227 DE ORIZABA, VER. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADOS EN SUR 10 NUMERO 127 DE ORIZABA, VER., DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
EN VERACRUZ, SUR.  
**C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA**  
RUBRICA.

(R.- 243259)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO LOS ARTICULO 26, FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO C), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 45 Y 47 FRACCION I Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPOS DE SUMINISTRO 080 PARA EL EJERCICIO, 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | ACTO PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641311-003-07   | \$1,893.76<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,721.60 | 14/02/2007                       | 12/02/2007<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 20/02/2007<br>11:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                                         | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C480000000  | 080.574.0222.05.01 LANCETA METALICA CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISION A 2.2 MM, DELEGACION)                        | 1,978    | PIEZA            | 1,978           | 4,944           |
| 2       | C480000000  | 080.889.0115.11.02 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GL (UMAE)                                                | 320      | FRASCO           | 320             | 800             |
| 3       | C480000000  | 080.784.0533.04.01 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE L. (DELEGACION) | 38       | JUEGO            | 38              | 96              |
| 4       | C480000000  | 080.365.0332.00.01 EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO PEDIATRICO. PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMON. (DELEGACION)           | 115      | PIEZA            | 115             | 288             |

|   |            |                                                                                                                |    |       |    |    |
|---|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------|----|----|
| 5 | C480000000 | 080.709.3463.00.01 PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 1 A 10 O DE 2 A 20 MCL. (DELEGACION) | 11 | PIEZA | 11 | 28 |
|---|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------|----|----|

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE ENSEÑANZA, UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE ENSEÑANZA, UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, PRIMER PISO, COLONIA BELLA VISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTREN PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.



CAJEME, SON., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE UMAE

**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 243255)****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO  
**CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTICULO 277 "G" Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS, Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE DETECCION DE DIABETES MELLITUS Y COLESTEROL, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2007, A TRAVES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES   | VISITA A INSTALACIONES             | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| 00641246-017-07   | \$1,453.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,321.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>9:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>9:00 HORAS                 |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRESUPUESTO MINIMO CON IVA | PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------|----------------------------|
| 1       | C660800000  | CARPETA DE CONTENCIÓN (MF-1/2000) TAMAÑO: 23.8 X 58.00 CM                                      | 172,006  | PIEZA            | 172,006         | 215,007         | \$91,162.97                | \$113,953.71               |
| 2       | C660800000  | RECETARIO INDIVIDUAL, CON CODIGO DE BARRAS                                                     | 9,600    | BLOCK            | 9,600           | 12,000          | \$89,088.00                | \$111,360.00               |
| 3       | C660800000  | SOLICITUD DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALIZACION Y SERVICIOS AUXILIARES (CR-27) DE -27.8 X 21 CM | 1,344    | BLOCK            | 1,344           | 1,680           | \$56,474.88                | \$70,593.60                |

|   |            |                                                    |        |       |        |        |             |             |
|---|------------|----------------------------------------------------|--------|-------|--------|--------|-------------|-------------|
| 4 | C660800000 | SOBRE PARA PLACAS<br>RADIOLOGICAS. DE 45.5 X 38 CM | 65,520 | PIEZA | 65,520 | 81,900 | \$45,208.80 | \$56,511.00 |
| 5 | C660800000 | TARJETA DE ADSCRIPCION A CLINICA<br>(S.A.V.001)    | 30     | CAJA  | 30     | 37     | \$44,402.40 | \$55,503.00 |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO; TELEFONO 01-9933154887, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA SU PAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, CUALQUIER PERSONA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES | VISITA A<br>INSTALACIONES | PRESENTACION Y APERTURA<br>DE PROPOSICIONES |
|-------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|

|                 |                                                 |           |                          |                                    |                           |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| 00641246-018-07 | \$1,453.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,321.00 | 9/02/2007 | 9/02/2007<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>12:00 HORAS |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|

| PARTIDA | CLAVE<br>CABMS | DESCRIPCION                                                | CANTIDAD | UNIDAD DE<br>MEDIDA | PRESUPUESTO<br>MINIMO<br>CON IVA | PRESUPUESTO<br>MAXIMO<br>CON IVA |
|---------|----------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 1       | C810600000     | SERVICIO DE DETECCION DE DIABETES MELLITUS Y<br>COLESTEROL | 1        | SERVICIO            | \$167,683.06                     | \$419,207.64                     |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO; TELEFONO 01-9933154887, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 11 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA SU PAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, CUALQUIER PERSONA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

INCONFORMIDADES: LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE MANIFIESTEN ANTE EL PROPIO ORGANO INTERNO DE CONTROL, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN DE RESULTAR PROCEDENTES, LO QUE SE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL AREA DE QUEJAS EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES MENCIONADOS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 243265)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION TLAXCALA

**CONVOCATORIA 004**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641316-023-07   | \$1,150.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$865.00 | 9/02/2007                        | 8/02/2007<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>11:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|----------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS | 277,020  | LITRO            | \$1'418,873.40     | \$2'036,097.00     |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA A INSTALACIONES | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|

|                 |                                               |           |                         |                                    |                          |
|-----------------|-----------------------------------------------|-----------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 00641316-025-07 | \$1,150.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$865.00 | 9/02/2007 | 8/02/2007<br>9:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>9:00 HORAS |
|-----------------|-----------------------------------------------|-----------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|

| PARTIDA | CLAVE<br>CABMS | DESCRIPCION                                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|----------------|---------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C811005000     | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS | 43       | VEHICULO         |

| No. DE<br>LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES | VISITA A<br>INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y<br>APERTURA DE PROPOSICIONES |
|----------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 00641316-026-07      | \$1,150.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 9/02/2007                           | 8/02/2007<br>13:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>13:00 HORAS                           |

| PARTIDA | CLAVE<br>CABMS | DESCRIPCION                                          | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|----------------|------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600000     | MANTENIMIENTO DE BASCULAS, MAQUINAS DE COSER Y TEJER | 112      | PIEZA            |

| No. DE<br>LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES | VISITA A<br>INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y<br>APERTURA DE PROPOSICIONES |
|----------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 00641316-027-07      | \$1,150.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 9/02/2007                           | 8/02/2007<br>15:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>15:00 HORAS                           |

| PARTIDA | CLAVE<br>CABMS | DESCRIPCION                                                         | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|----------------|---------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000     | SERV. DE LAV. Y REPOS. DE CORTINAS Y ALFOMBRAS,<br>TAPIZADO DE MOB. | 2,009    | PIEZA            |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO (01246) 46 2 73 02, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2007 EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CALLE 6, LA LOMA NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- PUNTOS GENERALES PARA TODAS LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS:
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES UNIDADES DE REGIMEN OBLIGATORIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641316-024-07   | \$1,150.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$850.00 | 9/02/2007                        | 8/02/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 15/02/2007<br>10:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|-----------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | SERVICIO DE SUMINISTRO DE VIVERES | 1        | SERVICIO         | \$1'756,650.80     | \$5'161,763.00     |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA SN. DIEGO METEPEC, CODIGO POSTAL 90110, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO (01246) 46 80492, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2007 EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA SN. DIEGO METEPEC, CODIGO POSTAL 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA SN. DIEGO METEPEC, CODIGO POSTAL 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.
- PUNTOS GENERALES PARA TODAS LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS:
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES UNIDADES DE REGIMEN OBLIGATORIO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS, NI MENSAJERIA.
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TLAXCALA, TLAX., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**MARIA ELENA MALDONADO ALTIERI**  
RUBRICA.

(R.- 243252)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA  
**CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MANUFACTURA DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS IMSS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL

| No. DE<br>LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES | VISITA A<br>INSTALACIONES | PRESENTACION Y APERTURA DE<br>PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA) |
|----------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|----------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------|

| 00641192-004-07 | COSTO EN CONVOCANTE:<br>\$1,094.72<br>COSTO EN compraNET:<br>\$995.20 | 9/02/2007                                         | 8/02/2007<br>12:00 HORAS | NO HABRA<br>VISITA A<br>INSTALACIONES | 15/02/2007<br>12:00 HORAS |                  |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------|
| PARTIDA         | CLAVE CABMS                                                           | DESCRIPCION                                       |                          |                                       | CANTIDAD                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1               | C750200000                                                            | 210.005.6056.0101 – CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO  |                          |                                       | 1,542                     | PAR              |
| 2               | C750200000                                                            | 210.110.1562.0401 – BATA LARGA MANGA TRES CUARTOS |                          |                                       | 2,162                     | PIEZA            |
| 3               | C750200000                                                            | 210.005.6031.0101 – CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO  |                          |                                       | 1,165                     | PAR              |
| 4               | C750200000                                                            | 210.005.6049.0101 – CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO  |                          |                                       | 990                       | PAR              |
| 5               | C750200000                                                            | 210.065.0072.0201 – PANTIMEDIA TALLA GRANDE       |                          |                                       | 6,310                     | PIEZA            |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

## ADQUISICION DE MANUFACTURA DE ANTEOJOS

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                                                    | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES                              | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES                | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA) |                    |                    |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 00641192-005-07   | COSTO EN CONVOCANTE:<br>\$1,094.72<br>COSTO EN compraNET:<br>\$995.20 | 9/02/2007                                                     | 8/02/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA<br>VISITA A<br>INSTALACIONES | 15/02/2007<br>10:00 HORAS                                      |                    |                    |
| PARTIDA           | CLAVE CABMS                                                           | DESCRIPCION                                                   |                          | CANTIDAD                              | UNIDAD DE MEDIDA                                               | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
| 1                 | C810000000                                                            | MANUFACTURA DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS ZONA OBREGON, SON.     |                          | 1                                     | PAQUETE                                                        | \$140,760          | \$351,900          |
| 2                 | C810800000                                                            | MANUFACTURA DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS, ZONA HERMOSILLO, SON. |                          | 1                                     | PAQUETE                                                        | \$57,460           | \$143,650          |
| 3                 | C810000000                                                            | MANUFACTURA DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS ZONA GUAYMAS, SON.     |                          | 1                                     | PAQUETE                                                        | \$14,960           | \$37,400           |
| 4                 | C810000000                                                            | MANUFACTURA DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS ZONA NAVOJOA, SON.     |                          | 1                                     | PAQUETE                                                        | \$14,722           | \$36,805           |
| 5                 | C810800000                                                            | MANUFACTURA DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS, ZONA NOGALES, SON.    |                          | 1                                     | PAQUETE                                                        | \$8,500            | \$21,250           |

## INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA.



- LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE, ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
RUBRICA.

**(R.- 243263)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a), 31, 32, 33, 34, 35 y 47 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de insumos de conservación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Carlos César Castillo Montaña, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 22 de enero de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional electrónica

| No. de<br>licitación | Costo de<br>las bases                         | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases         | Junta de<br>aclaraciones | Acto de presentación<br>y apertura de<br>proposiciones |                       |
|----------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------|
| 00641199-<br>014-07  | \$1,065.76<br>Costo en compraNET:<br>\$968.88 | 9/02/2007                                      | 9/02/2007<br>9:00 horas  | 15/02/2007<br>9:00 horas                               |                       |
| Partida              | Clave<br>CABMS                                | Descripción                                    |                          | Presupuesto<br>mínimo                                  | Presupuesto<br>máximo |
| 1                    | C030000000                                    | Refacciones de electricidad y lámparas         |                          | \$626,424.40                                           | \$1'566,061.00        |
| 2                    | C390000000                                    | Materiales y accesorios de plomería            |                          | \$575,452.00                                           | \$1'438,630.00        |
| 3                    | C660200000                                    | Materiales y refacciones de equipo médico      |                          | \$1'721,815.60                                         | \$4'304,539.00        |
| 4                    | C390000000                                    | Material de ferretería                         |                          | \$574,316.80                                           | \$1'435,792.00        |
| 5                    | C390000000                                    | Materiales y refacciones de aire acondicionado |                          | \$729,504.00                                           | \$1'823,761.00        |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfonos (686)555-5035, 41 y 84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 15 días contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las áreas médicas de gestión desconcentrada a que correspondan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de oyente, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA**  
RUBRICA.

(R.- 243268)

## ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES              | VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09176001-001-07   | ENTIDAD \$510, compraNET: \$460 | 8/02/2007, A LAS 9:30 HORAS    | 16/02/2007, A LAS 10:00 HORAS                    |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO                         | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|-------------------|--------------------------------------------------------|----------|------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| C811200000        | VIGILANCIA, CUSTODIA, SEGURIDAD Y PROTECCION PORTUARIA | 1        | CONTRATO         | INSTALACIONES DE LA API DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMPS. | 731 DIAS NATURALES    |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES              | VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09176001-002-07   | ENTIDAD \$510, compraNET: \$460 | 8/02/2007, A LAS 16:00 HORAS   | 16/02/2007, A LAS 16:00 HORAS                    |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES                  | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|-------------------|----------------------------------|----------|------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|
| C810600010        | SERVICIO DE LIMPIEZA             | 1        | CONTRATO         | PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMPS. | 731 DIAS NATURALES    |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES              | JUNTA DE ACLARACIONES         | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09176001-003-07   | ENTIDAD \$510, compraNET: \$460 | 12/02/2007, A LAS 10:00 HORAS | 19/02/2007, A LAS 10:00 HORAS                    |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES | P. MINIMO   | P. MAXIMO    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES                  | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|-------------------|-----------------------------------|-------------|--------------|----------|------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|
| C810000000        | SUMINISTRO DE PAPELERIA           | \$80,000.00 | \$200,000.00 | 1        | CONTRATO         | ALMACEN DE LA API DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMPS. | 306 DIAS NATURALES    |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES              | JUNTA DE ACLARACIONES         | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|
| 09176001-004-07   | ENTIDAD \$510, compraNET: \$460 | 12/02/2007, A LAS 16:00 HORAS | 19/02/2007, A LAS 16:00 HORAS                    |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO            | CANTIDAD                      | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES                        | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|-------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| C810200000        | ARRENDAMIENTO DE 4 FOTOCOPIADORAS MONOCOLOR | 1                             | CONTRATO         | INSTALACIONES DE LA API DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMPS. | 306 DIAS NATURALES    |
| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | JUNTA DE ACLARACIONES         |                  | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES      |                       |
| 09176001-005-07   | ENTIDAD \$510, compraNET: \$460             | 13/02/2007, A LAS 10:00 HORAS |                  | 20/02/2007, A LAS 10:00 HORAS                         |                       |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES                 | P. MINIMO   | P. MAXIMO    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES                  | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|-------------------|---------------------------------------------------|-------------|--------------|----------|------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|
| C811200000        | SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO | \$88,000.00 | \$230,000.00 | 1        | CONTRATO         | ALMACEN DE LA API DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMPS. | 306 DIAS NATURALES    |

1. LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CALLE RIO TAMESI KILOMETRO 0+800, LADO SUR, PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89608, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 17:30 HORAS, A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007 Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
2. EL PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA DICHO SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA. **NOTA:** NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION AQUELLOS INTERESADOS QUE NO ADQUIERAN LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PLAZO SEÑALADO.
3. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y LOS PAGOS DE LAS MISMAS SE REALIZARAN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENTREGAR SUS PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES O BIEN, ENVIARLAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
4. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARA Y EFECTUARA EL PAGO RESPECTIVO SERA: PESO MEXICANO.
5. NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO EN NINGUNA DE LAS LICITACIONES.
6. NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
7. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
8. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SERAN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
9. CONDICIONES DE PAGO: SE PRESENTARAN FACTURAS EN FORMA MENSUAL AL FINALIZAR CADA MES DE SERVICIO, MISMAS QUE SE LIQUIDARAN A MAS TARDAR 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.
10. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES REFERIDA.
11. EL ARRENDAMIENTO REFERIDO EN LA LICITACION 09176001-004-07 ES SIN OPCION A COMPRA.

ALTAMIRA, TAMPS., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO**  
RUBRICA.

**(R.- 243350)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de protección, vigilancia y control, así como limpieza de las instalaciones, áreas comunes de APIVAL y los peines comprendidas en el área concesionada del Recinto Portuario de Puerto Vallarta, Jalisco, para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------|
| 09173003-001-07   | \$1,600.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 9/02/2007                        | 7/02/2007<br>12:00 horas | 7/02/2007<br>10:00 horas | 15/02/2007<br>11:00 horas                                  |
| 09173003-002-07   | \$1,600.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 9/02/2007                        | 8/02/2007<br>12:00 horas | 8/02/2007<br>10:00 horas | 16/02/2007<br>11:00 horas                                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicios generales | 1        | Servicio         |
| 1       | C810000000  | Servicios           | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Fco. Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono (322)224-1000, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 y 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas y la junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 7 y 8 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la API Puerto Vallarta, ubicada en boulevard Fco. Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 15 y 16 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la API Puerto Vallarta S.A. de C.V., en el mismo domicilio arriba señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de API Puerto Vallarta, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de acuerdo a los establecido en las bases de licitación. Plazo de entrega: del 1/03/2007 al 31/03/2007. El pago se realizará: como se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. IVAN URIZA LUVIANO**  
RUBRICA.

(R.- 243346)

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de transporte y descarga de 26,750 durmientes de concreto de Panzacola Tlaxcala al patio de Pearson, en Tehuantepec, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-001-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones                | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,094.72<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 13/02/2007                       | 12/02/2007<br>10:00 horas | No habrá<br>visita a<br>instalaciones | 19/02/2007<br>10:00 horas                        | 19/02/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 1480800054  | Acarreo de durmientes de concreto en camión plataforma | 26,750   | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de Panzacola Tlaxcala al patio de Pearson en Tehuantepec, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de máximo 150 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en forma quincenal a máximo 30 días posteriores a la prestación del servicio y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE**

RUBRICA.

(R.- 243337)

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de dispositivos de fijación y apoyo y herraje de cambio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-002-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,094.72<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 14/02/2007                       | 13/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 20/02/2007<br>10:00 horas                        | 20/02/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I030600000  | Grapa elástica reforzada del No. 7 | 114,000  | Pieza            |
| 2       | I030600000  | Perno de anclaje de 7/8" x 8 1/4"  | 114,000  | Pieza            |
| 3       | I030600000  | Juegos de herraje del No. 10       | 1        | Juego            |
| 4       | C330000014  | Placas de asiento (ferrocarril)    | 7,500    | Pieza            |
| 5       | I030600000  | Clavos de vía                      | 12,000   | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de febrero de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: partidas 1 y 2 en los almacenes del FIT en Salina Cruz y Matías Romero, Oaxaca y partidas 3, 4, 5, y 6 en el almacén del FIT en Matías Romero, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a máximo 90 días para todas las partidas.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
**ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE**  
 RUBRICA.

(R.- 243339)



**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de durmientes de madera dura para clavo de 7" x 8" x 8' y durmientes de 6" x 8" x 16' y juegos de madera para cambio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-003-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones                | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,094.72<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 15/02/2007                       | 14/02/2007<br>10:00 horas | No habrá<br>visita a<br>instalaciones | 21/02/2007<br>10:00 horas                        | 21/02/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C691000022  | Durmiente de madera de 7" x 8" x 8'   | 3,500    | Pieza            |
| 2       | C691000022  | Durmiente de madera de 6" x 8" x 16'  | 200      | Pieza            |
| 3       | C691000036  | Juego de cambios de madera del No. 10 | 2        | Juego            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: partidas 1, 2 y 3 en el almacén del FIT en Matías Romero, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 1: 2,500 piezas a 90 días y 1,000 piezas a 120 días, partidas 2 y 3 a 90 días.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
**ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE**  
 RUBRICA.

(R.- 243340)

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, SISTEMA DE GESTION DE INFORMACION Y SERVICIO DEDICADO DE ACCESO A LA RED DE INTERNET CON ALTA DISPONIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 12100001-001-07

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                   | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>         | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b> |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$730.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$665.00 | 9/02/2007                               | 9/02/2007<br>9:00 HORAS      | NO HABRA<br>VISITA A<br>INSTALACIONES | 16/02/2007<br>9:00 HORAS                                | 16/02/2007<br>9:01 HORAS          |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PRESUPUESTO MINIMO</b> | <b>PRESUPUESTO MAXIMO</b> |
|----------------|--------------------|--------------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1              | C810800000         | VALES DE GASOLINA  | 1               | PAQUETE                 | \$618,000.00              | \$1'030,000.00            |

NUMERO DE LICITACION 12100001-002-07

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                   | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>         | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b> |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$730.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$665.00 | 9/02/2007                               | 9/02/2007<br>11:00 HORAS     | NO HABRA<br>VISITA A<br>INSTALACIONES | 16/02/2007<br>11:00 HORAS                               | 16/02/2007<br>11:01 HORAS         |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                 | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C811200000         | SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION | 1               | SERVICIO                |

NUMERO DE LICITACION 12100001-003-07

| <b>COSTO DE LAS BASES</b>                   | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b> | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b> | <b>ACTO DE APERTURA ECONOMICA</b> |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$730.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$665.00 | 9/02/2007                               | 9/02/2007<br>13:00 HORAS     | 7/02/2007<br>10:00 HORAS      | 16/02/2007<br>13:00 HORAS                               | 16/02/2007<br>13:01 HORAS         |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|-------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C811200000  | SERVICIO DE ACCESO A INTERNET | 1        | SERVICIO         |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AGUASCALIENTES NUMERO 201, 2o. PISO, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 59-99-49-49, EXTENSION 4944, LOS DIAS DEL 1 AL 9 DE FEBRERO DE 2007, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN AGUASCALIENTES NUMERO 201, PLANTA BAJA, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2007 DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN AGUASCALIENTES NUMERO 201, 1er. PISO, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007 DE 9:00 A 13:00 HORAS, SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN AGUASCALIENTES NUMERO 201, 1er. PISO, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007 DE 9:01 A 13:01 HORAS, SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN AGUASCALIENTES NUMERO 201, 1er. PISO, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR, DIAS Y HORARIO DE ENTREGA DE ACUERDO A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA**  
RUBRICA.

(R.- 243362)

## **CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE **1.-** CONTRATACION DE SEGUROS, **2.-** ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ALMACEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN 43 NUMERO 130, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO (99)-981-39-38, LOS DIAS DEL 1 AL 9 DE FEBRERO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

TODAS LAS REUNIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C., UBICADA EN 43 NUMERO 130, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 97200, MERIDA, YUCATAN.

EN AMBAS LICITACIONES:

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LICITACION 11108001-001-07

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES</b>             | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b> | <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA</b> |
|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 11108001-001-07          | CICY: \$990.00<br>compraNET: \$900.00 | 9/02/2007                               | 9/02/2007<br>10:00 HORAS     | 9/02/2007<br>9:00 HORAS       | 15/02/2007<br>15:30 HORAS                                           |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                 | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|---------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600012  | CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES | 1        | POLIZA           |
| 2       | C810600012  | CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES | 1        | POLIZA           |
| 3       | C810600000  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION      | 1        | POLIZA           |
| 4       | C810600000  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION      | 1        | POLIZA           |

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 15:30 HORAS.
- LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: MAXIMO A LOS 25 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL CENTRO PAGARA LAS PRIMAS MAXIMO A LOS 15 DIAS NATURALES, DESPUES DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION LAS POLIZAS RESPECTIVAS.

## LICITACION 11108001-003-07

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                    | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 11108001-003-07   | CICY: \$990.00<br>compraNET: \$900.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>15:30 HORAS | 15/02/2007<br>9:00 HORAS                                     |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|--------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C660400026  | PAPEL BOND               | 1,000    | MILLAR           | 1,000           | 1,200           |
| 2       | C660200024  | SERVILLETAS DE PAPEL     | 1,248    | ROLLO            | 1,248           | 1,498           |
| 3       | C870000028  | TINTA PARA IMPRESION     | 30       | PIEZA            | 30              | 36              |
| 4       | C660200018  | PAPEL HIGIENICO Y FACIAL | 1,800    | ROLLO            | 1,800           | 2,160           |
| 5       | C870000028  | TINTA PARA IMPRESION     | 22       | PIEZA            | 22              | 26              |

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 15:30 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA CALENDARIZADA Y DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: MAXIMO A LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE CONFORMIDAD DEL BIEN Y SU FACTURA CORRESPONDIENTE.

MERIDA, YUC., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**REYNA CRISTINA OJEDA MALDONADO**  
RUBRICA.

(R.- 243292)

**LICONSA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

**Licons, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través del Programa de Abasto Social Zacatecas, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:**

| No. de licitación | Costo de las bases incluyendo IVA         | Disponibilidad de las bases                                                                                                                 | Junta de aclaraciones                         | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Fallo                             |
|-------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 20143033-001-07   | \$1,095.00<br>y en compraNET:<br>\$995.20 | Del 1 al 9 de febrero 2007<br>de 9:00 a 17:00 horas                                                                                         | <b>14 de febrero<br/>2007<br/>10:00 horas</b> | 20 de febrero 2007<br>10:30 horas                            | 23 de febrero 2007<br>10:00 horas |
| Partida           | Clave CABMS                               | Descripción general                                                                                                                         |                                               | Cantidad                                                     | Unidad                            |
| Unica             | C811005008                                | Servicio de fletes de leche fresca de los centros de acopio ubicados en el Estado de Zacatecas a diferentes plantas industriales de LICONSA |                                               | 1                                                            | Servicio                          |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Zacatecas, ubicada en la calle Benito López Bernal número ciento cinco, colonia Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zacatecas, código postal noventa y ocho mil cuarenta, teléfonos 01 (492) 92 2-87-47 y 92 2 79-11, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 9 de febrero de 2007, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.

- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los bienes, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará: quince días posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general del Programa de Abasto Social Zacatecas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

ZACATECAS, ZAC., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL ZACATECAS  
**BIOL. JOSE LUIS ALEMAN COTA**  
RUBRICA.

**(R.- 243249)**

## LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Liconsa", a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas de carácter nacional:

| Licitación      | Costo de las bases incluyendo IVA | Disponibilidad de las bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Plazo para la prestación del servicio     |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 20143045-004-07 | \$547.35 y en compraNET: \$497.60 | Del 1 al 13/02/2007         | 13/02/2007<br>11:00 horas | 19/02/2007<br>11:00 horas                                    | Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007 |

| Partida         | Cve. CABMS                        | Descripción general                                        |                           |                           | Cantidad                                  | Unidad   |
|-----------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|----------|
| Unica           | C811005008                        | Autotransporte de contenedores con leche en polvo y vacíos |                           |                           | 1                                         | Servicio |
| 20143045-005-07 | \$547.35 y en compraNET: \$497.60 | Del 1 al 14/02/2007                                        | 14/02/2007<br>11:00 horas | 20/02/2007<br>11:00 horas | Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007 |          |

| Partida         | Cve. CABMS                        | Descripción general                                                                                                   |                           |                           | Cantidad                                  | Unidad   |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|----------|
| 1               | C811005008                        | Transporte de leche en polvo (materia prima), de bodegas concentradoras a las plantas industrializadoras de "Liconsa" |                           |                           | 1                                         | Servicio |
| 2               | C811005008                        | Transporte de leche en polvo (materia prima), de bodegas concentradoras a las plantas industrializadoras de "Liconsa" |                           |                           | 1                                         | Servicio |
| 3               | C811005008                        | Transporte de leche en polvo (materia prima), de bodegas concentradoras a las plantas industrializadoras de "Liconsa" |                           |                           | 1                                         | Servicio |
| 20143045-006-07 | \$547.35 y en compraNET: \$497.60 | Del 1 al 15/02/2007                                                                                                   | 15/02/2007<br>11:00 horas | 21/02/2007<br>11:00 horas | Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007 |          |

| Partida. | Cve. CABMS | Descripción general                                                                               |  |  | Cantidad | Unidad  |
|----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------|---------|
| Unica    | C600000000 | Vales para consumo de despensa y alimentos a nivel nacional, con valor nominal de \$59'756,000.00 |  |  | 1        | Paquete |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de "Liconsa", ubicada en la planta baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 52-37-92-24, durante el periodo arriba indicado, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, excepto el último día de disponibilidad, en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Las juntas de aclaraciones respectivas se llevarán a cabo los días y horas señalados, en el aula asignada, en el tercer piso del domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en el aula asignada, en el domicilio de la convocante, de acuerdo al calendario y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.



- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar para la prestación de los servicios y la entrega de bienes, será el indicado en las bases de cada licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo y los pagos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión en el lugar, días y horarios establecidos por "Liconsá" para la recepción de documentos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

**ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA**

RUBRICA.

(R.- 243387)

## **INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**

SAN ANTONIO ABAD 130, 2o. PISO, COLONIA TRANSITO, MEXICO, 06820, D.F.

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE PUBLICA EL FALLO DE LAS  
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE-  
OCTUBRE DE 2006

### **SEGUNDO AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS**

**11161001-010-06.-** LICENCIA PARA SOFTWARE.- FALLO 5 DE OCTUBRE DE 2006; DIRECCION Y CONTROL DE FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., CALLE MANUEL LOPEZ COTILLA 815-B, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., \$158,620.37; LD I ASSOCAITS, S.A. DE C.V., CALLE CLAVERIA 121, COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02080, MEXICO, D.F., \$169,590.00; MR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CALLE SAN FRANCISCO 656-401, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., \$26,949.82; OMEGA NETWORKS, S.A. DE C.V., CALLE TORCUATO TASSO 245, PISO 7, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11570, MEXICO, D.F., \$113,000.00.

**11161001-013-06.-** LICENCIA PARA SOFTWARE (SEGUNDA CONVOCATORIA).- FALLO 30 DE OCTUBRE DE 2006; ALTA TECNOLOGIA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE AVENIDA TAXQUEÑA 1239-3, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04200, MEXICO, D.F., \$29,350.40; O'FARRILL EQUIPO PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., CALLE AVENIDA SONORA 128-A, COLONIA HIPODROMO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., \$28,951.00.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA**

RUBRICA.

(R.- 243365)

## **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**

COORDINACION DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento

preventivo y correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración asignados al Sector Central, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 04111002-001-07   | \$1,094.00<br>Costo en compraNET:<br>\$995.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>10:00 horas | 15/02/2007<br>10:00 horas                        | 15/02/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                             | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración asignados al Sector Central | Servicio         | \$625,247.20       | \$1'563,118.00     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Homero número 1832, 12o., colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, los días de lunes a viernes, hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio del INM, ubicado en Homero número 1832, 2o., colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a las instalaciones, la programará la Subdirección de Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio del INM, Homero número 1832, 2o., colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto del fallo se efectuará el día 21 de febrero de 2007 a las 17:00 horas, en el auditorio del INM, Homero número 1832, 2o., colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de los servicios solicitados a entera satisfacción del Instituto por escrito, previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. ALEJANDRO AGUILERA CONTRERAS**  
RUBRICA.

(R.- 243301)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                         | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 29009001-001-07   | \$1,056.00<br>Costo en compraNET: \$960.00 | 8/02/2007<br>10:00 horas | 8/02/2007<br>10:00 horas | 16/02/2007<br>10:00 horas                        | 16/02/2007<br>10:01 horas  |
| 29009001-002-07   | \$1,056.00<br>Costo en compraNET: \$960.00 | 8/02/2007<br>13:00 horas | 8/02/2007<br>13:00 horas | 16/02/2007<br>13:00 horas                        | 16/02/2007<br>13:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 1        | Servicio         |
| 1       | C810800000  | Servicio de vigilancia           | 1        | Servicio         |

Fecha límite para adquirir las bases el 8 de enero de 2007.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alejandro Pinet Macías, con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 22 de enero de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México, teléfono 58217655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas (licitación 29009001-001-07) y a las 13:00 horas (licitación 29009001-002-07) en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, ubicada en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas (licitación 29009001-001-07) y a las 13:00 horas (licitación 29009001-002-07) en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, calle Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas (licitación 29009001-001-07) y a las 13:00 horas (licitación 29009001-002-07) en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:01 horas (licitación 29009001-001-07), y a las 13:01 horas (licitación 29009001-002-07) en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: mensualidades vencidas previa revisión de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. ALEJANDRO PINET MACIAS**

RUBRICA.

(R.- 243375)

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**DELEGACION COYOACAN  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 01-07 (FEDERAL)**

Arq. Wilfrido Hernández Jelín; Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o. fracción VIII, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 y 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo a los casos números 3, 5, 7, 9 y 11 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2007; se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

| NO. DE LICITACIÓN | Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                         |                                                  |                              | Fecha de inicio                              | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|----------------------|----------------------------|
| 30001096-001-07   | Trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en la colonia Prado Churubusco, en las siguientes ubicaciones: Capricornio entre Ermita y Osa Mayor, Capricornio entre Osa Menor y Río Churubusco, Pegaso, Orión entre Ermita y Osa Mayor, Unicornio entre Ermita y Osa Mayor, Unicornio entre Osa Mayor y Osa Menor, Unicornio entre Osa Menor y Río Churubusco, Libra entre Ermita y Osa Mayor, Osa Mayor Norte entre Escuela, Osa Mayor Sur entre Escuela, Leo Sur entre Osa Menor y Río Churubusco, Tauro Norte entre Perseo y Sagitario y Tauro Sur entre Perseo y Sagitario |                                         |                                                  |                              | 14-03-07                                     | 11-06-07             | \$2'400,000                |
|                   | <b>Costo de las bases</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>JUNTA DE aclaraciones</b> | <b>Presentación de propuestas y apertura</b> |                      | <b>Acto de fallo</b>       |
|                   | Costo: \$2,000.00<br>compraNET: \$1,800.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 9-02-07                                 | 6-02-07<br>10:00 Hrs.                            | 7-02-07<br>10:00 Hrs.        | 15-02-07<br>10:00 Hrs.                       |                      | 23-02-07<br>12:00 Hrs.     |
| 30001096-002-07   | Trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en la colonia Santo Domingo, en las siguientes ubicaciones: Amatl entre Escuinapa y Ahuacán, Ahuejote entre Escuinapa y Eje 10 Sur, Coyamel entre Aile y Canahutli, llama entre Escuinapa y Eje 10 Sur, Tenejal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         |                                                  |                              | 14-03-07                                     | 27-05-07             | \$1'500,000                |
|                   | <b>Costo de las bases</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>JUNTA DE aclaraciones</b> | <b>Presentación de propuestas y apertura</b> |                      | <b>Acto de fallo</b>       |
|                   | Costo: \$2,000.00<br>compraNET: \$1,800.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 9-02-07                                 | 6-02-07<br>11:00 Hrs.                            | 7-02-07<br>12:00 Hrs.        | 15-02-07<br>12:00 Hrs.                       |                      | 23-02-07<br>12:30 Hrs.     |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                                                  |                              |                                              |          |                        |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|----------|------------------------|
| 30001096-003-07 | Trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en la colonia Campestre Churubusco, en las siguientes ubicaciones: Cerro de la Libertad entre Cerro de las Torres y Cerro de las Campanas, Cerro de los Remedios entre Cerro Chapulín y Cerro San Juan, Cerro de las Campanas entre Cerro Macultepec y Cerro San Francisco, Cerro San Gregorio entre Capilla San Miguel y avenida Miramontes, Cerro Teoca entre Capilla San Miguel y avenida Miramontes, Cerro de las Carboneras entre Cerro de las Torres y Cerro Del Mercado, Cerro de la Silla entre Cerro Libertad y Cerro de la Estrella |                                         |                                                  |                              | 14-03-07                                     | 12-05-07 | \$1'000,000            |
|                 | <b>Costo de las bases</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>JUNTA DE aclaraciones</b> | <b>Presentación de propuestas y apertura</b> |          | <b>Acto de fallo</b>   |
|                 | Costo: \$2,000.00<br>compraNET: \$1,800.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9-02-07                                 | 6-02-07<br>12:00 Hrs.                            | 7-02-07<br>14:00 Hrs.        | 15-02-07<br>14:00 Hrs.                       |          | 23-02-07<br>13:00 Hrs. |
| 30001096-004-07 | Trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en la colonia Santa Ursula, en las siguientes ubicaciones: San Bernardino entre San Felipe y San Benito, San Celso entre San Felipe y San Alberto, San Valentín entre San Alejandro y Santa Ursula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                         |                                                  |                              | 14-03-07                                     | 12-05-07 | \$900,000              |
|                 | <b>Costo de las bases</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>JUNTA DE aclaraciones</b> | <b>Presentación de propuestas y apertura</b> |          | <b>Acto de fallo</b>   |
|                 | Costo: \$2,000.00<br>compraNET: \$1,800.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9-02-07                                 | 6-02-07<br>13:00 Hrs.                            | 7-02-07<br>17:00 Hrs.        | 15-02-07<br>17:00 Hrs.                       |          | 23-02-07<br>13:30 Hrs. |
| 30001096-005-07 | Trabajos para la rehabilitación de carpeta asfáltica en la colonia Avante, en las siguientes ubicaciones: Retorno No. 26 entre Santa Ana, Retorno No. 27 entre Santa Ana, Retorno No. 17 entre Xotepingo, Retorno No. 56 entre Calzada de la Virgen, Retorno No. 68 entre Canal de Miramontes, Retorno No. 69 entre Canal de Miramontes                                                                                                                                                                                                                                                            |                                         |                                                  |                              | 14-03-07                                     | 27-04-07 | \$700,000.00           |
|                 | <b>Costo de las bases</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>JUNTA DE aclaraciones</b> | <b>Presentación de propuestas y apertura</b> |          | <b>Acto de fallo</b>   |
|                 | Costo: \$2,000.00<br>compraNET: \$1,800.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9-02-07                                 | 6-02-07<br>14:00 Hrs.                            | 7-02-07<br>19:00 Hrs.        | 15-02-07<br>19:00 Hrs.                       |          | 23-02-07<br>14:00 Hrs. |

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/1616 /06 de fecha 9 de noviembre de 2006.
2. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases de concurso en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación a más tardar en junta de aclaraciones, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
3. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F.; en caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, D.F.

4. El lugar de reunión para la visita de obra, en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, D.F., asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y original para cotejar.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, asimismo deberá presentar en papel membretado de la empresa, escrito mediante el cual acredite a la persona que asistirá a la junta, anexando copia de su cédula profesional relacionada con la obra y original para cotejar.
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas para licitaciones, a la Dirección de Obras Públicas, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 1 al 9 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET.
- Al momento de presentarse a adquirir o recoger las bases de concurso el participante deberá entregar copia legible de los siguientes documentos presentando los originales para cotejar:
  - a) Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - b) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
  - c) Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
  - d) Documentos comprobatorios del capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2005, total de declaraciones parciales del año 2006, estados financieros, balance y estado de resultados en papel membretado del contador público externo al 30 de diciembre de 2006, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro.
  - e) Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tenga o haya celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares de la presente licitación; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción, con un mínimo de un año en el ramo.
  - f) No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto, deberá presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos.
  - g) Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar los requisitos marcados en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. En estos concursos la concursante no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, será negociada.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin haber adquirido bases, registrando previamente su participación.
13. Para la ejecución de los trabajos la Delegación no otorgará anticipo alguno.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en base a los artículos 28 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen de acuerdo a los lineamientos que regulen las disposiciones emitidas en el artículo 38 mencionando lo relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que asegure las mejores condiciones de contratación para el Estado en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad, además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y

económico requerido. Así también otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, económicamente más conveniente para el Estado que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

- 15.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. WILFRIDO HERNANDEZ JELIN**  
RUBRICA.

**(R.- 243369)**

## INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

### DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 32110002-001-07   | \$1,100.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 9/02/2007                        | 9/02/2007<br>10:00 horas | 15/02/2007<br>10:00 horas                        | 16/02/2007<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I180000064  | Microcomputadora                | 36       | Equipo           |
| 2       | I180000116  | Servidor de red                 | 1        | Equipo           |
| 3       | I180000162  | Impresora láser                 | 6        | Equipo           |
| 4       | C870000110  | No break para microcomputadoras | 34       | Pieza            |
| 5       | I150200296  | Proyector transparencias        | 2        | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California, teléfono 01-6865-59-88-26, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas; con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, o podrá depositar a la cuenta concentradora Santander Serfin cuenta 65500593232 sucursal 4413 cliente ISEP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el área de almacén, ubicado en calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el área de almacén, calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el área de almacén, calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacenes de ISEP, ubicados en los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada, Baja California, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: el 100% será entregado una vez que sea concluida la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTINEZ



RUBRICA.

(R.- 243319)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

### COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, convoca a las empresas contratistas mexicanas interesadas en participar en la licitación para la contratación de la obra: relativa a la rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Villamar, en el Municipio de Champotón, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                  | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones        | Presentación y apertura de proposiciones | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|
| 34105001-001-07   | \$1,750.00<br>compraNET: \$1,500.00 | 7/febrero/2007<br>8:00 Hrs.     | 8/febrero/2007<br>11:00 Hrs. | 15/febrero/2007<br>11:00 Hrs.            | \$700,000.00                      |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                      | Ubicación de los trabajos | Fechas estimadas de inicio y terminación            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|
| Rehabilitación de tanque elevado de 25 m <sup>3</sup> de capacidad, construcción de cárcamo de rebombeo, equipamiento de cárcamo y subestación eléctrica, construcción de línea de conducción con tubería de P.V.C, RD-32.5 de 4" de diámetro, 5,500 mts | Villamar, Champotón       | Inicio: 12/marzo/2007<br>Terminación: 20/abril/2007 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entregarán en forma magnética, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, sitas en el centro comercial Ah Kim Pech módulo "C" número 311, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Camp., con números telefónicos-fax 01 (981) 8-16-86-80 y 8-16-86-68, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante: efectivo o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual deberá realizarse en la caja de la Dirección de Ingresos del Gobierno del Estado, sita en la Calle 8 sin número, bajos del edificio del Palacio del Gobierno del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. En compraNET, el pago se hará mediante el recibo que genere el sistema, debiendo enviar copia a la convocante.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de esta Comisión, en horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaración será en las oficinas de esta Comisión, en horario y fecha señalados.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, sita en el centro comercial Ah Kim Pech módulo "C" número 311, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Camp., con número telefónicos 01 (981) 8-16-86-80 y 8-16-86-68.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 40 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (curriculum de la empresa y del personal técnico responsable) con relación a obras similares a las del objeto de esta convocatoria (documento AT-4).**
  - Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, desglosando por anualidades, y deberán anexarse dentro de la propuesta (documento AT-5).**
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  3. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite y compruebe el capital contable requerido por la convocante.
  4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción del Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que lo protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: una vez hechas las evaluaciones de las proposiciones, se adjudicarán los contratos a las personas que, entre los concursantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
  - En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.
  - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - No se aceptarán subcontrataciones.
  - Anticipos: se otorgará un anticipo de 30%.
  - Esta convocatoria es 100% nacional.
- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ATENTAMENTE  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 DIRECTOR GENERAL  
**ING. JULIO RETANA VILLARREAL**  
 RUBRICA.

(R.- 243323)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
 DIRECCION TECNICA  
 CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL  
**CONVOCATORIA 001**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON BASE EN EL OFICIO DE APROBACION EMITIDO PARA EL PRESENTE EJERCICIO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTEMOC CON EL NUMERO 001/07 DE FECHA DE 2 DE ENERO DE 2007, DENTRO DE RECURSOS PROPIOS 2007 Y PROGRAMA PARA LA DEVOLUCION DE DERECHOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | CLAVE FSC (CCAOP) |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 38104001-001-07   | \$3,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$2,800.00 | 13/02/2007                           | 9/02/2007<br>11:00 HORAS | 9/02/2007<br>10:00 HORAS        | 19/02/2007<br>11:00 HORAS                | 1020102           |

| DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO | PLAZO DE EJECUCION | FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION | UBICACION DE LOS TRABAJOS                                                              |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LINEA DE CONDUCCION</b>          | \$1'500,000.00                    | 92 DIAS            | 1/03/2007 AL 31/05/2007                  | CALLE 10a. ENTRE INDEPENDENCIA Y CAMPECHE<br>ENTRE 5a. Y 22a. EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH. |

**EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN: LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHEMOC, UBICADA EN CALLE 36 NUMERO 1870, COLONIA BARRIO LERDO, CODIGO POSTAL 31520 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHEMOC, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.**

LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA CERTIFICACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PARA RECIBIR PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA POR LO TANTO NO SE RECIBIRAN PROPOSICIONES DE LICITACION POR ESTE MEDIO, UNICAMENTE SE PODRAN CONSULTAR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONOS (614) 439-3500, EXTENSIONES 22024, 22099 Y 22068, FAX (614) 439-3529 DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN EL PERIODO Y HORARIO SEÑALADO Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

**LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHEMOC, UBICADA EN CALLE 36 NUMERO 1870, COLONIA BARRIO LERDO, CODIGO POSTAL 31520, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.**

**EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA "RIO CONCHOS" DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN CHIHUAHUA, CHIH., EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.**

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

**LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.**

**LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRAS DE IGUAL NATURALEZA Y CARACTERISTICAS SIMILARES QUE INDIVIDUALMENTE EN MONTO Y VOLUMENES SEAN IGUALES O MAYORES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS OBRAS RELACIONADAS (CARATULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION) Y DEBERA ANEXARSE EN LA DOCUMENTACION TECNICA (DOCUMENTOS AT 4 Y AT 5).**

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO CON UBICACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY EN LA MATERIA;

- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA LICITANTE.
- IV. ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
  - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
  - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

**PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.**

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**

**LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.**

**CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO (614) 439-3500, EXTENSIONES 22024, 22099 Y 22068, FAX (614) 439-3529.**

**NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS FORMAS DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR LA CONVOCANTE PARA SU PAGO.**

SE INDICA QUE NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.

SE INDICA QUE SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA, PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

PRESIDENTE

**ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ**

RUBRICA.

(R.- 243090)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dos ambulancias de terapia para urgencias avanzadas gineco-obstétricas y cuatro ambulancias tipo II de traslado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-001-07

| Costo de las bases                              |             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 |             | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>11:00 horas                        | 15/02/2007<br>11:00 horas  |
| Partida                                         | Clave CABMS | Descripción                      |                          |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                                               | I480800002  | Ambulancia                       |                          |                                 | 2                                                | Unidad                     |
| 2                                               | I480800002  | Ambulancia                       |                          |                                 | 4                                                | Unidad                     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del Banco Scotiabank Inverlat, Plaza 44 Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE**  
 RUBRICA.

(R.- 243349)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-002-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>13:00 horas                        | 15/02/2007<br>13:00 horas  |
| Partida                                         | Clave CABMS                      | Descripción              |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                                               | C841600000                       | Acido acetilsalicílico   |                                 | 20,000                                           | Caja                       |
| 2                                               | C841600000                       | Paracetamol Tabl.        |                                 | 250,000                                          | Caja                       |
| 3                                               | C841600000                       | Paracetamol Sol.         |                                 | 150,000                                          | Envase                     |
| 4                                               | C841600000                       | Metamizol sódico         |                                 | 30,000                                           | Caja                       |
| 5                                               | C841600000                       | Licocaína                |                                 | 3,000                                            | Envase                     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del Banco Scotiabank Inverlat, Plaza 44 Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero del 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en bulevar René Juárez Cisneros número 32, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros, número 32, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 32, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE

RUBRICA.

(R.- 243351)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de insumos para la campaña nacional de vacunación antirrábica canina 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-003-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 8/02/2007                        | 9/02/2007<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>15:00 horas                        | 15/02/2007<br>15:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------|----------|------------------|
| 1       | C841600000  | Vacuna antirrábica | 25,976   | Frasco           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del Banco Scotiabank Inverlat, plaza 44, Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a anexo técnico, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE**  
 RUBRICA.

(R.- 243352)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos, herramientas, refacciones y accesorios para la Secretaría de Salud, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-004-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 7/02/2007                        | 8/02/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>10:00 horas                        | 16/02/2007<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I480800052  | Camión pick up                 | 20       | Vehículo         |
| 2       | C660605024  | Llantas de hule para camioneta | 680      | Pieza            |
| 3       | C660605024  | Llantas de hule para camioneta | 84       | Pieza            |
| 4       | C660605024  | Llantas de hule para camioneta | 72       | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del Banco Scotiabank Inverlat, plaza 44 Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE**  
 RUBRICA.

(R.- 243353)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio para el Hospital General de Chilpancingo "Dr. Raymundo Abarca Alarcón", de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-005-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET: \$3,000.00 | 7/02/2007                        | 8/02/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>12:00 horas                        | 16/02/2007<br>12:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
| 1       | I450400120  | Escritorio  | 2        | Pieza            |
| 2       | I450400320  | Sillón      | 2        | Pieza            |
| 3       | I450400314  | Silla       | 3        | Pieza            |
| 4       | I450400314  | Silla       | 9        | Pieza            |
| 5       | I450400314  | Silla       | 27       | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del Banco Scotiabank Inverlat, plaza 44 Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE**  
 RUBRICA.

(R.- 243356)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO**

**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio para la Secretaría de Salud (centros de salud de Metlatonoc, Tlacoachistlahuaca, Xalpatlahuac, Copanatoyac y Hospital General de Ometepepec), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-006-07

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones</b>   | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 7/02/2007                               | 8/02/2007<br>11:00 horas     | No habrá visita a instalaciones | 16/02/2007<br>11:00 horas                               | 16/02/2007<br>11:00 horas         |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|--------------------|--------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | I060200000         | Ultrasonido        | 6               | Equipo                  |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del banco Scotiabank Inverlat, plaza 44 Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

**ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE**

RUBRICA.

(R.- 243357)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para el Hospital General de Tlapa de Comonfort, Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-007-07

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones</b>         | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 6/02/2007                               | 7/02/2007<br>18:30 horas     | No habrá<br>visita a<br>instalaciones | 15/02/2007<br>18:30 horas                               | 15/02/2007<br>18:30 horas         |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                                              | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | I060600000         | Instrumentos científicos<br>(incluye los de control y medición) | 1               | Equipo                  |
| 2              | I090000162         | Desfibrilador                                                   | 1               | Equipo                  |
| 3              | I090000452         | Aparato anestesia                                               | 1               | Equipo                  |
| 4              | I090000310         | Mesa de cirugía                                                 | 1               | Pieza                   |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del banco Scotiabank Inverlat, plaza 44 Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2007 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Tlapa de Comonfort, Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE**  
RUBRICA.

(R.- 243359)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para hospital básico comunitario de Zumpango, Municipio de Eduardo Neri, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-008-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,000.00 | 6/02/2007                        | 7/02/2007<br>19:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/02/2007<br>19:30 horas                        | 15/02/2007<br>19:30 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I090000000  | Aparatos y equipo médico quirúrgico                          | 1        | Equipo           |
| 2       | I060600048  | Baumanómetro                                                 | 3        | Pieza            |
| 3       | I090000162  | Desfibrilador para cardiología                               | 1        | Equipo           |
| 4       | I060600000  | Instrumentos científicos (incluye los de control y medición) | 1        | Equipo           |
| 5       | I090000200  | Estetoscopio biauricular                                     | 3        | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 7474719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 153435, clave 044260044001534353, del Banco Scotiabank Inverlat, Plaza 44, Chilpancingo, Guerrero, sucursal 01 Chilpancingo, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2007 a las 19:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 19:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2007 a las 19:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, en Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y facturas correspondientes a satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

**ING. JOSE ANTONIO BAJOS VALVERDE**

RUBRICA.

**(R.- 243360)**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE JALISCO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVOS  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material didáctico, de evaluación y bibliográfico para el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional 43001001-001-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$250.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 13/02/2007                       | 13/02/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 19/02/2007<br>17:10 horas                        | 19/02/2007<br>17:11 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------|----------|------------------|
| 1-29    | 0000000000  | Material didáctico     | 40,116   | Pza.             |
| 30-53   | 0000000000  | Material bibliográfico | 7,122    | Pza.             |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1221, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3818-28-24, los días del 1 al 13 de febrero, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque o efectivo en la Recaudadora 4 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en los lugares indicados en las bases que rigen en este proceso, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

Plazo de entrega: de 15 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación.

El pago se realizará: 15 días hábiles, después de entregar las facturas a contrarrecibo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**C.P. ADRIAN GARZA RODRIGUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 243289)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**NOTA ACLARATORIA No. 4**

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO **43106002-025-06** CORRESPONDIENTE A "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASI COMO LA OPERACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSOLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASI COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TERMINO DE SU VIGENCIA, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA CEAS-004/2006, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2006, DEBERAN TOMAR EN CUENTA LOS CAMBIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

| <b>EVENTO</b>                                                                          | <b>NUEVA FECHA</b>                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| CELEBRACION DE LA SEXTA JUNTA DE ACLARACIONES                                          | 16 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 13:00 HORAS    |
| FECHA LIMITE PARA ENTREGAR PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A LA SEXTA JUNTA DE ACLARACIONES | 9 DE FEBRERO DE 2007, HASTA LAS 18:00 HORAS |

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

**ING. ENRIQUE DAU FLORES**

RUBRICA.

(R.- 243408)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**NOTA No. 5**

Se informa a los interesados en participar en la licitación número **43106002-046-06**, correspondiente a los trabajos denominados "Primera etapa obra de desvío y excavación de laderas de la presa arcediano", incluida en la convocatoria pública **CEAS-009/2006**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de octubre de 2006, que la referida licitación se cancela. Lo anterior en el ejercicio de lo establecido en la cláusula 33.1, sección 1 "instrucciones a los oferentes", documentos de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

**ING. ENRIQUE DAU FLORES**

RUBRICA.

(R.- 243370)

**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA**

Conforme a los Lineamientos Normativos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios, convoca a despachos contables, organismos especializados y empresas de consultoría (personas morales) a participar en la selección para la realización de la auditoría externa al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por los ejercicios presupuestales 2005 y 2006.

| No. de<br>licitación    | Costo de<br>las bases | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de aclaraciones         | Presentación de<br>proposiciones y apertura<br>técnica y económica | Acto de fallo                 |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| LPN/MOJ/CGA/CM/001/2007 | \$1,000.00            | 10/febrero/2007                     | 12/febrero/2007<br>10:00 Hrs. | 15/febrero/2007<br>12:00 Hrs.                                      | 19/febrero/2007<br>12:00 Hrs. |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio Municipal, sita en Plaza de la Danza sin número, planta alta de esta ciudad.

La forma de pago será en efectivo, ante la Tesorería Municipal, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, y sábado de 10:00 a 13:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 12 de febrero de 2007 en el "Ex-Presidentes", ubicado en el Palacio Municipal sito en Plaza de la Danza sin número, planta alta de esta ciudad.

El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas será a las 12:00 horas el día 15 de febrero de 2007 en el "Salón Morelos", sito en el Palacio Municipal en Plaza de la Danza sin número, planta alta, de esta ciudad.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán:

Se otorgará un anticipo de 30% a la firma del contrato, y se efectuará un pago hasta de un 40% del importe contratado y un 30% al término de los trabajos contratados.

Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica, personalidad jurídica, capacidad financiera, de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE ENERO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES

Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

**C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE PESQUEIRA**

RUBRICA.

(R.- 243325)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA ELECTRONICA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de laboratorio y médico quirúrgico para diversas unidades académicas de nivel medio superior de la UAN, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones técnicas y económicas |
|-------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|
| 29072001-001-07   | Convocante: \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,300.00 | 7 de febrero<br>13:00 Hrs.       | 9 de febrero<br>10:00 Hrs. | No habrá visita        | 16 de febrero<br>10:00 Hrs.                         |

| Partidas | Clave CABMS | Descripción                                     | Cantidad | Unidad de medida |
|----------|-------------|-------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1        | I060400000  | Microscopios binocular compuesto                | 30       | Pza.             |
| 2        | I060400000  | Microscopio estereoscopios                      | 30       | Pza.             |
| 3        | I060400000  | Kit de biología                                 | 30       | Pza.             |
| 4        | I060400000  | Kit de química                                  | 30       | Pza.             |
| 5        | I090000000  | Maniquí de modelo anatómico de cabeza y cerebro | 3        | Pza.             |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura Amado Nervo, en Tepic, Nayarit, código postal 63150, teléfono 311-2-11-88-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, depósito cuenta 58644, sucursal 653 Banco Banamex a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en boulevard Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura Amado Nervo, dentro del campus universitario, en Tepic, Nayarit.

Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: libre a bordo de acuerdo a la establecido en el anexo "I" de las bases.

El pago se realizará a los 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la(s) factura(s).

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR  
**M.V.Z. POMPILO ARTEAGA NOCHEBUENA**  
RUBRICA.

(R.- 243293)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS**  
**CONVOCATORIA 001**

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).

Hospital General de Jalpan (urgencias, tococirugía, Ti, hospitalización y laboratorio) Jalpan de Serra, Qro.

Préstamo número 7061-ME

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación del Hospital General de Jalpan (urgencias, tococirugía, Ti, hospitalización y laboratorio) Jalpan de Serra, Qro.

- 1.- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30/04/2006.
- 2.- El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados para el Hospital General de Jalpan (urgencias, tococirugía, Ti, hospitalización y laboratorio) Jalpan de Serra, Qro.

En el Estado de Querétaro, descrito a continuación:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                      | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas |
|-------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 51005002-001-07   | \$0.01<br>Costo en compraNET:<br>\$0.00 | 15/02/2007                           | 7/02/2007<br>13:00 horas | 6/02/2007<br>12:30 horas        | 21/02/2007<br>10:00 horas                                                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Rehabilitación y ampliación del Hospital General de Jalpan (urgencias, tococirugía, Ti, hospitalización y laboratorio) Jalpan de Serra, Qro. | 12/03/2007      | 244                | \$4'000,000.00             |

- 3.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para el Hospital General de Jalpan (urgencias, tococirugía, Ti, hospitalización y laboratorio) Jalpan de Serra, Qro. En el Estado de Querétaro.
- 4.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 5.- **El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en los anexos 2 y 3 de los documentos de licitación.**
- 6.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2007 a las 12:30 horas, en Hospital General de Jalpan, entre la calle Nicolás Bravo y Galiana, código postal 76340, Jalpan de Serra, Querétaro.
- 7.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicado en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- 8.- **Las ofertas deberán presentarse en idioma español.**
- 9.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 12 de marzo de 2007. Terminación de la obra 10 de noviembre de 2007, respectivamente. Por un periodo total de 244 días naturales.
- 10.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
- 11.- **Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, así como las condiciones legales, financieras que**

**garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.**

- 12.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- 13.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- 14.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.01 (cero pesos 01/100 M.N.).
- 15.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 16.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día 21 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en la dirección indicada abajo. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 21 de febrero de 2007, a las 10:00 horas.
- 17.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
- 18.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 19.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 20.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Dirección de la contratante: Francisco I. Madero número 72, Poniente, colonia Centro Histórico, en Santiago de Querétaro, Querétaro (01 442 2143602-2141372-2140996, extensiones 738 y 739).

QUERETARO, QRO., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 243295)

**COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION DE PLANEACION

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de campo de futbol en el COBACH de la localidad de Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Rubén Ortiz Luís, con cargo de Director General, el día 29 de enero de 2007.

Licitación pública nacional 52102001-036-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$4,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$4,200.00 | 6/02/2007                            | 6/02/2007<br>11:00 horas | 5/02/2007<br>12:00 horas        | 12/02/2007<br>9:00 horas                         | 12/02/2007<br>9:00 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010303           | Paq. Obr-003 (1162 CP) Construcción de campo de futbol en el COBACH | 26/02/2007      | 90                 | \$950,000.00               |



- Ubicación de la obra: localidad de Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET en institución bancaria mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los terrenos de la obra en la fecha y en el horario indicados para la licitación, para lo cual deberán coordinarse con el personal de la Dirección de Control y Seguimiento de Obra cuyas oficinas están ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, teléfono (01983) 83 20864, ciudad Chetumal, Quintana Roo, para establecer el punto de partida.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados para la licitación en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha y horario indicados para la licitación, en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La capacidad técnica y financiera deberá ser demostrada mediante relación de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio.
- Los requisitos generales son: **a)** Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación; **b)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que deban acreditarse; **c)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. **d)** Identificación oficial vigente con fotografía; **e)** Comprobante de pago de bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones quincenales debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CD. CHETUMAL, Q. ROO, A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE PLANEACION  
**ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER**  
RUBRICA.

(R.- 243358)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CEAPAS-FND-ESC-LP-07-01**

**EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA (CEAPAS) CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE OBRA DE AGUA POTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                  | FECHA LIMITE PARA ADQ. BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | CLAVE FSC (CCAOP) |
|-------------------|-------------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 54103001-001-07   | \$4,400.00<br>compraNET: \$4,200.00 | 4/FEB./07<br>17:00 HORAS     | 3/FEB./07<br>11:30 HORAS | 3/FEB./07<br>9:30 HORAS         | 10/FEB./07<br>10:00 HORAS                | 0                 |

| DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS                                                                                             | CAPITAL CONT. MINIMO REQUERIDO | PLAZO DE EJECUCION | FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION     | UBICACION DE LOS TRABAJOS                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| REHABILITACION DE ACUEDUCTO BALUARTE-TEACAPAN DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN "LANE" | \$700,000                      | 115 DIAS NATURALES | INICIO: 15/FEB./07<br>TERMINACION: 9/JUN./07 | CELAYA, ISLA DEL BOSQUE, PALMITO DEL VERDE, CRISTO REY Y TEACAPAN, MPIO. DE ESCUINAPA |

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA CEAPAS, SITAS EN CONSTITUCION 1035 PONIENTE, COLONIA JORGE ALMADA, CULIACAN, SIN. Y AL TELEFONO/FAX (667) 7163254 Y 7163253, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

**EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUMAPAE, SITAS EN GABRIEL LEYVA NUMERO 1 NORTE, ESCUINAPA, SINALOA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.**

**EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN LA SALA JUNTAS DE LA CEAPAS, SITA EN CONSTITUCION 1035 PONIENTE, COLONIA JORGE ALMADA, CULIACAN, SIN., CON TELEFONO/FAX (667) 7163254 Y 53, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.**

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA, ESPAÑOL; LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA, PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PARTE TECNICA (DOCUMENTOS AT 4 Y AT 5).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 DE LA LEY Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LOPSRM;
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA;
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
  - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
  - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

**PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.**

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**

**LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION.**

**CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA CEAPAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LOPSRM.**

**LA FORMA DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.**

ANTICIPOS: SE OTORGARA EL 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**CULIACAN ROSALES, SIN., A 1 DE FEBRERO DE 2007.**  
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA  
**ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FELIX**  
RUBRICA.

**(R.- 243354)**

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA No. 002/07**

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo de cómputo, equipo de laboratorio y equipo y materiales en general a participar en la licitación pública nacional número 29039001-002-07, para la Universidad de Sonora.

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones        | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|
| Convocante: \$2,000.00<br>compraNET: \$1,800.00 | 14 febrero 07                    | 15 febrero 07<br>11:00 horas | 22 febrero 07<br>11:00 horas                     |

| Partida número | Cantidad | Descripción |
|----------------|----------|-------------|
| 1              | 1        | Computadora |

- 2.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales ubicadas en el edificio principal de la UNISON, planta baja, ala Sur, en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfonos 01 (662) 2592146 y 2592256, y fax 01 (662) 2592134, y correos electrónicos [eibarra@guaymas.uson.mx](mailto:eibarra@guaymas.uson.mx) y [aquihuic@guaymas.uson.mx](mailto:aquihuic@guaymas.uson.mx). La forma de pago mediante depósito bancario en Santander Serfin en cuenta número 65501789398 o mediante cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 3.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples "Ing. Arturo Delgado Rodríguez" del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicada en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 4.- Se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería a cuenta y riesgo del propio licitante.
- 5.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones se indica en las propias bases de licitación.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General y los materiales deberán ser suministrados en el almacén general de la Universidad de Sonora ubicada en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- 10.- El plazo de entrega es, en los días naturales contados a partir de la notificación del fallo y se especifica en las bases de la licitación para cada una de las partidas.
- 11.- El pago se realizará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO SON., A 1 DE FEBRERO DE 2007.  
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES  
**LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 243219)

**MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: construcción de calles en la Comisaría de Moctezuma y construcción de calles en Samaria, a ejecutarse con recursos provenientes de ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-001-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos                | Junta de aclaraciones                           | Acto de apertura técnica                          | Acto de apertura económica                     |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$850.00 | Sábado 10 de febrero de 2007         | Martes 6 de febrero de 2007<br>a las 9:00 Hrs. | Martes 6 de febrero de 2007<br>A las 10:00 Hrs. | Viernes 16 de febrero de 2007<br>a las 10:00 Hrs. | Viernes 16 de febrero de 2007 a las 10:01 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de calles en la Comisaría de Moctezuma | 21/02/07        | 60 días            | \$300,000                  |

## Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-002-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos                 | Junta de aclaraciones                           | Acto de apertura técnica                       | Acto de apertura económica                     |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$850.00 | Sábado 10 de febrero de 2007         | Martes 6 de febrero de 2007<br>a las 11:00 Hrs. | Martes 6 de febrero de 2007<br>a las 12:00 Hrs. | Viernes 16 de febrero de 2007 a las 12:00 Hrs. | Viernes 16 de febrero de 2007 a las 12:01 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de calles en Samaria | 21/02/07        | 60 días            | \$165,000                  |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el recuadro en oficinas de Obras Públicas, ubicado en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día indicado en el recuadro en oficina de Obras Públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día indicado en el recuadro, en oficina de Obras Públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el recuadro en oficinas de Obras Públicas, calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.

- Ubicación de la obra: comisarías de Moctezuma y Samaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes (presentar al momento de inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**ARQ. NORA BEATRIZ VICTORIN SANSORES**

RUBRICA.

(R.- 243407)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO  
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS  
DEL ESTADO DE YUCATAN  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la "adquisición de mobiliario y equipo diverso para diversas escuelas del COBAY, CECYTEY

y Preparatoria CTM del Estado de Yucatán," y "adquisición de mobiliario y equipo diverso para la Escuela Superior de Artes de Yucatán".

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas) |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 60103001-013-07   | \$1,725.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,495.00 | 15/02/2007                       | 12/02/2007<br>12:00 horas | 21/02/2007<br>13:30 horas                                                               |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                   | Cantidad | Unidad de medida | Plazo de entrega  |
|---------|-------------|-----------------------------------------------|----------|------------------|-------------------|
| 3       |             | Archivero de 4 gavetas                        | 13       | Pza.             | 30 días naturales |
| 10      |             | Computadora                                   | 6        | Pza.             | 30 días naturales |
| 13      |             | Conjunto de prácticas de biología tipo CAPFCE | 12       | Pza.             | 30 días naturales |

|    |  |                                                             |     |      |                   |
|----|--|-------------------------------------------------------------|-----|------|-------------------|
| 16 |  | Conjunto de prácticas de química tipo CAPFCE                | 12  | Pza. | 30 días naturales |
| 49 |  | Silla de paleta de polipropileno (322 diestras y 14 zurdas) | 336 | Pza. | 30 días naturales |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas) |  |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 60103001-014-07   | \$1,725.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,495.00 | 16/02/2007                       | 13/02/2007<br>13:00 horas | 22/02/2007<br>10:30 horas                                                               |  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción           | Cantidad | Unidad de medida | Plazo de entrega  |
|---------|-------------|-----------------------|----------|------------------|-------------------|
| 1       |             | Regulador             | 2        | Pza.             | 40 días naturales |
| 2       |             | Impresora láser color | 1        | Pza.             | 40 días naturales |
| 3       |             | Multifuncional        | 1        | Pza.             | 40 días naturales |
| 4       |             | Impresora FX matriz   | 1        | Pza.             | 40 días naturales |
| 5       |             | Fax normal            | 2        | Pza.             | 30 días naturales |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas Naaj Much'bal del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, entre 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas Naaj Much'bal del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, por 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presente licitación pública es internacional y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del Sector Público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega: el lugar de entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del ICEMAREY, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 1 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,  
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

**ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES**

RUBRICA.



**(R.- 243290)**

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Cuarta Sala Civil  
EDICTO**

CONSTRUEFICIENCIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha 4 de enero de 2007, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 219/2006/3, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, en el amparo DC.- 754/2006, a defender sus derechos como tercero perjudicado, en el amparo presentado por ALFONSO R. FRANCO NUÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE VENTURA COGGIOLA OSNAYA, en contra de la resolución de fecha 10 de agosto de 2006, que obra en el toca antes señalado, y la cual confirmó la sentencia definitiva dictada el 27 de marzo de 2006, dictada por el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por COGGIOLA OSNAYA JOSE VENTURA, SU SUCESION contra la quejosa antes precisada.

**Nota:** para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "Monitor".

Atentamente  
México, D.F., a 5 de enero de 2007.  
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil  
**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**  
Rúbrica.

**(R.- 243392)**

---

**Estado de México  
Poder Judicial  
Primera Sala  
Texcoco  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE ROBERTO CURIEL GODINEZ Y AMADA MARIA TERESA MAZIN MIRANDA.

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, A TRAVES DE SU DELEGADO FIDUCIARIO Y APODERADO LEGAL RESPECTIVAMENTE; FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ Y ALBERTO GONZALEZ GARCIA, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 946/2006, ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 14/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México

**Lic. Juan José Angeles González**  
Rúbrica.

**(R.- 242828)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

## EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MARIA TERESA LOPEZ GOMEZ.

TERCERO PERJUDICADO: RODOLFO LOPEZ GOMEZ.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 535/2006-V, PROMOVIDO POR LORENA CARRETO MONTOYA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: En auto de cuatro de julio de dos mil seis se admitió a trámite su demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados entre otros a sucesión a bienes de Lidia Luna Rivera, y como acto reclamado la orden de lanzamiento. En el juicio de amparo en que se actúa agotada la investigación de domicilios de los terceros perjudicados referidos, mediante proveído de veintidós de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a dichos terceros perjudicados por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2006.

El Secretario

**Lic. Marín García Moreno**

Rúbrica.

(R.- 242864)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Guanajuato**  
EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excélsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a RUBEN MORAN PASSOS, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el juicio de amparo número II-814/2006, promovido por ARMANDO PORTUGAL TORRES, contra actos del Juez Tercero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Blanca Patricia Villalobos Padilla**

Rúbrica.

(R.- 242873)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito**  
**Coatzacoalcos, Ver.**  
EDICTO

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Con el presente le estoy anexando en tres tantos para su publicación por tres veces de siete en siete días, el edicto por el cual se emplaza a juicio a JOSE ABEL ZANOTELLI VAZQUEZ, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo número 537/2005, promovido por Hugo Alvarez Capetillo, Claudio Alvarez Vázquez y Faustino Rodríguez Trinidad, Presidente, Secretario y Tesorero del núcleo ejidal "Las Flores", municipio de San Juan Evangelista, Veracruz, y que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 8 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Adolfo Pereyra Payró**

Rúbrica.

(R.- 242681)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado,**

**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Juicio de Amparo 1859/2006**  
**EDICTO**

C. VICTORIA BORREGO ROJAS.  
EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 1859/2006, promovido por ROSA GALLEGOS CONSTANTINO VIUDA DE BECERRA, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Las Casas, con residencia en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en Privada Dr. Rodolfo Figueroa número 9, colonia Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente  
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de noviembre de 2006.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Darinel de Jesús Rodríguez Moreno**  
Rúbrica.

(R.- 242925)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza a las tercero perjudicadas "MARCELA ACHO MARTINEZ" y "DIANA TERESA PEREA GUERRERO".

En el juicio de amparo número 1236/2006, del índice de este Juzgado, promovido por MARIA TERESA GUERRERO ARCOS, contra actos del JUEZ SEPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, y otras autoridades, se reclama "... LA ORDEN DICTADA POR DICHA AUTORIDAD PARA LA PRACTICA DE UNA DILIGENCIA JUDICIAL DE CARACTER PERSONAL CON LA C. DIANA TERESA PEREA GUERRERO EN EL DOMICILIO DE LA QUE SUSCRIBE DERIVADA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR JUAN JOSE DE DIOS RENE RANFLA ALDUCIN EN CONTRA DE MARCELA ACHO MARTINEZ Y DIANA TERESA PEREA GUERRERO RADICADO ANTE DICHA AUTORIDAD ORDENADORA ... EL CUMPLIMIENTO QUE PRETENDAR A LA ORDEN..."; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de enero de 2007.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Carlos Alfredo Alonso Espinosa**  
Rúbrica.

(R.- 243184)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**

## EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 817/2006-VIII, PROMOVIDO POR CARLOS ELVIS BARCELATA LAGUNES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MARIA ELENA TOPETE PEREZ DE LEON ELIZALDE, GLORIA ELIZALDE TOPETE DE HAMMEKEN Y CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA TRAMITACION DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 949/04 SECRETARIA "A", LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL MISMO, LA AUDIENCIA DE REMATE Y EL REMATE DEL DEPARTAMENTO 301-"A", DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE BALBOA 516 O 514 DE LA COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Lilitiana Sotomayor Galván**

Rúbrica.

**(R.- 243196)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil**

**Exp. 58/05**

**Sría. "B"**

**EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V. en contra de IBIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las DIEZ HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de: LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA PARCELA 56Z2P1/1 PREDIO 1 DE LO QUE FUERA EL EJIDO EL RETOÑO, MUNICIPIO DE EL LLANO AGUASCALIENTES Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, CON UNA SUPERFICIE DE: 39587.517 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS NORESTE 196.234 METROS CON PARCELA 54; ORIENTE MIDE DE NORTE A SUROESTE 207.884 METROS CON LA PARCELA 55, SUR EN 154.408 METROS CON PREDIO II; PONIENTE EN LINEA DE NORTE A SUR MIDE 100.720 METROS CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, QUIEBRA LA LINEA HACIA EL PONIENTE Y MIDE 12.921 METROS LINDANDO CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, BAJO LA LINEA HACIA EL SUR Y MIDE 132.299 METROS LINDA CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO y LA FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO 2 PARCELA 54Z2P 1/1, DE LO QUE FUERA EL EJIDO EL RETOÑO, MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS CON UNA SUPERFICIE DE: 32312.277 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE 409.60 METROS CON CARRETERA; ESTE 20.53 METROS CON CAMPO EXPERIMENTAL; SURESTE 225.55 METROS CON PARCELA 55; SUROESTE 222.63 METROS CON PARCELA 56; OESTE 87.20 METROS EN LINEA QUEBRADA CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO y es valor de los inmuebles la cantidad de \$42'560,039.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL

TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días debiendo mediar por lo menos cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE y en el periódico EL UNIVERSAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 9 de enero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Luis Arturo Dena Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 242879)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito**  
**Secretaría de Acuerdos**  
**Reynosa, Tamps.**  
**A.D. 135/2006**  
**LABORAL**  
**EDICTO**

En el Juicio de amparo directo número 135/2006, promovido por FRANCISCO ENRIQUE SANCHEZ PEREZ, contra actos de la Junta Especial Número Sesenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a dieciséis de noviembre de dos mil seis.

VISTA la cuenta que antecede; tomando en consideración que de las razones levantadas los días veintiséis de octubre y trece de noviembre del presente año, por las actuarios adscritas a este Tribunal, se desprende que no les fue posible emplazar al presente juicio de garantías al tercero perjudicado JONATHAN RAMSES CUEVAS, en los domicilios proporcionados por el quejoso y por el diverso tercero perjudicado Pemex Exploración y Producción, por las razones que en las mismas asentaron; así como que de los informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Administrador Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Federal Electoral, todas con sede en esta ciudad, se desprende que ante esas dependencias no se encuentra registrado domicilio alguno de la persona anteriormente citada; y toda vez que se sigue ignorando el domicilio del tercero perjudicado JONATHAN RAMSES CUEVAS, y estimándose que se han agotado las investigaciones tendientes a su localización; con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se ordena el emplazamiento al antes nombrado, por edictos a costa del quejoso, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, haciéndosele saber que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además se deberá fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese; y personalmente al quejoso.

Así lo acordó y firma el Magistrado JUAN PABLO HERNANDEZ GARZA, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, por acuerdo del Presidente de este Tribunal Colegiado, Magistrado JUAN PABLO HERNANDEZ GARZA.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 16 de noviembre de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito

**Lic. Valentín Arredondo Morales**

Rúbrica.

(R.- 243055)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA JARDINES DEL SUR, S.A. DE C.V.

En el toca número 1419/2004/27, cuaderno de amparo, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DIAZ BARRIGA ALVAREZ ARCADIO en contra de INMOBILIARIA JARDINES, S.A. DE C.V. Y OTRO, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ARCADIO DIAZ BARRIGA ALVAREZ, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.  
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil  
**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**  
 Rúbrica.

(R.- 243189)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Villahermosa, Tab.**  
**EDICTO**

A: RICARDO ELIGIO DE JESUS ASCENCIO MALDONADO.  
 DONDE SE ENCUENTRE:

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO AMPARO NUMERO 1229/2006-IV-8 PROMOVIDO POR SERGIO DAVID SERRANO HURTADO, APODERADO LEGAL DE ALMACENADORA SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, QUEJOSO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS, CONTRA ACTOS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AUXILIAR DEL PROCURADOR DE LA DELEGACION ESTATAL DE TABASCO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN LA APROBACION DE LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2006, EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO TEN-22/2003 DE TENOSIQUE, TABASCO EN LA QUE SEÑALA COMO INCUPLADO A RICARDO ELIGIO DE JESUS ASCENCIO MALDONADO, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PROVEYO ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, EN LA QUE SE DIO INTERVENCION AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, SE FIJO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIERON INFORMES AL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION FISCAL, DIRECTOR DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO, DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y A TELEFONOS DE MEXICO, S.A. PARA LOGRAR EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO RICARDO ELIGIO DE JESUS ASCENCIO MALDONADO.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO CITADO, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, EL DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS, Y EL CINCO DEL MISMO MES Y AÑO, SE FIJO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LAS TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A TAL MANDATO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO POR TRIPLICADO PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

Atentamente  
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito  
**Lic. Iván Buenfil Díaz**  
 Rúbrica.

(R.- 242697)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

|       |          |              |
|-------|----------|--------------|
| 1/8   | de plana | \$ 1,244.00  |
| 2/8   | de plana | \$ 2,488.00  |
| 3/8   | de plana | \$ 3,732.00  |
| 4/8   | de plana | \$ 4,976.00  |
| 6/8   | de plana | \$ 7,464.00  |
| 1     | plana    | \$ 9,952.00  |
| 1 1/2 | planas   | \$ 14,928.00 |
| 2     | planas   | \$ 19,904.00 |

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

---

## AVISOS GENERALES

---

**FERTINAL, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Fertinal, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007, a las 14:00 horas en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

**III.** Revocación y otorgamiento de poderes;

**IV.** Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Fabio Massimo Covarrubias Piffer**  
Rúbrica.

**(R.- 243312)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General Técnica**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2**  
**Oficio Núm.: 311-517812/2006, y 012/537463/06**  
**Clasificador: CNBV.311.311.16 (5549) "2006-08-01"**

**"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"**

**Asunto:** Autorización para la organización y funcionamiento de Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V. S.F.P. como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

FMEAC, S.C. de R.L.

Calle Calzada Rufino Tamayo 11

Fraccionamiento Pueblo Nuevo

C.P. 76900, Corregidora, Qro.

Presente.

At'n.: C.P. Félix Sierra Alvarez, Apoderado General.

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores en lo sucesivo (CNBV), en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, y en atención a la solicitud dirigida por FMEAC, S.C. de R.L., a la CNBV, contenida en su escrito de fecha 15 de febrero de 2006, por el que solicita se autorice a la Sociedad Controladora 2003, S.A. de C.V., para operar como Sociedad Financiera Popular bajo la denominación de Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V. S.F.P., con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV y penúltimo párrafo y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:



**“Segundo.-** Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como Anexos III y IV del anexo “3” del acta respectiva, autorizaron por unanimidad la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará “Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P.”, con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular”.

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

**Primera.-** Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P., operará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Segunda.-** Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, o de las siglas S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio será en Santiago de Querétaro, Querétaro y tendrá un Nivel de Operaciones I.

**Tercera.-** Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Cuarta.-** La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Quinta.-** La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

**Sexta.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

**Séptima.-** Para efectos de lo señalado en la base Sexta anterior, la sociedad, previo al inicio de operaciones deberá acreditar que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y de organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que este Organismo Desconcentrado, o en su caso FMEAC, S.C. de R.L., consideren necesario realizar.

Lo anterior se notifica con fundamento en los artículos 12 y 15 fracción IX, en relación con el artículo 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; 16, fracción I, inciso 4), 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Organismo de Difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio, todos de 2006.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 2006.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Director General Técnico

**Lic. César A. Mondragón Santoyo**

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2

**C.P. Juan Alfonso Orozco Waters**

Rúbrica.

(R.- 243182)

**TRICHEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento público que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Trichem de México, S.A. de C.V. celebrada el día 17 de noviembre de 2006, se resolvió disminuir el capital social fijo de la sociedad en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante el reembolso a los accionistas de la citada cantidad en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, reformándose en consecuencia el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 19 de enero de 2007.  
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
de fecha 17 de noviembre de 2006  
**Mauricio Jörn Foeth Persson**  
Rúbrica.

**(R.- 242991)**

**FINAGRO DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Noreste, S.A. de C.V., en Liquidación, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Revocación y otorgamiento de poderes;**
- II. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Fabio Massimo Covarrubias Piffer**  
Rúbrica.

**(R.- 243306)**

**FINAGRO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Norte, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Revocación y otorgamiento de poderes;**
- II. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Fabio Massimo Covarrubias Piffer**  
Rúbrica.

**(R.- 243308)**

**FINAGRO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Sureste, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Revocación y otorgamiento de poderes;
- II.** Informe sobre diversa operación celebrada por la sociedad, y resoluciones al respecto.
- III.** Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Fabio Massimo Covarrubias Piffer**  
Rúbrica.

**(R.- 243310)**

---

**FINAGRO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 182, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente comunicación se convoca formalmente a los señores accionistas de Finagro del Golfo, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Torre Zentrum, avenida Santa Fe número 495, despacho 303, colonia Cruz Manca, Santa Fe, Cuajimalpa, código postal 05349, México, D.F., para tratar los puntos del orden del día que se transcriben a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Revocación y otorgamiento de poderes;
- II.** Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Para que los accionistas puedan asistir a la Asamblea, se requiere que estén inscritos como tales en el registro correspondiente de la sociedad.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de mandatario, pertenezcan o no a la sociedad, a excepción de miembros del Consejo y Comisario. Para estos fines será suficiente que el mandato conste por escrito y firmado ante dos testigos con firmas autógrafas.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Fabio Massimo Covarrubias Piffer**  
Rúbrica.

**(R.- 243311)**

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

|                         |                                   |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Conmutador:             | 50 93 32 00                       |
| Inserciones:            | Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 |
|                         | Fax: 35076                        |
| Sección de Licitaciones | Ext. 35084                        |
| Producción:             | Exts. 35094 y 35100               |
| Suscripciones y quejas: | Exts. 35181 y 35009               |
| Domicilio:              | Río Amazonas No. 62               |
|                         | Col. Cuauhtémoc, México, D.F.     |
|                         | C.P. 06500                        |
|                         | México, D.F.                      |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Organo Interno de Control en la  
Policía Federal Preventiva  
Area de Responsabilidades  
Procedimiento de Sanción a Proveedores  
Expediente No. PS.- 0005/2006  
Oficio No. OIC/PFP/AR/066/2007**

C. JOSE ANTONIO ARGUELLO CABALLERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 "D" del Código Fiscal de la Federación; 11, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 49, 50, 56, 57, 59, 70, 72, 73, 74, 76, 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 81, 82, 85, 86, 87, 93, 94, 197, 219, 220, 222, 326, 327, 328, 329, 332, 345, 349 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica al C. José Antonio Arguello Caballero, el inicio de procedimiento previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para imponerle, en su caso, las sanciones administrativas contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los siguientes:

**HECHOS**

1.- Con fecha 26 de febrero de 2005, se celebró el contrato número SSP/PFP/CNS/027/2005 entre la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su Organo Administrativo Desconcentrado, Policía Federal Preventiva, representada por los CC. Comisario General Arturo Jiménez Martínez, Jefe del Estado Mayor; Comisario Jefe C.P. Marco Antonio Vergara Larios, Coordinador de Administración y Servicios; Comisario Jefe Francisco Javier Cárdenas Rueda, Coordinador de Seguridad Regional, Inspector General Miguel Gutiérrez Hernández, Director General de Recursos Materiales y Almacenes y por la otra el C. José Antonio Arguello Caballero, con motivo de la prestación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Policía Federal Preventiva ubicadas en el Estado de México.

2.- Con fecha 25 de febrero de 2005, el C. José Antonio Arguello Caballero presentó a la Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes de la Policía Federal Preventiva, la carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifestó lo siguiente: "Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cumple con sus obligaciones en materia de RFC y que se han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V., correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos. Asimismo manifiesto que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V. en caso contrario me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenden contratar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, referente a la regla 2.1.17 incisos A y B de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2004. **Nota:** Cuando el licitante adjudicado tenga menos de dos años de inscrito en el R.F.C. la manifestación corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

..."

3.- Mediante oficio número 322-SAT-15-II-II-CO-12873 de fecha 20 de septiembre de 2006, el Administrador Local de Recaudación de Toluca, Estado de México del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de

Control en la Policía Federal Preventiva, que en relación a la situación fiscal del C. José Antonio Arguello Caballero, al 25 de febrero de 2005 no se tiene registrado el cumplimiento en sus obligaciones fiscales correspondientes a:

| Detalle de Omisiones         | Periodo                     | Concepto                   | Fecha de Notificación (créditos)                                       | Situación Actual                                                                             |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pago Provisional             | Febrero, Marzo y Abril 2004 | Impuesto Sobre la Renta    |                                                                        | A la fecha no las ha presentado                                                              |
| Pago Definitivo              | Mayo 2004                   | Impuesto al Valor Agregado |                                                                        | A la fecha no lo ha presentado                                                               |
| Crédito Fiscal Número 476566 | Enero 2003                  | Impuesto al Valor Agregado | Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00 | El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004 |
| Crédito Fiscal Número 476590 | Marzo 2003                  | Impuesto al Valor Agregado | Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00 | El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004 |
| Crédito Fiscal Número 476631 | Julio 2003                  | Impuesto al Valor Agregado | Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00 | El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004 |

4.- Con fecha 8 de abril de 2005, se celebró el contrato número SSP/PFP/CNS/041/2005 entre la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su Organismo Administrativo Desconcentrado, Policía Federal Preventiva, representada por los CC. Comisario General Arturo Jiménez Martínez, Jefe del Estado Mayor; Comisario Jefe C.P. Marco Antonio Vergara Larios, Coordinador de Administración y Servicios; Comisario Jefe Francisco Javier Cárdenas Rueda, Coordinador de Seguridad Regional, Inspector General Miguel Gutiérrez Hernández, Director General de Recursos Materiales y Almacenes y la Lic. Yolanda Escobar Torres, Directora de Adquisiciones y por la otra el C. José Antonio Arguello Caballero, con motivo de la prestación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Policía Federal Preventiva ubicadas en el Estado de Michoacán.

5.- Con fecha 8 de abril de 2005, el C. José Antonio Arguello Caballero presentó a la Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes de la Policía Federal Preventiva, la carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifestó lo siguiente: "Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cumple con sus obligaciones en materia de RFC y que se han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V., correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos. Asimismo manifiesto que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V. en caso contrario me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenden contratar. Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, referente a la regla 2.1.17 incisos A y B de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2004. **Nota:** Cuando el licitante adjudicado tenga menos de dos años de inscrito en el R.F.C. la manifestación corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presente el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

..."

6.- Mediante oficio número 322-SAT-15-II-II-CO-11708 de fecha 31 de agosto de 2006, la Subadministradora de Registro y Control de la Administración Local de Recaudación de Toluca, Estado de México del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva, que en relación a la situación fiscal del C. José Antonio Arguello Caballero, al 8 de abril de 2005 no se tiene registrado el cumplimiento en sus obligaciones fiscales correspondientes a:

| <b>Detalle de Omisiones</b>     | <b>Periodo</b> | <b>Concepto</b>            | <b>Fecha de Notificación (créditos)</b>                                | <b>Situación Actual</b>                                                                      |
|---------------------------------|----------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pago Definitivo                 | Mayo 2004      | Impuesto al Valor Agregado |                                                                        | A la fecha no lo ha presentado                                                               |
| Crédito Fiscal<br>Número 476566 | Enero 2003     | Impuesto al Valor Agregado | Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00 | El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004 |
| Crédito Fiscal<br>Número 476590 | Marzo 2003     | Impuesto al Valor Agregado | Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00 | El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004 |
| Crédito Fiscal<br>Número 476631 | Julio 2003     | Impuesto al Valor Agregado | Notificado el 1 de marzo de 2004, por un importe histórico de \$773.00 | El crédito se encuentra con status de: "no localización del deudor", desde el día 18/06/2004 |

En consecuencia, el C. José Antonio Arguello Caballero posiblemente se ubica en la hipótesis contenida en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado información falsa, al manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escritos de fechas 25 de febrero y 8 de abril de 2005, que estaba en esas fechas al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, cuando de las constancias se infiere que no era así.

Por tal motivo, cuenta con el término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante este Órgano Interno de Control, sito en calle América número 300, nivel C, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, código postal 04330, México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente integrado con motivo del presente asunto.

Se hace de su conocimiento que en su primera promoción, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que deban realizarse en la presente causa, aun las de carácter personal, se llevarán a cabo en el rotulón de las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control, lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación a los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de enero de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

**Lic. Jaime Morales**

Rúbrica.

**(R.- 243321)**

**Petróleos Mexicanos**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

| <b>Licitación<br/>SUCAP-M/</b> | <b>Descripción general<br/>valor para venta</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Cantidad y<br/>unidad de<br/>medida</b> | <b>Localización</b>                 | <b>Plazo de<br/>retiro</b> |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| 026/07                         | Equipos varios [Sección Media de Chimenea, Torre: Absorbedor, Desetanizadora, Desbutanizadora Secc. Inf. y Secc. Sup., Desetanizadoras, Faldón de Torre Regeneradora, Torre Regeneradora de Dea y Torre Regeneradora de la Planta Endulzadora y Recuperadora de Azufre].<br>V.P.V. \$1'651,400.00 M.N. | 10<br>piezas                               | Chontalpa,<br>Huimanguillo, Tab.    | 90 días<br>hábles          |
| 027/07                         | Válvulas de Compuerta paso Completo y Continuado, Válvulas de Globo, Válvulas de Retención y Válvulas Macho de Diferentes Diámetros y Librajes.<br>V.P.V. \$402,400.00 M.N.                                                                                                                            | 192<br>piezas                              | Huimanguillo,<br>Huimanguillo, Tab. | 30 días<br>hábles          |
| 028/07                         | Tanques de: Balance, Flasheo de Crudo, Licuables y de Succión Primaria.<br>V.P.V. \$711,100.00 M.N.                                                                                                                                                                                                    | 11<br>piezas                               | Chontalpa,<br>Huimanguillo, Tab.    | 90 días<br>hábles          |
| 029/07                         | Primer Separador de Gas Deshidratado.<br>V.P.V. \$275,800.00 M.N.                                                                                                                                                                                                                                      | 1<br>pieza                                 | Chontalpa,<br>Huimanguillo, Tab.    | 30 días<br>hábles          |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 1 al 19 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 1 de febrero de 2007.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
Rúbrica.

(R.- 243372)

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

| <b>Licitación<br/>SUCAP-ME-</b> | <b>Descripción general</b>                                 | <b>Valor para venta</b> | <b>Localización<br/>unidades</b> | <b>Plazo de retiro</b> |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------------|
| 033/07                          | Chevrolet chasis cabina 2000                               | \$368,800.00 M.N.       | Reynosa, Tamps.<br>Puerta 5<br>4 | 10 días hábiles        |
| 034/07                          | Chevrolet pick up 1998 (4)<br>Chevrolet Silverado 2000     | \$289,300.00 M.N.       | Reynosa, Tamps.<br>Puerta 5<br>5 | 10 días hábiles        |
| 035/07                          | Chevrolet pick up 1998 (4)<br>Chevrolet Silverado 2000     | \$287,700.00 M.N.       | Reynosa, Tamps.<br>Puerta 5<br>5 | 10 días hábiles        |
| 036/07                          | Chevrolet pick up 1998 (3)<br>Chevrolet Silverado 2000 (2) | \$314,400.00 M.N.       | Reynosa, Tamps.<br>Puerta 5<br>5 | 10 días hábiles        |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 1 al 16 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 1 de febrero de 2007.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
Rúbrica.

**(R.- 243374)**